



eu 2010.es

Presidencia Española de la Unión Europea

ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

Nº 132

Febrero 2010

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica**

Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 790-10-033-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero es un estudio sobre la situación económica del país, elaborado con los informes de diversas instituciones, como el Bundesbank (Banco Central Alemán), la Oficina Federal de Estadística, el Instituto de Investigación Económica y el Ministerio de Economía, en el cual se destaca el crecimiento económico moderado debido al impulso de la demanda exterior; el segundo es un resumen de las novedades legislativas que han entrado en vigor el 1 de enero de 2010, especialmente en las materias de Seguridad Social, Finanzas, Mercado Laboral y Familias; de **Italia** se incluye un artículo con la información elaborada por el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, en el cual se analizan los principales problemas económicos que afectan al país; de **Francia, Grecia, Italia, Reino Unido, Rumania y Venezuela** se incluye los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se publica un documento sobre la situación financiera de la Seguridad Social, elaborado a partir de los informes mensuales del Banco Central Alemán (Bundesbank) y la Oficina Federal de Estadística; de **Francia** se inserta un artículo en relación a las distintas alternativas para el cálculo de las pensiones de jubilación, basado en el Informe presentado por el Consejo de Orientación para la Jubilación (COR) ante el Parlamento; de **Rumanía** se incluye un informe sobre la estructura y características del sistema actual de pensiones, así como los principales proyectos para su reforma.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican tres documentos: el primero es un resumen sobre el desempleo en enero de 2010, que aumentó en 342.000 parados respecto a diciembre de 2009; el segundo es un informe de la Fundación Bertelsmann relativo a los cambios estructurales introducidos en el mercado de trabajo desde 2001, en el que se analiza el tipo de contrato y las características del puesto de trabajo; el tercero es un artículo elaborado con los datos del Instituto de Investigaciones Laborales y Profesionales (IAB), sobre la reforma del Código Social II, que establece las prestaciones para los desempleados de larga duración junto con una serie de medidas para favorecer la transición del desempleo a la ocupación; de **Bélgica** se publican dos documentos: el primero es un resumen del proyecto presentado por la Ministra de Empleo, Joelle Milquet, impulsando nuevas medidas de promoción del empleo durante el período 2010-2011; el segundo es un informe sobre el paro en enero de 2010; de **Canadá** se añade un artículo sobre la situación del empleo en enero de 2010, el cual ha crecido en los últimos 6 meses situando la tasa de

desempleo en el 8,3 %; de **EE.UU** se publican dos documentos: el primero es un artículo en el cual se explica las diferentes medidas legislativas propuestas por el Gobierno para impulsar la creación de empleo; el segundo es un informe de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, sobre la situación del empleo en enero de 2010, período en el cual se destruyeron 20.000 puestos de trabajo, mientras que la tasa de desempleo disminuyó tres décimas, situándose en el 9,7%; de **Francia** se publican dos documentos: el primero es una explicación de la composición, variedades y objetivos del Contrato Único de Inserción (CUI), cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2010 y podrá aplicarse en sus dos modalidades: como Contrato Iniciativa-Empleo (CIE) en el sector mercantil, y como Contrato de Acompañamiento al Empleo (CAE) en el sector público; el segundo es un informe de la Dirección de Estudios y Estadísticas del Ministerio de Trabajo, en el que se estudian los efectos de la aplicación del Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento (SMIC); de **Grecia** se informa sobre la situación del empleo en octubre de 2009, según los datos publicados por el Servicio Nacional de Estadística; de **Italia** se incluye un artículo sobre los efectos de la crisis económica en el mercado de trabajo, teniendo en cuenta los informes del Instituto Italiano de Estadística (ISTAT) y del sindicato Confederazione Generale Italiana del Lavoro (CGIL); de Reino Unido se publica un resumen de las principales medidas aprobadas por el Gobierno, en relación con el empleo juvenil; de **Rumanía** se publica un informe del Centro Rumano de Política Europea, en el cual se analizan las posibilidades de adaptación del país a la Estrategia de Lisboa en el ámbito del mercado de trabajo, desarrollando a su vez el concepto de flexiguridad.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se informa sobre la puesta en funcionamiento del sistema ELENA (Elektronischer Entgeltnachweis, comprobante electrónico de remuneración), impulsado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la finalidad de recopilar electrónicamente los datos sobre retenciones y salarios enviados por los empleadores; de **Italia** se añade un artículo sobre la tramitación y autorización de los Expedientes de Regulación de Empleo, cuya cifra se ha incrementado por el impacto de la crisis económica.

En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, de **Francia** se informa sobre el Plan de Salud Laboral 2010-2014, en el cual se destaca la promoción de la calidad en los empleos como eje prioritario de la política social.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Bélgica** se informa sobre las principales medidas que ha tomado el Servicio Federal de Lucha contra la Pobreza en esta materia; de **Italia** se añade un artículo sobre los comportamientos sociales en la familia, teniendo en cuenta el informe elaborado por el Instituto Italiano de Estadística (ISTAT) sobre Familia y sujetos sociales.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Francia** se incluye un documento en el cual se examinan los objetivos de la política de inmigración, extraído de la recepción ofrecida a la prensa por el Ministro de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Desarrollo Solidario con motivo del año nuevo; de **Grecia**

se añade un documento en el cual se desarrollan varias iniciativas en el ámbito migratorio, tanto del Gobierno como de diversos partidos políticos, especialmente en las materias de asilo, inmigración ilegal e integración; de **Italia** se informa de la nueva medida que se aplicará en el próximo curso escolar, mediante la cual se establece un límite máximo del 30% de alumnos extranjeros por clase; a su vez se añade un resumen del Informe de Médicos sin Fronteras en relación con los Centros de acogida de inmigrantes ilegales.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.

INDICE

| |
|----------------------|
| INTERNACIONAL |
|----------------------|

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

| | |
|---|-----------|
| Alemania | 10 |
| - Situación de la economía alemana | |
| - Novedades legislativas vigentes a partir del 1 de enero de 2010 | |
| Francia | 22 |
| - Comentario general | |
| Grecia | 25 |
| - Comentario general | |
| Italia | 29 |
| - Comentario general | |
| - Italia entre memoria, conflictos y proyectos | |
| Reino Unido | 34 |
| - Comentario General | |
| Rumania | 38 |
| - Comentario general | |
| Venezuela | 41 |
| - Comentario general | |

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|---|-----------|
| Alemania | 46 |
| - Liquidación presupuestaria de la Seguridad Social en 2009 | |
| Francia | 52 |
| - Modalidades de cálculo de las pensiones de jubilación | |
| Rumanía | 55 |
| - El sistema de pensiones y su reforma | |

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

| | |
|--|------------|
| Alemania | 66 |
| - Crecimiento de la cifra de desempleo inferior de lo esperado | |
| - La reestructuración del Mercado Laboral | |
| - Balance de la Reforma del Código Social II | |
| Bélgica | 83 |
| - Nuevas medidas de empleo en período de crisis (2010-2011) | |
| - Situación del empleo en enero de 2010 | |
| Canadá | 95 |
| - Situación del empleo en enero de 2010 | |
| EE.UU. | 98 |
| - El empleo, prioridad política en 2010 | |
| - Situación del empleo en enero de 2010 | |
| Francia | 110 |
| - Contrato Único de Inserción | |
| - Un millón seiscientos mil trabajadores remunerados con el salario mínimo interprofesional de crecimiento | |
| Grecia | 129 |
| - Situación del empleo en octubre de 2009 | |
| Italia | 130 |
| - Los efectos de la crisis en el mercado de trabajo | |

| | |
|-------------------------|------------|
| Reino Unido..... | 132 |
|-------------------------|------------|

- Resumen de las medidas recientes en relación con el empleo de los jóvenes

| | |
|---------------------|------------|
| Rumanía..... | 136 |
|---------------------|------------|

- Posibilidades de adaptación de Rumanía a la Estrategia de Lisboa en el ámbito del mercado de trabajo y la política para el empleo

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

| | |
|----------------------|------------|
| Alemania..... | 141 |
|----------------------|------------|

- Introducción de un comprobante informatizado de salarios y retribuciones (ELENA) levanta polémica

| | |
|--------------------|------------|
| Italia..... | 144 |
|--------------------|------------|

- Los Expedientes de Regulación de Empleo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| | |
|---------------------|------------|
| Francia..... | 146 |
|---------------------|------------|

- Plan de Salud Laboral 2010-2014

AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

| | |
|---------------------|------------|
| Bélgica..... | 151 |
|---------------------|------------|

- Tímidos resultados de la política contra la pobreza

| | |
|--------------------|------------|
| Italia..... | 155 |
|--------------------|------------|

- Familia y aspectos sociales

AREA DE MIGRACIONES

| | |
|---------------------|------------|
| Francia..... | 158 |
|---------------------|------------|

- Balance y objetivos de la política de inmigración

| | |
|--------------------|------------|
| Grecia..... | 162 |
|--------------------|------------|

| | |
|---------------------------------------|------------|
| - Situación de la política migratoria | |
| Italia..... | 164 |
| - Situación de la política migratoria | |

| |
|---------------|
| ESPAÑA |
|---------------|

INDICADORES

| | |
|---|-----|
| - Últimos datos estadísticos..... | 169 |
| - Cuadros en materia de Seguridad Social – enero de 2010..... | 170 |

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

ALEMANIA

LA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ALEMANA

En su informe mensual correspondiente a enero de 2009, el Banco Central alemán (Bundesbank), afirma que la economía alemana ha mantenido durante el último trimestre de 2009 la dinámica de crecimiento, si bien a un ritmo más moderado que el trimestre anterior. La demanda exterior sigue dando impulso a la economía alemana, mientras que la demanda interior está perdiendo vigor. Sobre todo el consumo de los hogares experimentó un retroceso que el informe achaca a la desaparición de la bonificación para el desguace y a la contracción de la facturación del comercio minorista. A pesar de todo ello, el Bundesbank confía en que continúe la recuperación de la demanda exterior y, por ende, de la cartera de pedidos para sectores ajenos a la industria del automóvil.

El informe confirma que en 2009 el PIB ha caído un 5% debido a la contracción de comercio internacional, que afecta especialmente a la economía alemana con una elevada tasa de exportación.

La producción industrial

La producción industrial aumentó en noviembre de 2009 un 0,9%, con lo que se compensa aproximadamente la mitad de la importante caída registrada en octubre. La producción de bienes intermedios se mantiene dinámica, mientras que el crecimiento de la producción de bienes de consumo y de equipo continua siendo sumamente moderado.

La prensa recoge con cierto alivio la corrección del dato referente a la cartera de pedidos en noviembre, publicada por la Oficina Federal de Estadística a finales de enero: la cartera de pedidos subió un 2,8% en ese mes, y no un 0,2% como se había venido anticipando. Esta corrección, inusual por la considerable diferencia entre ambas cifras, se debe sobre todo a que los pedidos notificados por la industria del automóvil, sus proveedores así como por los fabricantes de bienes de inversión son muy superiores a los inicialmente comunicados. Sobre todo, el incremento de los pedidos de bienes de inversión es calificado como un signo esperanzador. Sin embargo, diversos expertos advierten que un aumento en la cartera de pedidos puede tardar hasta seis meses en reflejarse la producción industrial.

Índice de pedidos y producción, 2009

| 2009 | Entrada de pedidos (2005 = 100) | | | | 2009 | Producción (2005 = 100) | | | |
|----------|---------------------------------|-----------|----------|-------------------|----------|-------------------------|------------------|------|-------------------|
| | total | Industria | | Cons- trucción | | total | Industria | | Cons- trucción |
| | | de ellos: | | | | | de ellos: | | |
| | | Interior | Exterior | | | Bienes intermed. | Bienes inversión | | |
| 1º trim. | 79,9 | 82,9 | 77,4 | 92,0 | 1º trim. | 91,5 | 89,8 | 89,6 | 105,7 |
| 2º trim. | 84,3 | 85,2 | 83,6 | 96,6 | 2º trim. | 91,1 | 89,8 | 89,3 | 107,8 |
| 3º trim. | 92,0 | 93,5 | 90,6 | 97,7 | 3º trim. | 94,4 | 95,6 | 91,4 | 109,5 |
| Sept. | 93,4 | 91,7 | 94,8 | 93,7 | Sept. | 97,3 | 97,4 | 95,9 | 109,3 |
| Oct. | 91,6 | 91,8 | 91,5 | 97,1 | Oct. | 95,5 | 98,1 | 91,9 | 108,0 |
| * Nov. | 91,8 | 93,1 | 90,6 | --- | Nov. | 96,4 | 99,2 | 92,2 | 108,8 |

Fuente: Banco Central, 2010 * datos sin corregir

La facturación en el sector industrial

En noviembre de 2009 la facturación de la industria cayó un 9,7% en comparación interanual, una clara mejoría frente al -13,7% registrado en octubre. La facturación exterior cayó un 11,3%, mientras que la facturación generada por la demanda interior se ha contraído un 8,4%.

Por sectores destaca el químico, que por primera vez desde hace 20 meses registra un incremento de su facturación (+5%), mientras que los fabricantes de maquinaria siguen teniendo que soportar la mayor caída con un -26,8% (facturación interna: -34,2%; facturación externa: -24,4%), la contracción de la cifra de negocio de los fabricantes de automóviles se sitúa en un 6,3% (facturación doméstica: -5,4%; facturación externa: -6,9%).

| Facturación por sectores económicos | Variación interanual | | |
|-------------------------------------|----------------------|--------------|-----------------|
| | Noviembre 2009 | Octubre 2009 | Septiembre 2009 |
| Sector | | | |
| Total industria manufacturera | -9,7 | -13,7 | -13,5 |
| Alimentación | -0,3 | -1,9 | 0,12 |
| Química | 5,0 | -7,8 | -10,4 |
| Producción de metal | -10,0 | -16,9 | -19,5 |
| Manufactura de metal | -7,5 | -17,3 | -18,7 |
| Productos electrónicos y ópticos | -5,7 | -8,2 | -13,8 |
| Equipamiento electrónico | -20,5 | -19,2 | -25,5 |
| Maquinaria | -28,6 | -29,8 | -23,1 |
| Automóviles y componentes | -6,3 | -8,2 | -13,4 |

Fuente: Oficina Federal de Estadística, 11 de enero de 2010

El índice de confianza empresarial

El índice de confianza empresarial publicado el 26.1.2010 por el centro de investigaciones ifo refleja la consolidación de la confianza empresarial. Mejora por octavo periodo consecutivo y particularmente en la industria transformadora. Las empresas consultadas confían sobre todo en la mejora de los pedidos desde el exterior, si bien la mayoría prevé reducir ligeramente sus plantillas.

El comercio al por menor no varía su confianza, si bien considera que la facturación caerá algo durante el primer semestre. El comercio al por mayor cuenta con una mejoría.

El sector de la construcción ha incrementado considerablemente su confianza. El ligero pesimismo en lo referente a la situación actual contrasta con el optimismo moderado en relación al primer semestre del año. Este sector se resiente de la difícil situación climatológica.

Índice de confianza empresarial ifo (2000 = 100, desestacionalizado)

| | 01/09 | 02/09 | 03/09 | 04/09 | 05/09 | 06/09 | 07/09 | 08/09 | 09/09 | 10/09 | 11/09 | 12/09 | 01/10 |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Total | -34,4 | -35,3 | -36,1 | -32,9 | -31,8 | -28,5 | -25,7 | -19,5 | -17,9 | -16,7 | -12,9 | -11,5 | -9,0 |
| Ind. manufacturera | -39,9 | -42,6 | -42,7 | -37,6 | -37,5 | -33,3 | -29,4 | -21,7 | -19,7 | -16,6 | -11,4 | -9,3 | -6,6 |
| Construcción | -29,3 | -24,4 | -22,1 | -24,3 | -26,3 | -26,6 | -25,3 | -24,0 | -25,7 | -25,3 | -27,3 | -26,8 | -21,5 |
| Comercio mayorista | -25,5 | -27,8 | -31,5 | -30,3 | -27,9 | -24,9 | -22,2 | -14,3 | -12,0 | -10,8 | -8,1 | -6,9 | -4,7 |
| Comercio minorista | -26,4 | -24,2 | -28,1 | -26,3 | -20,9 | -17,1 | -17,7 | -14,9 | -12,4 | -17,2 | -12,9 | -12,3 | -12,8 |

Fuente: Instituto ifo, 261-2010

Índice de confianza empresarial ifo (2000 = 100, desestacionalizado)

| | 01/09 | 02/09 | 03/09 | 04/09 | 05/09 | 06/09 | 07/09 | 08/09 | 09/09 | 10/09 | 11/09 | 12/09 | 1/10 |
|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Clima | 83,1 | 82,6 | 82,2 | 83,8 | 84,4 | 86,0 | 87,4 | 90,5 | 91,3 | 92,0 | 93,8 | 94,6 | 95,8 |
| Situación | 86,7 | 84,2 | 82,7 | 83,6 | 82,6 | 82,5 | 84,4 | 86,2 | 87,1 | 87,4 | 89,2 | 90,4 | 91,2 |
| Expectativas | 79,6 | 81,0 | 81,8 | 84,1 | 86,2 | 89,7 | 90,6 | 95,1 | 95,8 | 96,8 | 98,7 | 98,9 | 100,6 |

Fuente: Instituto ifo, 26-1-2010

El Informe anual del gobierno sobre la economía alemana

A finales de mes, el Ministro de Economía ha presentado el Informe anual sobre economía en 2010. El crecimiento económico será de únicamente un 1,4%, con lo cual es posible que no se den los márgenes necesarios para la reducción de impuestos prometida por el Gobierno. Buena prueba de la incertidumbre acerca de la evolución económica durante 2010 son las divergencias entre los pronósticos del gobierno y los de otros organismos. Hace unas semanas los pronósticos eran de un aumento superior al 2%, en su pronóstico de otoño el propio gobierno había cifrado en un 1,2% el crecimiento que el PIB experimentará durante 2010. El estancamiento económico del último trimestre de 2009 y de las primeras semanas del año (debido ahora sobre todo a las condiciones climáticas), han obligado al ejecutivo a corregir las previsiones.

El Gobierno prevé para 2010 un considerable empeoramiento del mercado laboral. La cifra de personas ocupadas se reducirá en promedio anual en 400.000, mientras que la de desempleados subirá en 320.000 a 3,7 millones, con lo cual la cuota de desempleo pasaría del 7,9% actual al 8,9%. Según los

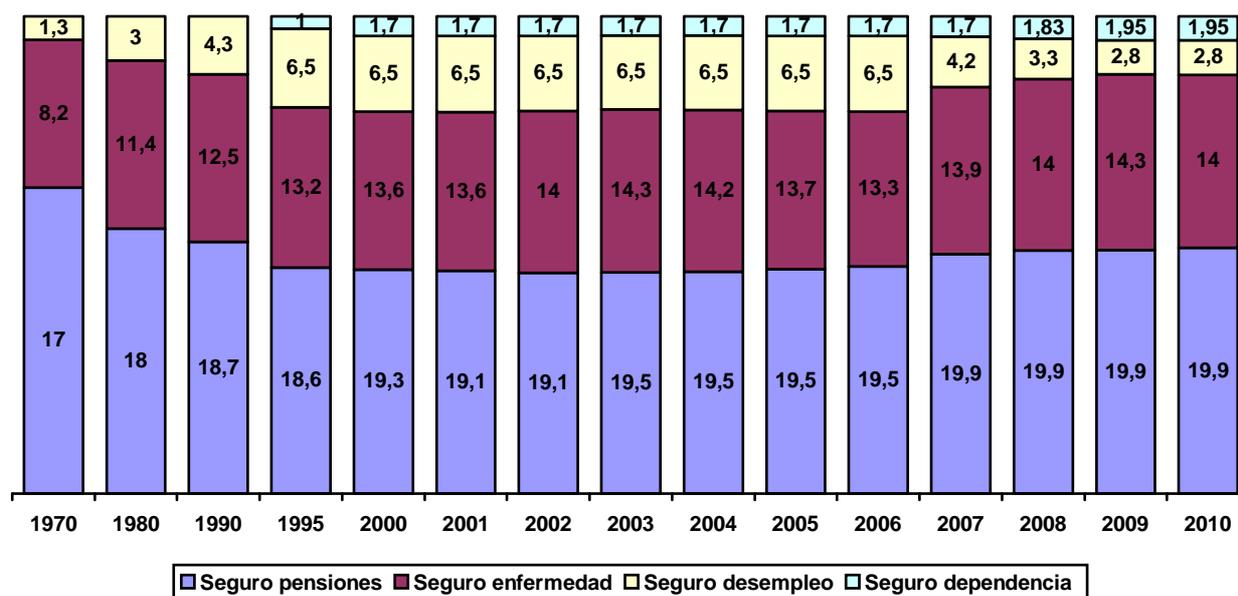
pronósticos, las exportaciones aumentarán en 2010 un 5,1%, las importaciones un 3,4%. También subirán las inversiones en equipamiento en un 3,1%. En cambio, el consumo se debilitará considerablemente. El déficit presupuestario se situará en un 6% del PIB, muy superior al criterio de Maastricht. También cuenta con un aumento de los ingresos empresariales y patrimoniales del 8,2% (2009: -11%).

| <i>Principales indicadores del informe económico del gobierno</i> | | | |
|---|------------|-------------|------------|
| | 2008 | 2009 | 2010 |
| <i>variación en %</i> | | | |
| PIB | 1,3 | -5,0 | 1,4 |
| Población activa | 1,4 | -0,1 | -1,0 |
| Tasa de desempleo | 7,8 | 8,2 | 8,9 |
| Origen PIB | | | |
| Hogares, organizaciones privadas | 0,4 | 0,4 | -0,5 |
| Equipamiento | 3,3 | -20,0 | 3,1 |
| Construcción | 2,6 | -0,7 | 1,1 |
| Demanda interna | 1,7 | -1,8 | 0,6 |
| Exportación | 2,9 | -14,7 | 5,1 |
| Importación | 4,3 | -8,9 | 3,4 |
| Participación exportación en el crecimiento del PIB | -0,3 | -3,4 | 0,8 |
| Salarios brutos | 2,3 | -0,4 | 0,9 |

Fuente: Gobierno federal, 2010

En materia sociolaboral el Informe renueva el compromiso del gobierno por mantener las cotizaciones a la seguridad social por debajo del 40%. Para ello anuncia una transferencia estatal al seguro de enfermedad por 3.900 millones de euros y al seguro de desempleo por 16.000 millones de euros. Asimismo anuncia su intención de aprobar una profunda reforma del sistema de financiación de la sanidad, introduciendo una cuota única, independiente de los ingresos individuales.

Cotizaciones a la seguridad social, 1970 - 2010



Fuente: Gobierno federal, 2010

En materia laboral el informe recoge las siguientes medidas:

- Reducir el número de instrumentos de políticas activas de mercado laboral.
- Flexibilizar las posibilidades de la contratación temporal de trabajadores, poniendo especial hincapié en una mayor permisividad del encadenamiento de contratos temporales.
- Hacer más atractivos los empleos del segmento salarial bajo, incrementando los salarios y el patrimonio que los beneficiarios de la prestación no contributiva podrán compaginar con dicha ayuda.

El Ministro de Economía, el liberal Reiner Brüderle, afirma que si bien los indicios de una recuperación de la economía son evidentes, la capacidad productiva no está ni mucho menos agotada. Brüderle apuesta por las exportaciones y aprovechó la presentación del informe para criticar duramente la bonificación para el desguace de vehículos, puesta en marcha durante la anterior legislatura. El ministro afirma que se trata de un intento fracasado de reactivar la empresa privada a través de una iniciativa estatal.

Varios miembros del Consejo asesor del gobierno en materia económica no han dudado en criticar el informe. Así por ejemplo, califican de irreal la esperanza que la economía alemana se recupere solamente gracias al crecimiento y al recorte del gasto público. En especial creen que la intención del gobierno de reducir la carga de impuestos no supondrá un impulso para la economía.

Las grandes organizaciones de la patronal comparten los principales planteamientos del informe aunque la prensa afirma haber detectado cierta división de opiniones. Las Cámaras de Industria y Comercio apoyan abiertamente la reducción de impuestos, mientras que la Federación Alemana de la Industria aboga por equilibrar las políticas encaminadas a consolidar las cuentas estatales y las medidas con las que el gobierno pretende impulsar la economía. En este mismo sentido argumenta el prestigioso diario conservador Frankfurter Allgemeine Zeitung: "Aumenta la deuda pública, las promesas de reducción de impuestos son grandilocuentes y el Ministro de Economía es incapaz de explicar como casa lo uno con lo otro." (...)

La Federación Alemana de Sindicatos califica el informe de excesivamente optimista y pone en duda los principales supuestos en los que se basa. Cree aventurado el pronóstico del crecimiento del PIB del 1,4% y cuestiona la subida salarial avanzada por los autores del informe. La crítica sindical se centra en la reducción de los impuestos que en opinión de esta organización tiene un solo efecto: mejorar la situación de aquellos hogares que ya de por sí cuentan con los mayores ingresos.

La oposición parlamentaria insiste en que la reducción de impuestos necesariamente aumentará la presión a efectuar importantes recortes y descuidar inversiones en la educación y en la red social.

Los pronósticos para el 2010

Durante el mes de enero, diversos institutos y organismos públicos han publicado sus pronósticos para el año que acaba de comenzar.

El Deutsche Bank confía en que la recuperación continúe y pronostica un crecimiento del PIB del 2%. Además, parte de la base que el consumo de los hogares crecerá un 0,75% gracias a la reducción de la carga fiscal y la estabilidad del empleo. Básicamente aporta 5 razones que fundamentan el optimismo de cara al 2010

- la rápida intervención de los gobiernos,
- la estabilidad de los mercados financieros,
- el crecimiento simultáneo de las principales economías,
- la moderación de la tasa de inflación y, por último,
- la recuperación de la confianza empresarial y de los consumidores.

Pronósticos del Deutsche Bank

Alemania: pronósticos del Deutsche

Bank

| Variación interanual | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|-------------------------------|------|-------|------|------|
| PIB real | 1,3 | -4,9 | 2,1 | 1,4 |
| Consumo de los hogares | 0,4 | 0,6 | 0,6 | 0,7 |
| Gasto público | 2,0 | 2,4 | 0,7 | 0,8 |
| Inversiones en equipos | 3,0 | -8,1 | 2,4 | 1,8 |
| Equipamiento | 3,3 | -20,2 | 5,8 | 3,4 |
| Construcción | 2,6 | -0,6 | 0,8 | 0,3 |
| Exportaciones | 2,9 | -14,8 | 7,4 | 4,8 |
| Importaciones | 4,3 | -8,8 | 6,5 | 4,0 |
| IPC | 2,7 | 0,3 | 0,8 | 1,0 |
| Balance estatal, en % del PIB | 0,9 | -4,4 | -6,3 | -5,2 |
| Tasa de desempleo | 7,8 | 8,2 | 8,5 | 9,5 |

Fuente: Deutsche Bank, 21-1-2010

Alemania: producción industrial

| | 2008 | 2009 | 2010 |
|--------------|-------|------|------|
| Alimentación | 0,2 | 0 | 1 |
| Textil | -4,5 | -20 | -3 |
| Ropa | -14,6 | -15 | -10 |
| Química | -3,8 | -14 | 9 |
| Plásticos | -1,9 | -10 | 6 |
| Metal | -1,1 | -27 | 13 |
| Maquinaria | 5 | -27 | 4 |
| Electrónica | 5,2 | -22 | 6 |
| Automóviles | -3,8 | -22 | 7 |

Fuente: Deutsche Bank, 21-1-2010

El Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung (DIW) coincide con este pronóstico moderadamente optimista. Este instituto cree que en 2010 y 2011 el crecimiento de la economía alemana se aproximará al 2% respectivamente y sobre todo se verá sustentado por la demanda interna – impulsada por programas estatales y mecanismos automáticos de estabilización.

El número de parados superará los 4.000.000, una cifra que, aún siendo importante, se queda muy por detrás de los datos que se temían a la vista de la magnitud de la crisis. El crecimiento del desempleo se deberá sobre todo a aumento de la productividad y del número de horas trabajadas por trabajador así como por la gradual disminución de las medidas encaminadas a reducir la jornada laboral.

Este instituto cree que la economía alemana podría tardar hasta finales de 2011 para recuperar el nivel de mediados de 2008, lo que supondría un crecimiento cero durante tres años. A la vez, se muestra sumamente crítico con la política presupuestaria y financiera del gobierno. Afirma que resulta prácticamente imposible hacer realidad objetivos tan contradictorios como la reducción de la carga fiscal, la reforma del sistema impositivo, reforma de la sanidad y lograr un endeudamiento cero a partir del 2016. “Estas contradicciones en la política del gobierno” afirman los autores del DIW, “pueden

generar una gran seguridad a los hogares y las empresas. Es imprescindible que el gobierno fije unas prioridades más claras y que la concepción general sea más clara.”

El Instituto de Macroeconomía e Investigación de la Coyuntura, cercano a la Federación Alemana de Sindicatos, aboga por mantener e incluso aumentar los programas estatales para impulsar la economía. Es contrario a volver a una política de austeridad presupuestaria y defiende las inversiones estatales que podrían financiarse a través de la introducción de un impuesto a las transacciones financieras así como por un incremento del IRPF y del impuesto sobre sucesiones. No cree que estos programas deban mantener sus líneas directrices sino que aboga por centrarse más en la educación y las energías renovables. En definitiva, afirman los autores de este informe, los programas estatales para afrontar la crisis pueden ser criticados por haber sido aprobados con excesivo retraso pero las medidas por un importe total de 50.000 millones de euros que el anterior gobierno logró aprobar en un tiempo razonable, han sido decisivas para estabilizar la economía y el empleo. Se muestran sumamente críticos con el paquete de medidas recientemente aprobadas por el actual gobierno. A modo de ejemplo, citan el aumento de la prestación por hijos a cargo, que no aporta ningún impulso a la economía.

Los autores rechazan que exista una causalidad entre la reducción de la carga fiscal y un mayor crecimiento económico, tal como la estaría planteando el gobierno. Reivindican una mayor regulación de los mercados financieros y una política estatal dirigida a impulsar la demanda interna para lo cual resultará inevitable acometer las desigualdades en ingresos y salarios.

NOVEDADES LEGISLATIVAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010

Finanzas

Ley para la aceleración del crecimiento

Con la Ley para la aceleración del crecimiento económico el Gobierno de CDU/CSU y FDP lleva a cabo una rebaja fiscal que pretende ayudar tanto a los ciudadanos como a las empresas de forma rápida y sostenible. A partir de enero de 2010 se efectuarán desgravaciones fiscales de 8.500 millones de euros. Para compensar las pérdidas de ingresos de los estados federados, el Estado ha prometido aumentar las transferencias para la educación e investigación, así como para la manutención de los desempleados de larga duración. La nueva ley implica un aumento de la prestación familiar por hijo en 20 euros. El límite de ingresos exentos de impuestos sube de 6.024 a 7.000 euros. Sobre todo el sector de la hostelería y las sucesiones se beneficiarán de las desgravaciones. La recaudación estatal caerá en 8.500 millones de euros.

Ley para la descarga económica del ciudadano en el seguro de enfermedad

A partir del uno de enero aumenta en 400 euros el importe máximo desgravable de las cotizaciones a los seguros de enfermedad y dependencia u otros gastos de prevención a 2.800 y 1.900 euros, respectivamente. Podrán aprovecharse de esta novedad tanto los cotizantes a seguros públicos como privados. El Gobierno anuncia un ahorro de cerca de 10.000 millones de euros para 16,6 millones de asegurados.

Seguridad Social

Cuota de cotización del seguro de pensiones

La cuota de cotización de la seguridad social se mantiene en el 19,9% en el seguro general de pensiones, con un importe mínimo que se mantiene en 79,60 euros. En el seguro de pensiones para la minería la cuota de cotización es del 26,4%.

Seguridad social de los artistas

Se reduce la cuota social del seguro de los artistas del 4,4% al 3,9%.

Bases de cotización de la seguridad social

Se actualizan de acuerdo con la evolución salarial de 2008:

| | Länder occidentales | | Länder orientales | |
|--|---------------------|--------|-------------------|--------|
| | mes | año | mes | año |
| Remuneración media provisional del seguro de pensiones | | 32.003 | | 32.003 |
| Índice de referencia para el cálculo de prestaciones | 2.555 | 30.660 | 2.170 | 26.040 |
| Base de cotización seguro de pensiones y desempleo | 5.500 | 66.000 | 4.650 | 55.800 |
| Base de cotización seguro de pensiones de la minería | 6.800 | 81.600 | 5.700 | 68.400 |
| Base de cotización seguro de enfermedad | 3.750 | 45.000 | 3.750 | 45.000 |
| Tope para el seguro de enfermedad y dependencia | 4.163 | 49.950 | 4.163 | 49.950 |

Aumento de las prestaciones del seguro de dependencia

En el marco de la reforma del seguro de dependencia que se llevó a cabo en 2008, a partir del 1 de enero de 2010 se incrementan las prestaciones económicas:

- Incremento de la prestación por los cuidados en el entorno domiciliario hasta mensualmente

- en el nivel de dependencia I de 420 € a 440 €,
- en el nivel de dependencia II de 980 € a 1.040 €,
- en el nivel de dependencia III de 1.470 € a 1.510 €

- Incremento de la prestación por dependencia mensualmente
 - en el nivel de dependencia I de 215 € a 225 €
 - en el nivel de dependencia II de 420 € a 430 €
 - en el nivel de dependencia III de 675 € a 685 €

- Incremento de los gastos de dependencia para los denominados cuidados de respiro para hasta 4 semanas al año, en caso de sustitución de la persona cuidadora por parte de otros familiares:
 - en el nivel de dependencia I de 215 € a 225 €
 - en el nivel de dependencia II de 420 € a 430 €
 - en el nivel de dependencia III de 675 € a 685 €

- en caso de sustitución de la persona cuidadora por otras personas en los tres niveles de dependencia:
 - de 1.470 € a 1.510 €

- Cuidados de respiro anualmente en los tres niveles de dependencia
 - de 1.470 € a 1.510 €

- Centros de día y de noche hasta mensualmente
 - en el nivel de dependencia I de 420 € a 440 €
 - en el nivel de dependencia II de 980 € a 1.040 €
 - en el nivel de dependencia III de 1.470 € a 1.510 €

- Atención residencial
 - en el nivel de dependencia III de 1.470 € a 1.510 €
 - en casos de extrema gravedad de 1.750 € a 1.825 €

Los importes de la prestación por atención totalmente hospitalaria en los niveles de dependencia I y II, así como las prestaciones restantes no relacionadas en este capítulo no sufren modificaciones.

Seguro de accidentes

A partir de enero los inspectores del seguro estatal de accidentes comprobarán los datos proporcionados por los empleadores, quienes quedan obligados a comunicar al seguro las horas trabajadas por sus empleados.

Se crea una hotline de información sobre el seguro de accidentes a la cual pueden dirigirse tanto los empleadores como los trabajadores.

Mercado laboral

Prestación para los trabajadores afectados por la reducción de jornada

La reducción de jornada ha contribuido en gran manera a que el mercado laboral se haya mantenido en 2009, a pesar de la crisis, en una situación relativamente buena. Por este motivo, el año pasado el período de percepción de la prestación se prolongó a 24 meses para aquellos trabajadores que solicitaran la subvención estatal por reducción de jornada por motivos empresariales hasta final de año. Todos los trabajadores que se acojan en 2010 a la prestación por reducción de jornada tendrán derecho a percibir dicha prestación durante 18 meses.

El procedimiento ELENA

ELENA es el acrónimo de ELEktronischer EntgeltNACHweis (comprobante electrónico de la remuneración), el denominado “procedimiento ELENA”, que consiste en la recopilación de datos sobre retenciones y salarios enviados por los empleadores tras la aprobación del trabajador a un banco de datos central al que puede acceder la Administración para calcular las prestaciones. El 1 de enero de 2010 inicia la primera fase del procedimiento: la transmisión de datos por parte de los empleadores a la Oficina central de recogida de datos del organismo alemán de pensiones. Se prevé que en 2012 la Administración pueda acceder a los datos.

Directiva sobre la constancia salarial

A fin de conseguir unos estándares mínimos unificados para la expedición de una constancia salarial, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con empresarios y con gestores de programas para la elaboración de liquidaciones salariales, ha aprobado la nueva Directiva sobre la constancia salarial. De este modo, además de facilitar la lectura de los datos se unifica la definición de conceptos relacionados con la remuneración.

Mejora del procedimiento de notificación de cambios en el padrón municipal

A partir del 1 de enero de 2010 las oficinas de empadronamiento notificarán directamente a los organismos alemanes de pensiones cualquier modificación de los datos del padrón municipal, como nacimientos, fallecimientos o cambios de domicilio. Los organismos de pensiones transmitirán a su vez estos datos a la Agencia Federal de empleo para garantizar que también otras entidades gestoras del seguro de pensiones tengan acceso a las modificaciones.

Facilidades para las empresas de servicios

La nueva Directiva de servicios facilitará a las empresas la oferta de servicios tanto en Alemania como en Europa. Con la creación de las Ventanillas Únicas las empresas alemanas podrán informarse sobre los trámites a realizar para ofrecer sus servicios en otro país (www.Einheitlicher-Ansprechpartner-Deutschland.de). Y viceversa: los inversores extranjeros tendrán acceso a esta Ventanilla Única para poder realizar los trámites pertinentes que les permitan invertir en el país (www.eu-go.eu).

Fondo para la prestación de garantía salarial

La cuota de las empresas al fondo para la prestación de garantía salarial se establece para 2010 en el 0,41%. Este fondo garantiza el pago de los salarios de los tres últimos meses antes de la insolvencia salarial. El incremento, de 0,31 puntos, es necesario para cubrir el déficit contraído por la Agencia Federal de Empleo en 2009 debido al pago de la prestación como consecuencia de la crisis económica y que asciende a más de mil millones de euros.

Familias

Subsidio familiar

En el marco de la Ley para la aceleración del crecimiento, el Gobierno amplía el fomento de las familias con el aumento del subsidio familiar para los dos primeros hijos en 20 euros a 184 euros, para el tercero a 190 euros y para los siguientes a 215 euros.

Provisión para alimentos

La provisión para alimentos es una ayuda que Estado otorga a familias monoparentales que no perciben ingresos de manutención por parte del segundo progenitor. A partir de 2010 aumenta la prestación de 117 a 133 euros para niños de hasta cinco años y de 158 a 180 para niños entre 6 y 11 años.

FRANCIA

COMENTARIO GENERAL¹

En la recepción a la prensa con motivo del año nuevo, el ministro de trabajo, relaciones sociales, familia, solidaridad y de la ciudad, declaró que es tarea de su ministerio hacer frente a situaciones de urgencia, gestionar cuestiones relacionadas con la vida cotidiana y preparar el futuro. Entre las tareas urgentes tratadas en 2009, el ministro incluye la clarificación del derecho laboral en materia de descanso dominical, la salvaguarda de las pensiones de las madres y el cese de la dramática situación humana y social en ciertas empresas.

Situaciones urgentes. Con la promulgación el 10 de agosto de la ley relativa a la derogación del descanso dominical se ha logrado, según el ministro, un equilibrio entre el derecho al descanso y la necesidad de autorizar el trabajo los domingos. A partir de la ley sólo será posible autorizar derogaciones que correspondan a criterios claramente definidos, con garantías jurídicas y contrapartidas para los trabajadores afectados.

También se ha gestionado como cuestión urgente, la concesión gratuita de periodos de seguro a efectos de jubilación a las madres que han dedicado parte de su vida a la educación de sus hijos. El "Conseil Constitutionnel" decidió que dicho derecho debía ser reformado para que, en aplicación del principio de igualdad, la concesión gratuita de tiempo cotizado por razones familiares beneficiara a ambos cónyuges. El ministerio procedió a los cambios necesarios para adecuar el derecho de las madres a las exigencias constitucionales.

El ministro de trabajo informó que intervino con la máxima celeridad en la situación dramática de ciertas empresas (en particular France Telecom, donde se produjeron algunos suicidios) a las que pidió medidas urgentes en materia de prevención de riesgos psicosociales. En el mes de octubre lanzó un plan de urgencia contra el estrés en el trabajo y pidió a las empresas de más de 1000 asalariados que iniciaran negociaciones sobre este tema antes del 1 de febrero de 2010. El ministro de trabajo ha anunciado que publicará en las páginas WEB del ministerio la lista de las empresas que no han respondido a su demanda de negociación. Considera que una "sanción de imagen" constituye un fuerte incentivo para negociar.

Además de estas situaciones de urgencia, es tarea del ministerio de trabajo el acompañamiento de los administrados en la vida cotidiana, empezando por la revalorización del trabajo. Revalorizar el trabajo es una demanda de los ciudadanos y una prioridad absoluta para el presidente de la República.

El ministro reitera su convencimiento de que para trabajar más hay que trabajar "mejor". Ello implica mejorar las condiciones laborales en materia de seguridad y salud laboral. A estos objetivos responde el

¹ Discurso del ministro en la recepción ofrecida a la prensa con motivo del nuevo año

segundo plan de salud laboral para el periodo 2010-2014, preparado en concertación con todos los agentes sociales. Las principales metas del citado plan son: disminuir, en el horizonte de 2012, el número de accidentes de trabajo en un 25% y poner un término a la progresión continúa de enfermedades profesionales, en particular los trastornos músculo-esqueléticos.

“Se va a incrementar la prevención, fundamentalmente en los riesgos psico-sociales, cáncer y trastornos músculo- esqueléticos. Evidentemente, no se olvidará la prevención en los otros sectores”

Revalorizar el trabajo es, igualmente, reconocer las competencias profesionales de cada uno y la posibilidad de acceder a puestos de responsabilidad. En este punto, es necesario resaltar la importante desigualdad profesional entre hombre y mujeres, tanto en el reconocimiento de competencias como en el acceso a puestos de responsabilidad. Un informe realizado por la Inspección general de asuntos sociales concluye que la situación es poco “honorable”. Por ello, el ministerio ha propuesto a los interlocutores sociales que negocien soluciones a este problema. Esta previsto que estas negociaciones se lleven a cabo y finalicen el próximo abril. En ese momento, el gobierno asumirá su responsabilidad adoptando las medidas necesarias.

Acompañar a los ciudadanos en su vida cotidiana es también aplicar una política familiar adecuada. En este aspecto, la prioridad es la conciliación entre la vida familiar y profesional. Entre las medidas para conseguir este objetivo cabe destacar la creación, desde ahora a 2012, de 200.000 plazas de acogida de menores de tres años. Otras medidas podrán adoptarse a la vista de los resultados de los estudios realizados por el Alto consejo de la Familia.

Es tarea del ministerio preparar las reformas para garantizar la permanencia del modelo social actual. La salvaguarda del modelo conlleva la reforma de las pensiones y la cobertura del riesgo “dependencia”.

La reforma de la jubilación que tendrá lugar previsiblemente en 2010, preservará el sistema de pensiones por “reparto” entre cotizantes y beneficiarios. Ahora bien, el desequilibrio demográfico entre ambos afecta a la viabilidad del sistema. El Consejo de Orientación para las pensiones de jubilación (COR) publicará en abril sus previsiones financieras para los próximos años. Esta publicación permitirá contar con un diagnóstico actualizado y una valoración del impacto de las reformas precedentes. Posteriormente se iniciará una fase de concertación en la que se estudiarán las diferentes vías de reforma. Descartando la disminución de la cuantía de la pensión, pista de reforma eliminada por el Presidente de la República, los cambios intervendrán principalmente, sobre el retraso de la edad de la jubilación y la ampliación del periodo de cotización. Un aspecto que deberá tener en cuenta la reforma es la peligrosidad o la repercusión negativa de ciertos trabajos sobre la salud.

El Presidente de la República declaró el 10 de enero que la reforma de las pensiones debe ser justa y, a la vez, reducir las desigualdades entre las diferentes categorías de beneficiarios. Se recuerda que hay en Francia 37 regímenes obligatorios que aplican, cada uno, sus propias reglas.

El ministerio trabaja y continuará haciéndolo, sobre el empleo de los seniors: “el desempleo importante de esta categoría de la población es un absurdo económico, un despilfarro social y, además, incompatible con el retraso de la edad de jubilación, que es una de las pistas posibles en la reforma de las pensiones”.

Precisamente, para fomentar el empleo de los seniors, se ha establecido la obligación de negociar sobre el empleo de estos en las empresas de más de 50 trabajadores.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El 10 de enero se cumplieron los primeros cien días de Gobierno de Yorgos Papandreu, quien hizo, durante la rueda de prensa que ofreció a los medios en tal ocasión, un análisis positivo de este período, mostrándose optimista por el resultado favorable de los esfuerzos del Gobierno para hacer frente a los problemas cruciales del país. Papandreu sostuvo que el año 2010 supondrá un nuevo comienzo para Grecia y conllevará importantes cambios.

Al hacer el balance de estos 100 días, admitió que se habían cometido algunos errores, pero destacó que el Gobierno está preparado para aplicar medidas correctivas cuando se considere necesario. «Estamos decididos a hacer las cosas para las que nos han elegido los griegos y las griegas. Esto es lo que nos da la fuerza para no volver atrás», subrayó, y animó a todos a unirse al “frente democrático” para reestructurar democráticamente el país. «Es tiempo de cambiarlo todo, de hacer de la crisis una oportunidad. [...] Ya hemos demostrado que somos capaces de hacerlo, que podemos estar a la cabeza y no quedarnos rezagados», dijo Papandreu, insistiendo en que el Gobierno estaba decidido a no caer en la inercia de sus predecesores en el cargo, y que ya se habían realizado importantes cambios en cada ministerio, mientras que se había iniciado el proceso para introducir profundas reformas. Entre ellas destacan los esfuerzos por implantar un nuevo sistema para la recaudación de impuestos, por revisar el sistema de la seguridad social, por iniciar un debate sobre la reforma de la administración local y por elaborar una nueva ley electoral.

En el marco de los cambios previstos, el número de municipios se reducirá en un tercio respecto al número actual mientras que se establecerá una nueva división regional por periferias en las que las instituciones del Consejo Periférico y del Jefe de la Periferia serán sometidas al proceso electoral directo como ocurre con los municipios.

Además, en la nueva ley se prevé la elección de los alcaldes si superan el 50% de los votos, de modo que se anula la regulación del anterior gobierno de la ND que preveía la elección del alcalde con un porcentaje superior del 42%.

En cuanto a política exterior, el viceministro de Asuntos Exteriores, Dimitris Drutsas, subrayó las prioridades de Grecia para 2010, destacando que proteger la soberanía de Grecia y poner fin a la inercia del pasado constituirá el objetivo último de la política exterior del país. Al referirse a las cuestiones concretas de interés nacional, Drutsas destacó que Grecia ha transmitido un mensaje de amistad y paz a Turquía y espera que ésta última responda a este llamamiento. El viceministro mencionó la posibilidad de un encuentro con el ministro turco de Asuntos Exteriores en un futuro

cercano. Sobre la cuestión chipriota, subrayó el compromiso del Gobierno de ayudar activamente a Chipre con hechos más que con palabras, destacando que la primera visita al extranjero que realizó el primer ministro, Yorgos Papandreu, en su calidad de ministro de Asuntos Exteriores, fue a Chipre. Por lo que se refiere a las relaciones del país con la Antigua República Yugoslava de Macedonia, el viceministro reiteró que Grecia participa en las negociaciones con una disposición abierta y que mantiene una postura constructiva sobre la materia. Drutsas señaló que en el comunicado enviado por la Unión Europea en diciembre quedaba claro que el apoyo de Grecia al ingreso en la UE de la ARYM estaba condicionado a alcanzar una solución viable a la cuestión del nombre

Situación económica

Grecia presentó en Bruselas a finales de enero su Plan de Crecimiento y Estabilidad, tras recibir el visto bueno de la Comisión Europea y con el fin de recuperar la confianza en la economía. Este plan a 4 años se considera crucial para convencer a los inversores y a la Comisión Europea de que Grecia es capaz de controlar su elevado déficit presupuestario y su creciente deuda pública por medio de la combinación del recorte en el gasto y del aumento de los ingresos por la subida de impuestos. Un grupo de funcionarios de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo viajó a Atenas el 6 de enero para echar un primer vistazo al Plan de Estabilidad propuesto, un día después de que el ministro de Finanzas, Yorgos Papakonstandinu, anunciara que Grecia rebajará su déficit al 3% del PIB para 2012, un año antes de lo previsto. Estos funcionarios se reunieron también con representantes de los ministerios de Trabajo, Defensa, Sanidad y de Economía.

El 11 de enero, el servicio Eurostat de la Comisión Europea publicaba un informe sobre el déficit y las estadísticas de la deuda del Gobierno griego.

El informe sale a la luz a tenor de las conclusiones del Consejo del ECOFIN, del 10 de noviembre de 2009 sobre las estadísticas griegas, e investiga los datos estadísticos y los problemas metodológicos griegos que surgieron entre 2004 y 2009.

El Consejo del ECOFIN de noviembre dio la bienvenida a los esfuerzos de Grecia por aprobar una ley que convertirá a la agencia nacional de estadística en un organismo independiente. La ley incorpora una serie de disposiciones para la armonización de la agencia con el Sistema Estadístico Europeo, un nuevo código de conducta y la creación de un Consejo Estadístico. Además, se está promoviendo un sistema de "control y equilibrio" que incluye, entre otros, una Oficina Presupuestaria Parlamentaria y "medidas fiscales" en línea con las mejores prácticas internacionales.

En el Consejo de ECOFIN de 19 de enero, el ministro de Finanzas, Yorgos Papakonstandinu, presentó las iniciativas llevadas a cabo los últimos tres meses. Papakonstandinu afirmó que el camino de los cambios importantes es complicado y lleno de obstáculos, pero estimó que el pueblo griego ha alcanzado la madurez de contribuir en el esfuerzo de la recuperación económica del país. En cuanto a

las medidas para la reducción del déficit público, dijo que no se trata de política financiera dura, ni suave, sino de una adaptación justa a las necesidades de las finanzas públicas.

Según el ministro, la economía griega superará la fase de la recesión en el segundo semestre de 2010, mientras que el gobierno tratará de reducir por unos 10 mil millones de euros las necesidades de préstamo. Por consiguiente, la reducción efectiva de la deuda pública podrá efectuarse a partir del año 2012

Papakonstantinu anticipó que para junio el déficit del país se reduciría en un 2% del PIB (unos 5 mil millones de euros) y anunció que para febrero estaría listo el nuevo anteproyecto de Ley sobre fiscalidad, para ser aprobado en marzo por el Parlamento. Este anteproyecto de Ley afectará retroactivamente a todas las transacciones de impuestos desde principios del año. El comentar la propuesta de Suecia de imponer una tasa estable a los bancos, el ministro griego dijo que el Gobierno estaba deseoso de debatir esta propuesta a nivel europeo.

Situación social

En lo social cabe destacar la protesta de los agricultores y sus fuertes repercusiones en muchos aspectos socioeconómicos del país, sobre todo al haber sido bloqueadas numerosas carreteras principales, incluidas las de frontera con Bulgaria, perjudicando por tanto los intercambios comerciales internacionales que se desarrollan con y a través de dicho país.

A finales de mes, tras la conclusión de las consultas con las partes implicadas en el diálogo social de dos días que tuvo lugar en el Palacio de Zapio, la ministra de Desarrollo Agrícola, Katerina Batzeli, presentó una serie de intervenciones legislativas a favor de los agricultores. La ministra señaló que en 2010 los agricultores cobrarán en concepto de subvenciones y ayudas unos 5,5 mil millones de euros. Además, dirigió un llamamiento a la responsabilidad social de los agricultores para que levanten los bloqueos de carreteras.

Al mismo tiempo, una reunión extraordinaria gubernamental, bajo la presidencia del vicepresidente del gabinete Teódoros Pángalos y la participación de los ministros competentes, pasó revista de la situación en las carreteras griegas.

Sin embargo, los agricultores han seguido bloqueando varios puntos cruciales de las carreteras nacionales después del diálogo infructuoso con la Ministra de Desarrollo Agrícola Katerina Batzeli, y se muestran decididos a seguir luchando por sus reivindicaciones.

La ministra Batzeli repitió en varias ocasiones que el gobierno no puede satisfacer las demandas de los agricultores a causa de la situación financiera actual.

Las protestas de los agricultores griegos ha causado graves problemas a Bulgaria. El Primer Ministro Boiko Borisov visitó el viernes un punto fronterizo bloqueado para discutir con los agricultores sobre las pérdidas económicas que sufre Bulgaria a causa de las manifestaciones en Grecia.

Según investigación realizada por la Cámara Comercial e Industrial de Atenas, una de cada dos empresas en el ámbito nacional enfrenta problemas por los bloqueos de las carreteras impuestos por los agricultores, mientras que se calcula que el mercado pierde diariamente unos 20 millones de euros. El presidente de la Cámara, Kostas Míjalos, declaró que el mercado no aguanta más los bloqueos de carreteras, que cada día cuesta millones de euros a las empresas.

En otro informe, esta vez de la Cámara Comercial e Industrial de Tesalónica, se calcula que las pérdidas sufridas en el mundo empresarial del Norte de Grecia alcanzan unos quinientos millones de euros.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

La importante cita electoral de finales de marzo (renovación de los gobiernos regionales) está complicando el clima político mucho más de lo previsible. y ello produce el efecto, desde luego no secundario, de invalidar la evolución positiva detectada en la segunda mitad del mes anterior después de la agresión al Jefe de Gobierno y de las repetidas intervenciones del Jefe del Estado auspiciando el inicio de un camino de reformas basado sobre el diálogo entre todas las partes.

La situación interna en ambas coaliciones es bastante negativa, y la "lucha" por las candidaturas está evidenciando dos problemas que no son específicos de una coalición, sino comunes a ambas. El primero es la creciente tendencia centrífuga: se está afirmando la fuerza de las organizaciones locales, que llegan a imponer estrategias y candidaturas en contra de las decisiones de los organismos centrales. El segundo es el recurso de los partidos menores de las coaliciones al poder de chantaje en materia de estrategia y candidaturas en las áreas en las que su aportación es considerada indispensable para ganar: es el caso de la Lega Nord (centroderecha) en el norte y de Italia dei Valori (centroizquierda) en el centro-sur. En este ámbito, los problemas más delicados y negativos para el PD (el mayor partido del centroizquierda), que no ha superado todavía la fase de confusión interna, y se ha visto imponer los candidatos por formaciones de escaso peso (radicales) o incluso no representados en el Parlamento (Refundación Comunista), y en regiones de cierto peso, como Lacio y Puglia.

A estos problemas se añade otro que incrementa la confusión y no facilita el diálogo: la línea adoptada por la UDC, el partido centrista. La estrategia impuesta por sus líderes (Casini y Cesa) le lleva a aliarse con el centroizquierda en algunas regiones y con el centroderecha en otras.

Situación económica

Los diferentes organismos internos e internacionales siguen formulando previsiones, sobre la evolución de la economía italiana, que no coinciden más que en el signo positivo, mientras que varía, y a veces no poco, la cuantificación de los niveles. Todos, sin embargo, coinciden, como ocurrió el mes pasado, en que Italia parece haber superado definitivamente la fase crítica, pero se confirma que la recuperación será lenta y no muy marcada, y presentará algunos riesgos en cuanto a algunos factores de cierta importancia, como los niveles ocupacionales, destinados a seguir la tendencia a la reducción, o al elevado endeudamiento público, difícil de reducir rápida y drásticamente, ya que, entre otras cosas, la elevada presión fiscal, cuantificada en un 42-43%, no permite medidas que, además, contrasten con el programa de la mayoría de Gobierno.

Los datos macroeconómicos más favorables son los incluidos en el informe que el Ministro de Economía remite a la Comisión UE, que prevén un aumento del PIB en un 1,1% en 2010 y en un 2,0% ya en 2011, mientras que el déficit (5% del PIB en 2010) debería reducirse al 3,9% en 2011. El Informe no mejora el nivel del endeudamiento público, que en 2010 debería rozar el 117,0%.

Las mayores preocupaciones, pues, se centran en un mercado de trabajo que sigue destruyendo puestos. En realidad, el incremento del desempleo, que es constante desde hace un año, no resulta excesivamente elevado, y desde luego inferior a la media europea. Así, la tasa de paro al 8,5% en diciembre preocupa, desde luego, pero más preocupa la incidencia sobre el colectivo juvenil (15-24 años de edad), que en diciembre de 2009, y respecto del mismo mes de 2008, ha registrado un aumento elevado en la tasa de paro (+ tres puntos porcentuales), llegando al 26,2%

Situación social

La evolución de los indicadores macroeconómicos es positiva, pero lenta, débil y con algunas riesgos evidenciados sobre todo por organismos italianos. La positividad, de todas maneras, no repercute todavía sobre los aspectos sociales, o al menos los efectos detectados son de una menor negatividad, como la reducción del recurso a la "Cassa Integrazione" (análoga a los ERE), que no evita la destrucción de puestos de trabajo, sino que sólo limita tal fenómeno y lo mantiene algo por debajo de la media europea.

Por otra parte, se está entrando de lleno en una importante campaña electoral, y ello influirá sobre algunos aspectos, como la promesa de fondos para una renovación de los convenios colectivos del sector público, que el Gobierno ha asegurado que comenzará en mayo.

Así, las únicas novedades en lo social afectan a la inmigración, y precisamente a la prórroga hasta 31.12.2010 del período transitorio para los trabajadores rumanos y búlgaros; al increíble retraso en las resoluciones definitivas sobre regularización de trabajadores extracomunitarios (cuidadores y empleados de hogar): el plazo para presentar las solicitudes venció el 30 de septiembre pasado, y hasta ahora sólo un 12% de los expedientes se ha resuelto.

Y a éste propósito, el Banco de Italia ha vuelto a evidenciar un aspecto importante de la inmigración: el 4,0% de los ingresos públicos se debe a los inmigrantes, que reciben del Estado sólo el 2,5% del gasto público.

ITALIA ENTRE MEMORIA, CONFLICTOS Y PROYECTOS

El Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (Eurispes) acaba de publicar su informe anual sobre la actualidad política, económica y social en Italia. El estudio presenta a Italia como un país inmóvil, sin ideas ni proyectos que no demuestran mucho interés en fomentar el cambio. Precisamente la falta de un proyecto -subraya el documento- caracteriza negativamente el presente, castigando las ilusiones de los italianos e impidiendo imaginar y construir un futuro. Según el Instituto de investigación la pérdida de posición en las listas internacionales de rentas y competitividad, el empeoramiento de las condiciones de vida y ahora las consecuencias de la crisis económica hacen imprescindible una reforma radical y en profundidad.

La encuesta de Eurispes presenta a los italianos en dificultad, pero sorprendentemente, con más confianza en el futuro. En referencia a los datos del 2008, se duplica el porcentaje de los que creen en un futuro mejor para el país (18,3%, respecto al 10,9% en 2008). El 37,5% de los italianos opina que la situación económica quedará invariada en el país.

Aumento de los precios

Los sectores más afectados por el aumento de precios son el alimenticio (88,9% de los entrevistados), el sector carburante (86,3%), de vestuario (74,9%) y de transportes (74,9%). Seguidos por los gastos de sanidad (74,3%) y por el cuidado a la persona (69,1%). El sector inmobiliario registra un aumento de los precios sobre todo en los alquileres (el 66,7%), mientras que en el 56,6% de los casos en el mercado de la compraventa inmobiliaria. Casi la mitad de los encuestados (48,4%) declaran que, a mediados de mes, sufre dificultades en el presupuesto familiar, marcando una reducción del 5% respecto al dato 2009 (53,4%). Con respecto al año anterior, se reducen las familias que no pueden pagar el préstamo hipotecario (23,3% en 2010, 34,3% en 2009) o el alquiler (18,1% y 23,1% respectivamente en 2010 y 2009).

Salarios

Entre los países industrializados, Italia se queda entre los últimos niveles en cuanto a salarios. Según datos de 2008, entre los treinta países miembros de la OCDE, Italia ocupa el puesto 23, con un salario medio anual de 21.374 dólares, es decir 14.700 euros. En general, los salarios en Italia se sitúan por debajo de la media de los países OCDE (un 17% menos) y sobre todo de la UE-15 (-23%). Según la OIT, en los últimos veinte años el valor de los salarios italianos se ha reducido un 13% con respecto al PIB, con una inflexión media del 8% con respecto a las economías más avanzadas. Casi un tercio de los entrevistados (34,2% del total) ha recurrido, en los últimos tres años, a formas de financiación externa, o más precisamente, a préstamos bancarios, como único instrumento para poder mantener su propio nivel de vida o, en general, para poder hacer frente a sus gastos. La necesidad de recurrir a un préstamo bancario aumenta en relación a la edad, pasando de un 27,7% de los que tiene entre 18 y 24

años, al 38% entre 45-64 años, para reducirse ocho puntos entre los mayores de 65 años (29,5%). Las personas que se encuentran en mayor apuro económico, por estar sin empleo, son las que se dirigen mayormente a los bancos (37,8%), mientras que los porcentajes menores se encuentran entre los estudiantes (28,2%), las amas de casa (28,2%), y los pensionistas (26,3%).

La "otra economía"

La economía ecosostenible, ética, solidaria y responsable se ha transformado de fenómeno marginal en fenómeno global, capaz de contribuir al desarrollo económico. Se ha investigado la evolución del consumo en el sector de la agricultura biológica, del comercio justo y solidario, de la energía renovable y en la finanza ética. Basándose sobre estas dinámicas y con respecto al 2007, el Eurispes ha calculado un volumen de negocios de 10.000 millones de euros en Italia, (con una incidencia sobre el consumo mundial y europeo del 1,2% y del 8,2% respectivamente).

Sanidad

La encuesta trataba también el tema de la satisfacción de los italianos en referencia al Sistema Sanitario Nacional. Los datos subrayan que la mayor parte de los ciudadanos está poco satisfecha (43,5%), mientras que el 37,2% está bastante satisfecho y el 12,8% nada satisfecho. Concentrándose en el tema de "lista de espera" el porcentaje aumenta, llegando al 74,5% de ciudadanos insatisfechos. En referencia al tema de seguridad y mala sanidad, más de la mitad de los ciudadanos (57,7%) echa la culpa a la carencia estructural de los hospitales públicos (normas higiénicas, exceso de pacientes, etc.), a los médicos, a la falta de recursos, a los enfermeros, por lo tanto resulta ser uno de los sectores de más riesgo (3.219 personas denunciadas sobre un total de 6.752 denuncias), mientras que a nivel territorial sigue el Sur en primer lugar.

Inmigración

El instituto Eurispes quiso estudiar la actitud de los italianos con respecto a los inmigrantes y con respecto a las políticas que regulan los flujos migratorios. La opinión más común es que los inmigrantes trabajan en puestos que los italianos no quieren cubrir (86,4%), el 64,7% piensa que los inmigrantes aumentan la criminalidad y el 60,4% que contribuyen al desarrollo económico del país. Casi un italiano sobre cuatro piensa que los inmigrantes quitan empleo a los italianos (24,8%), que aumentan el riesgo de enfermedad (35,6%) y les ven como una amenaza para la identidad cultural del país (29,9%). El 58,8% de los entrevistados piensa que la presencia de extranjeros en Italia en este momento es superior a la capacidad de recepción del territorio y de la economía. Un tercio de los ciudadanos (33,6%) piensa que habría que intensificar los controles en las fronteras para impedir el ingreso de extranjeros sin permiso. Un cuarto de la muestra (25,5%) piensa que habría que agilizar el proceso de regulación de los clandestinos y concederles el permiso de residencia, mientras que el 18,5% piensa que sería oportuno apoyar económicamente a los países de origen de los clandestinos para evitar que los mismos vengan a Italia. En referencia al aumento de episodios racistas y xenófobos, el 31,7% de los italianos señala que la responsabilidad es de los medios de comunicación por la manera de difundir las noticias sobre el tema,, el 24,7% piensa que son la consecuencia de la actitud de los inmigrantes, el

17,2% lo relaciona con las políticas del Gobierno y el 13,3% piensa que la culpa es de los italianos mismos.

El informe señala también el alto nivel de corrupción que hay en Italia. El año pasado, según “Transparency International” en la lista mundial de corrupción, Italia se quedaba en los lugares más bajos (63 sobre 180 países). Además, según los datos del servicio anticorrupción y transparencia del Ministerio de la Administración Pública: el abuso de cargo público es el crimen más grave sentenciado en 2006, con un total de 1.403 sentencias sobre un total de 3.454 sentencias en contra de la Administración Pública.

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

Mercado laboral.

Entre las noticias del entorno sociolaboral británico, destacó este mes el primer descenso trimestral en el desempleo desde mayo de 2008, anunciado al hacerse públicas las estadísticas oficiales sobre el empleo y el desempleo.

El dato corresponde al trimestre septiembre-noviembre 2009 y el descenso fue de 7.000 personas en el número de desempleados, con la tasa de desempleo situándose en el 7,8%. El total de desempleados asciende, para ese trimestre, a 2,46 millones de personas.

Sí que aumentó el número de personas desempleadas durante más de 12 meses, que vio sumarse a 29.000 nuevas personas para alcanzar los 631.000 para dicho trimestre, lo que supone la cifra más alta desde el trimestre septiembre-noviembre de 2007.

La llamada “cuenta de perceptores” (claimant count), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, descendió en diciembre de 2009 en 15.200 personas, situándose en 1,61 millones de perceptores. Fue el segundo descenso mensual consecutivo y al mismo tiempo el descenso más pronunciado desde abril de 2007.

Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

Por su parte, la cuenta de perceptores (claimant count) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se

situó en un 72,4% para el trimestre septiembre-noviembre de 2009. El empleo descendió en 14.000 personas en dicho trimestre para situarse en 28,92 millones de personas. El número de empleados a tiempo completo descendió en 113.000 personas, mientras que el número de empleados a tiempo parcial aumentó en 99.000 personas, para alcanzar una cifra récord de 7,71 millones de empleados.

Durante dicho trimestre, estuvieron disponibles 448.000 puestos de trabajo, lo que supuso un aumento de 16.000 ofertas en comparación con el trimestre anterior.

La remuneración media total (incluyendo primas) se situó en 451 libras semanales en noviembre de 2009. Esta cifra supone un aumento del 0,7% entre la cifra para septiembre-noviembre de 2008 y la correspondiente al trimestre septiembre-noviembre de 2009.

La remuneración media ordinaria (excluyendo primas o bonificaciones) fue de 424 libras semanales en noviembre de 2009, lo que supone un aumento del 1,1% entre el correspondiente trimestre de 2008 y de 2009. Este porcentaje supone el menor aumento anual percibido desde que se empezaron a recoger datos comparables en el año 2001.

Es importante destacar que el dato que más impacto público y mediático ha tenido ha sido el ligero descenso en el número de desempleados apuntado al principio. El Gobierno ha mostrado su satisfacción y ha ligado el dato a las señales de la recuperación económica, usándolo para acallar las críticas de la oposición. Por otra parte, varios sectores han apuntado que el descenso podría ser meramente temporal, y no necesariamente el inicio de una tendencia descendente a largo plazo.

Economía

A finales de este mes se publicaron datos oficiales (aunque provisionales) que finalmente confirmaron que el Reino Unido emergió técnicamente de la recesión en el último trimestre de 2009. El crecimiento de la economía en dicho trimestre fue solamente de un 0,1%, lo que supone una tasa de crecimiento menor de lo que se había previsto, pero es el primer dato positivo después de seis trimestres consecutivos de contracción económica (el mayor periodo desde que se empezaron a registrar datos trimestrales en 1955).

El Reino Unido seguía en situación de recesión mientras las dos economías más grandes de Europa (Alemania y Francia) salían de la recesión en verano y Japón y Estados Unidos también pasaron a cifras positivas el año pasado.

Algunos comentaristas han indicado que simplemente se ha cruzado la línea entre contracción y crecimiento, y que el porcentaje de crecimiento ha sido menor de lo que habían previsto algunos analistas (en torno al 0,4%), mientras que otros han indicado que es posible que las cifras se tengan

que corregir al alza, ya que el cálculo provisional se basa en datos parciales y es posible que esos datos hayan arrojado una imagen que infravalora el crecimiento de la economía.

La Oficina Nacional de Estadísticas especificó que tanto el sector de la producción como el sector de los servicios crecieron en un 0,1% durante el último trimestre del año. Los datos también reflejaron que el Producto Interior Bruto tuvo un descenso récord del 4,8% durante el año 2009.

Permiso de paternidad

El Gobierno británico ha confirmado este mes, a través de su Ministerio de Empresa, Innovación y Aptitudes, que pondrá en marcha legislación que permitirá ampliar los derechos de los padres, proporcionando mayor flexibilidad a la hora de elegir cómo se disfrutan los periodos de baja por maternidad y paternidad.

En concreto, el padre tendrá la posibilidad de sustituir a la madre durante los últimos tres meses de su baja de maternidad de nueve meses, con un subsidio estatal de 123 libras semanales. Además, el padre podrá solicitar otros tres meses adicionales no remunerados. En caso de adoptar por esta posibilidad, el padre disfrutaría en total un periodo de 6 meses de baja por paternidad (el periodo desde que el hijo cumple medio año hasta que cumple un año).

Para dar tiempo a las empresas a adaptarse a estos cambios, las modificaciones se introducirán para padres de niños con fecha de nacimiento el 3 de abril de 2011 o posterior.

El anuncio supone una victoria para la Ministra de Igualdad, Harriet Harman, que había abogado por la adopción de estas modificaciones, a las que otros sectores del Gobierno eran reticentes, especialmente en medio de la recesión económica.

En la actualidad, el padre tiene derecho a dos semanas de baja por paternidad remunerada y las madres tienen derecho a 52 semanas de baja (de las cuales, 39 son remuneradas). Un padre que trabaje también tiene derecho a 13 semanas de baja por paternidad no remunerada, que se puede disfrutar hasta el quinto cumpleaños del hijo o hija.

Jubilacion

La Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos hizo este mes un llamamiento a eliminar la posibilidad de que las empresas fueren a sus trabajadores a retirarse a los 65 años de edad aunque estos quieran seguir trabajando. La Ministra de Igualdad, que ya había dado señales de que el Gobierno consideraría esta posibilidad, ha apoyado expresamente el llamamiento de la Comisión.

En el Reino Unido, la edad de jubilación por defecto se sitúa a los 65 años (aunque la edad para poder acceder a la pensión estatal de jubilación por parte de las mujeres es actualmente 60 años). Esto

significa que las empresas no pueden obligar a un trabajador a retirarse antes de los 65 años, salvo que la naturaleza del trabajo requiera una edad de jubilación más baja, pero sí que se puede obligar a un trabajador a retirarse una vez alcance los 65 años.

Los trabajadores tienen actualmente “derecho a solicitar” la permanencia en el puesto tras cumplir los 65 años, pero las empresas pueden denegar la solicitud. Si se adoptan las nuevas medidas, las empresas no podrían forzar la jubilación de los trabajadores si estos quieren seguir trabajando y la naturaleza del puesto de trabajo no exige una edad de jubilación determinada.

Además, la Ministra de Igualdad defiende que se establezca un derecho de los trabajadores mayores a trabajar a tiempo parcial.

Existen en el Reino Unido 1,3 millones de personas que trabajan más allá de la edad de jubilación y, de acuerdo con la Ministra de Igualdad, son el grupo que crece a ritmo más rápido en el mercado laboral.

Trabajo temporal

El Gobierno británico ha llevado recientemente al parlamento para su aprobación una nueva normativa reguladora de los derechos de los trabajadores contratados a través de una agencia de trabajo temporal. La nueva normativa, que afecta a 1,3 millones de trabajadores temporales, otorga a este colectivo los mismos derechos de remuneración, vacaciones y otras condiciones básicas de trabajo que los trabajadores permanentes, cuando el trabajador temporal lleve contratado más de 12 semanas en un determinado puesto de trabajo.

La nueva legislación forma parte del proceso de transposición de la Directiva Europea relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal. Las bases del contenido de la normativa fueron acordadas en el año 2008 entre el Gobierno, los sindicatos y los representantes de las empresas, fijándose como objetivo potenciar un mercado laboral justo, pero manteniendo la flexibilidad, que se considera muy importante para la creación de empleo.

La confederación de sindicatos, que ya había estado presionado para que la regulación acordada en 2008 se implementara con anterioridad, se ha mostrado satisfecha por el avance en el proceso de aprobación, mientras que los representantes de las empresas creen que ahora no es el momento de que entren en vigor los nuevos derechos, porque podrían obstaculizar la creación de empleo en pleno proceso de recuperación económica.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política económica y social

En el orden político, cabe decir que la nueva mayoría parlamentaria que apoya al gobierno de coalición parece asegurar por el momento que éste va a poder llevar a término su calendario de reformas. Sin embargo, el sector minoritario de la coalición, el Partido de la Minoría Húngara ha anunciado que va a empezar a cobrar su factura. El objetivo principal de esta formación es el de aprobar el Estatuto de las Minorías, proyecto aparcado desde hace más de tres años, que con la nueva situación tiene alguna posibilidad de salir adelante, pero que corre el riesgo de provocar tensiones .

En cuanto a los partidos políticos, la vuelta a la realidad tras las elecciones presidenciales está provocando efectos, sobre todo entre los perdedores. El PSD ha visto agudizadas sus tensiones internas, centradas en quien va a asumir el liderazgo del Partido en una etapa que se cree que va a consolidar el mandato presidencial y ejecutivo de Traian Basescu y del PDL. La vieja guardia del PSD, con el Presidente Ion Iliescu y el ex primer ministro Adrian Nastase, se han mostrado muy críticos con la gestión del actual líder, Mircea Geoana, y han pedido abiertamente su relevo con ocasión del Congreso del Partido que debe celebrarse el próximo mes de marzo. Geoana, por su parte, está tratando de cerrar filas, para lo que se ha reunido varias veces con los dirigentes del Partido que le apoyan. Recientemente mantuvo una reunión en la estación invernal de Poiana Brasov a la que asistieron 39 líderes locales que acordaron apoyarle en su reelección. Tanto Iliescu como Nastase no han tardado en calificar estas reuniones de inapropiadas y antirreglamentarias. Otros líderes que han manifestado su propósito de concurrir a las elecciones son el ex ministro de Asuntos Exteriores, Cristian Diaconescu y el senador Miron Mitrea, quizá el que encabeza el sector más crítico contra Geoana.

Por lo que respecta al PDL, tiene también intención de celebrar su congreso durante la primera parte del 2010. En este caso, sin embargo, la victoria de Traian Basescu ha afianzado su liderazgo en el Partido. A pesar de ello, algunas voces críticas con su exagerado personalismo están comenzando a aflorar en el Partido, que podrían tener una cierta repercusión en el Congreso. Sin embargo, por el momento ninguna de ellas ha llegado a cuestionar el liderazgo de Basescu.

Dentro de la tercera fuerza más significativa, el PNL, los resultados electorales en la primera vuelta de las presidenciales, calificadas como el mejor resultado obtenido hasta el momento por los liberales, ha cimentado la figura de su presidente, Crin Antonescu, en el que se ha reconocido con unanimidad la mayor revelación política del año. Con ello, Antonescu ha conseguido renovar sin reservas su liderazgo en el PNL y ha acabado por arrinconar al antiguo presidente y ex primer ministro, Calin Tariceanu.

Por último, el Partido de la Minoría Húngara, UPM, que es el Partido que ha encabezado las aspiraciones de la población húngara de Rumanía durante los últimos 20 años, se encuentra en el momento de

consolidar su posición dirigente. El papel que pueda representar desde su posición dentro del gobierno es esencial, sobre todo tras comprobar que en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales del 6 de diciembre, una gran parte de sus votos fueron a parar al Presidente Basescu.

Sin embargo, si durante los últimos tres meses del 2009, la evolución de la situación política fue casi la única protagonista de los medios de comunicación y pareció ocupar la atención total de la población, hasta el punto de que algunos medios llegaron a comentar que daba toda la impresión de que en Rumanía no existía ni la crisis económica ni la recesión ni ningún otro problema que no fuera derivado de las vicisitudes de los Partidos. La llegada del 2010 ha dejado la política en un segundo plano, centrando la atención del país en la situación económica y sus consecuencias.

El mes de enero inauguró el nuevo año con la impresión general de que Rumanía había conseguido superar la crisis política de los últimos meses y logrado una estabilidad política que le iba a permitir afrontar los retos más urgentes y en especial, las consecuencias de la crisis económica que ciertamente se habían agudizado en los últimos meses. En este sentido, las declaraciones del Primer Ministro, Emil Boc, a principios del mes, fueron inequívocas. Este gobierno tenía ante sí una dura e ingrata tarea, la de llevar adelante las medidas de austeridad necesarias para afrontar la crisis económica.

El asunto más importante de la agenda político-económica ha sido la serie de reuniones con la Delegación del FMI y otras entidades financieras internacionales con la misión de evaluar la situación de Rumanía y decidir si se cumplían las condiciones para librar la tercera remesa del préstamo concedido a Rumanía en el 2009, por valor de 2.300 millones de euros. Dicha remesa debía haber sido entregada en el mes de octubre pasado, pero el FMI decidió aplazarla hasta haber comprobado que el país se encontraba en condiciones de cumplir su parte del trato, básicamente un presupuesto para el 2010 y una serie de medidas legislativas conteniendo reformas estructurales del Sector público.

En el curso de su visita a Rumanía, la Delegación del FMI declaró que Rumanía estaba cumpliendo las condiciones referidas, con lo que se acordó que en el mes de marzo será librada la tercera parte del préstamo. Por su parte, el Comisario europeo, Joaquín Almunia, reconoció públicamente que Rumanía estaba realizando los sacrificios necesarios para conseguir relanzar su economía pudiera comenzar a despegar ya durante este año. El representante de Rumanía en el FMI, Mihai Tanasescu señaló por su parte que el Estado tiene suficientes recursos para cumplir con sus obligaciones sin necesidad de incrementar el gasto público más allá del 5,9 en el 2010, así como reducirlo progresivamente en los próximos ejercicio con el objetivo de la convergencia con el espacio euro. Tanasescu mencionó la reforma de la imposición de determinados sectores de la actividad económica, así como mejorar el procedimiento de recaudación, asuntos que están recogidos en el Proyecto de reforma fiscal.

El factor común, tanto del Presupuesto del Estado como de las medidas de reforma legislativa es el de la contención y reducción de las obligaciones del Estado y del Gasto público. En este sentido, tanto el Primer Ministro como el Ministro de Finanzas insistieron durante el debate parlamentario en la necesidad de

austeridad y de frenar el gasto de la Administración pública, lo que provocó enconados debates. El presupuesto resultó finalmente aprobado con las previsiones de un déficit no superior al 5,9%. En cuanto a las medidas estructurales, el gobierno anunció también sus prioridades, a saber: reforma de las pensiones públicas, reforma retributiva del sector público y reforma fiscal. Asimismo, presentó un calendario según el cual a primeros de febrero presentaría al Parlamento el Proyecto de reforma de las pensiones, en marzo la ley de retribuciones y en abril el Proyecto de reforma fiscal.

Junto a estas medidas legislativas, el Ministro de Finanzas, Sebastián Vladescu, anunció que el gobierno seguiría adelante con la amortización de puestos de trabajo del Sector público, que inicialmente se cifra en unos 100.000 puestos de trabajo, añadiendo que ello no iba a suponer despidos masivos, puesto que se amortizarían no cubriendo las plazas vacantes y aplicando la edad reglamentaria de jubilación en la Función Pública. Tradicionalmente, las plazas vacantes que no se cubrían se habían venido utilizando para remunerar privilegiadamente a altos cargos y a ciertos sectores de funcionarios.

De momento, las mayores repercusiones la están teniendo los dos proyectos que afectarán más directamente a los ingresos de una buena parte de la población, a saber las pensiones y el salario de los empleados públicos. Por lo que respecta a la primera, ya ha tropezado con dos importantes obstáculos. Por una parte, el PNL, en la oposición, ha anunciado haber pedido al Defensor del Pueblo que intervenga para frenar la aprobación del proyecto por considerar que la reforma que afecta al cálculo del módulo para establecer la cuantía de la pensión es inconstitucional.

Por otra, la Unión de Jueces de Rumanía, asociación profesional que agrupo al sector más evolucionado de la Magistratura, acaba de dirigir una carta abierta al Ministro de Justicia, pidiéndole que se retire el proyecto de Ley, por considerarlo inconstitucional. Los jueces creen que varios preceptos contravienen no sólo la Constitución de Rumanía, sino también la Convención Europea de Derechos Humanos y la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En concreto, señalaron que el Proyecto de Ley vulnera el principio de no retroactividad de las Leyes, el de la igualdad ante la Ley y el de no discriminación, así como que consagra privilegios especiales para determinados sectores de la Administración pública.

Por lo que respecta a la Ley de retribuciones del Sector Público, en un principio los sindicatos de empleados públicos habían aceptado las líneas generales, consistentes en la supresión de una buena parte de los complementos que, en algunos casos pueden superar incluso al sueldo base, aceptando también la cuantía mínima de éste, que el gobierno ha cifrado en 750 lei mensuales. Sin embargo, las mismas centrales han anunciado que no dudarán en recurrir a nuevas movilizaciones, como las que desencadenaron en el 2009 si las condiciones de vida de los empleados públicos continúan deteriorándose.

VENEZUELA

COMENTARIO GENERAL

La inseguridad en Venezuela

Según se deduce de las distintas informaciones recogidas en la prensa nacional, la situación en Venezuela es preocupante, por las elevadas cifras de homicidios y asesinatos que se dan a diario y que van en aumento.

El diario El Nacional publicado el día 22 del presente mes de enero, se hace eco de la Carta Pastoral sobre la problemática de la violencia e inseguridad, en la que la Conferencia Episcopal Venezolana insta a crear leyes que contribuyan a disminuir la violencia. En ella se hace referencia a los datos facilitados por la ONG Provea y el Observatorio de la Violencia sobre los casi 15.000 muertos registrados en Venezuela el pasado año, lo que supone casi el doble de las contabilizadas en el año 2000 en el que hubo 8.022 asesinatos.

Los representantes de la Iglesia en su Carta Pastoral, manifiestan que la violencia se está haciendo cada vez mas cercana, los robos a edificios completos, el secuestro en sus mas variadas formas, y el asalto a escuelas, hospitales o templos son cada vez mas frecuentes, y continúa diciendo que Venezuela es uno de los países con mas altos índices de asesinatos del mundo, existiendo en el país alrededor de 3 millones de armas sin control alguno, oscilando la tasa de homicidios en los últimos años entre 47 y 50 por cada 100.000 habitantes. Así mismo hace constar, que muchos funcionarios de los cuerpos de seguridad están activamente vinculados en la ejecución de delitos diversos.

En el informe anual de dicha ONG Provea sobre derechos humanos, y de acuerdo con la información oficial obtenida por la misma, según se publicó en el diario El Nacional del 9 de diciembre pasado, Venezuela es el país mas violento de Sudamérica, señalando que entre enero y septiembre de 2009 se produjeron 10.606 homicidios, 1.958 de ellas en Caracas, con una media de 39 homicidios diarios, habiendo aumentado los homicidios un 11 por ciento y los secuestros un 45 por ciento.

Según la información aparecida en el diario El Universal del día 5 de enero de 2010, entre el los días 24 de diciembre de 2009 y el 4 de enero de 2010, se registraron en Caracas 220 homicidios, la mayoría de ellos en sectores como Catia y Petare. Informaron fuentes policiales, que desde el 31 de diciembre al 4 de enero se contabilizaron 66 asesinatos.

Por su parte, en el diario El Nacional del mismo día 22 de enero, se publican los datos del informe anual de la ONG Cecodap, organización especializada en la infancia, centrándose en el impacto de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Según con el monitoreo realizado sobre la prensa escrita desde octubre de 2008 a septiembre de 2009, ocurrieron 3.231 agresiones contra este grupo de

población. Se produjeron 710 muertes de niños, niñas y adolescentes en este periodo, siendo 585 por homicidio. El promedio fue de 60 muertes mensuales de niños y adolescentes.

El Gobierno venezolano aplica la devaluación y crea dos tipos de cambio

El presidente de la República Hugo Chávez anunció el día 9 de enero del presente año en Consejo de Ministros que hay un nuevo tipo de cambio que incluye dos precios oficiales para el dólar: El primero se ubicará en BsF 2,60 por unidad (antes BsF 2,15), y el ahora llamado “dólar petrolero” que en BsF 4,30.

Dichas medidas fueron publicadas en Gaceta Oficial N°. 39.342, con fecha del viernes 08 de enero de 2010 y reseñadas en el Convenio Cambiario N°. 14 del 8 de enero de 2009.

El presidente de la República, informó que, como medida complementaria, el Banco Central de Venezuela (BCV), de manera conjunta con el Ejecutivo Nacional intervendrá en el mercado cambiario para evitar el manejo e incremento especulativo de las divisas.

La separación de dos tasas oficiales responde a que se aplicará por sectores de la economía. La tasa de Bs.F 2,60 por dólar será para la importación de sectores de la economía, entre ellos, alimentos, salud, importación de maquinaria y equipos, ciencia y tecnología, además de todo aquello relacionado con las importaciones del sector público, remesas familiares, envío de dólares a estudiantes venezolanos en el exterior, consulados y embajadas acreditadas en el país. Se incluirá a jubilados y pensionados, y casos especiales.

El economista y profesor de la Universidad Católica Andrés Bello, Orlando Ochoa, estima que el principal motivo de la devaluación es recuperar el poder de gasto del Gobierno. “Al cambiar los dólares provenientes del petróleo a 2,15 BsF, el Gobierno había perdido la capacidad de gasto por la inflación, esos bolívares cada vez compraban menos, ahora duplica su ingreso al cambiarlos a 4,30 BsF”.

Agrega que Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y las empresas de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) que sufren una grave crisis, se verán beneficiadas porque “van a importar los insumos que requieren para producir a 2,60 BsF, pero los dólares que reciban por las exportaciones los cambiarán a 4,30 BsF. Esto les da un enorme respiro”.

Al analizar el impacto en la población anticipa que habrá mayor inflación y contracción del consumo y por tanto más recesión en una economía que ya registró un descenso de 2,9% en 2009.

Por su parte, el ministro de Economía y Finanzas, Alí Rodríguez Araque, indicó que “el último ajuste que se realizó fue en 2005 por lo que se tornó necesario hacerlo en esta oportunidad”.

Explicó a Venezolana de Televisión (VTV), que la medida no tendrá las repercusiones de las grandes devaluaciones de años anteriores que afectaban al país.

En tanto, los demás sectores, automotor, comercio, telecomunicaciones, químico, metalúrgico, informático, caucho y plástico, electrodoméstico, textil, eléctrico, servicios, construcción, electrónico, gráfico, tabaco y bebida, entre otros, estarán abarcados por el dólar petrolero, es decir a Bs F 4,30.

“Lo que queremos con estas medidas es estimular la política exportadora, que Venezuela sea un país que exporte y dejar de estar dependiendo exclusivamente del petróleo”, dijo al justificar la decisión en una transmisión de Venezolana de Televisión (VTV).

Explicó que como una acción para “promover e incentivar el desarrollo de la economía nacional”, serán trasladados desde el Banco Central de Venezuela (BVC) al Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden) siete mil millones de dólares. “Las reservas internacionales han sobrepasado al límite legal establecido y esos recursos extra serán redirigidos”, explicó.

El manejo de los recursos en 2010 tendrá nuevas directrices con la creación de tres nuevos fondos especiales.

Se financiarán con ellos exportaciones, sustitución de las importaciones y un tercero para contingencias del sector eléctrico nacional.

Explicó el mandatario que el fondo de exportaciones estará dirigido a financiar proyectos de cooperativas, Pymes y emprendedores. El destinado a sustituir importaciones beneficiará a productores que tengan la capacidad de fabricar bienes terminados y el tercer fondo cubrirá un Plan Energético Nacional. (El Universal 9 de enero de 2010)

Acortan horario en oficinas públicas venezolanas para ahorrar luz

El presidente Hugo Chávez justificó las restricciones del servicio eléctrico en el país, a los fines de preservar la operatividad del embalse de Guri (Estado Bolívar), el segundo de mayor capacidad instalada en el mundo con 10 mil megavatios (MW).

Señaló durante el primer Congreso de Ministros del año que “es una necesidad el racionamiento de electricidad en el territorio nacional”. “Es una obligación de todos colaborar”.

El Gobierno ha emitido un conjunto de medidas (decretos y resoluciones), publicadas en la Gaceta Oficial el 3 de noviembre N°. 39.298 y 21 de diciembre de 2009 N°. 39.332, con la finalidad de disminuir la demanda eléctrica en las industrias básicas de Guayana, centros comerciales y oficinas públicas, entre otras.

Pero en la reunión de Gabinete, transmitida por Venezolana de Televisión (VTV), informó el ajuste del horario en las oficinas públicas (ministerios, gobernaciones, alcaldías) exceptuando aquellas que ofrecen servicios de atención al ciudadano a partir del próximo lunes 11 de enero.

El nuevo horario será desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. Según informó, solo en Caracas se logrará ahorrar cerca de 187 Mw con esta medida.

El jefe de Estado anunció además que su gobierno evalúa una propuesta de ofrecer un incentivo a los hogares que ahorren más electricidad. Según dijo, el promedio de consumo en las urbanizaciones es de unos 500 a 600 Kilovatios hora, por lo que el promedio que invierte una familia es de unos 200 bolívares. “Lo que nosotros queremos es que bajen el consumo en un porcentaje significativo”.

Destacó el mandatario que no somos los únicos en enfrentar tal contingencia, hay una crisis energética mundial. Y señaló que si continúa el descenso del embalse de Guri (11 centímetros aproximadamente por día) y llega al nivel de colapso, es decir, a la cota 240 metros sobre el nivel del mar (msnm), “habría que parar un número de unidades equivalente a 5.000 Mw, equivalente a 9 ciudades como Ciudad Guayana”.

Chávez exhortó a las comunidades sujetas a racionamientos del servicio eléctrico, a que si a determinada hora continúa alumbrado, “espere 10 minutos y salgan y protesten para que le corten la luz, o apague usted la luz. Es una necesidad y hay que asumirlo así con conciencia”.

Dijo, además, que si el embalse de Guri estuviera en su nivel normal no haría falta racionar, y refirió que “hay un gobierno trabajando para impedir” que la cota llegue a ese nivel de colapso y se están instalando plantas en el país que vienen de Cuba, gracias al plan que inició Fidel Castro hace cinco años.

En el transcurso de la transmisión de Venezolana de Televisión (VTV) se inauguró una planta de generación distribuida en el estado Aragua, con un aporte de 36 Mw, la cual beneficiará a 24 mil habitantes.

La nueva planta eléctrica de Cagua cuenta con 12 megavatios con combustible asegurado para 15 días, en uso de 8 horas diarias. Consume 345 mil litros de combustible, explicó Iván Zurita presidente de la Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (Cadafe).

El presidente Hugo Chávez adelantó que tiene previsto este mes activar la quinta unidad de Termozulia

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

ALEMANIA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN 2009

Son varias las fuentes que permiten analizar la situación financiera de las diferentes ramas de la seguridad social alemana: las dos principales son los informes mensuales del Banco Central Alemán (Bundesbank), que habitualmente dedican un apartado al presupuesto público, y la Oficina Federal de Estadística, que informa con periodicidad sobre la situación financiera de la seguridad social. A falta de una liquidación presupuestaria definitiva de la seguridad social alemana, que probablemente se dará a conocer en los próximos meses, se resumen los principales resultados de los dos últimos informes mensuales del Bundesbank así como los datos publicados por Oficina Federal de Estadística el 14 de enero, que ofrecen el balance financiero de los diferentes ramos de la seguridad social en los tres primeros trimestres de 2009.

El seguro de enfermedad

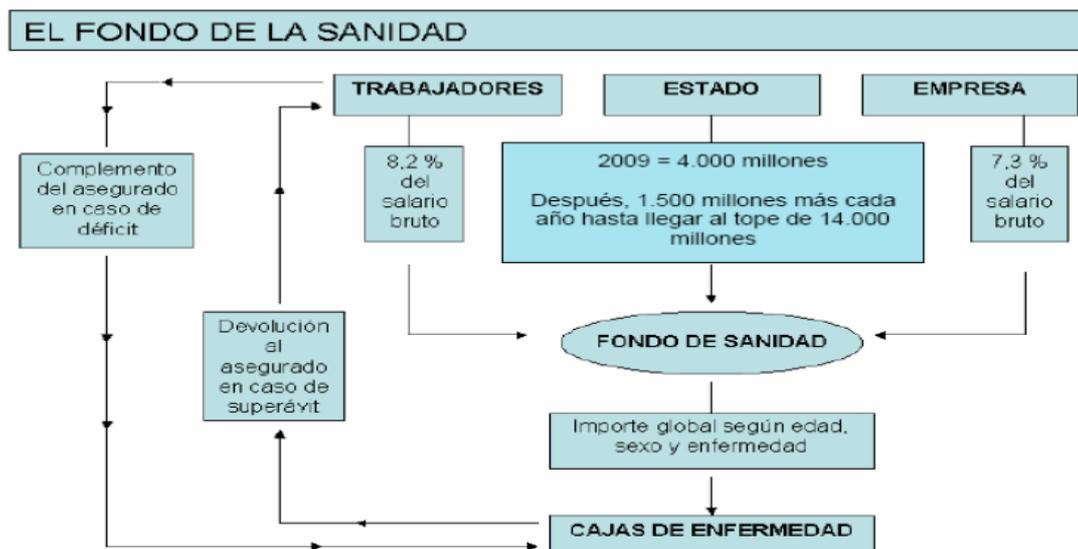
En el tercer trimestre de 2009 el seguro de enfermedad registró un superávit de cerca de 250 millones de euros. En el mismo período del año anterior el saldo de este sistema había sido negativo, ascendiendo entonces el déficit a 500 millones. Los gastos se incrementaron un 7%, mientras que los ingresos crecieron un 9%, a pesar de la decisión del Gobierno de reducir las cuotas al seguro de enfermedad a mediados de año del 15,5% al 14,9%. El balance positivo se debe sobre todo a una transferencia estatal adicional de 3.000 millones de euros. Mientras que en 2008 la asignación de fondos estatales había sido de 2.500 millones de euros, distribuidos en dos partidas que se hicieron efectivas en el segundo y tercer trimestre del año, en 2009 la transferencia del Gobierno ascendió a un total de 7.000 millones de euros (3.000 millones correspondientes a la compensación por la reducción del tipo de cotizaciones), cuyo pago se efectúa con una regularidad mensual.

Con respecto a la recaudación de cotizaciones, el Bundesbank destaca que en el período en cuestión ésta experimentó un incremento del 1% gracias a las prestaciones por desempleo y la subida de las pensiones.

El aumento de los gastos se debe de nuevo en buena parte al incremento de las retribuciones de la asistencia médica (+8,5%) así como del gasto hospitalario (+7,5%), motivado en gran medida por diversos cambios normativos introducidos en 2009, entre los que destaca la reforma del sistema retributivo de la atención médica no hospitalaria. En líneas generales, el crecimiento del gasto es mayor que el incremento salarial. En caso de que el Gobierno y las cajas de enfermedad no logren moderar el crecimiento del gasto, será inevitable el aumento del tipo de cotización o de la partida estatal destinada al seguro de enfermedad y financiada a través de impuestos.

El superávit acumulado a final del tercer trimestre ascendió a 1.500 millones de euros. El mismo período del año anterior había cerrado con un déficit por idéntico importe. El Bundesbank señala expresamente que el superávit se debe sólo a las transferencias del Gobierno central.

El Banco Central detalla los riesgos iminentes de la reforma del sistema de financiación de la sanidad que entró en vigor a comienzos de 2009 y cuyo funcionamiento se visualiza en el siguiente gráfico.



El Fondo de sanidad asume el riesgo de los ingresos, mientras que las cajas de enfermedad corren con el riesgo del gasto. Aún en caso de que la recaudación de ingresos del Fondo de sanidad sea inferior al previsto se deberá hacer efectiva la transferencia de fondos a las cajas de enfermedad, para lo cual podrá recurrir a sus reservas o a un préstamo estatal. Las cajas de enfermedad deberán asumir el incremento de gastos. Para ello podrán hacer uso de sus fondos de reserva o incrementar el tipo de cotización.

El seguro de dependencia

Este seguro registró durante el tercer trimestre un ligero superávit de unos 225 millones de euros, después de haber cerrado el mismo período en 2007 con un superávit de 500 millones. La recaudación de cotizaciones experimentó una subida del 1% (2008: 16,5%) y por lo tanto no refleja la crisis económica, debido al incremento de las pensiones y a las prestaciones. En total, los ingresos crecieron un 2%, mientras que el incremento de gastos fue del 6%, debido a la ampliación de las prestaciones que entró en vigor en 2008. El fondo de reserva se situó en 4.000 millones de euros y es de esperar que el cuarto trimestre también haya cerrado con un superávit gracias a las pagas extraordinarias que se abonaron a final de año.

El Bundesbank advierte de que el importe de las prestaciones volverá a incrementarse a partir del 2010. Unido al probable aumento de la cifra de desempleados, y sobre todo del número de personas que

perciben una prestación no contributiva por desempleo, es de esperar que la situación financiera del seguro de dependencia sea más crítica en 2010, lo que probablemente hará inevitable un aumento de la cuota a este seguro.

El seguro de pensiones

Durante el tercer trimestre de 2008, el seguro de pensiones acumuló un déficit de 2.000 millones de euros, 1.500 millones más que el año anterior. Los ingresos aumentaron en un 0,5%, el crecimiento de la recaudación de cotizaciones fue algo mayor, aunque éste se deba sobre todo al importante aumento de la recaudación de cotizaciones de los perceptores de las prestaciones por desempleo en sus modalidades contributivas y no contributivas (+28%), así como de los beneficiarios de la prestación por incapacidad temporal (+15%). Las cotizaciones abonadas por personas sujetas a una actividad laboral regular se mantienen invariadas, el aumento del desempleo tiene un efecto negativo sobre el capítulo de recaudación por cotizaciones.

En lo relativo a los gastos, el informe constata un crecimiento del 3,38% en los länder occidentales y del 3% en los orientales, debido sobre todo a la subida de pensiones del 2,41% que se hizo efectiva en julio de 2009. El déficit acumulado asciende a 3.000 millones de euros, el Bundesbank avanza que gracias a las pagas extras este seguro podría cerrar el año con un balance equilibrado. Debido al aumento del desempleo y a la aprobación en la pasada primavera de una ley que garantiza el importe de las pensiones, es muy probable que en 2010 el balance financiero del seguro de pensiones sea negativo.

El seguro de desempleo

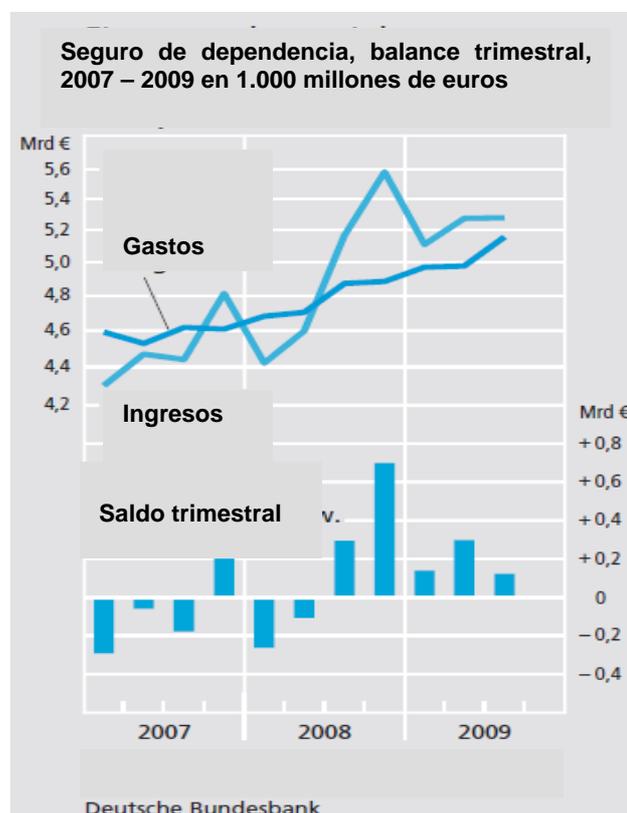
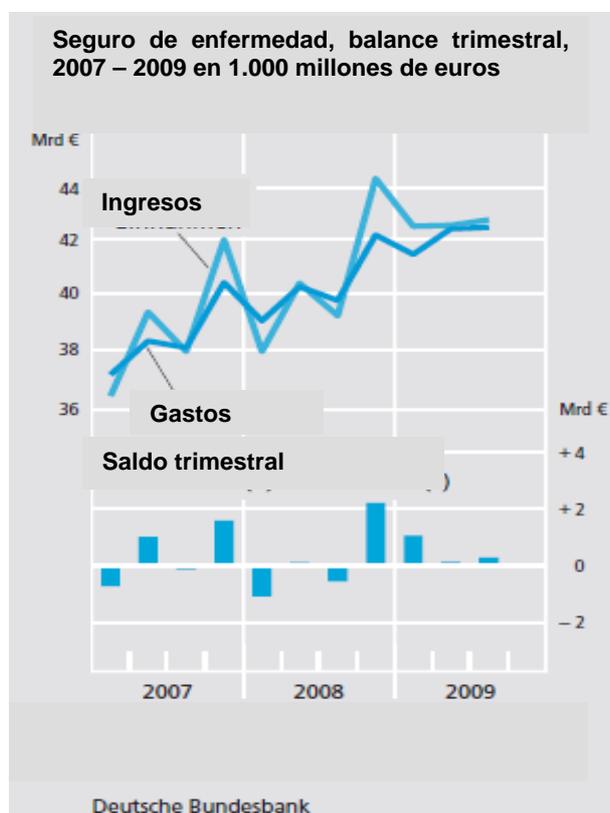
La Agencia Federal de Empleo acumuló durante el tercer trimestre un déficit de 5.500 millones de euros, el mismo trimestre del año anterior había cerrado con un superávit de 500 millones. Esta caída se debe sobre todo a la reducción de la cuota al seguro de desempleo, que a comienzos de 2009 pasó al 2,8%. Además, la transferencia estatal ya no se hace efectiva de forma mensual sino que se paga a finales de año. Si se descuenta este efecto, los ingresos se redujeron el 1% en comparación interanual. El capítulo de gastos creció un 44%. Sobre todo aumentaron las siguientes partidas: prestación no contributiva por desempleo: +1.000 millones de euros (+37%), prestación para trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada: +1.000 millones, ayudas para la promoción profesional: +1.000 millones de euros. Sin embargo, cabe destacar que se está moderando el gasto generado por la reducción temporal de jornada, aunque por otra parte los fondos destinados a la garantía salarial superan a en 500 millones a los del año anterior.

El presupuesto de la Agencia cerró los tres primeros trimestres con un déficit contable de 15.500 millones de euros, aunque el Bundesbank señala que al menos el cuarto trimestre, al igual que el resto

de los ramos de la seguridad social alemana, podría cerrar con un superávit por los motivos mencionados. Es muy probable que gracias al buen resultado alcanzado durante los últimos meses en 2009 el seguro de desempleo no haya agotado del todo su fondo de reserva, lo que sí sucederá en 2010. Por ello, la Agencia Federal de Empleo tendrá que recurrir al Gobierno central.

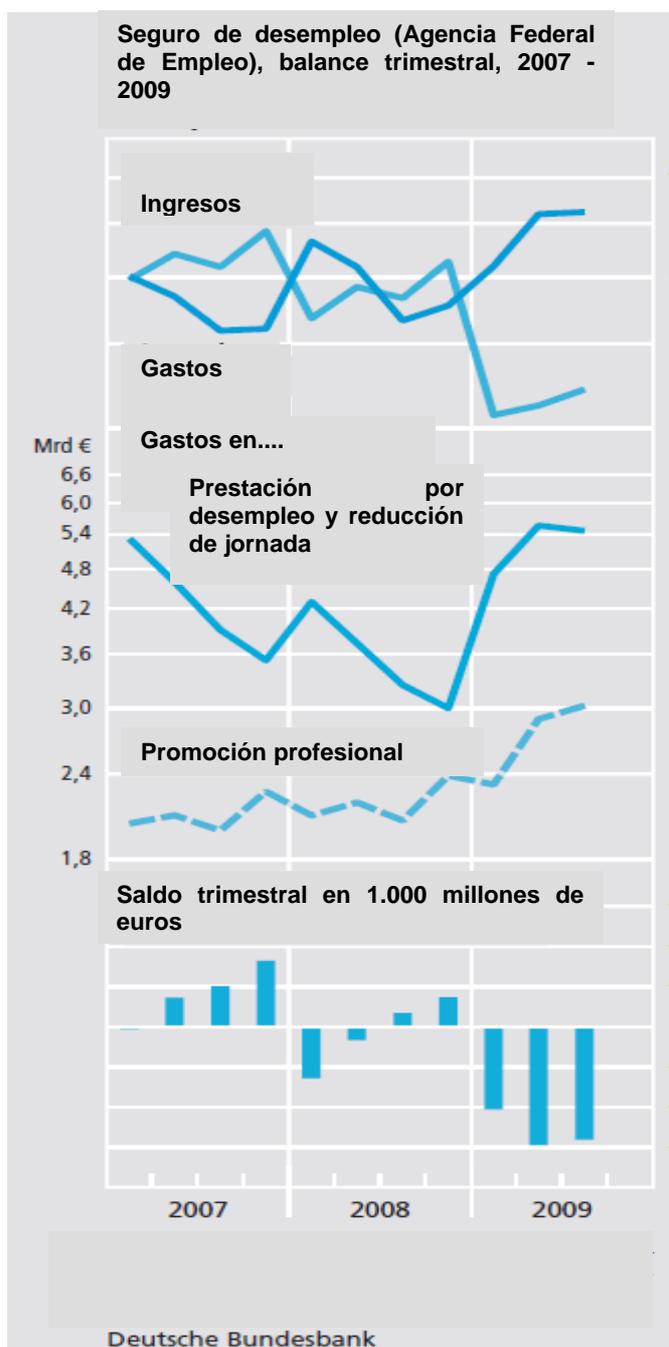
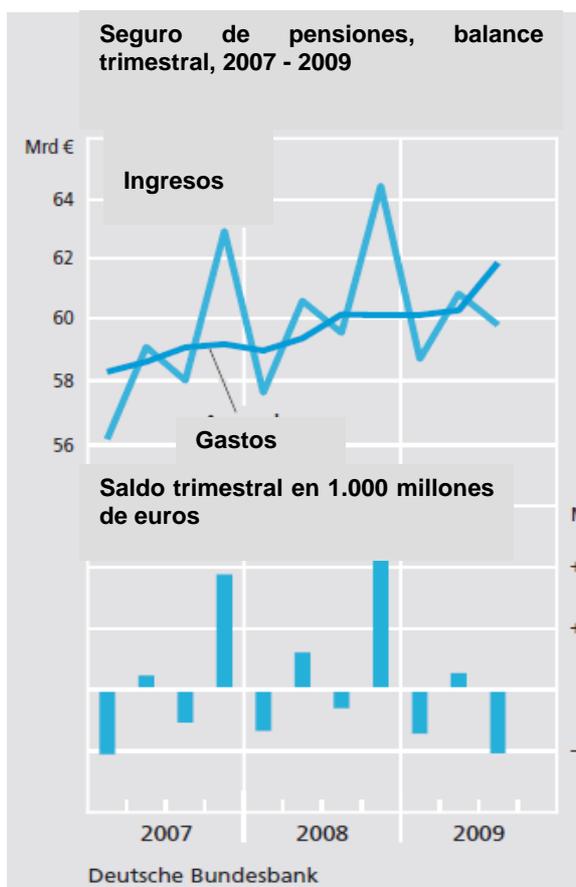
El actual Gobierno se comprometió en el acuerdo de coalición que las transferencias estatales a la Agencia serán a fondo perdido. Dado que la cuota, que actualmente es del 2,8% y a partir de 2011 será del 3,0%, es insuficiente para cubrir los gastos, el Gobierno ha trasladado del cotizante al contribuyente parte de la financiación del seguro de desempleo. Los autores del informe del Bundesbank critican este planteamiento con el argumento de que la Agencia asume gastos ajenos al seguro de desempleo, como los relacionados con la prestación por desempleo no contributiva.

Seguro de enfermedad y seguro de dependencia, balance financiero 2007 - 2009



Fuente: Deutsche Bundesbank, Informe mensual diciembre 2009

Seguro de pensiones y seguro de desempleo, balance financiero 2007 – 2009



Fuente: Deutsche Bundesbank, Informe mensual diciembre 2009

Primer y tercer trimestre de 2009: elevado déficit de la Seguridad Social

En su nota de prensa de 14 de enero, la Oficina Federal de Estadística comunica que la seguridad social alemana registró en los tres primeros trimestres de 2009 un déficit de financiación de caja de 16.000 millones de euros, 11.600 millones más en comparación con el mismo período de 2008. El motivo principal fue el elevado déficit de la Agencia Federal de Empleo, que en 2009 se incrementó en 13.200 millones a 15.800 millones de euros. Los ingresos de la seguridad social subieron en el período en cuestión un 1,5% a 358.600 millones de euros, los gastos un 4,7% a 375.300 millones de euros.

Los ingresos del seguro de pensiones fueron de 179.000 millones de euros, lo que supone un aumento del 0,9% frente a una subida de los gastos del 2,2% a 181.900 millones de euros, lo que resulta en un déficit de financiación de 2.900 millones de euros, 2.200 millones más en comparación interanual.

En el seguro de enfermedad, los ingresos procedentes en su mayor parte del Fondo de sanidad introducido en 2009, subieron en los primeros tres trimestres del año un 8,6% a 128.300 millones de euros. Este aumento tiene su origen sobre todo en la estipulación de una cuota única de cotización al seguro de enfermedad del 15,5%. Asimismo el Fondo hizo uso de la posibilidad legal de adelantar las cuotas mensuales de la subvención estatal. Frente a este aumento de los ingresos se registró un menor aumento de los gastos del 6,1% a 126.900 millones de euros. Mientras que el seguro de enfermedad registraba un déficit de financiación de 1.500 millones de euros, el superávit ascendió a 1.400 millones de euros.

El retroceso de los ingresos de la Agencia Federal de Empleo a 19.600 millones de euros (-29,2%) se debió básicamente a la reducción de la cuota de cotización al seguro de desempleo el 1 de enero de 2009 en 0,5 puntos porcentuales al 2,8%. Los ingresos procedentes de las cotizaciones bajaron por ello un 15,6% a 16.700 millones de euros en relación con el mismo período de 2008. Además, el retraso de la fecha de transferencia de la aportación estatal a los gastos de la promoción del empleo también contribuyó a descenso de los ingresos. Los gastos alcanzaron 35.400 millones de euros en los primeros tres trimestres de 2009, superando el valor comparativo del año anterior en un 16,7%. Este fuerte incremento de los gastos se debió, entre otros factores, al aumento de las prestaciones para la subvención por reducción coyuntural de la jornada laboral a 2.200 millones de euros. También los gastos ocasionados por la prestación por desempleo aumentaron un 19,9% a 13.100 millones de euros. Con respecto a los primeros tres trimestres de 2008 el déficit de financiación de la Agencia Federal de Empleo subió considerablemente en 13.200 a 15.800 millones de euros.

Los ingresos del seguro de dependencia aumentaron de enero a septiembre a 15.700 millones de euros. Un motivo de este incremento del 10,4% fue el aumento de la cuota de cotización del 1,7% al 1,95% (personas sin hijos: del 1,95% al 2,20%) a partir del 1 de julio de 2008. El aumento de los gastos fue menor, en un 6,0% a 15.100 millones de euros, lo que resultó en un ligero superávit de 600 millones de euros. En relación con el mismo período de 2008 se registró un déficit de 100 millones de euros.

FRANCIA

MODALIDADES DE CÁLCULO DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN ²

El Presidente del Consejo de Orientación para la Jubilación (COR), Raphaël Hadas-Lebel, presentó al Parlamento, el 28 de enero, el estudio previsto en la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2009, relativo a nuevas modalidades de cálculo de la prestación de vejez. Las alternativas al actual sistema de cálculo presentadas fueron las siguientes:

- “Régimen por puntos” en el que la pensión es igual al producto del número de puntos adquiridos por cotizaciones y el valor del punto;
- Régimen según esperanza de vida (compte notionnel), en el cual el importe de la pensión se obtiene multiplicando el total de las cotizaciones abonadas, revalorizadas anualmente, por un coeficiente elaborado en función de la esperanza de vida de la generación a la que pertenece el asegurado.

El Presidente del COR ha precisado que el objeto del informe no era responder a la “cuestión de saber si se debe o no cambiar el sistema”, sino definir los elementos que se deben tener en cuenta si se quiere pasar de una modalidad de cálculo a otra.

Comparación de los sistemas

En el Informe se ha realizado una comparación de los diferentes sistemas de jubilación por reparto – anualidades, puntos y esperanza de vida-, analizando:

- las diferentes técnicas de cálculo de los derechos a pensión y la consideración de los parámetros en cada régimen (tipo de cotización, edad mínima, revisión del índice de actualización);
- la adecuación entre la técnica de cálculo y la obtención de los objetivos asignados al régimen de jubilación (garantía financiera, equidad entre las generaciones, solidaridad, etc.);
- la dirección y seguimiento del sistema según los diferentes métodos de cálculo de los derechos.

Basándose en esta comparación, el COR formula la siguiente advertencia preliminar: “Ninguna técnica permitirá por sí sola asegurar el retorno al equilibrio financiero de un régimen de jubilación

² “Liaisons Sociales – Bref Social” n° 15538 de 1° de febrero de 2010.

desequilibrado. Equilibrio condicionado por tres factores: el volumen de ingresos, que depende en particular de la situación del empleo, el nivel de las pensiones y la edad media efectiva de la jubilación”.

- Las conclusiones del informe del COR son las siguientes:
- los regímenes por puntos y según esperanza de vida responden a una mayor aportación contributiva, incitando a la prolongación de la actividad;
- todas las técnicas tienen componentes de solidaridad.
- el sistema según esperanza de vida dispone de una capacidad de autorregulación a largo plazo, frente a las evoluciones demográficas y económicas. Permite un ajuste espontáneo de los parámetros que atenúa e incluso reabsorbe los desequilibrios financieros, incluso cuando el equilibrio a corto plazo no esté necesariamente asegurado. Efectivamente, el cálculo de la pensión tiene en cuenta el aumento de la esperanza de vida, mediante la aplicación de un coeficiente de conversión, lo que llevaría consigo una disminución automática del importe de las pensiones. Los regímenes por anualidades y puntos parece que ofrecen más margen de maniobra para dirigir el régimen, ya que el número de parámetros es mayor, pero el inconveniente es el riesgo de alejarse de manera duradera del equilibrio si se quieren obtener otros objetivos.

Modalidades de transformación del sistema

Para el COR la reforma sistémica es técnicamente posible, pero necesita previamente que se tome una opción política, relativa a la arquitectura del sistema, a los objetivos prioritarios, a la transición de un sistema al otro, así como a una larga preparación.

- Arquitectura: la reforma global del sistema conduce a interrogarse respecto al interés de analizar y cambiar la arquitectura del sistema francés. El COR considera dos esquemas en principio excluyentes: 1) por una parte, regímenes de base con las mismas reglas, completados por regímenes complementarios específicos para las diferentes categorías profesionales; 2) por otra parte, un régimen único en el sector privado, resultante de la fusión del régimen de base y de los regímenes complementarios. Este último esquema plantea la cuestión de la gestión del nuevo dispositivo.
- Consideración de la solidaridad: cambiar el modo de adquisición de los derechos pondría en entredicho una parte importante del principio de la redistribución entre las generaciones, con que cuenta el sistema actual. Además, sería necesario definir dispositivos de solidaridad adaptados a la lógica de los regímenes por puntos y según esperanza de vida.

- Modo de transición: la cuestión es saber si se opta por una transición inmediata (cierre del antiguo régimen y cálculo de los derechos constituidos en él), a largo plazo (aplicación de las nuevas reglas sólo a los nuevos que entren en el mercado de trabajo) o progresiva (coexistencia durante un cierto tiempo y generaciones sucesivas de los dos regímenes). El COR subraya las consecuencias de la reforma para los asegurados que dependen principalmente de esta opción.
- Requerimientos técnicos: será necesario llevar a cabo una reforma y evolución de las aplicaciones informáticas y que se organice una acción importante de formación para los gestores. Por último, la reforma no plantea obstáculos particulares desde el punto de vista jurídico, ya que los derechos a pensión sólo se adquieren definitivamente en el momento de liquidar la pensión.

RUMANÍA

EL SISTEMA DE PENSIONES Y SU REFORMA

Aunque es un país en transición, Rumania ya se enfrenta a los mismos problemas que los países desarrollados: el envejecimiento de la población, una baja tasa de fecundidad. A ello, debe sumarse un largo período de transición de una economía controlada por el Estado a una economía de mercado y de un sistema exclusivo de reparto a otro mixto contributivo con un esquema multipilar.

En 1989, año en que los rumanos pusieron punto final al régimen comunista de Ceausescu, Rumania tenía un sistema de pensiones de reparto que abarcaba a todos los trabajadores.

Desde entonces, el sistema de pensiones de Rumanía ha sido objeto de numerosas reformas, destinadas a mejorar su sostenibilidad frente a los cambios estructurales de naturaleza demográfica que ha generado una mayor proporción de población de edad avanzada.

Los primeros pasos hacia una reforma de pensiones en Rumania fueron realizados en 1997. Después del primer paso de la Reforma de Pensiones –la introducción de la vieja Ley 19/2000 para el Sistema Público de Pensiones – Rumania tardó varios años en atreverse a avanzar hacia un esquema multipilar.

Fue en el 2004, forzados por la intención de Rumania de integrarse como Estado miembro de la Unión Europea, que el sistema político rumano se aventuró a lanzar un nuevo sistema de pensiones. A partir de ese momento, las leyes referentes al sistema privado y público de pensiones fueron aprobándose. En el verano del 2004, la ley sobre esquemas ocupacionales fue aprobada y en diciembre del año 2006, lo fue a su vez la legislación que permite el funcionamiento del segundo pilar.

Características del Sistema actual de Pensiones.-

El sistema se desarrolla a través de tres pilares.

El Pilar I es el sistema público de pensiones, que es obligatorio, también llamado el "pay-as-you-go" del sistema. El sistema público de pensiones (Pilar I) causa derecho a recibir una pensión cuando tras un período de cotización total que al menos sea equivalente al mínimo estipulada por la ley, el trabajador llega a la edad de jubilación.

En 2000 una nueva ley (Ley N.º. 19/2000) sobre el sistema público de pensiones fue aprobada por el Parlamento, unificando así todos los sistemas preexistentes (artistas, agricultores, escritores...) en uno solo, e introdujo algunas reformas.

El sistema es obligatorio, durante toda su vida laboral, para todos los trabajadores por cuenta ajena, tanto con un contrato temporal como indefinido, los trabajadores por cuenta propia y los desempleados que perciben una prestación por desempleo.

No están incluidos los agricultores que trabajaron para el sistema colectivizado anterior a 1990, que perciben una pensión del Estado que si bien fue pagada con cargo al Presupuesto del Sistema Público de Pensiones hasta el 2005, en dicha fecha se desgajó y se incluyó en el Presupuesto General del Estado.

Tampoco se incluye a los perceptores de las llamadas “pensiones especiales”, que incluye a los empleados del Ministerio de Defensa, del de Interior, de los Servicios de Inteligencia, de la Secretaría de Estado para Cultos, y a los abogados en ejercicio. Estas personas perciben pensiones con cargo al Presupuesto del Estado, y no contribuyen, por tanto, al Sistema Público de Pensiones.

Los magistrados, Parlamentarios y personal del sector aeronáutico perciben una pensión del Sistema público y una pensión complementaria con cargo al Presupuesto del Estado.

La edad de jubilación actual es de 65 años para los hombres y 62 para las mujeres. La Ley 19/2000 ha introducido un lento incremento de la edad de jubilación que finalizará en el 2014, a 57 años para las mujeres y 62 para los hombres.

El número de años de cotización se elevó de 10 años en el 2001 a los 15 años que se exigen actualmente para la pensión mínima (tanto para hombres como para mujeres) y a 30 años para las mujeres y 35 años para los hombres para la máxima. El incremento es gradual y se habrá consolidado definitivamente en el 2014.

Las principales contingencias cubiertas por el sistema de pensiones son vejez, invalidez y supervivencia, así como otras prestaciones como la indemnización por maternidad, recuperación post-accidente laboral y vacaciones para jubilados.

La pensión de vejez se establece sobre la base de las cotizaciones abonadas durante toda la vida laboral activa y no sólo a las de los últimos 5 años de actividad: El contribuyente recibe cada año una serie de puntos con un valor en proporción al salario medio nacional establecido por el Instituto Nacional de Estadística, con el límite máximo de 5 puntos. A la jubilación, la suma del valor de los puntos se divide por el número de años de cotización. El importe de la pensión se obtiene multiplicando el número de puntos por el importe monetario del módulo establecido por la Cámara Nacional de Pensiones de acuerdo con el saldo de los fondos de pensiones en ese año. La cuantía de un punto no podrá ser inferior al 30% ni superior al 50% del salario medio nacional que se utilice para elaborar el presupuesto del fondo de pensiones en ese año. En teoría, las pensiones deben incrementarse cada año en función de la inflación.

Además, la ley establece la pensión de jubilación anticipada o la pensión de jubilación parcial anticipada, para un período de hasta 5 años antes de la edad oficial de jubilación, que se vuelve a calcular cuando se alcanza ésta última. El trabajador que llegue a la edad reglamentaria de jubilación puede seguir trabajando y contribuyendo al sistema después de haberla alcanzado, simplemente mediante acuerdo contractual con el empleador.

Actualmente, el sistema público de pensiones cuenta con unos 5,8 millones de pensionistas de un total de 6,1 millones de jubilados. La diferencia de aproximadamente 300.000 pensionistas está formado por aquellos que perciben las "pensiones especiales".

El sistema se financia en un 99% con cargo a las cotizaciones pagadas por los empleadores y empleados. La tasa de contribución de los empleadores se establece sobre la base de la categoría del trabajador, (existen 3 categorías) que por término medio está en el 9,50%, siendo el total de la contribución a seguridad social del orden de un 29% del salario bruto.

El Pilar II es un sistema obligatorio de fondos privados de pensiones individuales gestionados por entidades financieras privadas. Actualmente existen 14 Fondos de Pensiones, habiéndose establecido un mínimo de 50.000 participantes para poder constituir un Fondo. El 17 de enero del 2008 finalizó el plazo para la inscripción obligatoria de todos los trabajadores de hasta 35 años de edad que cotizan a la Seguridad Social, en los Fondos de Pensiones, habiéndose registrado hasta 4,1 millones de personas, quienes han contribuido hasta ahora con 318 millones de euros. El mayor Fondo está gestionado por ING (1,3 millones de participantes) seguido de cerca por Allianz Tiriac (4,04 millones de participantes), Generali (400.000) Aviva (340.000) e Interamerican (260.000). AIG, B.T.Aegon, BCR, BRD y Omniasig le siguen a cierta distancia.

El esquema de financiación del II Pilar consiste en la transferencia al fondo de pensiones elegido por el empleado de una parte de sus cotizaciones al Sistema Público de Pensiones (Pilar I). El porcentaje transferido se estableció inicialmente en un 2 por ciento del salario bruto, cuantía que aumentará anualmente en un 0,5 por ciento, hasta alcanzar, en un lapso de 8 años, el 6 % del ingreso mensual bruto. La contribución al fondo de pensiones es por lo tanto una parte de la actual contribución del trabajador a la Seguridad Social, con lo que el II Pilar no supone un incremento de la aportación que ya realizan los trabajadores.

Está previsto que los Fondos de pensiones en Rumania en un breve plazo tendrán que contribuir a un fondo global de reserva y probablemente introducirán el modelo de ciclo de vida (Multifondos) a partir del año 2010. Según las propuestas actuales, cada fondo de pensiones tendría que contribuir inicialmente con el 1% de sus activos al Fondo de reserva, extrayéndolo de sus propios recursos y no de los fondos de sus afiliados

El Pilar III está formado por contribuciones voluntarias de los asegurados en diferentes pólizas de seguros de vida gestionados por compañías de seguros especializadas en esa área. En la actualidad, existen 7 Fondos privados con 176.000 partícipes que han aportado un total de 35,7 millones de euros. Las contribuciones pueden repartirse entre el empleador y el trabajador en función de un acuerdo contractual o de la regulación colectiva.

La estructura del sistema de pensiones tiene la siguiente composición:

| | 2004 | 2010 |
|--------------------------|-----------|-----------|
| Población activa | 8.114.072 | 8.454.037 |
| Contribuyentes efectivos | 5.821.033 | 5.984.095 |
| Beneficiarios (*) | 4.588.021 | 4.249.083 |

Como beneficiarios no incluye a los agricultores que trabajaron colectivizadamente antes del 1990

Fuente: Proyecciones realizadas por la Asociación Rumana de los proveedores privados de pensiones.

Principales desequilibrios del sistema de pensiones

Los principales desequilibrios del sistema de la Seguridad Social rumana se derivan de la desproporción entre contribuyentes y beneficiarios y, más concretamente en el incremento de beneficiarios y por tanto de obligaciones, que contrasta con la reducción paulatina de contribuyentes y por ende, de recursos para capitalizar el sistema. La consecuencia, es que en Rumanía actualmente se da una proporción de 1,3 beneficiario por 1 contribuyente al sistema.

En los años siguientes a la Revolución que puso punto final al régimen comunista, el sistema fue objeto de abusos motivado por el hecho de que muchos empleados se jubilaron anticipadamente en lugar de optar por inscribirse como demandantes de empleo. De esta forma, entre 1990 y 2002 se pasó de 3,4 a 6,2 millones de pensionistas.

En el 2006, el gobierno trató de frenar el déficit reduciendo dicha desproporción, pero lejos de atacar las bases del desequilibrio, se limitó a recurrir a una operación de “maquillaje contable” consistente en transferir una parte de las obligaciones del Sistema de pensiones al Presupuesto del Estado. Así, decidió externalizar las pensiones de los agricultores que había trabajado para el régimen de colectivización agrícola anterior a 1990, (lo que se comentará mas adelante) y transferir al sistema de salud determinadas prestaciones hasta entonces incluidas en el sistema de pensiones, como la recuperación por accidente laboral y las vacaciones para los jubilados. De esta forma, se consiguió un superávit presupuestario que permitió afrontar la política de incremento de las pensiones, aún a costa de agravar el déficit presupuestario del Estado.

Un segundo desequilibrio importante está relacionado con el descenso de la tasa de ocupación de la población en edad de trabajar, esto es entre 15 y 64 años de edad. De 1996 al 2006, esta tasa se

redujo de un 65,8 a un 58,8%, lo que ya colocaba a Rumanía en una posición bastante alejada del objetivo de un 70% marcado por la Estrategia de Lisboa. Aún así, la recesión no ha hecho sino reducir más aún dicho porcentaje. Actualmente, de un potencial de 15,6 millones de personas en edad de trabajar, sólo 5,3 millones están contribuyendo al sistema. Además, de esa cifra de contribuyentes, hay un gran número, (sobre todo los trabajadores autónomos) que no declaran sino una fracción de sus ingresos reales. Se calcula que entre 1 a 2 millones de personas no declaran ingreso alguno por trabajo personal, sobre todo en el medio rural. A estas cifras de trabajo no declarado hay que añadir la del incremento del desempleo que en diciembre del 2009 arrojaba ya un porcentaje de un 7,8% de la población activa, habiéndose duplicado la tasa registrada en el mismo mes del año anterior. La economía sumergida, asociada al trabajo no declarado se considera un problema endémico en Rumanía. Aún no disponiendo de datos oficiales, los analistas (A.T. Kerney) cifran el tamaño de la economía sumergida actualmente en 46.000 millones de euros, lo que supone un 33% del PIB, habiéndose disparado dicho porcentaje desde el 15% registrado en el 2008.

Otro problema estructural consiste en que el sistema está obligado a pagar pensiones a un número determinado de personas que nunca han contribuido. Entre ellos, se cuentan:

- Agricultores ya citados más arriba, que trabajaron para el sistema colectivizado vigente hasta 1990, como ya se ha dicho (unos 800.000, que representan un 20% del total de beneficiarios del sistema de pensiones). En el 2005, se corrigió esta situación, como ya se ha visto, y estas pensiones no figuran ya, no obstante, en el Presupuesto de la Seguridad Social.
- Una parte de trabajadores del sector público (unos 300.000) que perciben las llamadas “pensiones especiales”, y que pueden percibir una pensión valorada entre el 50 y el 80% y a veces el 100% de su salario, calculado en base al promedio de sus últimos tres meses en activo, sin que se requiera un mínimo de años de cotización.
- Otro 5% de beneficiarios que, por unas razones o por otras perciben una pensión sin haber tenido que contribuir al sistema.

Otro nuevo desequilibrio vino motivado por las consecuencias, en los últimos años, de una nueva y gran emigración de trabajadores jóvenes a países como Italia y España. No existen datos oficiales sobre este fenómeno, pero según algunas estimaciones, la cifra de pérdidas de cotización por dicho motivo oscila entre 0,8 y 2 millones de dólares.

La introducción del II pilar en el 2008 ha mermado los recursos de financiación del Pilar I, produciendo un déficit en el mismo que se había estimado en un 1,5% del PIB, En el 2008, una vez finalizado el plazo de inscripción en el II Pilar, se pudo comprobar que se habían inscrito un millón de personas más de la cifra prevista por la Caja Nacional de Pensiones, lo que indica que, además de las personas de hasta 35 años, para quienes dicha inscripción era obligatoria, también lo hizo otro millón de personas

entre los 35 y los 45 años de edad, a quienes se permitía hacerlo de forma voluntaria. Como consecuencia de ello, el Gobierno decretó en el 2009 la congelación de la tasa del 2% de contribución al II Pilar (que la Ley preveía se incrementase anualmente hasta alcanzar el 6% en el 2016). Dicha congelación supuso en ese año una pérdida de unos 83 millones de euros que los fondos de pensiones han dejado de percibir de las contribuciones previstas.

El proyecto de reforma del Sistema de Pensiones del Gobierno rumano

La primera reforma importante tuvo lugar en el 2005, aunque se había venido gestando desde algunos años atrás. Básicamente, los objetivos de la reforma se centraban en lo siguiente:

- Consolidación y sostenibilidad del sistema, garantizando su capacidad para hacer frente a las obligaciones respecto a los beneficiarios.
- Racionalización del sistema público sobre la base de la eliminación de derechos no contributivos.
- Incremento de la capacidad de recaudación mediante la introducción de nuevas alternativas de financiación.
- Mejora de las condiciones de los beneficiarios mediante el incremento de las pensiones y la reducción progresiva de las cuotas de contribución.
- Creación del II Pilar y su financiación con cargo a los ingresos del sistema público.

Se creía que la tasa de crecimiento sostenido que estaba experimentando la economía rumana (una media sostenida del 8% en los últimos años) sería capaz casi por sí sola de permitir el incremento del importe de las pensiones, conjugarlo con la reducción progresiva del importe de las contribuciones, sobre todo de la parte del empleador, y la financiación del II Pilar. Junto a ello, una serie de medidas de “maquillaje contable” como se han descrito más arriba, contribuyeron a crear la ficción de un sistema de pensiones excedentario, que casi justificaba por sí solo emprender una política de incremento de pensiones y reducción de cotizaciones.

Así, el gobierno de Tariceanu justificaba en el 2005 el incremento progresivo de las pensiones y la financiación del II Pilar en base a los indicadores macroeconómicos, el aumento de los salarios y en la caída de la tasa de desempleo.

En consecuencia, durante el 2005 se decidió un incremento del punto o módulo de cálculo, desde el 31,2 al 37,5 del salario bruto, lo que afectó a un número de 3.554.474 pensiones y el incremento

retroactivo del importe de la pensión de 1.614.405 pensionistas. Con ello, la pensión media se situó de 270 Ron a 330 Ron mensuales.

Simultáneamente se acordó una reducción de la cuota contributiva de los empleadores, del 22 al 19,75%.

Finalmente, se aprobó la creación del II Pilar, estableciéndose un esquema progresivo de capitalización, detrayendo recursos de las aportaciones al sistema público y abriéndose un plazo de inscripción obligatoria que terminaría en el 2008.

Así, hasta el 2008, al amparo de la bonanza económica, la sostenibilidad del sistema se corrección de los aspectos más irracionales del sistema, que se dejó en un segundo plano.

Sin embargo, la caída de la tasa de crecimiento hasta alcanzar la situación de recesión económica en marzo del 2009 demostró la futilidad de este discurso. Los analistas comenzaron a hacer proyecciones del déficit del sistema de pensiones que llegaban hasta un 2% del PIB en el 2011, señalando que el déficit por cuenta corriente, la subida de la tasa de desempleo y el incremento de la economía sumergida podría hacer imposible mantener las subidas de las pensiones decretadas en los años anteriores y amenazar el sistema en su totalidad. Como reacción extrema, el gobierno decidió además congelar el incremento de las contribuciones del sistema público destinadas a capitalizar el II Pilar, piedra angular a largo plazo del sistema, lo que equivalía a renunciar a la propia naturaleza del mismo.

En consecuencia, a partir de ese momento, el discurso sobre la reforma tuvo que poner en primer plano el principio de austeridad, la restricción del gasto y la eliminación de los desequilibrios más que la bonanza económica. Al mismo tiempo, tuvo que plantearse la necesidad de incrementar los recursos para capitalizar el sistema público por medio de una racionalización del sistema, incidiendo en las siguientes medidas:

- Ampliar la base imponible, de manera que para establecer la contribución se tuviera en cuenta el promedio de ingreso bruto y no el del salario bruto.
- Introducción de nuevas categorías de contribuyentes obligatorios (asociado único, gerente, director)
- Eliminación del lastre ocasionado por las obligaciones no contributivas del sistema.

El proyecto actual de reforma del sistema de pensiones públicas

El más reciente proyecto de reforma elaborado por el Gobierno de Rumanía para el Sistema de Pensiones públicas tiene su origen en las conversaciones mantenidas en marzo del 2009 con el FMI

para la concesión de un préstamo de aquella y otras entidades financieras internacionales por valor de casi 20.000 millones de euros, y renovadas en nuevas conversaciones durante el mes de agosto del 2009. Las medidas de reforma del sistema de pensiones se encuentran esbozadas en la Carta de Intenciones suscrita por el Ejecutivo rumano, en el marco de una política fiscal dominada por el recorte del Gasto Público, plasmado en un presupuesto para el 2010 no mayor de un 5,9% del PIB. No obstante, la lectura de esta Carta no supone una gran novedad, sino que se trata más bien de medidas esbozadas con anterioridad, como ya se ha visto, pero que hasta ahora ningún gobierno se había responsabilizado en asumir.

La Carta de Intenciones del Gobierno reconoce que una fuente muy significativa de la presión a medio plazo que sufre el Presupuesto del Estado la constituye el conjunto de obligaciones del sistema público de pensiones. Por ello, el Gobierno se compromete a llevar a cabo una reforma estructural del sistema diseñada en coordinación con el Banco Mundial con el objetivo fundamental de acercar el sistema a la convergencia con la U.E. y a reducir el coste de dichas obligaciones, acomodándolas a su capacidad de capitalización. Un elemento clave de las negociaciones consistió en volver al calendario de incremento progresivo de cotizaciones para capitalizar el II Pilar, aprobado en el 2005 y congelado en el 2009, con lo que se recuperaba la naturaleza misma del Sistema de Seguridad social rumano.

En síntesis, las medidas básicas, que son las que recoge el proyecto de Ley de reforma, son las siguientes

- Incrementar el importe de las pensiones en relación con el índice de precios al consumo y no al incremento salarial.
- Limitar la discrecionalidad en el incremento del importe de las pensiones.
- Imponer la obligación de contribuir al sistema a aquellos colectivos de empleados públicos que actualmente están exentos de la misma.
- Continuar con el ajuste de la edad de jubilación (especialmente respecto a las mujeres) teniendo en cuenta la evolución de la esperanza de vida, de acuerdo con las prácticas de la mayoría de los estados de la U.E.
- Proteger a los pensionistas más vulnerables mediante programas que mejoren sus “standards” de vida.
- Continuar con el plan inicial de contribución al II Pilar, incrementando anualmente el porcentaje de cotización en los términos señalados por la actual legislación.
- Modificar el sistema de valoración del punto que permite establecer el cálculo de la pensión, teniendo en cuenta el concepto de ingreso bruto en lugar de salario bruto.

Previo a la reforma, pero en la línea de no dejar desprotegidos a los sectores más vulnerables, el gobierno ya había aprobado en el 2009 una pensión mínima, por importe de 350 Rones (Leis nuevos). La actualización de la misma afectó a más de 1 millón de pensionistas.

Calendario para la aprobación de la Reforma del Sistema de Pensiones

De acuerdo con el FMI, el Gobierno de coalición PDL-PSD se comprometió en el mes de marzo del 2009 a asumir la promulgación de la Ley de reforma de las Pensiones públicas como una prioridad que debería llevarse a cabo antes de finalizar el 2009. Al igual que otros proyectos de reforma, el Gobierno (que gozaba entonces de una sólida mayoría parlamentaria) decidió presentar dicho proyecto como una Ordenanza de urgencia.

Sin embargo, a principios de octubre del 2009, en vísperas de la aprobación del Proyecto, el Gobierno se vino a bajo como consecuencia de una moción de censura presentada por el PSD (ex - socio de coalición) y otras formaciones políticas de la oposición.

La nueva situación de Gobierno en funciones le impidió proseguir con la aprobación del proyecto, incluso dando curso al trámite parlamentario ordinario. Esta situación de crisis se prolongó hasta las elecciones presidenciales del 6 de diciembre del 2009, en que la victoria del Presidente Basescu permitió la investidura de un nuevo ejecutivo.

Coincidiendo con tan prolongada “acefalia” gubernativa, la Misión del FMI que tenía que evaluar el cumplimiento de las condiciones pactadas con Rumanía decidió suspender la entrega del tercer tramo del préstamo hasta que el país consiguiera una estabilidad política que le permitiera continuar con la reforma.

Entre las prioridades del nuevo gobierno de Emil Boc figura, por tanto, entre otras medidas, la aprobación y aplicación de la reforma del Sistema de Pensiones públicas. Tras las reuniones mantenidas con la Misión del FMI, el Gobierno anunció la aprobación del Proyecto para principios de febrero del 2010, debiendo iniciarse a continuación el trámite parlamentario, inmediatamente después de la reanudación del período de sesiones.

Aunque dado el apoyo de la mayoría parlamentaria con que cuenta el gobierno, es de suponer que el proyecto saldrá adelante, existen obstáculos que aún es menester salvar. Recientemente, el PNL ha pedido Defensor del Pueblo que objete como inconstitucional la propuesta de nuevo sistema de cálculo del punto que se contiene en el proyecto del gobierno.

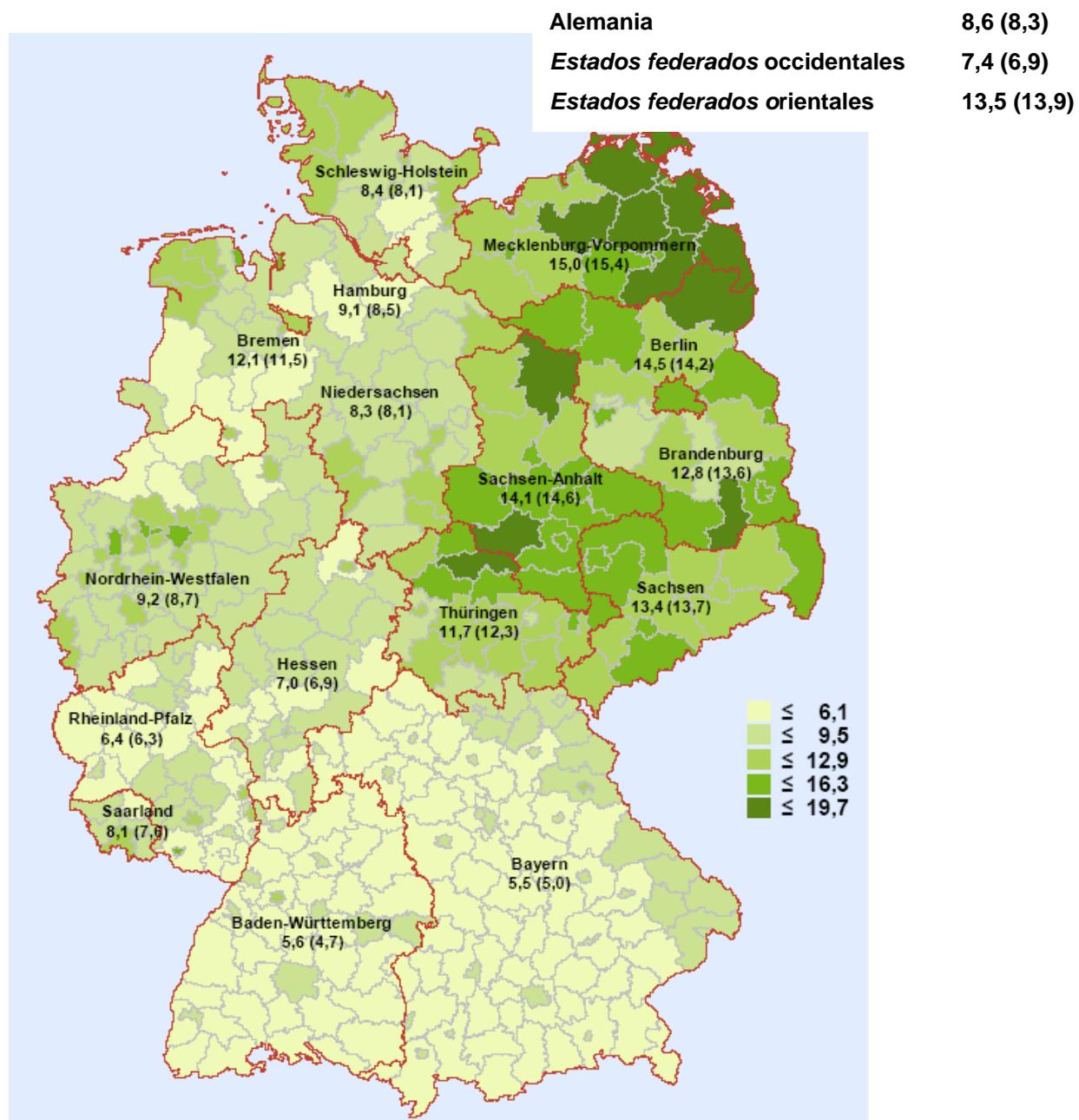
Más grave aún es el rechazo tajante al proyecto por parte de la Unión Nacional de Jueces de Rumanía, asociación profesional-sindical creada hace pocos años, que agrupa al sector más evolucionado de la magistratura rumana. La Unión de jueces ha dirigido una carta abierta al Ministro de Justicia, pidiendo al gobierno que retire el proyecto de reforma de la Ley de Pensiones. En sus argumentos, la Unión de jueces va más lejos que el Partido Liberal, calificando el proyecto de inconstitucional, además de que contraviene la Convención Europea de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En opinión de los jueces, el proyecto viola los principios constitucionales de no retroactividad de las leyes, de igualdad de trato ante la Ley y de no discriminación, al tiempo de que consagra privilegios especiales para determinados sectores de la Administración pública.

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****CRECIMIENTO DE LA CIFRA DE DESEMPLEO INFERIOR DE LO ESPERADO**

En enero la cifra de desempleados creció en 342.000 en comparación con diciembre de 2009. La cuota de desempleo subió en 0,8 puntos a 8,6%. El fuerte crecimiento del desempleo es habitual en invierno y se debe sobre a las adversas condiciones climatológicas. En cifras desestacionalizadas el incremento solamente ha sido de 6.000. Aunque en enero los gastos de la Agencia Federal de Empleo superaron los ingresos en 1.350 millones, el déficit fue 300 millones de euros inferior de lo pronosticado. El Presidente de la Agencia, Frank-Jürgen Weise, comenta que pese a una mejora de la economía no habrá un crecimiento considerable de las nuevas contrataciones porque las empresas intentarán agotar la capacidad productiva de sus plantillas. Desde enero de 2009, la cifra de ofertas de trabajo bajó un 22%. Además de las 3,6 millones de personas oficialmente desempleadas hay una reserva pasiva de 1,2 millones de personas sin trabajo pero que temporalmente no están a la disposición del mercado laboral. Casi un millón de personas busca empleo sin éxito durante más de un año.

Cuota de desempleo en Alemania, enero de 2010 (entre paréntesis 2009)

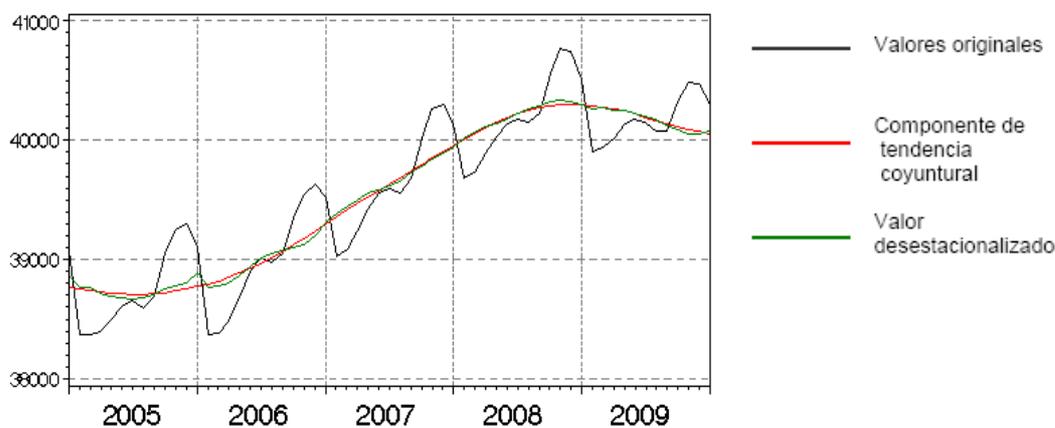


| Enero 2010 | 2010 | 2009 | | | Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior) | | | | | |
|---|----------------------------------|------------|------------|------------|---|--------|-----------|----------|-----------|--|
| | Enero | Diciembre | Noviembre | Octubre | Enero | | Diciembre | | Noviembre | |
| | | | | | cifras abs. | % | % | % | | |
| POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual) | | 40.416.000 | 40.638.000 | 40.676.000 | ... | ... | -0,3 | -0,4 | | |
| Empleados cotizantes a Seg. Social | | ... | 27.768.600 | 27.822.10 | ... | ... | ... | -0,5 | | |
| DESEMPLEADOS | | | | | | | | | | |
| - Total | 3.617.485 | 3.275.526 | 3.215.393 | 3.228.625 | 128.684 | 3,7 | 5,6 | 7,6 | | |
| de ellos: hombres 56,5 % | 2.043.852 | 1.795.948 | 1.741.602 | 1.740.182 | 144.822 | 7,6 | 11,0 | 14,9 | | |
| mujeres 43,5 % | 1.573.633 | 1.479.578 | 1.473.791 | 1.488.443 | -16.127 | -1,0 | -0,3 | 0,1 | | |
| jóvenes 15-25 10,0 % | 361.413 | 321.799 | 322.748 | 338.587 | 1.275 | 0,4 | 5,1 | 10,9 | | |
| de ellos: <20 1,6 % | 57.332 | 55.231 | 56.537 | 61.197 | -3.597 | -5,9 | -2,9 | 0,2 | | |
| personas ≥ 50 27,5 % | 993.526 | 901.952 | 881.585 | 874.833 | 58.155 | 6,2 | 6,9 | 7,6 | | |
| de ellos: ≥ 55 15,2 % | 550.193 | 500.022 | 489.223 | 484.104 | 57.080 | 11,6 | 12,5 | 13,5 | | |
| extranjeros 15,0 % | 543.668 | 507.429 | 504.399 | 507.344 | 21.268 | 4,1 | 5,6 | 7,6 | | |
| alemanes 84,8 % | 3.066.948 | 2.762.685 | 2.705.356 | 2.714.833 | 106.620 | 3,6 | 5,6 | 7,6 | | |
| discapacitados | ... | 166.489 | 164.376 | 164.120 | ... | ... | 3,9 | 3,8 | | |
| CUOTA DE DESEMPLEO | | | | | | | | | | |
| - en rel. con la población civil activa | 8,6 | 7,8 | 7,6 | 7,7 | 8,3 | - | 7,4 | 7,1 | | |
| Hombres | 9,1 | 8,0 | 7,8 | 7,8 | 8,5 | - | 7,2 | 6,8 | | |
| Mujeres | 8,0 | 7,5 | 7,5 | 7,6 | 8,1 | - | 7,6 | 7,5 | | |
| 15 a 25 años | 7,5 | 6,7 | 6,7 | 7,0 | 7,5 | - | 6,4 | 6,1 | | |
| 15 a 20 años | 3,8 | 3,7 | 3,8 | 4,1 | 4,0 | - | 3,7 | 3,7 | | |
| 50 a 65 años | 9,2 | 8,4 | 8,2 | 8,1 | 9,1 | - | 8,2 | 8,0 | | |
| 55 a 65 años | 9,5 | 8,6 | 8,4 | 8,3 | 9,0 | - | 8,1 | 7,9 | | |
| Alemanes | 17,2 | 16,1 | 16,0 | 16,0 | 16,7 | - | 15,3 | 15,0 | | |
| Extranjeros | 7,9 | 7,1 | 7,0 | 7,0 | 7,6 | - | 6,8 | 6,5 | | |
| - en rel. con la población civil asalariada | 9,6 | 8,7 | 8,6 | 8,6 | 9,3 | - | 8,3 | 8,0 | | |
| SUBEMPLEO | | | | | | | | | | |
| Desempleo | 3.925.808 | 3.605.216 | 3.538.793 | 3.531.435 | 357.207 | 10,0 | 13,1 | 14,6 | | |
| Subempleo sentido estricto | 4.515.022 | 4.251.092 | 4.210.778 | 4.203.726 | 307.879 | 7,3 | 9,6 | 11,0 | | |
| Subempleo sin trabajo a jornada reducida | 4.758.953 | 4.494.039 | 4.453.226 | 4.443.790 | 304.784 | 6,8 | 8,7 | 9,9 | | |
| Cuota de subempleo (sin jornada reducida) | 11,2 | 10,6 | 10,5 | 10,5 | x | x | x | x | | |
| PERCEPTORES DE PRESTACIONES | | | | | | | | | | |
| - Prestación contributiva por desempleo | 1.377.524 | 1.135.555 | 1.085.052 | 1.067.960 | 222.546 | 19,3 | 24,3 | 32,6 | | |
| - Subsidio de desempleo ("ALG II") | 4.923.784 | 4.897.536 | 4.892.788 | 4.906.860 | 93.422 | 1,9 | 2,1 | 2,2 | | |
| - Ayuda social | 1.831.546 | 1.824.817 | 1.825.417 | 1.827.557 | 21.509 | 1,2 | 0,7 | 0,5 | | |
| OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS | | | | | | | | | | |
| - Nuevas / mes | 157.805 | 165.446 | 182.671 | 199.626 | 10.113 | 6,8 | -5,9 | -4,9 | | |
| de ellas: no subvencionadas | 106.308 | 119.014 | 134.419 | 146.471 | 6.877 | 6,9 | -4,7 | -8,1 | | |
| - Nuevas desde principio de año | 157.805 | 2.244.352 | 2.078.906 | 1.896.235 | 10.113 | 6,8 | -15,3 | -15,9 | | |
| de ellas: no subvencionadas | 106.308 | 1.620.007 | 1.500.993 | 1.366.574 | 6.877 | 6,9 | -17,2 | -18,1 | | |
| - Total de ofertas | 456.535 | 460.809 | 465.115 | 479.112 | -28.572 | -5,9 | -8,4 | -13,8 | | |
| de ellas: no subvencionadas | 271.338 | 281.162 | 290.577 | 297.636 | -31.361 | -10,4 | -14,4 | -21,1 | | |
| De ocupación inmediata | 395.442 | 390.433 | 407.535 | 428.593 | -40.286 | -9,2 | -11,6 | -16,7 | | |
| PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL | | | | | | | | | | |
| - Total | 1.543.888 | 1.675.808 | 1.718.726 | 1.707.681 | -37.705 | -2,4 | -0,5 | 0,9 | | |
| de ellos: cualificación | 219.715 | 245.211 | 254.729 | 253.247 | -36.316 | -14,2 | -14,7 | -14,6 | | |
| Asesor. profesional y fomento a la FP | 367.347 | 380.406 | 379.845 | 365.771 | 22.573 | 6,5 | 10,4 | 13,9 | | |
| Prestaciones de apoyo al empleo | 368.508 | 376.131 | 382.147 | 383.721 | 3.796 | 1,0 | 0,1 | -1,1 | | |
| Medidas de creación de empleo | 293.916 | 329.948 | 346.520 | 351.724 | -38.620 | -11,6 | -10,9 | -9,8 | | |
| EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA | | | | | | | | | | |
| | Ene. 10 | Dic. 09 | Nov. 09 | Oct. 09 | Sep. 09 | Agosto | Julio 09 | Junio 09 | | |
| | Variación frente al mes anterior | | | | | | | | | |
| Población activa | ... | 6.000 | -1.000 | -6.000 | -11.000 | -9.000 | 0 | -23.000 | | |
| Ocupados sujetos a seguridad social | ... | ... | 31.000 | 5.000 | -3.000 | 2.000 | -14.000 | -13.000 | | |
| Desempleados | 6.000 | -3.000 | 1.000 | -26.000 | -14.000 | -5.000 | -10.000 | 26.000 | | |
| Subempleados (sin jornada reducida) | -7.000 | -1.000 | 13.000 | -8.000 | 20.000 | 18.000 | 20.000 | 47.000 | | |
| Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados) | 3.000 | 11.000 | 4.000 | 1.000 | 1.000 | -1.000 | -1.000 | -11.000 | | |
| Puestos de trabajo no subvencionados | 0 | 6.000 | 4.000 | 3.000 | 4.000 | 3.000 | -2.000 | -8.000 | | |
| de éstos: ordinarios | 1.000 | 6.000 | 5.000 | 1.000 | 1.000 | 0 | -3.000 | -10.000 | | |
| Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa | 8,2 | 8,1 | 8,1 | 8,1 | 8,2 | 8,2 | 8,3 | 8,3 | | |
| Cuota de desempleo según la OIT | ... | 7,5 | 7,5 | 7,5 | 7,6 | 7,6 | 7,6 | 7,6 | | |

Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

| Año / mes | Valor original | | Valores desestacionalizados según Census X-12-ARIMA | | |
|-----------|----------------|--|---|------------------------------------|------|
| | Valor | Variación frente al mismo mes del año anterior % | Valor | Variación frente al mes anterior % | |
| 2009 | Diciembre | 40.298 | -0,5 | 40.089 | 0,1 |
| | Noviembre | 40.470 | -0,7 | 40.054 | 0,0 |
| | Octubre | 40.491 | -0,7 | 40.053 | -0,1 |
| | Septiembre | 40.321 | -0,6 | 40.074 | -0,1 |
| | Agosto | 40.074 | -0,4 | 40.125 | -0,1 |
| | Julio | 40.074 | -0,2 | 40.173 | -0,0 |
| | Junio | 40.151 | -0,1 | 40.190 | -0,1 |
| | Mayo | 40.172 | 0,1 | 40.222 | -0,1 |
| | Abril | 40.138 | 0,3 | 40.265 | -0,0 |
| | Marzo | 40.016 | 0,3 | 40.272 | -0,0 |
| | Febrero | 39.938 | 0,5 | 40.284 | 0,0 |
| | Enero | 39.909 | 0,6 | 40.268 | -0,1 |
| 2008 | Diciembre | 40.509 | 0,9 | 40.292 | -0,1 |
| | Noviembre | 40.742 | 1,1 | 40.319 | -0,0 |
| | Octubre | 40.772 | 1,3 | 40.333 | 0,1 |
| | Septiembre | 40.557 | 1,4 | 40.307 | 0,1 |
| | Agosto | 40.227 | 1,4 | 40.273 | 0,1 |
| | Julio | 40.150 | 1,5 | 40.247 | 0,1 |
| | Junio | 40.179 | 1,5 | 40.210 | 0,1 |
| | Mayo | 40.136 | 1,5 | 40.183 | 0,0 |
| | Abril | 40.033 | 1,5 | 40.169 | 0,0 |
| | Marzo | 39.886 | 1,7 | 40.154 | 0,2 |
| | Febrero | 39.736 | 1,7 | 40.092 | 0,1 |
| | Enero | 39.676 | 1,7 | 40.042 | 0,3 |

Evolución de la población activa (miles)



Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo
Valores desestacionalizados (estimación)

| Año, mes | Desempleados, millones | % | Cuota de desempleados | | |
|----------|---------------------------|-----|--|--|------|
| | | | Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales | Variación interanual, puntos porcentuales | |
| 2009 | Diciembre | 3,2 | 7,5 | 0,0 | 0,4 |
| | Noviembre | 3,2 | 7,5 | 0,0 | 0,4 |
| | Octubre | 3,2 | 7,5 | -0,1 | 0,4 |
| | Septiembre | 3,3 | 7,6 | 0,0 | 0,5 |
| | Agosto | 3,3 | 7,6 | 0,0 | 0,5 |
| | Julio | 3,3 | 7,6 | 0,0 | 0,4 |
| | Junio | 3,3 | 7,6 | 0,0 | 0,3 |
| | Mayo | 3,3 | 7,6 | 0,0 | 0,2 |
| | Abril | 3,3 | 7,6 | 0,2 | 0,2 |
| | Marzo | 3,2 | 7,4 | 0,1 | -0,1 |
| | Febrero | 3,1 | 7,3 | 0,1 | -0,3 |
| | Enero | 3,1 | 7,2 | 0,1 | -0,6 |
| 2008 | Diciembre | 3,1 | 7,1 | 0,0 | -0,9 |
| | Noviembre | 3,0 | 7,1 | 0,0 | -0,9 |
| | Octubre | 3,1 | 7,1 | 0,0 | -1,0 |
| | Septiembre | 3,1 | 7,1 | 0,0 | -1,1 |
| | Agosto | 3,1 | 7,1 | -0,1 | -1,2 |
| | Julio | 3,1 | 7,2 | -0,1 | -1,1 |
| | Junio | 3,1 | 7,3 | -0,1 | -1,1 |
| | Mayo | 3,2 | 7,4 | 0,0 | -1,1 |
| | Abril | 3,2 | 7,4 | -0,1 | -1,1 |
| | Marzo | 3,2 | 7,5 | -0,1 | -1,1 |
| | Febrero | 3,3 | 7,6 | -0,2 | -1,2 |
| | Enero | 3,4 | 7,8 | -0,2 | -1,1 |

LA REESTRUCTURACIÓN DEL MERCADO LABORAL ALEMÁN

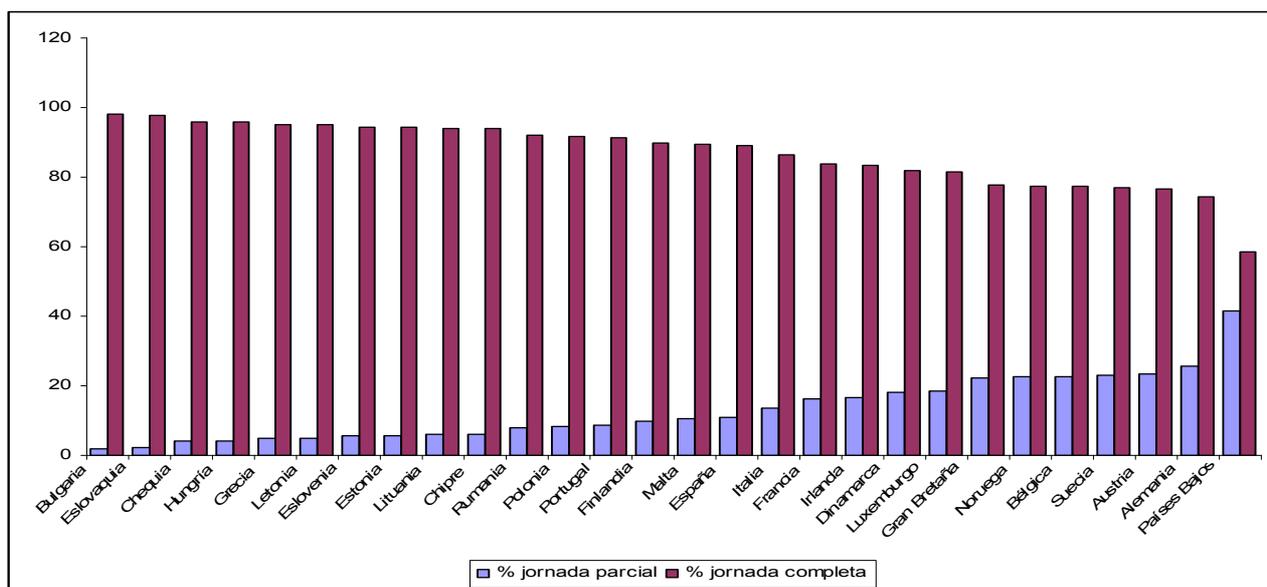
La Fundación Bertelsmann acaba de publicar un informe que analiza los cambios estructurales experimentados por el mercado laboral desde 2001³. El informe constata que en Alemania se han creado dos segmentos claramente diferenciados: un mercado de trabajo en el que predomina el empleo regular y otro claramente dominado por relaciones laborales atípicas. Éstas últimas garantizan mayor flexibilidad a empresarios y trabajadores y han sido decisivas para la creación de empleo en los últimos años, pero también van acompañadas de mayores riesgos con respecto al empleo tradicional y regular, que se caracteriza por un elevado nivel de seguridad.

³) Eichhorst, Werner, et. al. Traditionelle Beschäftigungsverhältnisse im Wandel. Benchmarking Deutschland: Normalarbeitsverhältnis auf dem Rückzug, Bertelsmann Stiftung, 2010, http://www.bertelsmann-stiftung.de/bst/de/media/xcms_bst_dms_30593_30594_2.pdf

Antecedentes y características del mercado laboral

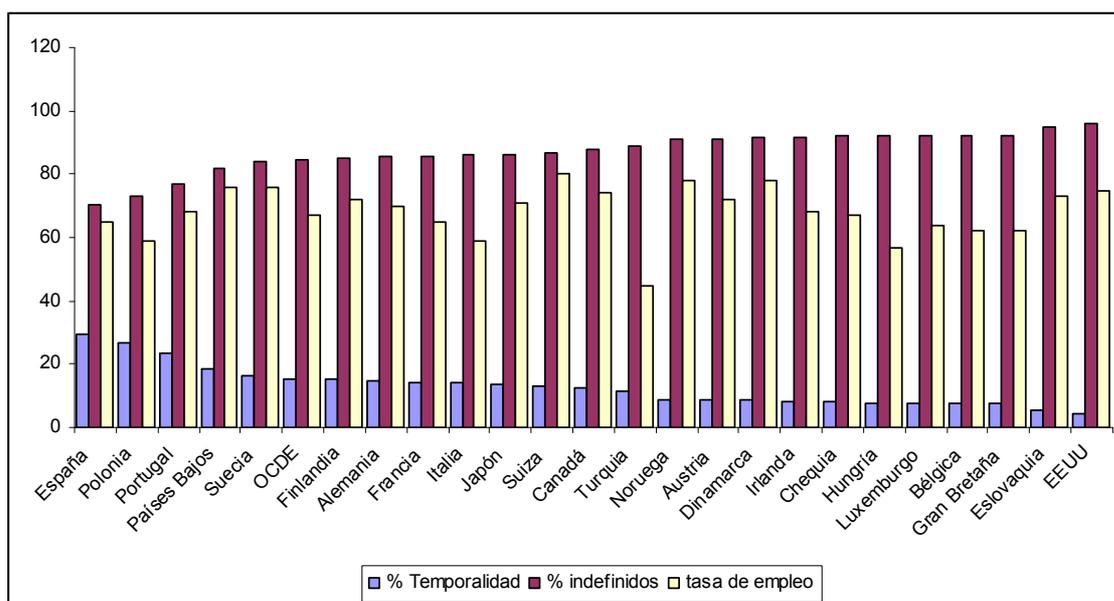
Hasta entrados los años 80 el mercado laboral alemán era claramente un sistema cerrado, es decir, centrado en los circuitos de empleo en las propias empresas, donde se solían producir los cambios de puesto de trabajo, la movilidad laboral, etc. A partir de los años 90 los mercados de trabajo externos ganan en importancia. Una de las características de las relaciones laborales tradicionales es el trabajo a jornada completa. Países Bajos, Alemania y Austria son los países europeos que presentan las mayores tasas de trabajo a jornada parcial.

% jornada parcial y completa, 2008



Otra característica de los puestos de trabajo regulares es la contratación indefinida, con mayor protección contra el despido que la contratación temporal. En 2008, en los países de la OCDE todavía dominaban las contrataciones indefinidas.

Tasa de temporalidad, contratos indefinidos y tasa de empleo, 2008



Los datos no permiten identificar una relación directa entre tasa de temporalidad y tasa de empleo. España, Polonia y Portugal combinan una elevada tasa de temporalidad con una tasa relativamente baja de empleo, mientras que en Gran Bretaña y Dinamarca predomina el empleo indefinido y la protección contra el despido está relativamente flexibilizada.

En Alemania, como en otros países, el empleo regular ha dejado de ser el predominante. Menos de dos tercios de los trabajadores cuentan con un puesto de trabajo regular y pueden acogerse a la protección contra el despido prevista para este tipo de contratos. Por otra parte, es relativamente bajo el porcentaje de contratos temporales, y cuando un trabajador ocupa un puesto de trabajo a jornada completa el contrato suele ser indefinido.

Las reformas del mercado laboral, y sobre todo la introducción de nuevas modalidades de empleo, han sido el principal motivo de que el porcentaje de puestos de trabajo a jornada completa cayera sobre el total un 4,6%, situándose en 2008 en el 60,1%. Alemania se encuentra en el grupo de países en los que la reestructuración del empleo ha sido más pronunciada. Sólo se han destruido más puestos de trabajo a jornada completa en Luxemburgo, Polonia, Países Bajos y Malta. Además, el mercado de trabajo alemán presenta otras problemáticas:

Baja tasa de empleo femenino

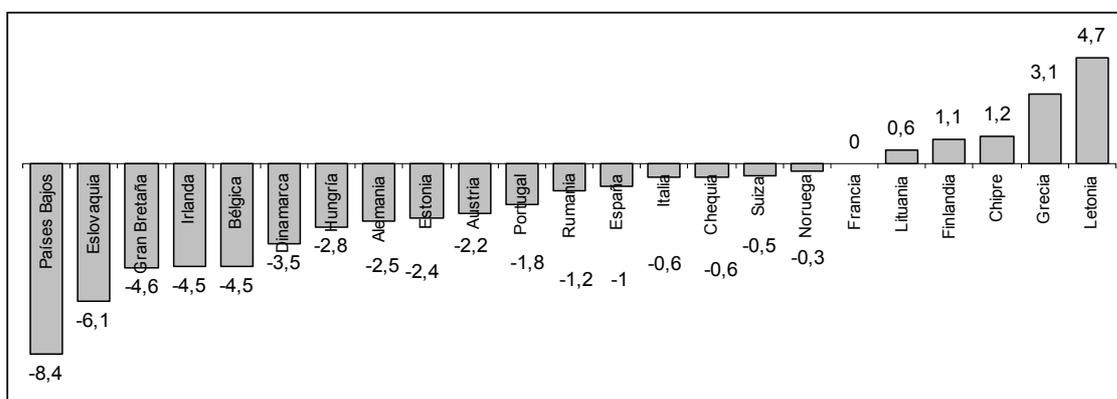
Alemania se encuentra entre los países con la tasa más baja de empleo femenino a jornada completa, siendo menor esta cifra únicamente en los Países Bajos y Suiza. En el caso alemán llama la atención que entre 2001 y 2008 este porcentaje incluso ha caído un 4,65%, pasando del 47,99% al 43,34% (hombres: -3,52%). España pertenece al grupo de países en los que, si bien la tasa de empleo femenino a jornada completa es algo superior (2008: 50,5%), también se ha registrado una ligera

reducción (-0,75%), mientras que el porcentaje del empleo masculino aumentó el 1,41% entre 2001 y 2008.

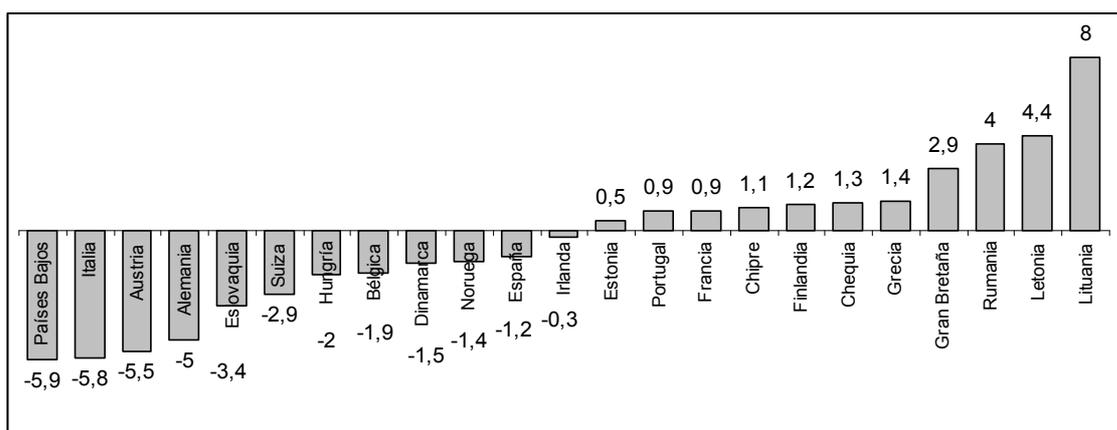
Concentración en la industria transformadora

El empleo a jornada completa se concentra en la industria transformadora, sector en el que el 77,4% de los trabajadores cuenta con un puesto de trabajo con estas características, mientras que en los servicios este porcentaje es del 53,2% y sólo es inferior en Países Bajos (39,8%) y Suiza (46,2%). En España alcanza el 56%. Algunos países como Rumania (91%), Eslovaquia (81%), Turquía (66%) presentan porcentajes mucho más elevados. Los Países Bajos se sitúan a la cabeza en lo referente a la eliminación de puestos de trabajo tradicionales tanto en la industria transformadora como en el sector servicios.

Evolución del empleo tradicional en la industria transformadora, 2001 a 2009



Evolución del empleo tradicional en el sector servicios, 2001 a 2009



Fuente: Bertelsmann, 2010

Moderación salarial

Los autores constatan que Alemania se produjo entre 2001 y 2007 un incremento salarial real del 1,8% (España: 0,3%), muy por debajo de la media del 4,4%. Las subidas salariales obtenidas en el segmento salarial bajo fueron del 1,6%, es decir, incluso menores que la media obtenida por el conjunto de los trabajadores. Entre los motivos destacan la menor incidencia de los convenios colectivos, un crecimiento económico bajo y el aumento de los puestos de trabajo con remuneraciones bajas y de los empleos a jornada parcial. A pesar de la moderación salarial practicada en los últimos años, el salario medio alemán se situó en 23.584 euros en 2007, muy por encima de la media europea.

Carga fiscal elevada y desigual

Alemania ocupa un puesto singular en lo relativo a la carga media por impuestos y cotizaciones a la seguridad social. La carga media para salarios medios se sitúa en un 42,7% (España: 19,0%), ocupando el primer puesto solamente por detrás de Bélgica y Dinamarca. En el segmento de los salarios bajos, Alemania ocupa el segundo lugar por detrás de Dinamarca con una carga del 37% (España: 13,9%). El sistema fiscal, aún siendo progresivo, beneficia más al segmento salarial elevado, especialmente en los incentivos para la obtención de ingresos adicionales. Los autores calculan que el Estado retiene una media de 59 céntimos de cada euro obtenido adicionalmente: 55 céntimos si se trata de una persona con un salario medio y solamente 44 céntimos si obtiene salarios superiores a la media.

Negociación colectiva

En Alemania, como en la mayoría de los países analizados, la negociación colectiva está muy arraigada y los convenios son centrales a la hora de definir las relaciones laborales. Pero un análisis más pormenorizado desvela considerables diferencias regionales: mientras que en Alemania Occidental el grado de cobertura oscila entre el 51% y el 75%, en Alemania Oriental se sitúa entre el 26% y el 50%, un nivel similar al de Hungría y Gran Bretaña. No sólo difiere el grado de implantación en la industria (elevado en el Oeste; bajo en el Este), sino que la aceptación es mayor en los servicios no mercantilizados (por ejemplo, los servicios públicos).

Organizaciones sindicales

También varía el grado de influencia de las organizaciones sindicales. Mientras que en Finlandia supera el 90%, Alemania se encuentra en un grupo con Bulgaria, Países Bajos, Portugal y Gran Bretaña (20% al 29%), mientras que en España, Polonia y Letonia oscila entre el 10% y el 19%. Entre 2003 y 2008 las organizaciones sindicales alemanas perdieron el -15,8% de su afiliación, mientras que las españolas lograron aumentarla en un 19,3%.

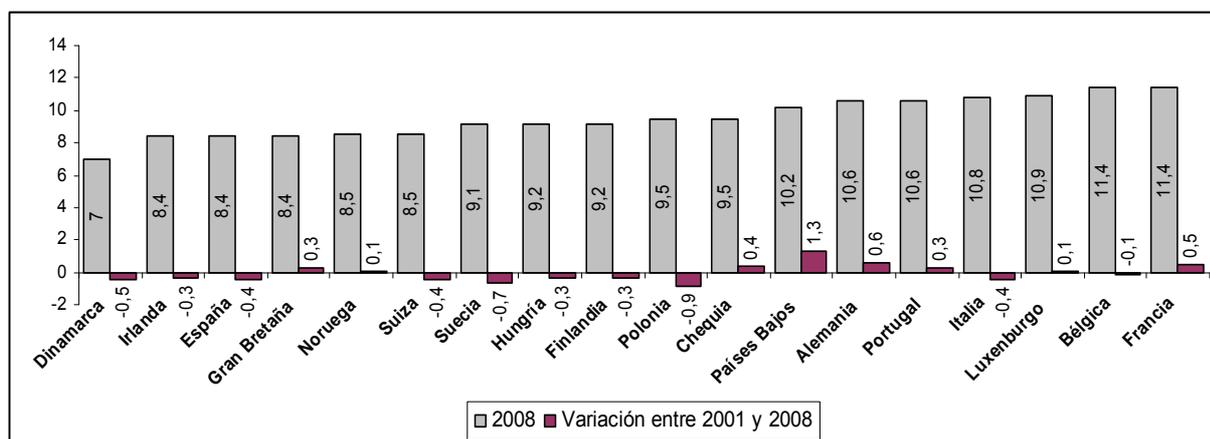
Protección contra el despido

Se analizan tres componentes que determinan su intensidad: las cláusulas de protección individual contra el despido, las normas adicionales que regulan los despidos colectivos y la protección de los trabajadores en puestos de trabajo atípicos. Alemania cuenta con una de las normativas más garantistas, por detrás solamente de la República Checa y Portugal. Los países anglosajones y Dinamarca cuentan con un nivel de protección menor, si bien en este último país la tasa de sustitución salarial es sumamente elevada.

Movilidad

Un indicador de la movilidad en el mercado laboral puede ser el período de permanencia en una misma empresa, que en Alemania es de 10,6 años e incluso aumentó entre 2008 y 2001. España, Irlanda y Dinamarca son los países en los que el período de permanencia es menor y además se ha reducido en este período.

Permanencia media en las empresas en 2008, variación entre 2001 y 2008



Fuente: Bertelsmann, 2010

En consecuencia, en Dinamarca el 59,5% tiene una permanencia en la empresa inferior a cinco años, lo que demuestra que la mayor flexibilidad va acompañada de mayor fluctuación. España presenta un porcentaje elevado (47,9%), mientras que Alemania pertenece al tercio de países con un porcentaje relativamente bajo de trabajadores con una pertenencia menor a los cinco años.

Conclusiones

Los autores señalan que la estrategia alemana ante la creciente implantación de las tecnologías, la internacionalización y la pérdida de importancia de los puestos de trabajo tradicionales consta de dos elementos que se complementan: por un lado el legislador trata de hacer más atractivas las relaciones laborales atípicas y por otro lado intenta incrementar la flexibilidad de los puestos de trabajo tradicionales.

Comparado con otros países europeos, el empleo regular ha descendido considerablemente en Alemania, siendo llamativa la caída registrada en el sector servicios. Se han visto sobre todo afectadas las mujeres, el aumento de la tasa de empleo femenino se ha concentrado en puestos de trabajo a jornada parcial y en el sector servicios. Los autores abogan por incrementar el porcentaje de puestos de trabajo a jornada parcial, aún a costa de perder niveles de seguridad laboral. Una de las ventajas sería mejorar la conciliación entre familia y trabajo.

Los trabajadores que mantienen puestos de trabajo regulares cuentan con una considerable protección contra el despido, aunque también es cierto que apenas han tenido incrementos salariales en los últimos años. Los segmentos salariales bajos y medianos tienen que soportar una carga fiscal y de cotizaciones a la seguridad social desproporcionada.

Cierran este informe afirmando que las reformas del mercado laboral introducidas en los últimos años han llevado a un reparto muy desigual de los riesgos. La protección contra el despido que han venido disfrutando los trabajadores con un trabajo regular apenas se ha modificado. Proponen lograr una mayor permeabilidad entre los dos segmentos del mercado laboral y hacer extensible al menos en parte la protección contra el despido de los puestos de trabajo atípicos

BALANCE DE LA REFORMA DEL CÓDIGO SOCIAL II

Un informe actual del Instituto de Investigaciones Laborales y Profesionales (IAB) de la Agencia Federal de Empleo analiza los efectos de la profunda reforma del Código Social II que regula las prestaciones para los desempleados de larga duración que entró en vigor en 2005, y su contribución a una reintegración más eficaz de personas desempleadas de larga duración en el mercado laboral.

El núcleo de la reforma fue la fusión de la prestación no contributiva por desempleo de larga duración con el subsidio social destinado básicamente a personas no activas sin ingresos suficientes.

En particular, el IAB ha investigado las condiciones que favorecen una transición del desempleo a la ocupación y los factores que hacen fracasar la reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

La política laboral de activación

En enero de 2002 entró en vigor una ley llamada Job AQTIV (Aktiv como acrónimo de los términos alemanes para “activar, cualificar, entrenar, invertir, mediar”). El objetivo era convertir en política de activación las prestaciones para los desempleados de larga duración, siguiendo el ejemplo de reformas laborales realizadas ya diez años antes en los países escandinavos y anglosajones. Otro motivo fue la convicción de que la participación en el mercado laboral es uno de los requisitos imprescindibles para lograr la inclusión social.

La profunda reforma del Código Social II puesta en marcha en 2005 pretendía lograr una mejor reinserción laboral fomentando la responsabilidad de los desempleados de larga duración para lograr este objetivo a través del inicio una actividad laboral que proporcione ingresos suficientes para cubrir sus necesidades.

Evolución de la cifra de desempleados de larga duración desde 2005

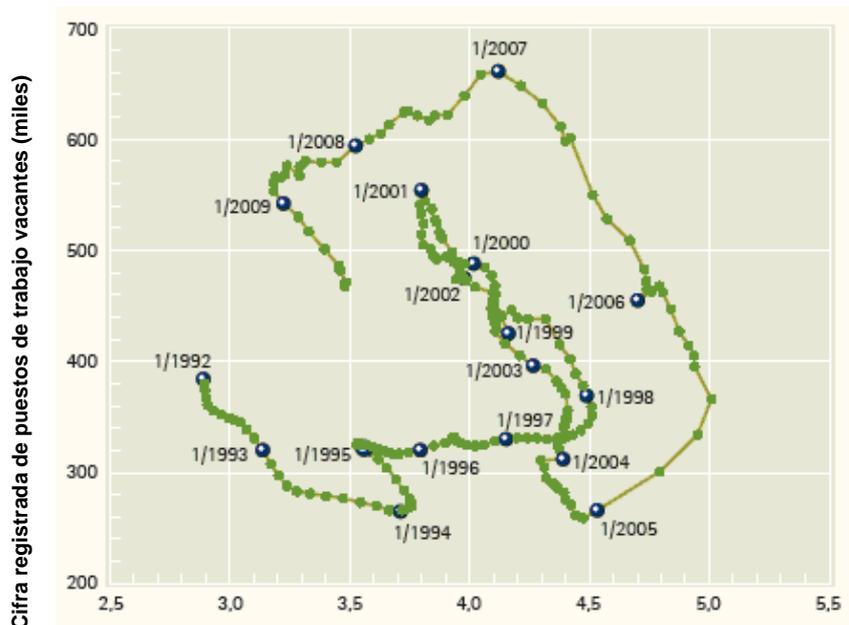
La evolución de la cifra de beneficiarios de la prestación no contributiva parece, por lo menos parcialmente, justificar la nueva política de activación. Después de haberse producido hasta 2006 un incremento de la cifra de beneficiarios, su número empezó a bajar continuamente, aunque no en todos los grupos sociales afectados por el desempleo de larga duración. La cifra absoluta de mujeres desempleadas de larga duración no bajó tanto como la de los hombres, con lo cual la cuota de mujeres desempleadas de larga duración subió frente a la masculina. También ha crecido el número de beneficiarios de la prestación no contributiva mayores de 55 años, según los autores debido al cambio demográfico.

| Beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo, con capacidad laboral, de 2006 a 2009, según sexo y edad | | | | | | |
|---|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|---|-------|
| | Cifra registrada en junio de... | | | | Variación en junio de 2009 frente a junio de 2006 | |
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | cifra absoluta | % |
| Total | 5.441.916 | 5.311.387 | 5.054.056 | 4.922.731 | -519.185 | -9,5 |
| Sexo | | | | | | |
| Hombres | 2.756.147 | 2.621.581 | 2.457.408 | 2.413.964 | -342.183 | -12,4 |
| Mujeres | 2.685.697 | 2.689.767 | 2.596.645 | 2.508.767 | -176.930 | -6,6 |
| Edad | | | | | | |
| hasta 25 años | 1.161.389 | 1.052.040 | 974.640 | 925.103 | -236.286 | -20,3 |
| de 25 a 55 años | 3.678.043 | 3.606.656 | 3.389.802 | 3.288.413 | -389.630 | -10,6 |
| 55 y más | 602.485 | 652.691 | 689.614 | 709.215 | +106.730 | +17,7 |

(Fuente: IAB)

Resulta difícil identificar si el retroceso del desempleo se debe a la buena evolución económica de 2006 a 2008 o a la reforma del Código Social II. Si se examina la relación entre la oferta de puestos de trabajo vacantes y el desempleo (la curva de Beveridge) resulta que en los años 2007/2008 por primera vez desde hace muchos años se produjo una desviación hacia el centro.

Enero 2002 a agosto de 2009, curva de Beveridge, valores mensuales desestacionalizados



(Fuente: IAB)

Desempleados (millones)

Los datos demuestran que el retroceso de la cifra de desempleados estuvo acompañado por el estancamiento de la cifra de puestos de trabajo vacante lo que se podría interpretar como una mejora estructural del funcionamiento del mercado laboral y de la intermediación.

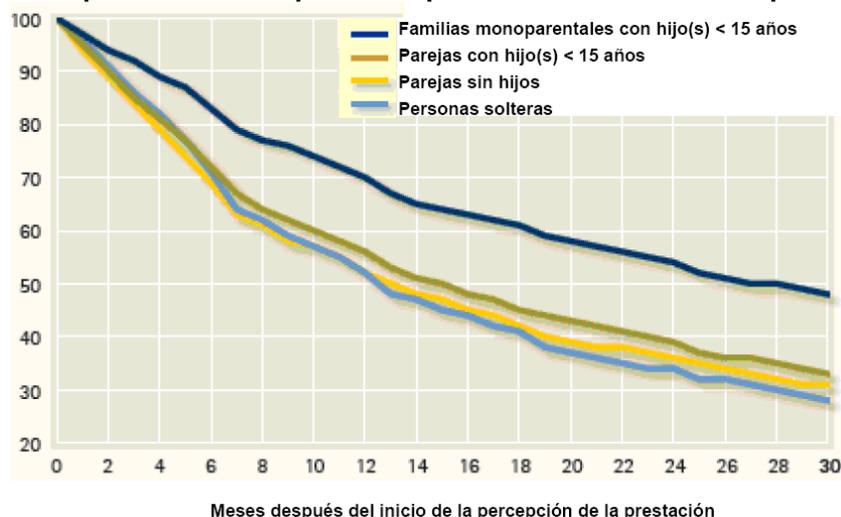
No obstante, de momento y bajo las condiciones de una crisis financiera y económica a nivel mundial, es imposible pronosticar si realmente se puede dar por solucionado el problema del dinamismo intrínseco del desempleo estructural. Bien es verdad que hasta la fecha en Alemania no se ha producido un crecimiento dramático del desempleo y concretamente las cifras de desempleados de larga duración apenas están subiendo. De esta forma, la curva de Beveridge todavía no refleja un incremento del “desempleo base”.

Un incremento fuerte del desempleo durante los meses de invierno repercutiría en primer lugar en la cifra de desempleo normal, regulado por el Código Social III que da derecho a las prestaciones contributivas del seguro de desempleo. Una vez agotada esta prestación podría subir también la cifra de los beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo de larga duración regulada por el Código Social II, sobre todo si la oferta de empleo no se recupera.

Según las cifras del Instituto de Investigaciones Laborales y Profesionales “IAB”, ya en el cuarto trimestre de 2008 la cifra de puestos de trabajo vacantes se situaba en 1,1 millones y era inferior en 130.000 a la registrada en otoño de 2007. Según otro estudio del IAB durante el segundo trimestre de 2009 el 83 % de las empresas afectadas por la crisis no llevaron a cabo contratación alguna. De esta

forma, aumenta la competencia entre los demandantes de empleo por lo que las personas sin o con escasa cualificación encuentran cada vez más dificultades para encontrar un empleo.

Percepción ininterrumpida de la prestación no contributiva por desempleo, (%)



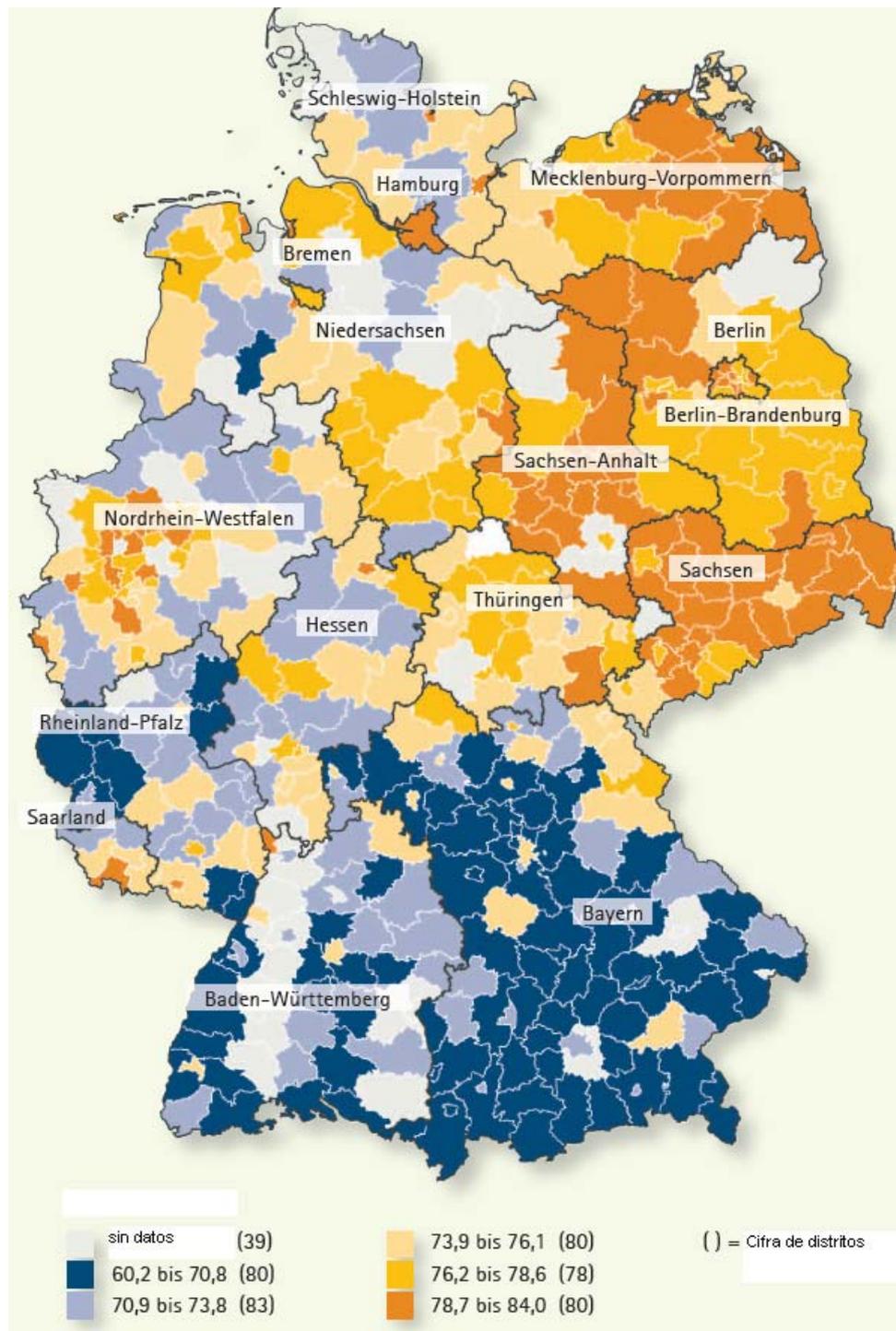
(Base: nuevos beneficiarios registrados entre febrero de 2005 y julio de 2007 / Fuente: IAB)

En su informe el IAB llega a la conclusión de que en líneas generales las oportunidades de reintegrarse en el mercado laboral después de un periodo prolongado de desempleo han mejorado desde la entrada en vigor de la reforma laboral en 2005.

Son sobre todo las madres o los padres en hogares monoparentales las que experimentan las mayores dificultades para reintegrarse al mercado laboral. Más de la mitad de este grupo permanece durante más de tres años en situación de desempleo. Por otro lado, los resultados de los análisis del IAB evidencian que la reintegración en el mercado laboral depende en gran medida de la situación regional del mismo. Cuánto más alta es la tasa regional de desempleo, más difícil resulta la reintegración de desempleados de larga duración. Con los datos de julio se puede observar que este es el caso en muchas regiones de la antigua RDA y la cuenca del Ruhr, mientras que en Baviera y Baden Wurtemberg las oportunidades de encontrar un puesto de trabajo eran, al menos antes de la crisis financiera, mayores.

Duración de la percepción de la prestación no contributiva por desempleo (julio de 2008)

Cuota de hogares que durante 12 o más meses percibían la prestación no contributiva por ingresos insuficientes según distritos (%)



(Fuente: IAB)

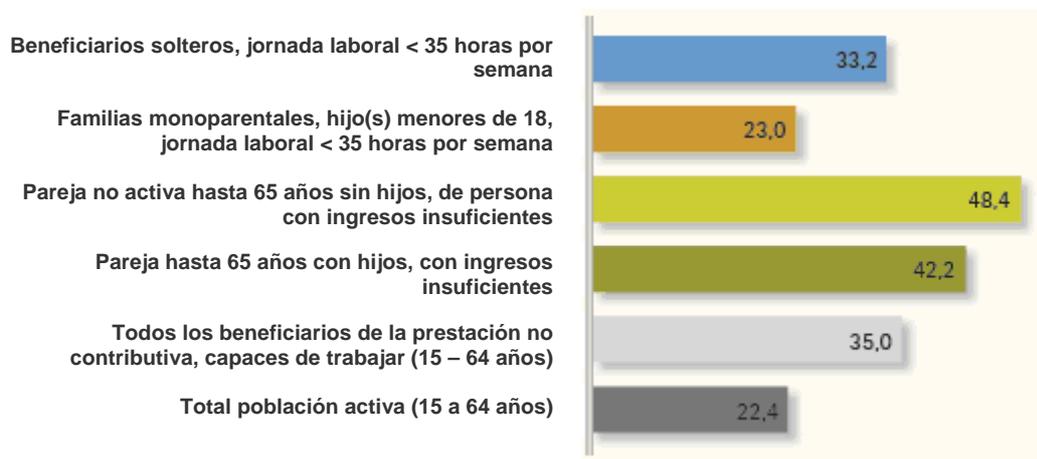
Dilemas de la política de activación

Los autores destacan que 1,3 millones de los actuales perceptores de la prestación por desempleo no contributiva tienen un trabajo, pero los ingresos obtenidos en base a este trabajo resultan insuficientes

para cubrir sus necesidades básicas. No obstante, según los resultados del IAB, en caso de tratarse de trabajos a jornada completa, la percepción de la prestación no contributiva suele tener un carácter transitorio. En el caso de beneficiarios de la prestación con un “mini empleo”, en cambio, es mayor la probabilidad de que la relación laboral fracase y no se inicie un trabajo que permita dejar de percibir la prestación. Otros factores que obstaculizan la reinserción son problemas de salud, enfermedades mentales o la falta de plazas en guarderías.

La reinserción laboral no sólo depende de la cualificación, motivación y disposición del interesado para aceptar “cualquier” trabajo o trasladarse a otra región para trabajar, aunque los estudios realizados demuestran que políticas activas de mercado laboral (subvenciones transitorias del salario, fomento de medidas de entrenamiento en empresas) suelen mejorar las oportunidades de la reintegración.

Personas con limitaciones de salud, residentes en hogares que perciben la prestación no contributiva por insuficiencia de ingresos en base a una actividad laboral (%)



(Fuente: IAB)

Grupos de personas con problemas específicos

Uno de los principales grupos diana de la política de activación son los jóvenes sin titulación escolar o cualificaciones profesionales. Muchas veces concurren múltiples factores, tales como una vivienda inadecuada, deudas y la falta de apoyo familiar. En esta situación, tienen las mejores perspectivas para integrarse en el mercado laboral aquellos jóvenes que consiguen hacer una formación profesional. Apenas aportan algo a la reinserción laboral los trabajos de utilidad social remunerados con un euro por hora. Las medidas de cualificación y capacitación pueden fomentar la rehabilitación de trabajadores que por motivos de salud no pueden ejercer su antigua actividad profesional. Las madres en hogares monoparentales a menudo no pueden iniciar una actividad laboral por la falta de plazas en las guarderías, aunque tengan buenas cualificaciones profesionales.

Conclusiones

En opinión de los autores del informe no existe una solución universal para la reintegración de los desempleados de larga duración, sino que se requieren medidas individualizadas. Por otro lado, la reforma del Código Social II supone una protección eficaz para todos aquellos que por diversas razones no encuentran trabajo. Desde la entrada en vigor de la reforma los índices de pobreza han caído. Mucho depende de que se logre crear puestos de trabajo apropiados para el grupo de personas afectadas por el desempleo de larga duración. Teniendo en cuenta las consecuencias de la crisis económica, es previsible que a corto plazo sea todavía más difícil encontrar empleo para aquellas personas desvinculadas del mercado de trabajo desde hace tiempo.

BÉLGICA

NUEVAS MEDIDAS DE EMPLEO EN PERIODO DE CRISIS (2010-2011)⁴

La Ministra de Empleo, Joelle Milquet, que en su día ya había anunciado la intención de proponer al Gobierno un nuevo paquete de medidas a favor del empleo y en contra de la crisis, presentó su proyecto el pasado mes de octubre el cual fue adoptado en el Consejo de ministros. Las medidas contenidas en dicho proyecto van dirigidas a:

- Ampliar las medidas existentes para luchar contra la crisis, al objeto de reducir los despidos de las empresas y evitar el incremento excesivo del desempleo estructural;
- Desarrollar un plan de contratación de jóvenes trabajadores, para impulsar la inserción laboral de los grupos de desempleados más vulnerables, los jóvenes en particular;
- Reducir drásticamente los costes laborales;
- Estimular la creación de empleo en los sectores de servicios, construcción y hostelería;
- Desarrollar un Plan de apoyo a la formación y a las oferta de prácticas en empresas, durante el período de crisis, para preparar el reciclaje profesional de los trabajadores, el período de transición de la economía y la recuperación económica.

Contenido del Plan de Empleo 2010-2011

Prorrogar y adaptar las medidas contra la crisis, introducidas por la ley del 19 de junio 2009, en vigor desde el 25 junio al 31.12.09, y las nuevas medidas de protección para los obreros despedidos

En este sentido el Consejo de Ministros del 15.12.09 que decidió:

- Ampliar hasta el 30 de junio 2010 el plazo de vigencia de las medidas excepcionales que contemplan:
 - la adaptación temporal del tiempo de trabajo en crisis, mediante una reducción aplicada al conjunto de lo trabajadores o a una categoría específica de trabajadores;
 - la reducción individual y temporal de las prestaciones (Crédito- tiempo);

⁴ Fte: www.milquet.belgium.be /communiqué de presse du 13 octobre 2009

- El régimen temporal y colectivo de suspensión total o parcial de la ejecución del contrato de trabajo (obreros y empleados).
- Adaptar las medidas de lucha contra la crisis para satisfacer las expectativas de la patronal y de los trabajadores:
 - Modificación del criterio sobre la disminución en un 20% del volumen de negocios, comparado con el 3º trimestre de 2008, por una disminución de un 15%, para el reconocimiento de “empresa que está atravesando dificultades debido a la crisis “.
 - Fijación de un importe mínimo de 5€/día en concepto de indemnización complementaria por la suspensión de la ejecución del contrato de trabajo de los empleados sujetos a un plan de empresa, cuando esta paga extra no está prevista por convenio colectivo de trabajo. Existen posibilidades de derogación de esta norma.
 - Equiparación de las cotizaciones sociales de los empleados a las equivalentes a un trabajo a tiempo completo (con efecto retroactivo):
- Introducir nuevas medidas de protección contra el despido de obreros, en período de crisis:

Los obreros despedidos individualmente o despedidos por quiebra de empresa, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio 2010, se beneficiarán de una indemnización complementaria por despido de 1.666 euros, libre de imposición y de cotizaciones sociales. Esta compensación económica, abonada por la Oficina de Empleo al trabajador, debe ser reembolsada parcialmente (33%) por el empresario, excepto cuando la empresa afectada por la crisis, se hubiera acogido a una de las tres medidas excepcionales contra la crisis de adaptación temporal.

Incentivar a la patronal del sector privado, para estimular la inserción en el mercado laboral de los jóvenes y de los desempleados mayores, mediante:

- la exoneración (100%) en 2010 y 2011 de las cuotas patronales de Seguridad Social para la contratación durante este período de jóvenes, según lo establecido en el “Acuerdo Interprofesional 2008-2010” (menores de 19 años; jóvenes muy poco cualificados; jóvenes extranjeros y jóvenes discapacitados, todos ellos poco cualificados).
- un nuevo Impulso para la contratación en período de crisis de nuevos grupos de desempleados “vulnerables” ante el mercado laboral.

Esta medida fomenta la inserción laboral de una nueva categoría de desempleados:

- jóvenes demandantes de empleo menores de 26 años, en situación de paro (mínimo 3 meses) sin titulación de enseñanza secundaria;
- jóvenes demandantes de empleo menores de 26 años, en situación de paro (mínimo 6 meses), que pese a tener superada la enseñanza secundaria, no cursaron estudios superiores;
- desempleados completos mayores de 50 años, en situación de paro (mínimo 6 meses), con derecho a prestaciones;
- demandantes de empleo, en situación de paro de larga duración (de uno a dos años).

Este Plan de Empleo llamado “Win-Win”, que entró en vigor el pasado 1 de enero, ofrece a la patronal del sector privado una subvención de 1.100 €, 1.000€, 750 € /mes, en función de la categoría del desempleado que contrate. Este Incentivo está integrado, en concepto de participación económica, en el salario del trabajador, durante 24 meses (contratación en 2010) o 12 meses (contratación en 2011). Los jóvenes desempleados menores de 26 años muy poco cualificados (sin titulación académica superior al bachillerato o a la formación profesional de 1º grado) se benefician, además, de una reducción de 1.000 €/trimestre de sus cotizaciones sociales, durante 16 meses (máximo hasta haber cumplido 26 años). Los empresarios que contratan en 2010 y 2011 a desempleados menores de 19 años muy poco cualificados están exentos del pago de cotizaciones sociales (en 2010 y 2011) para aquellos trabajadores. Los desempleados contemplados por este Plan deben solicitar a la Oficina de Empleo un documento que acredita que se benefician de estas medidas, antes de poder trabajar.

Nuevas medidas de reducción de los costes laborales

Conforme a la aplicación del Acuerdo Interprofesional 2008-2010 firmado entre los interlocutores sociales:

- Incremento gradual de la reducción lineal de las cuotas impositivas (del 0,25% pasa al 1%);
- Prórroga de la reducción de las cuotas impositivas y de Seguridad Social sobre el trabajo de noche, en equipo y sobre las horas extras;
- Mayor subvención del Estado para la contratación de investigadores.

Conforme al acuerdo de los interlocutores sociales sobre simplificación de los planes de contratación:

- Incremento, el 1º de enero 2010, 2011 y 2012, de los importes máximos autorizados de los salarios más bajos de los trabajadores del sector mercantil privado, que dan derecho a una reducción estructural de las cuotas patronales de la seguridad social.

Impulsar la creación de empleos en el sector de servicios, la construcción y la hostelería.

- Fomento de la creación de empleo en el sector de Servicios, mediante el incremento del “Maribel social” (desgravación impositiva de las cuotas patronales sobre los salarios de los trabajadores contratados en puestos de trabajo suplementarios). El importe del descuento por trabajador/ trimestre, se eleva en 376,6 € en 2010 y en 388 € en 388€ en 2011;
- Para el sector no mercantil público: el mismo descuento fiscal (1%) que para el sector no mercantil privado;
- Para estimular el espíritu empresarial, se ha mejorado el “préstamo para iniciar una actividad como autónomo” (crédito particularmente atractivo y flexible para los desempleados que se instalan por cuenta propia o inician un negocio) y se ha ampliado el número de beneficiarios. Por otra parte, además de los parados completos indemnizados, que acreditan tres meses de inscripción como demandantes de empleo y de los jóvenes demandantes de empleo que terminaron los estudios, que se benefician de prestaciones de desempleo antes de su primera inserción en la vida laboral, pueden igualmente beneficiarse de este préstamo:
 - Desempleados inscritos en una “Unidad de Empleo” (reorientación profesional para trabajadores despedidos por reestructuración de empresa);
 - Desempleados que acreditan 1 día, como mínimo, de inscripción como demandante de empleo en el servicio regional de Empleo.

Asimismo, en este punto y al margen de las medidas expuestas, es de recordar la prórroga, para el 2010 y en 2011, del tipo reducido del IVA en el sector de la construcción.

Reforzar las medidas de apoyo a la formación en tiempos de crisis para llevar a cabo una reconversión de los trabajadores adaptada a la futura economía

Entre los proyectos de la Ministra federal de Empleo destinados a reforzar la formación de los trabajadores figura la reducción de las cotizaciones sociales para los tutores de Empresa, la flexibilidad de la legislación sobre períodos de prácticas de inserción laboral, la concesión de primas de formación para el ejercicio de profesiones que no pueden ser cubiertas por el mercado laboral tradicional, etc...

El Consejo de Ministros del 15.01.2010, aprobó las tres primeras medidas de apoyo a la inserción y a la formación de jóvenes en período de crisis, que entraron en vigor el 1 de enero 2010:

- Participación económica del Estado durante 2 años en los gastos salariales (1.100 €/mes) de los centros de formación que contraten, en 2010 y 2011, a demandantes de empleo a partir de 45 años (en situación de paro tras un despido colectivo por reestructuración de empresa, con experiencia mínima de 5 años) para formar o acompañar a las personas en la búsqueda de empleo. Pueden beneficiarse de este apoyo financiero: los servicios públicos de formación y/o empleo, los fondos sectoriales, las asociaciones sin fines lucrativos que organizan programas de formación o acompañamiento reconocidos oficialmente por el Ministerio correspondiente, así como los centros de enseñanza reconocidos por la Comunidad a la que pertenecen. Duplican además la reducción de las cuotas sociales (1.000 €/trimestre) para el formador/acompañante de los trabajadores.
- Aumento del número de prácticas en empresas para los jóvenes, organizadas en el marco del sistema "Convenios Primer Empleo", para fomentar su inserción en la vida laboral a través de una experiencia profesional

Este Real Decreto del 15.01.2010 establece que los empresarios que ofrecen períodos de prácticas a jóvenes demandantes de empleo y a los alumnos que cursan estudios de enseñanza profesional, están eximidos de la obligación de emplear a un cupo de 3% de jóvenes en el seno de la empresa

- Instauración de una tutoría

Este Real Decreto introduce, asimismo, una reducción trimestral de 400 €/mes de las cuotas sociales del formador en empresa designado como tutor, encargado de la formación de:

- alumnos o profesores de la enseñanza secundaria profesional;
- demandantes de empleo menores de 26 años que siguen una formación profesional ;
- estudiantes menores de 26 años que cursan estudios de la enseñanza de promoción social;

jóvenes aprendices menores de 26 años que siguen una aprendizaje para trabajadores autónomos.

Finalmente y en el mismo Consejo de Ministros, el gobierno decidió reforzar las reducciones de las cuotas sociales patronales sobre los bajos salarios durante el periodo de crisis. Así en 2010 y 2011 se invertirán a este efecto 42 millones de euros.

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ENERO DE 2010

A finales de enero había un total de 580.112 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados) que, tanto en base intermensual como interanual supone un aumento respectivo de 5.019 (0,8%) y 51.890 personas (9,8%).

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- fue del 12,2% (13,3% para las mujeres y 11,3% para los hombres).

A nivel regional y en términos intermensuales, el paro ha aumentado en las Regiones de Valonia, 9.017 personas (3,5%) y Bruselas, 2.057 (2%). En la de Flandes ha disminuido en 6.055 personas (2,7%). En términos interanuales, las tres Regiones del país han tenido un considerable aumento con 27.908 personas en Flandes, 14.694 en Valonia y 9.288 en Bruselas.

La variación por grupos y sexos refleja, en base intermensual, un descenso de 697 personas en el colectivo de jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años (0,5%) y, de 1429 personas en el de los jóvenes demandantes de empleo en período de espera (3,2%). Ambos colectivos han registrado, sin embargo, en términos interanuales, un aumento de 11.191 (10,2%) y 4.498 personas (11,7%) respectivamente. El colectivo de demandantes de empleo de larga duración (2 años y más), tanto en base intermensual como en la interanual, ha tenido un aumento de 2.470 (1,2%) y 5.117 (2,6%) personas respectivamente.

En el análisis sobre el reparto por nacionalidades, se puede observar que, en base intermensual, tanto los nacionales como los ciudadanos UE, españoles y extranjeros extracomunitarios han aumentado en 2.837 (0,5%), 1.168 (2,4%), 84 (2,0%) y 1.014 personas (2,0%) respectivamente.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Enero 2010

| Serie anual | TOTAL PAÍS | | | REGIÓN FLAMENCA | | | REGIÓN VALONA | | | REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL | | |
|-----------------|-------------|---------|---------|-----------------|---------|---------|---------------|---------|---------|-------------------------|---------|---------|
| | Ambos sexos | Varones | Mujeres | Ambos sexos | Varones | Mujeres | Ambos sexos | Varones | Mujeres | Ambos sexos | Varones | Mujeres |
| Año 2010 | | | | | | | | | | | | |
| Enero | 580.112 | 300.431 | 279.681 | 214.320 | 113.149 | 101.171 | 261.240 | 131.910 | 129.330 | 104.552 | 55.372 | 49.180 |
| Año 2009 | | | | | | | | | | | | |
| Enero | 528.222 | 264.319 | 263.903 | 186.412 | 95.378 | 91.034 | 246.546 | 119.361 | 127.185 | 95.264 | 49.580 | 45.684 |
| Febrero | 532.638 | 268.347 | 264.291 | 189.226 | 97.657 | 91.569 | 247.323 | 120.527 | 126.796 | 96.089 | 50.163 | 45.926 |
| Marzo | 536.322 | 273.046 | 263.276 | 191.563 | 100.247 | 91.316 | 247.599 | 121.660 | 125.939 | 97.160 | 51.139 | 46.021 |
| Abril | 536.535 | 273.963 | 262.572 | 188.906 | 99.180 | 89.726 | 248.985 | 122.852 | 126.133 | 98.644 | 51.931 | 46.713 |
| Mayo | 523.597 | 267.430 | 256.167 | 186.005 | 97.493 | 88.512 | 241.326 | 119.325 | 122.001 | 96.266 | 50.612 | 45.654 |
| Junio | 536.214 | 271.993 | 264.221 | 195.309 | 101.628 | 93.681 | 242.967 | 119.151 | 123.816 | 97.938 | 51.214 | 46.724 |
| Julio | 586.570 | 292.710 | 293.860 | 223.532 | 114.585 | 108.947 | 263.281 | 126.494 | 136.787 | 99.757 | 51.631 | 48.126 |
| Agosto | 596.594 | 295.881 | 300.713 | 226.899 | 115.669 | 111.230 | 268.145 | 127.832 | 140.313 | 101.550 | 52.380 | 49.170 |
| Septiembre | 580.523 | 293.299 | 287.224 | 214.126 | 111.311 | 102.815 | 263.948 | 128.780 | 135.168 | 102.449 | 53.208 | 49.241 |
| Octubre | 564.478 | 288.576 | 275.902 | 206.903 | 108.745 | 98.158 | 255.159 | 126.329 | 128.830 | 102.416 | 53.502 | 48.914 |
| Noviembre | 557.560 | 286.445 | 271.115 | 204.442 | 107.597 | 96.845 | 250.627 | 124.912 | 125.715 | 102.491 | 53.936 | 48.555 |
| Diciembre | 575.093 | 297.584 | 277.509 | 220.375 | 117.125 | 103.250 | 252.223 | 126.365 | 125.858 | 102.495 | 54.094 | 48.401 |
| Diciembre/2008 | 516.141 | 255.765 | 260.376 | 178.037 | 89.406 | 88.631 | 243.985 | 117.623 | 126.362 | 94.119 | 48.736 | 45.383 |
| Junio/2008 | 477.580 | 226.839 | 250.741 | 158.114 | 73.899 | 84.215 | 229.521 | 106.924 | 122.597 | 89.945 | 46.016 | 43.929 |
| Enero/2008 | 516.922 | 248.541 | 268.381 | 169.701 | 80.651 | 89.050 | 253.376 | 119.773 | 133.603 | 93.845 | 48.117 | 45.728 |
| Diciembre/2007 | 514.258 | 247.105 | 267.153 | 171.297 | 81.485 | 89.812 | 248.284 | 117.173 | 131.111 | 94.677 | 48.447 | 46.230 |
| Junio/2007 | 498.662 | 235.372 | 263.290 | 168.053 | 77.443 | 90.610 | 238.663 | 110.898 | 127.765 | 91.946 | 47.031 | 44.915 |
| Enero/2007 | 560.576 | 269.034 | 291.542 | 194.581 | 90.999 | 103.582 | 272.630 | 130.369 | 142.261 | 93.365 | 47.666 | 45.699 |
| Diciembre/2006 | 557.274 | 265.861 | 291.413 | 194.596 | 90.276 | 104.320 | 269.022 | 127.947 | 141.075 | 93.656 | 47.638 | 46.018 |
| Junio/2006 | 572.942 | 271.311 | 301.631 | 211.457 | 98.305 | 113.152 | 265.905 | 124.379 | 141.526 | 95.580 | 48.627 | 46.953 |
| Enero/2006 | 593.408 | 280.190 | 313.218 | 219.277 | 101.993 | 117.284 | 276.444 | 128.836 | 147.608 | 97.687 | 49.361 | 48.326 |
| Diciembre/2005 | 597.141 | 282.656 | 314.485 | 231.805 | | | 268.227 | | | 97.109 | | |
| Junio/2005 | 569.028 | 264.993 | 304.035 | 219.452 | | | 257.477 | | | 92.099 | | |
| Enero/2005 | 590.865 | 277.128 | 313.737 | 235.243 | 108.928 | 122.877 | 263.937 | 124.272 | 143.955 | 91.685 | 49.456 | 47.653 |

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Enero 2010

| Serie anual | TOTAL PAÍS | | | REGIÓN FLAMENCA | | | REGIÓN VALONA | | | REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL | | |
|--------------------------|-------------|---------|---------|-----------------|---------|---------|---------------|---------|---------|-------------------------|---------|---------|
| | Ambos sexos | Varones | Mujeres | Ambos sexos | Varones | Mujeres | Ambos sexos | Varones | Mujeres | Ambos sexos | Varones | Mujeres |
| AÑO 2010 Enero | 12,2 | 11,3 | 13,3 | 7,6 | 7,2 | 8,2 | 17,5 | 15,9 | 19,5 | 22,8 | 22,1 | 23,7 |
| AÑO 2009 | | | | | | | | | | | | |
| Enero | 11,1 | 10,0 | 12,5 | 6,6 | 6,1 | 7,4 | 16,5 | 14,4 | 19,2 | 20,8 | 19,7 | 22,0 |
| Febrero | 11,2 | 10,1 | 12,5 | 6,7 | 6,2 | 7,4 | 16,6 | 14,6 | 19,1 | 21,0 | 20,0 | 22,1 |
| Marzo | 11,3 | 10,3 | 12,5 | 6,8 | 6,4 | 7,4 | 16,6 | 14,7 | 19,0 | 21,2 | 20,0 | 22,2 |
| Abril | 11,3 | 10,3 | 12,5 | 6,7 | 6,3 | 7,2 | 16,7 | 14,8 | 19,0 | 21,5 | 20,7 | 22,5 |
| Mayo | 11,0 | 10,1 | 12,2 | 6,6 | 6,2 | 7,2 | 16,2 | 14,4 | 18,4 | 21,0 | 20,2 | 22,0 |
| Junio | 11,3 | 10,2 | 12,5 | 6,9 | 6,4 | 7,6 | 16,3 | 14,4 | 18,7 | 21,4 | 20,4 | 22,5 |
| Julio | 12,3 | 11,0 | 13,9 | 7,9 | 7,3 | 8,8 | 17,7 | 15,3 | 20,6 | 21,8 | 20,6 | 23,2 |
| Agosto | 12,5 | 11,1 | 14,3 | 8,1 | 7,3 | 9,0 | 18,0 | 15,4 | 21,2 | 22,2 | 20,9 | 23,7 |
| Septiembre | 12,2 | 11,0 | 13,6 | 7,6 | 7,1 | 8,3 | 17,7 | 15,6 | 20,4 | 22,3 | 21,2 | 23,7 |
| Octubre | 11,9 | 10,9 | 13,1 | 7,4 | 6,9 | 7,9 | 17,1 | 15,3 | 19,4 | 22,3 | 21,3 | 23,6 |
| Noviembre | 11,7 | 10,8 | 12,9 | 7,3 | 6,8 | 7,8 | 16,8 | 15,1 | 19,0 | 22,4 | 21,5 | 23,4 |
| Diciembre | 12,1 | 11,2 | 13,2 | 7,8 | 7,4 | 8,3 | 16,9 | 15,3 | 19,0 | 22,4 | 21,5 | 23,3 |
| Enero/2008 | 10,9 | 9,4 | 12,7 | 6,0 | 5,1 | 7,2 | 17,0 | 14,5 | 20,2 | 20,5 | 19,2 | 22,1 |
| Junio/2008 | 10,0 | 8,5 | 11,9 | 5,6 | 4,7 | 6,8 | 15,4 | 12,9 | 18,5 | 19,6 | 18,3 | 21,2 |
| Diciembre/2008 | 10,8 | 9,6 | 12,4 | 6,3 | 5,7 | 7,2 | 16,4 | 14,2 | 19,1 | 20,5 | 19,4 | 21,9 |
| Enero/2007 | 11,8 | 10,1 | 13,8 | 6,9 | 5,8 | 8,4 | 18,3 | 15,7 | 21,5 | 20,4 | 19,0 | 22,0 |
| Junio/2007 | 10,5 | 8,9 | 12,5 | 6,0 | 4,9 | 7,3 | 16,0 | 13,4 | 19,3 | 20,1 | 18,7 | 21,7 |
| Diciembre/2007 | 10,8 | 9,3 | 12,7 | 6,1 | 5,2 | 7,3 | 16,7 | 14,2 | 19,8 | 20,7 | 19,3 | 22,3 |
| Enero/2006 | 12,5 | 10,6 | 14,9 | 7,8 | 6,5 | 9,5 | 18,5 | 15,6 | 22,3 | 21,3 | 19,7 | 23,3 |
| Junio/2006 | 12,0 | 10,2 | 14,3 | 7,5 | 6,2 | 9,1 | 17,8 | 15,0 | 21,4 | 20,8 | 19,4 | 22,6 |
| Diciembre/2006 | 11,7 | 10,0 | 13,8 | 6,9 | 5,7 | 8,4 | 18,1 | 15,5 | 21,3 | 20,4 | 19,0 | 22,2 |
| Enero/2005 | 12,4 | 10,4 | 14,9 | 8,4 | | | 17,7 | | | 20,0 | | |
| Junio/2005 | 11,9 | 10,0 | 14,4 | 7,8 | | | 17,3 | | | 20,1 | | |
| Diciembre/2005 | 12,5 | 10,6 | 14,9 | 8,2 | 6,9 | 9,9 | 18,0 | 6,0 | 10,6 | 21,2 | 19,7 | 23,0 |

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Enero 2010

| TOTAL | DATO MENSUAL ENERO 2010 | VARIACIONES | | | |
|--------------|----------------------------|--------------------------|----------|--|----------|
| | | Respecto al mes anterior | | Respecto al mismo mes del año anterior | |
| | | Absoluta | Relativa | Absoluta | Relativa |
| | 580.112 | 5.019 | 0,8 | 51.890 | 9,8 |
| POR SEXO | | | | | |
| Varones | 300.431 | 2.847 | 0,9 | 36.112 | 13,6 |
| Mujeres | 279.681 | 2.172 | 0,7 | 15.778 | 5,9 |
| POR REGIONES | | | | | |
| FLANDES | | | | | |
| Ambos sexos | 214.320 | -6.055 | -2,7 | 27.908 | 14,9 |
| Varones | 113.149 | -3.976 | -3,3 | 17.771 | 18,6 |
| Mujeres | 101.171 | -2.079 | -2,0 | 10.137 | 11,1 |
| VALONIA | | | | | |
| Ambos sexos | 261.240 | 9.017 | 3,5 | 14.694 | 5,5 |
| Varones | 131.910 | 5.545 | 4,3 | 12.549 | 10,5 |
| Mujeres | 129.330 | 3.472 | 2,7 | 2.145 | 1,6 |
| BRUSELAS | | | | | |
| Ambos sexos | 104.552 | 2.057 | 2,0 | 9.288 | 9,7 |
| Varones | 55.372 | 1.278 | 2,3 | 5.792 | 11,6 |
| Mujeres | 49.180 | 779 | 1,6 | 3.496 | 7,6 |

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Enero 2010

| | DATO MENSUAL Enero 2010 | | VARIACIONES | | | | | | | |
|--|----------------------------|--------------------|--------------------------|------|----------|-------|--|-------|----------|-------|
| | | | RESPECTO AL MES ANTERIOR | | | | RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR | | | |
| | | | Absoluta | | Relativa | | Absoluta | | Relativa | |
| Demandantes de empleo desocupados (DEI) | 580.112 | | 5.019 | | 0,8% | | 51.890 | | 9,8% | |
| Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años: | 120.528 | | -697 | | -0,5% | | 11.191 | | 10,2% | |
| | <u>H</u> 66.418 | <u>M</u> 54.110 | -352 | -345 | -0,5% | -0,6% | 8.037 | 3.154 | 13,7% | 6,1% |
| Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más) | 197.394 | | 2.470 | | 1,2% | | 5.117 | | 2,6% | |
| | <u>H</u> 97.738 | <u>M</u> 99.656 | 1.589 | 881 | 1,6% | 0,8% | 5.911 | -794 | 6,4% | -0,7% |
| Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera | 42.622 | | -1.429 | | -3,2% | | 4.498 | | 11,7% | |
| | <u>H</u> 22.729 | <u>M</u> 19.893 | -954 | -475 | -4,0% | -2,3% | 2.684 | 1.814 | 13,3% | 10,0% |

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Enero 2010

| Serie anual | Total general | Belgas | % s/ total | Ciudadanos UE | % s/ total | Españoles | % s/ total | % sobre ciudadanos UE parados | Extranjeros extracomunitarios | % s/ total |
|-----------------|---------------|---------|------------|---------------|------------|-----------|------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|
| Año 2010 | | | | | | | | | | |
| Enero | 580.112 | 481.276 | 82,9 | 48.597 | 8,3 | 4.105 | 0,7 | 8,4 | 50.239 | 8,6 |
| Año 2009 | | | | | | | | | | |
| Enero | 528.222 | 440.335 | 83,3 | 42.536 | 8,0 | 3.458 | 0,6 | 8,1 | 45.351 | 8,5 |
| Febrero | 532.638 | 443.358 | 83,2 | 43.273 | 8,1 | 3.482 | 0,6 | 8,0 | 46.007 | 8,6 |
| Marzo | 536.322 | 445.782 | 83,1 | 43.839 | 8,1 | 3.572 | 0,6 | 8,1 | 46.701 | 8,7 |
| Abril | 536.535 | 445.510 | 83,0 | 44.179 | 8,2 | 3.627 | 0,6 | 8,2 | 46.846 | 8,7 |
| Mayo | 523.597 | 434.074 | 82,9 | 43.816 | 8,3 | 3.589 | 0,6 | 8,1 | 45.707 | 8,7 |
| Junio | 536.214 | 445.043 | 82,9 | 44.514 | 8,3 | 3.700 | 0,6 | 8,3 | 46.657 | 8,7 |
| Julio | 586.570 | 492.665 | 83,9 | 46.555 | 7,9 | 3.896 | 0,6 | 8,3 | 47.350 | 8,0 |
| Agosto | 596.594 | 501.588 | 84,0 | 47.171 | 7,9 | 3.984 | 0,6 | 8,4 | 47.835 | 8,0 |
| Septiembre | 580.523 | 486.129 | 83,7 | 46.705 | 8,0 | 3.898 | 0,6 | 8,3 | 47.689 | 8,2 |
| Octubre | 564.478 | 470.065 | 83,2 | 46.500 | 8,2 | 3.861 | 0,6 | 8,3 | 47.913 | 8,4 |
| Noviembre | 557.560 | 463.610 | 83,1 | 46.440 | 8,3 | 3.896 | 0,6 | 8,3 | 47.510 | 8,5 |
| Diciembre | 575.093 | 478.439 | 83,1 | 47.429 | 8,2 | 4.021 | 0,6 | 8,4 | 49.225 | 8,5 |
| Año 2008 | | | | | | | | | | |
| Enero | 516.922 | 431.660 | 83,5 | 41.226 | 7,9 | 3.232 | 0,6 | 7,8 | 44.036 | 8,5 |
| Junio | 477.580 | 396.899 | 83,1 | 38.774 | 8,1 | 3.049 | 0,6 | 7,8 | 41.907 | 8,7 |
| Diciembre | 516.141 | 431.221 | 83,5 | 41.318 | 8,0 | 3.310 | 0,6 | 8,0 | 43.599 | 8,4 |
| Año 2007 | | | | | | | | | | |
| Enero | 560.576 | 469.401 | 83,7 | 44.774 | 7,9 | 3.390 | 0,6 | 7,5 | 46.401 | 8,2 |
| Junio | 498.662 | 414.703 | 83,1 | 40.485 | 8,1 | 3.234 | 0,6 | 7,9 | 43.474 | 8,7 |
| Diciembre | 514.258 | 430.635 | 83,7 | 40.649 | 7,9 | 3.221 | 0,6 | 7,9 | 42.974 | 8,3 |
| Año 2006 | | | | | | | | | | |
| Enero | 593.408 | 492.032 | 82,9 | 46.486 | 7,8 | 3.612 | 0,6 | 7,7 | 54.890 | 9,2 |
| Junio | 572.942 | 476.562 | 83,1 | 45.294 | 7,9 | 3.533 | 0,6 | 7,8 | 51.086 | 8,9 |
| Diciembre | 557.274 | 467.834 | 83,9 | 43.400 | 7,7 | 3.393 | 0,6 | 7,8 | 46.040 | 8,2 |

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Enero 2010 2009

| | DATO MENSUAL Enero 2009 | VARIACIONES | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------|--------------------------------|----------|
| | | Diferencia en términos mensuales | | Diferencia en términos anuales | |
| | | Absoluta | Relativa | Absoluta | Relativa |
| Total ambos sexos | 4.105 | 84 | 2,0% | 623 | 17,8% |
| Varones | 2.379 | 37 | 1,5% | 478 | 25,1% |
| - Jóvenes en periodo de espera | 61 | 2 | 3,3% | 4 | 7,0% |
| - Otros | 2.318 | 35 | 1,5% | 474 | 25,7% |
| Mujeres | 1.726 | 47 | 2,7 | 145 | 9,1% |
| - Jóvenes en periodo de espera | 55 | 8 | 17,0 | 19 | 52,7% |
| - Otros | 1.671 | 39 | 2,3% | 126 | 8,1% |

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

CANADÁ

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ENERO DE 2010⁵

El empleo ha vuelto a crecer en enero de 2010, lo que representa el cuarto mes de crecimiento en los últimos seis. Se han creado 43.000 empleos, mayoritariamente a tiempo parcial, situando la tasa de desempleo en el 8,3%. A pesar de este crecimiento, persiste un saldo negativo de 280.000 empleos respecto a octubre de 2008. Del incremento se benefician, sobre todo, las mujeres entre 25 y 54 años y los jóvenes, en el primer incremento sustancial del empleo entre este grupo social, lo que constituye una especialmente buena noticia.

Distribución del empleo en enero de 2010

Empleo público, privado y autoempleo

Se constata un incremento poco significativo en el empleo público en diciembre (13.400, 0,4%), mientras se reduce el autoempleo (-24.000, -0,9%), creciendo también el número de trabajadores por cuenta ajena en el sector privado (53.700, 0,5%).

Como balance general de los últimos seis meses, ha crecido el número de empleados por cuenta ajena en el sector público y privado, mientras que apenas han cambiado las cifras de trabajadores por cuenta propia.

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial

Como se ha dicho, se ha producido un importante incremento del trabajo a tiempo parcial en enero (41.500, 1,3%), que ha vuelto a cifras de hace seis meses. El empleo a tiempo completo (1.400, 0,0%) apenas ha cambiado en enero, pero sí que presenta un balance positivo en los últimos seis meses.

Distribución por sexo y edad

Como se ha adelantado, el saldo positivo del empleo en enero afecta sobre todo a las mujeres de entre 25 y 54 años (32.000), que presentan ahora una reducida tasa de desempleo (6,3%) y un balance ligeramente positivo considerando los últimos meses. Por su parte, el empleo de los varones de la misma edad ha permanecido inalterable en enero y en los últimos seis meses, arrojando este grupo social una tasa de desempleo del 7,9%, superior por lo tanto a la de las mujeres.

⁵ Fuente: Informe mensual de noviembre sobre la "Labour Force Survey", publicado en "Statistics Canada", consultado en Internet el 6 de febrero de 2010 y "Ottawa Citizen" de 4 de febrero de 2010.

El crecimiento en el empleo de los jóvenes se cuantifica en 29.000 puestos de trabajo, lo que se traduce en un 1,2%, y en una tasa de desempleo que se ha reducido del 16 al 15,1%. Este ha sido el primer crecimiento sustancial en el empleo entre este grupo social desde octubre de 2008, inicio de la crisis.

Entre los trabajadores de más de 55 años, el empleo ha permanecido inalterable en enero; desde el inicio de la crisis, el empleo entre estos trabajadores ha crecido un 4,4%.

Distribución por sectores de actividad

El sector Comercial, tanto mayorista como minorista, presenta un saldo positivo de 23.000 empleos en enero, lo que también sucede (34.000) en varios servicios de apoyo. Tras dos meses de ganancias, el empleo en los servicios Profesional, Científico y Técnico cayó (-22.000) en enero; también se constata un descenso del empleo en la Agricultura.

Asimismo, disminuyó el empleo en el sector Manufacturero, constatándose en el mismo pocos cambios desde julio de 2009, aunque presenta un déficit de 223.000 empleos respecto a octubre de 2008.

Finalmente, a pesar de los pocos cambios que presenta en los últimos tres meses, la Construcción ha incrementado en 56.000 sus empleos desde julio de 2009.

Distribución territorial

La provincia de Ontario es responsable de más de la mitad del aumento del empleo en enero (30.000), presentando una tasa de desempleo del 9,2%, superior a la media nacional; desde julio, esta provincia ha ganado 51.000 empleos. El empleo también ha crecido en las provincias de British Columbia y Manitoba. En la primera, se crearon en enero 12.000 nuevos empleos, continuando una tendencia alcista desde julio; el desempleo se sitúa actualmente en esa provincia en el 8,1%, ligeramente por debajo de la media nacional; en Manitoba, tras las importantes pérdidas en diciembre (-4.600), el empleo presenta un crecimiento de 8.000 puestos de trabajo en enero de 2010; el desempleo ha bajado así en un 0,4%, situándose en un 5,4%, muy por debajo de la media nacional.

Aunque el nivel de empleo permaneció inalterable en Quebec en enero, la tasa de desempleo bajó en un 0,4%, situándose en el 8%, aunque debido al descenso del número de personas incorporadas al mercado laboral; desde julio de 2009, el empleo ha crecido ligeramente (41.000) en esta provincia.

Bajó el empleo, finalmente, en Nueva Escocia (-5.000), siendo la única provincia que presenta un descenso significativo en su nivel de empleo en enero de 2010, situándose la tasa de desempleo

provincial en el 9,8%, tras un incremento de dos décimas. El empleo ha permanecido inalterable en el resto de provincias.

Valoración política y medidas

La tasa de desempleo sigue siendo alta en el país y la creación de empleo sigue siendo la principal prioridad del Gobierno, según ha reconocido el Ministro de Industria, Tony Clement, ante la prensa en febrero, tras un encuentro interno para buscar soluciones al desempleo generado por la crisis económica, entre las que, coincidiendo con la oposición liberal, se tiene en cuenta la adopción de “tecnologías verdes” como posible motor en la creación de empleo. El desempleo creció en 357.000 personas en Canadá entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009. El Ministro de Hacienda, Flaherty, ha anunciado que se continuará con el plan bianual de estímulos económicos iniciado en 2009.

ESTADOS UNIDOS

EL EMPLEO, PRIORIDAD POLITICA EN EL 2010

El binomio alto desempleo y gran déficit ha supuesto para el Presidente Obama, según comenta "The Economist", un profundo problema en su primer aniversario de su Presidencia.

Tras la pérdida del escaño en el Senado por Massachusetts, y cuando el día 20 de enero había sido el primer aniversario de la Administración de Obama, se ha revivido en los últimos días el debate sobre el impacto del Plan de Estímulo en la creación de empleo. Como reacción, la Casa Blanca defendió dicho Plan apoyándose en los Informes de la Comisión Presupuestaria del Congreso y señalando la transparencia en la gestión de dicho Plan. A su vez, el Grupo de Trabajo de la Clase Media, que preside el Vicepresidente Biden, adelantaba medidas que se quieren adoptar a partir de febrero, y la Secretaria del Departamento de Trabajo, Hilda Solis, señalaba su apoyo a la proposición de ley que favorece la sindicalización del trabajador y que está "atascada" en el Congreso.

En este contexto, los medios de comunicación iban desvelando algunos párrafos del discurso del Presidente, de manera, que a nadie sorprendió que el Empleo fuera el centro y eje del primer discurso del Estado de la Nación del Presidente Obama pronunciado ante el Congreso el 27 de enero.

El Presidente se refirió a la situación heredada sobre el déficit, anunciando la congelación del gasto público durante tres años a partir del 2011, salvo en Seguridad Nacional, Seguridad Social (pensiones) y "Medicare" (seguro público de asistencia sanitaria para los mayores de 65 años). Además pidió que se formara una Comisión Fiscal bipartidista, cuya creación había sido rechazada por el Congreso pocos días antes

Pidió al Congreso que no dieran la espalda a la reforma sanitaria, reconociendo que los norteamericanos a estas alturas se mostraban escépticos cuando nunca se había estado tan cerca de lograrla.

Reiteró su propuesta de imponer un gravamen a los bancos más grandes, dado que el contribuyente había rescatado a los bancos, señalando que nadie quería ese rescate pero que fue necesario porque sino el desempleo hubiera sido mayor.

Defendió las medidas contenidas en el Plan de Estímulo y los veinticinco recortes fiscales aplicados que han supuesto la creación o salvación de empleos, pero como todavía 1 de cada 10 norteamericanos no logra acceder al trabajo, subrayó que su política en el 2010 se centraría en el Empleo, pues si bien la fuerza motriz de creación de empleo en el país son las pequeñas y medianas empresas, recalcó que el gobierno federal debe ayudar en estos momentos, y por eso pidió que se

apruebe una proposición de ley sobre empleo, aprobada en la Cámara de Representantes el pasado mes de diciembre pero que todavía debe pasar por el Senado. Además, reafirmó su apoyo a las energías limpias y renovables que crearán más empleos.

Por último, ante las críticas de las últimas semanas sobre que la Administración Obama no había cambiado la forma de trabajar en Washington, aseguró que lucharía contra los lobbys, y apeló varias veces a los republicanos para trabajar juntos, anunciando su deseo de mantener una reunión mensual con líderes republicanos para lograr consensos.

Cuando todavía no se habían acabado los ecos de los comentarios al discurso del Estado de la Nación, el lunes 1 de febrero la Administración Obama presentó el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2011 que comienza el 1 de octubre de este año. Y la polémica surgió de nuevo, porque supone un gasto de 3,8 billones de dólares, de manera que la diferencia entre los ingresos y el gasto alcanzarían el record de 1,56 billones de dólares y el déficit podría aproximarse el próximo año a 1,3 billones de dólares. La Casa

Blanca ha justificado este presupuesto alegando que está elaborado para ayudar a la clase media y a crear empleo. Pero las críticas no se han hecho esperar, ya que los expertos consideran que con este proyecto no se ha creado el marco de una sostenibilidad a medio plazo y tampoco se ha afrontado el gasto público de la Seguridad Social (pensiones) y de los seguros públicos de asistencia sanitaria (Medicare y Medicaid).

Medidas propuestas para la creación de empleo

El viernes 5 de febrero se supo a través de la Oficina de Estadísticas del Departamento de Trabajo que en realidad se habían perdido más empleos de lo que se creía al efectuar la revisión anual de cifras, de manera que desde que empezó la recesión en diciembre del 2007 se han perdido 8,4 millones de empleos, de los que 4,8 millones se perdieron en el 2009. Pese hay signos de una leve recuperación, pues si en diciembre se perdieron 150.000 empleos, en enero se han perdido 20.000, los economistas estiman que el país necesita crear al menos 125.000 empleos por mes para conseguir 11 millones de empleos y regresar a una tasa de desempleo en torno al 5% como antes de la recesión.

Así pues, el paro continúa siendo el mayor problema de la economía estadounidense. La tasa de paro ha pasado de un 4,9% en diciembre del 2007 al 10% en diciembre del 2009, si bien ha disminuido al 9,7% en enero del 2010, y el Presidente ha manifestado en numerosas ocasiones y reiteró en el discurso del Estado de la Nación que el motor del empleo son las empresas, pero que en estos momentos el papel del gobierno es crear las condiciones para que las empresas puedan ampliar su actividad y así crear empleos.

En la página web Recovery.gov se dice que el último trimestre del 2009 se crearon o salvaron 599.108 puestos de trabajo gracias al Plan de Estímulo. Y en el Informe de la Comisión Presupuestaria del Congreso⁶(Congressional Budget Office, CBO), difundido en enero del 2010, se señala que el mercado laboral se ha deteriorado menos rápidamente en la segunda mitad del 2009 que en todo el 2008 y primera mitad del 2009, y ve unos débiles indicios de mejora en las contrataciones. No obstante, en ese Informe se proyecta que la tasa de paro no bajará del 8% hasta el 2012. Asimismo, se considera que la prestación por desempleo ha sido una buena medida a corto plazo ya que los beneficiarios pueden

gastar y cada dólar invertido produce una actividad económica de entre 70 céntimos y 1,80 dólares, y que otras medidas de gran impacto en la creación de empleo son las inversiones en infraestructura y subvenciones a los Estados con menos recursos. Por último, recomienda como otra medida para crear empleo, las reducciones impositivas basadas en las nóminas.

Así pues, la Ley de Recuperación y Reinversión Americana (ARRA) o Plan de Estímulo se ha visto respaldada por dicho Informe, en donde se señala que un quinto del gasto autorizado y recortes fiscales incluidos en esa Ley habían sido ejecutados a fines del año fiscal del 2009 (30 de septiembre) y también se afirma que a partir de mediados del 2010 se precisarán menos cantidades de dinero de dicho Plan.

No obstante, la previsión de creación de empleo se estima lenta debida a los profundos efectos de la recesión sobre el empleo: Si al principio de la recesión (fines del 2007) sólo 4 Estados tenían una tasa de paro del 6% o superior, en noviembre del 2009 48 Estados sufrían esa tasa de paro o superior, mientras que en 15 Estados era superior al 10%, siendo la más alta de 14,7%. Por otra parte, la larga duración de la recesión ha incrementado el número de trabajadores a tiempo parcial, y ha impactado en los flujos del mercado laboral, de manera que si en el 2007 el empleo crecía una media cada mes en 100.000, en el tercer trimestre del 2009, disminuía una media cada mes en 240.000. En consecuencia, aunque la media semanal de horas trabajadas ha aumentado a fines del 2009, todavía queda mucho para que las empresas puedan contratar a más trabajadores ya que el primer paso que darán será incrementar las horas de los trabajadores que tienen. Tampoco el movimiento de trabajadores será tan fácil ya que los trabajadores que han perdido su trabajo necesitan tiempo para formarse en otros empleos, y tampoco el tema de las hipotecas de la vivienda facilita la movilidad geográfica del trabajador, de modo que cambiar de lugar en busca de trabajo se hace difícil.

Por otra parte, encuestas realizadas por distintas consultoras en las últimas semanas muestran un cauto optimismo en cuanto a contrataciones, ya que si bien la mayoría de las empresas proyectan realizar a lo largo del año contrataciones, no parece que se decidan a efectuar grandes incrementos en sus plantillas sino que se centraran primeramente en retener a los empleados más capacitados.

⁶ "Policies for increasing economic growth and employment in 2010 and 2011", January 2010

Lo cierto es que en estos momentos 14,8 millones de norteamericanos están desempleados y llevan sin empleo una media de 30 semanas.

Algunas de las medidas mencionadas por el Presidente Obama en su discurso del Estado de la Nación, se contenían en la proposición de ley sobre el empleo que está tratándose en el Congreso, otras se han incluido en el proyecto de presupuesto para el 2011 y otras se están anunciando por los demócratas, conscientes de que el paro es el tema que más preocupa, junto con el déficit, a los ciudadanos. No es extraño por eso que el Presidente intente conseguir el bipartidismo en esos temas tan cruciales, con el fin de pactar medidas que fomenten la creación de empleo y pretendiendo crear mediante una orden ejecutiva una Comisión fiscal compuesta por legisladores de ambos partidos para solucionar el déficit, que se estima en 1,3 billones de dólares (el 9,2 % del PIB), siendo el segundo déficit más alto después de la posguerra.

Ley para el impulso del empleo

Dada esta situación, el Presidente Obama en su discurso instó que se acelerara la aprobación de la ley para el impulso del empleo⁷.

Hay que tener en cuenta que la proposición de ley aprobada por la Cámara de Representantes en diciembre pasado preveía un costo de 150 mil millones de dólares, de los que 75.000 millones de dólares se financiarían con fondos del programa del rescate financiero (TARP), y los fondos de esa ley se destinaban a infraestructuras, estabilización de empleos del sector público, formación profesional y a la agencia federal "Small Business Administration" para que garantizara préstamos a entidades financieras de modo que éstas faciliten el acceso de la pequeña empresa al crédito.

En declaraciones a la prensa el Senador demócrata Durbin manifestó que habrá dos proposiciones de ley separadas, una sobre bonificaciones fiscales y otra que contendría el resto de las medidas, y que esperan utilizar un procedimiento de trámite que evite el paso

de las proposiciones por los Comités y que pueda debatirse directamente en el pleno a mediados de febrero. Por otra parte, dos senadores, uno de cada partido (Schumer y Hatch) están desarrollando una propuesta que eximiría o reduciría las cuotas de seguridad social a las empresas que contraten personas sin trabajo.

Aunque todo parecía indicar que comenzaría a discutirse esta ley en el Senado a partir del 1 de febrero, como varias medidas separadas e independientes y con menor costo (82.000 millones de dólares), lo cierto es que todavía no se ha iniciado el debate en el Senado. Los republicanos,

⁷ Ver Revista AIS nº 131, página 64

además, señalan, que si ha habido un Plan de Estímulo, no se necesita esta ley, que consideran un segundo plan de estímulo.

Créditos y Reducciones fiscales a las pequeñas empresas

Las empresas con menos de 20 empleados han sufrido más la recesión en sus plantillas que las grandes compañías. No es de extrañar que los esfuerzos de la Administración Obama se dediquen a las pequeñas y medianas empresas:

El Presidente Obama en su discurso del Estado de la Nación solicitó utilizar 30.000 millones de dólares sobrantes del programa gubernamental de rescate financiero (“Troubled Asset Relief Fund” TARP), y utilizarlos para que los bancos comunitarios y locales puedan así otorgar créditos a las empresas. Esos 30.000 millones crearían el “Small Business

Lending Fund”. Mas de un millón de empresas pequeñas se calcula serian las beneficiarias de los préstamos de los bancos comunitarios. Así esas empresas podrían contratar a nuevos trabajadores o subir los salarios. Los republicanos, por su parte, han señalado que como ese Plan de Rescate financiero preveía que las devoluciones de los préstamos efectuados a los bancos sirvieran para paliar el déficit, debería cambiarse primero la Ley que reguló ese rescate financiero.

Asimismo, el Presidente Obama ha anunciado otros planes que no formaban parte de la proposición de ley sobre creación de empleo que aprobó la Cámara de Representantes a finales del año pasado y que el Senado aún no ha debatido:

- el programa “Small Business Jobs and Wages Tax Cut” que supone la inversión de 5.000 millones de dólares en bonificaciones fiscales para más de un millón de empresas por cada nuevo trabajador que contraten, además de otros incentivos fiscales por crecimiento de salarios.
- plan para eliminar impuestos sobre ganancias de capital sobre las inversiones de las pequeñas empresas, con el fin de proporcionar incentivos fiscales a las pequeñas empresas que inviertan en nuevas plantas y equipamiento.

Las primeras reacciones han sido de escepticismo por parte de los propios bancos, que consideran que el gobierno les exige por una parte incrementar el crédito y por otra que incrementen sus reservas de capital en previsión de un hundimiento del sector inmobiliario comercial. .

Proyecto de presupuesto para el 2011

El día 1 de febrero la Administración Obama presentó el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2011 (que comienza en octubre del 2010), en donde 100 mil millones de dólares destinan a la creación de empleo, de los que 33 mil millones se destinan a bonificaciones fiscales a las pequeñas empresas. Y más de 120 programas gubernamentales se congelan con el fin de ahorrar 250.000 millones de dólares durante una década. Además, se propone dejar que expiren a fines de año las bonificaciones fiscales para las familias con ingresos superiores a 250.000 dólares anuales que la Administración Bush había implantado.

En el proyecto de presupuesto se ha incluido eliminar todos los impuestos sobre ganancias del capital sobre las inversiones de las pequeñas empresas y aumentar el límite de los préstamos de la “Small Business Administration” de 2 a 5 millones de dólares.

Para los analistas a los 404 mil millones de dólares ya planeados de estímulo para este año del 2010, se suman 98 mil millones más, lo que significa un nuevo estímulo, y proyectan un déficit para el 2010 de un 10,6 del PIB.

La reacción republicana ha sido muy escéptica pues si el Plan de Estímulo (787 mil millones de dólares) ha creado o salvado 1,5 millón o 2 millones de empleos, se preguntan cuántos van a crearse con 100 mil millones.

Propuesta impositiva para reducir el déficit.

El Presidente Obama defendió en su discurso del Estado de la Nación su propuesta de un impuesto sobre el patrimonio de las grandes entidades financieras (con más de 50.000 millones de dólares en activos), sobre el valor de los activos de las entidades financieras, incluyendo entidades aseguradoras, bróker-dealers, y cualquier tipo de intermediario financiero. Se aplicaría, por tanto, a todas las entidades financieras, con independencia de que hubieran recibido fondos públicos o no, y los hayan devuelto o no. Y se calcula una recaudación de alrededor de 90.000 millones de dólares en los 10 años de vigencia del tributo.

Reducciones fiscales a la clase media

El “Middle Class Task Force” que preside el Vicepresidente Biden ha realizado una serie de propuestas a favor de la clase media norteamericana que podrían introducirse en el debate en el Congreso del proyecto de presupuesto para el 2011:

- Por cuidado de cada hijo y dependiente, se doblaría la reducción fiscal para familias con ingresos por debajo de los 85.000 dólares al año.

- Con el fin de evitar el alto endeudamiento de los recién licenciados que acceden a un mercado laboral difícil, limitar los pagos de los préstamos federales a no más del 10% del ingreso disponible del prestatario descontando los gastos esenciales.
- Para facilitar el ahorro para el retiro de los trabajadores con planes de jubilación individual y que no tienen acceso a planes de jubilación a través de sus trabajos, extender las bonificaciones fiscales en los ahorros de jubilación.

Conclusiones

El 29 de enero el Presidente Obama participó en un debate público con varios legisladores republicanos, cumpliendo su deseo expresado de acercarse a los republicanos para conseguir sacar adelante la legislación. Así pues, todo muestra que el propio Presidente se va a implicar personalmente en la aprobación de la legislación, para lo que tiene previsto mantener reuniones con legisladores republicanos y gran cantidad de actos públicos para realzar la importancia de las iniciativas entre la ciudadanía. Por otra parte, el Presidente ha urgido a los senadores demócratas a seguir adelante venciendo la desmoralización que ha provocado la pérdida del escaño por Massachusetts.

La reacción de empresas y sindicatos a las iniciativas presidenciales sobre empleo han sido positivas. Para AFL-CIO, la gran federación sindical de Estados Unidos, muestra particular satisfacción por las propuestas de inversiones en infraestructuras y la extensión de créditos a las pequeñas empresas.

Hay que tener en cuenta que según datos publicados por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, los sindicatos perdieron 771.000 afiliados a lo largo del año 2009 como consecuencia de la eliminación de sus puestos de trabajo motivada por la recesión. El número total de trabajadores afiliados descendió desde los 16,1 millones de final de 2008 a 15,3 millones en 2009, año en el que, por primera vez, más de la mitad de los afiliados a sindicatos (el 52%) pertenecen al sector público. En el sector privado, que ocupa a más del 80% de los trabajadores, el porcentaje de afiliados descendió al 7,2% desde el 7,6% del año anterior. En total, la fuerza laboral afiliada a sindicatos es un 12,3%. El descenso numérico de 2009 rompe la tendencia al alza en el número de afiliados que se había iniciado en 2006. La Secretaria de Trabajo, Hilda Solís, manifestó que la estadística deja clara la necesidad de la aprobación por parte del Congreso de una proposición de ley cuya tramitación está actualmente paralizada y que simplificaría el proceso de sindicación en las empresas.

Por su parte, el Presidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, que representa la patronal, considera que la propuesta de Obama coincide en gran parte con la suya propia en lo que respecta a infraestructuras, energías renovables, acceso al crédito, revitalización de los mercados de capital,

formación de los trabajadores y medidas impositivas para la creación de empleo. El presidente de la Cámara de Comercio ha expresado su satisfacción por concordar con Obama en que “el auténtico motor de creación de empleo de Estados Unidos siempre será sus empresas”

En definitiva , de momento todo son propuestas, pero nadie duda de que se adoptaran medidas para el empleo y todo parece indicar que se intentaran pactar con los republicanos, pues tanto demócratas como republicanos están presionados por la opinión pública que considera el tema del empleo como de máxima importancia, y en noviembre hay elecciones legislativas.

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ENERO DE 2010

Según publicó el día 5 de febrero la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de enero se destruyeron 20.000 puestos de trabajo,. La tasa de desempleo descendió tres décimas, situándose en el 9,7%. El informe, asimismo, introduce una revisión de las estimaciones de población de la encuesta de viviendas que incorpora variaciones en las cifras del año pasado de población activa, empleada y desempleada. Así mismo, incluye una revisión de las estimaciones de la encuesta de nóminas empresariales que afecta a los datos estadísticos de todo el año 2009. Dos ajustes incluidos en el informe contienen una corrección a la baja de los empleos de diciembre (- 75.000), y una al alza en los de noviembre (+64.000).Desde el comienzo de la recesión, según la revisión de datos de todo 2009, se han perdido 8,4 millones de empleos.

El número de activos en el mes de enero fue de 153.170.000, sin que el dato sea comparable directamente con el de diciembre. En enero de 2009 se contabilizaron 154.140.000. La tasa de actividad subió una décima de punto, situándose en el 64,7%. El número total de personas empleadas fue de 129.527.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 138.333.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados fue de 14.834.00. En enero de 2009 había 11.919.000 parados.

| | Ene. 09 | Dic. 09 | Ene. 10 |
|-------------------------|---------|---------|---------|
| Empleados (miles) | | | |
| (encuesta empresas) | 133.549 | 139.547 | 129.527 |
| Empleados (miles) (EPA) | 142.221 | 137.792 | 138.333 |
| Tasa paro (EPA) | 7,7 | 10,0 | 9,7 |
| Tasa actividad (EPA) | 65,7 | 64,6 | 64,7 |

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) descendió al 9,7%, su punto más bajo desde el pasado mes de agosto, desde el 10,0% del mes anterior. En enero de 2009, el paro se situaba en el 7,7%.

La tasa de desempleo registró algunas variaciones entre los distintos componentes de la población, aumentado solamente (+0,3%) entre las personas de raza negra, cuya tasa sube al 16,5%. Se registraron descensos del 0,3% entre las mujeres, las personas de origen hispano y las de raza blanca, cuyas tasas se sitúan ahora respectivamente en el 7,9%, el 12,6% y el 8,7%. El mayor descenso, del 0,7%, se registró entre los trabajadores menores de 20 años, que tienen ahora una tasa de paro del 26,4%. Los varones registraron un descenso del 0,2%, situándose su tasa de paro en el 10,0%.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que la tasa de desempleo bajo entre todos los grupos, siendo el mayor descenso el medio punto de las personas que no llegaron a terminar los estudios universitarios, cuya tasa es ahora del 8,5%. Los descensos más suaves (-0,1%) se registraron entre quienes no terminaron el bachillerato y entre las personas con titulación superior (licenciatura, masters o doctorado), situándose sus respectivas tasas de paro en el 10,1% y el 8,2%. Las personas que terminaron el bachillerato y no llegaron a comenzar estudios universitarios vieron su tasa de paro descender un 0,4%, lo que les sitúa en el 10,1%.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de diciembre) comunicó que el número de puestos de trabajo descendió en el mes de diciembre en 39 estados y se registró creación de empleos en 11 y en el Distrito federal de Columbia. Las mayores pérdidas de puestos de trabajo se registraron en California (38.800), Texas (23.900) y Ohio (16.700), mientras que los principales avances tuvieron lugar en Virginia (9.500), Oklahoma (5.000) y Oregón (2.900). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo se incrementó 43 estados y en el Distrito Federal, se redujo en cuatro y se mantuvo sin cambios en tres estados. Michigan continúa registrando la tasa de desempleo más elevada del país, con el 14,6%, mientras que el 4,4% de Dakota del Norte es la más baja. En términos interanuales, la tasa de paro creció en todos los estados. El estado en que se destruyeron más empleos fue California (579.400), seguido de Texas (276.000) y Illinois (237.300). Las mayores pérdidas porcentuales de empleo tuvieron lugar en Wyoming (6,8%), Nevada (6,6%) y Michigan (5,1%).

En el mes de enero, y de nuevo a nivel nacional, el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) subió en 183.000 personas con respecto a la cifra del mes de diciembre, situándose en 6.313.000, con un aumento interanual de 3.624.000. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas se situó en 3.008.000 tras registrar un incremento mensual de 79.000. El número de personas desempleadas entre 5 y 14 semanas experimentó un descenso de 124.000, situándose en un total de 3.362.000. También se registró una reducción

(208.000) en el número de desempleados entre 15 y 26 semanas, con un total de 2.840.000. Más de la mitad de los parados (el 58,4%) ha permanecido en esta situación durante al menos 15 semanas, y el 41,2% durante más de 26 semanas.

Aproximadamente 2,5 millones de personas, cifra similar a la del mes de diciembre y 400.000 más que en enero de 2009, no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

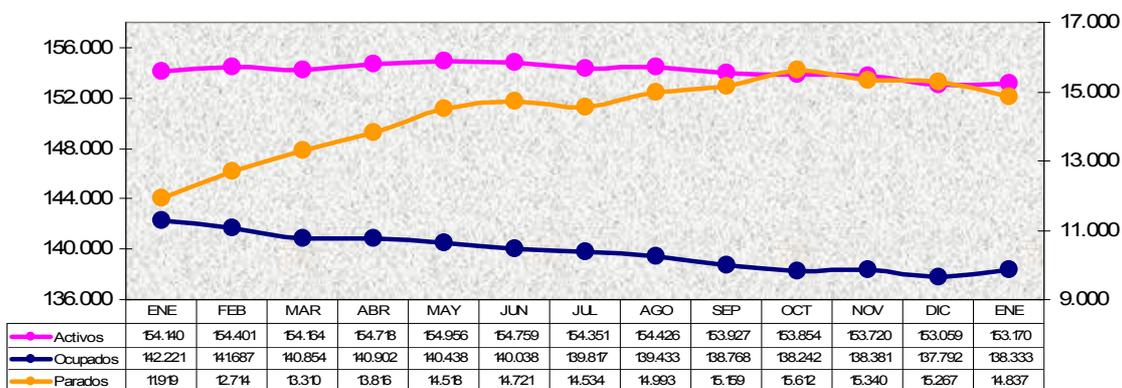
Un total de 4.602.000 trabajadores percibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 23 de enero (último dato disponible). La cifra representa el 3,5% de los activos con derecho a percibir la prestación estatal y el 30,02% de los desempleados.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en enero se crearon 541.000 empleos.

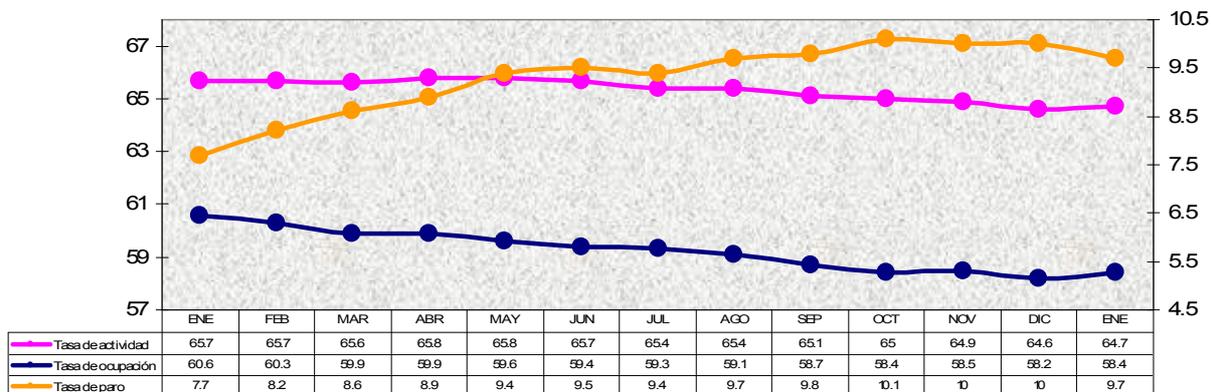
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró en enero una ganancia neta de 11.000 empleos. El sector había venido moderando sus pérdidas paulatinamente en el segundo semestre de 2009. El sector de construcción perdió 75.000, con lo que acumula pérdidas de 1,9 millones desde el principio de la recesión.

En el sector servicios se las únicas pérdidas de importancia se registraron en transportes (-19.000), finanzas (-16.000) y hostelería (-14.000), mientras que los avances estuvieron encabezados por las ETTs (+44.000), las ventas al por menor (+42.100) y la sanidad (+17.000). Las administraciones públicas (federal, estatales y locales) eliminaron 8.000 empleos.

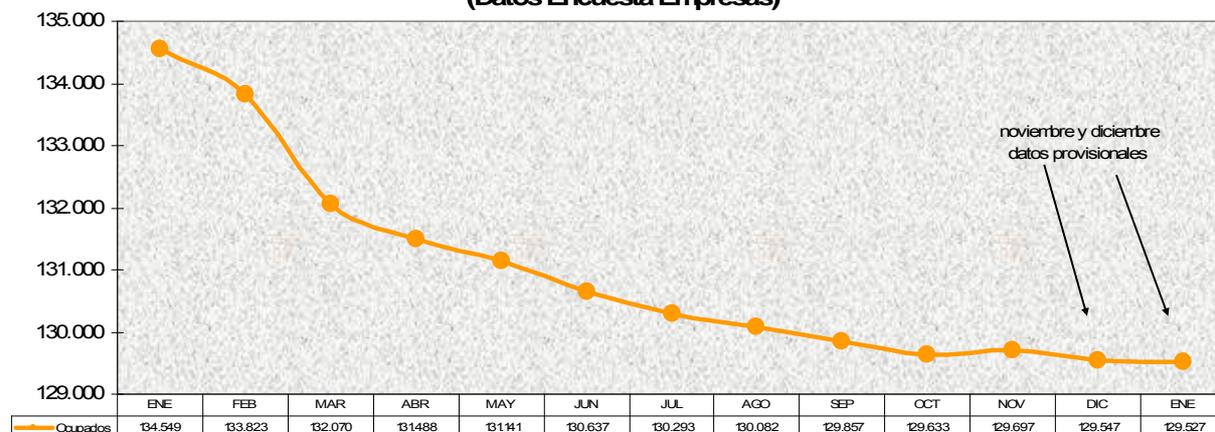
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Enero 2009 - Enero 2010
(Datos EPA)



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
Enero 2009 - Enero 2010



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Enero 2009 - Enero 2010
(Datos Encuesta Empresas)



Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

FRANCIA

CONTRATO ÚNICO DE INSERCIÓN ⁸⁹

El “contrato único de inserción” (CUI) -previsto en la Ley de 1 de diciembre de 2008, relativa a la Renta de Solidaridad Activa (RSA) y a las políticas de inserción- ha entrado en vigor el 1 de enero de 2010. Podrá aplicarse en dos versiones: el “Contrato de Iniciativa-Empleo” (CIE) en el sector mercantil o el “Contrato de Acompañamiento al Empleo” (CAE) en el sector público. Esta ley preveía igualmente la fecha de aplicación del CUI y contemplaba ya una simplificación de los contratos subvencionados del “Plan de Cohesión Social” de 2005. La simplificación se inició con la supresión del “Contrato de Inserción-Renta Mínima de Actividad” (CI-RMA) y del “Contrato de Futuro” (CAV). El CUI mejora incluso las disposiciones del Contrato de Acompañamiento al Empleo (CAE), del sector público y del Contrato Iniciativa Empleo (CIE) del sector mercantil. Con este nuevo Contrato Único, tanto el Estado como los departamentos dispondrán de un instrumento único de inserción.

Según explica la Circular de 5 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Empleo y Formación Profesional, el CUI es a la vez más adecuado y equitativo para los trabajadores y más flexible para los empleadores y debería mejorar la eficacia de los contratos CAE y CIE en materia de inserción duradera, gracias a la posibilidad, por ejemplo, de recurrir a períodos de “prueba” con otros empleadores o, incluso, reforzando el acompañamiento de los trabajadores mediante la designación de un “referente” y de un tutor, etc.

SIMPLIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUBVENCIONADOS.

Componentes del contrato único

El Contrato Único de Inserción está integrado por un convenio individual tripartito y un contrato de trabajo. El patrono tiene derecho a una ayuda financiera.

- **Convenio Individual**

Las partes firmantes del Contrato Único de Inserción está constituido, en primer lugar, por un Convenio Individual del que son partes el empresario, el trabajador y, según los casos:

- el Presidente del Consejo General cuando afecta a un beneficiario de la RSA (Renta de Solidaridad Activa), financiada por el departamento, o
- el “Pôle Emploi”, en nombre y representación del Estado.

⁸ “Actualités Sociales Hebdomadaires” nº 2638, de 25 de diciembre de 20009.

⁹ Ver Revista AIS nº 130, página 78

- también pueden firmar convenios individuales otros organismos del servicio público de empleo, tales como las llamadas “misiones locales” (espacios de información sobre el empleo de jóvenes) o “Cap Emploi” (red de organismos de colocación), otros organismos privados de colocación, así como las Empresas de Trabajo Temporal (ETT), en el marco de la misión de inserción profesional que el Estado les confía.
- Objeto del convenio: el convenio individual de CUI define las modalidades de orientación y acompañamiento profesional de las personas sin empleo y prevé acciones de formación profesional y de Validación de las Adquisiciones por la Experiencia (VAE);
- Elementos que debe contener el convenio:
 - Identidad del trabajador, su situación respecto al empleo, prestaciones que recibe y cualificación;
 - Identidad y características del empresario;
 - Naturaleza, características y contenido del contrato de trabajo firmado con el trabajador.
- También deben mencionarse en el Convenio los siguientes datos:
 - Naturaleza de las acciones previstas en materia de orientación y acompañamiento profesional, formación profesional y VAE, según los casos;
 - En su caso, la indicación de que se prevé uno o varios períodos de “inmersión” en otra empresa;
 - Nombre del “referente” encargado de acompañar al trabajador y del organismo del que depende;
 - Nombre y función del “tutor” encargado del seguimiento del beneficiario del contrato;
 - Porcentaje utilizado para el cálculo de la ayuda concedida al empresario que firme el CUI y número de horas de trabajo al que se aplica;
 - Identidad del organismo encargado del pago de esta ayuda financiera y sus modalidades;
 - Modalidades de control por la autoridad que firma la aplicación del convenio;

El convenio individual podrá modificarse antes de su término con el acuerdo de las partes.

- Contrato de trabajo El Contrato Único de Inserción (CUI) se compone, en segundo lugar, de un contrato de trabajo firmado por el empresario y el beneficiario del convenio individual.

- Ayuda financiera El CUI abre derecho a una ayuda financiera para el empresario, cuyo importe resulta de un porcentaje sobre el Salario Mínimo Interprofesional determinado por la autoridad administrativa. La finalidad de esta ayuda es compensar las acciones de formación y acompañamiento que realice el empleador.
- Las dos variedades del contrato único

La Ley de 1º de diciembre de 2008 creó un marco jurídico común, el Contrato Único de Inserción, para dos clases de contratos subvencionados: el Contrato de Iniciativa-Empleo (CIE) y el Contrato de Acompañamiento al Empleo (CAE).

- El Contrato de Acompañamiento al Empleo (CAE)

Para las entidades locales, otras entidades de derecho público, organismos de derecho privado sin fines lucrativos y sociedades de derecho privado encargadas de la gestión de un servicio público, el Contrato Único de Inserción toma la forma del CAE.

- El Contrato de Iniciativa-Empleo CIE

Para los empresarios afiliados al régimen del Seguro de Paro, agrupaciones de empresarios que organizan trayectorias de inserción y cualificación, así como empleadores de pesca marítima, el Contrato Único de Inserción toma la forma del CIE.

Convenio de medios y objetivos entre el Estado y el Departamento

De manera previa a la firma de convenios individuales del CUI con perceptores de la RSA, financiados por el departamento, este último deberá firmar un convenio anual de medios y objetivos con el Estado.

- **Contenido**

Este convenio determinará:

- El número de convenios individuales previstos para perceptores de la RSA, financiados por el departamento;
- Las modalidades de financiación de los convenios individuales por el departamento y porcentajes de ayuda para los empresarios.

En este sentido, se prevén dos hipótesis. En la primera, el Consejo General departamental podrá conservar el porcentaje de ayuda definido por el Estado o, bien, aplicar un porcentaje de ayuda superior. El aumento se definirá entonces en función

de la categoría y del sector de actividad del empleador, de las acciones de acompañamiento profesional, de las destinadas a favorecer la inserción duradera del trabajador y a suprimir las dificultades de acceso al empleo del interesado. El Consejo General financiará íntegramente el aumento del coste de la ayuda debido a la aplicación de un porcentaje superior.

En la segunda hipótesis, el Consejo General podrá aplicar sus propios parámetros de ayuda y financiará íntegramente la ayuda al empleador, determinando el porcentaje sobre la base de la categoría y sector de actividad del empresario, de las acciones previstas en materia de acompañamiento profesional y para favorecer la inserción duradera del trabajador, así como de las condiciones económicas locales, y las dificultades de acceso al empleo del interesado, con el límite de los topes máximos previstos para los CAE y los CIE. Estos topes son: 95% del SMIC bruto por hora para el CAE y 47% del SMIC bruto por hora para el CIE;

- acciones de acompañamiento y todas las que tengan por objeto favorecer la inserción duradera de los trabajadores contratados con un CUI.

El Convenio –que podrá modificarse mediante una adenda- llevará unido un anejo en el que figure la lista de los porcentajes de la ayuda financiera, pero también el número de convenios individuales firmados por el Consejo General, en función de que la ayuda haya sido financiada, en parte o en totalidad, por el departamento.

- Verificación de la participación financiera

Los resultados en materia de inserción duradera de las personas que perciben la RSA, contratadas en el marco de un CUI, se tomarán en cuenta para determinar la participación financiera de cada uno de los entes que financian este contrato (Estado y Departamentos). Se tendrán en cuenta, además, las dificultades económicas que puedan tener ciertos territorios, para evaluar de nuevo los porcentajes de ayuda aplicables.

Seguimiento de la aplicación del Contrato Único de Inserción

- Tratamiento de datos automatizado

Para efectuar el seguimiento financiero y estadístico del Contrato Único de Inserción, la Agencia de Servicios y Pagos (ASP) está autorizada a realizar un tratamiento automatizado de los datos de carácter personal contenidos en los convenios individuales del CUI. Este tratamiento está destinado a:

- La gestión, control y seguimiento de estos convenios;
- El cálculo y pago de la ayuda concedida al empleador;

- La identificación de los casos en los que la RSA corre íntegramente por cuenta del Fondo Nacional de Solidaridades Activas;

- La elaboración de datos estadísticos y financieros anónimos.

La ley prevé que los Presidentes de los Consejos Generales deben transmitir al Estado toda información que permita realizar el seguimiento del CUI. En concreto, deben transmitir a la ASP el conjunto de los Convenios individuales que firman.

- Datos registrados

Las categorías de datos de carácter personal registrados son:

- Nombre, apellidos, sexo y fecha de nacimiento del trabajador;
- Nacionalidad;
- Número de inscripción en el repertorio nacional de identificación de las personas físicas;
- Nivel de formación;
- Domicilio y, en su caso,
- Número de inscripción en la lista de demandantes de empleo y tiempo de duración de esta inscripción;
- Condición de beneficiario (si lo es) de la RSA, financiada por el departamento, número de receptor y organismo encargado del pago de la prestación y plazo de duración;
- Indicación de percibir otras prestaciones tales como: el Subsidio Específico de Solidaridad (ASS), Subsidio para Adultos Discapacitados (AAH); Ayuda Temporal de Espera (ATA);
- Indicación de la declaración del trabajador (si realmente la hace) de su calidad de trabajador discapacitado;
- Información relativa a la identidad del empleador y características relativas a la naturaleza, y contenido del contrato de trabajo firmado con el trabajador, así como las modalidades de aplicación del convenio individual de CUI.

Nota: los datos de carácter personal solo se podrán conservar el tiempo necesario para efectuar las operaciones que debe realizar la Agencia de Servicios y Pagos y, como máximo, un año después de la fecha en que se termine el CUI. En caso de contencioso relativo a un convenio individual, los datos correspondientes se conservarán hasta que la decisión judicial sea definitiva.

El Nuevo Régimen del Contrato de Acompañamiento al Empleo (CAE).

La ley de 1º de diciembre de 2008 añade flexibilidad y eficacia al CAE y lo aproxima al Contrato de Iniciativa-Empleo (CIE).

Objeto y beneficiarios del Contrato

El CAE pretende facilitar la inserción profesional de las personas con especiales dificultades sociales y profesionales para encontrar un empleo. Con esta finalidad, se prevén acciones de acompañamiento profesional -que ya se contemplaban en las conclusiones de las reuniones del “Grenelle de la Inserción” celebradas en 2005. Para desarrollar la experiencia y las competencias del trabajador, el CAE puede además prever un período de “inmersión” con otro empleador. El objetivo de este contrato es ocuparse de necesidades colectivas no satisfechas. No podrá utilizarse en los servicios del Estado, propiamente dichos.

Empleadores afectados

La contratación mediante el CAE está reservada a los empleadores del sector no mercantil, es decir:

- Entidades locales;
- Otras entidades de derecho público;
- Organismos de derecho privado con fines no lucrativos;
- Entidades de derecho privado encargadas de la gestión de un servicio público.

Formalidades obligatorias

- Firma de un Convenio

El empleador que desee firmar un CAE deberá firmar también un convenio previo a la contratación y según los casos, con:

- “Pôle Emploi” (en representación del Estado) u otros componentes del servicio público de empleo citados anteriormente (“Cap Emploi”, “misiones locales”, organismos privados de colocación y Empresas de Trabajo Temporal en misión de servicio público);
- El Presidente del Consejo General, cuando el Convenio se refiera a un perceptor de la RSA financiada por el departamento. Hasta el presente, sólo el Estado podía firmar convenios individuales que abrían derecho al dispositivo CAE.

- Contenido

El convenio individual de CAE determina las modalidades de orientación y acompañamiento profesional de la personas sin empleo y prevé acciones de formación profesional y de VAE necesarias para la realización de un proyecto profesional. Pero la ley de 1º de diciembre de 2008 prevé expresamente la posibilidad de que las acciones de formación se realicen durante el tiempo de trabajo o fuera de él. El Estado podrá contribuir a la financiación de las acciones de formación previstas.

- Duración del Convenio

La duración del convenio individual, que abre el derecho al CAE, no puede sobrepasar la duración del contrato de trabajo, pero podrá prolongarse hasta un total de 24 meses. Sin embargo, en un cierto número de casos, podrá prolongarse hasta los cinco años. Por ejemplo, cuando la persona que inició una acción de formación -definida en el Convenio- no la hubiera acabado. En ese caso, la duración máxima podrá prolongarse hasta los 60 meses, como máximo. El empleador que desee prolongar un Convenio individual de CAE deberá presentar la demanda a la autoridad firmante del Convenio inicial, acompañada de todos los justificantes necesarios.

Esta prolongación a 60 meses también podrá realizarse por cláusulas adicionales anuales sucesivas al Convenio inicial:

- Cuando se trate de trabajadores mayores de 50 años que perciban las prestaciones sociales: Renta de solidaridad Activa (RSA), Subsidio Específico de Solidaridad (ASS), Subsidio Temporal de Espera (ATA) o Subsidio de discapacitados Adultos (AAH);
- de personas reconocidas como trabajadores discapacitados o con dificultades particulares de inserción en el mercado de trabajo.

- Condiciones de renovación del Convenio: la prolongación del Convenio individual queda supeditada a la evaluación de las acciones realizadas durante el contrato, para favorecer la inserción duradera del trabajador. Concretamente, el empleador deberá dirigir a la autoridad firmante una demanda previa motivada, con un balance de las acciones realizadas en materia de acompañamiento y formación y, en particular, de ayudas para adaptarse al puesto de trabajo, actualización de nuevas competencias, de formación que aporte una cualificación o la realización de un período de “inmersión” en otra empresa o marco de trabajo. Presentará además, con su demanda, un documento descriptivo de las acciones de acompañamiento y formación que tiene intención de desarrollar durante el período de prolongación.

- Firma de un nuevo Convenio: la firma de un nuevo Convenio individual de CAE estará supeditada al balance previo de las acciones de acompañamiento y otras dirigidas a la inserción duradera de los trabajadores, que se realizaron en el marco de anteriores contratos subvencionados. El empleador que solicita un nuevo convenio, deberá presentar a la autoridad los elementos necesarios para establecer el balance.
- La ruptura del Convenio: si el empleador no hubiera respetado las cláusulas del convenio individual, la autoridad que lo firmó le comunicará su intención de rescindirlo. El empleador dispondrá de un plazo de 7 días para presentar sus alegaciones. En caso de ruptura del convenio, el empleador deberá devolver la totalidad de las ayudas percibidas.
- Información de los representantes de personal

El Comité de empresa o, en su defecto, los delegados de personal deberán ser informados de la rescisión de los convenios que abran el derecho a los CAE. Asimismo, el Comité deberá recibir un balance trimestral del conjunto de contrataciones y creaciones de empleo efectuadas mediante este dispositivo.

Condiciones de empleo.

- Naturaleza y forma del contrato

CAE es un contrato de trabajo de derecho privado y puede tomar la forma de un contrato de duración determinada (CDD) o por tiempo indefinido (CDI).

- Duración y renovación del CAE

La duración del Contrato de Acompañamiento al Empleo (CAE) no podrá ser inferior a:

- 6 meses en el caso general;
- 3 meses para las personas que fueron condenadas y obtuvieron una modificación de pena.

Las disposiciones del artículo L.1243-13 del Código de Trabajo que estipulan que el CDD es renovable una sola vez no son aplicables al CAE por duración determinada. Como se dijo anteriormente para la suscripción del convenio, este último podrá prolongarse con el límite de una duración total de 24 meses o, en adelante, de 5 años para ciertas categorías de beneficiarios: trabajadores mayores de 50 años beneficiarios de la RSA, del subsidio de paro (ASS), de la Ayuda Temporal de Espera (ATA) o de la Ayuda para Adultos Discapacitados (AAH), así como para las personas reconocidas como discapacitadas. Por derogación, el

CAE podrá igualmente sobrepasar los 24 meses para terminar una acción de formación profesional, así como cuando los trabajadores mayores de 50 años o trabajadores discapacitados en talleres de inserción tuvieran dificultades particulares que impidan su inserción duradera en el empleo. Ello constituye una novedad respecto al régimen anterior del CAE. En estos casos, la prórroga podrá ser concedida por “Pôle Emploi” o por el Presidente del Consejo General, cuando este último hubiera firmado el Convenio individual asociado al contrato.

- Tiempo de Trabajo

El tiempo de trabajo del titular del CAE no podrá ser inferior a 20 horas semanales, salvo en el caso de que el convenio lo prevea para responder a dificultades particulares del interesado. Respecto a los contratos de trabajo en CDD con una entidad local u otra entidad de derecho público, el tiempo de trabajo semanal podrá variar en todo o parte del período cubierto por el contrato, sin sobrepasar la duración legal semanal de 35 horas. Esta posibilidad de modulación no tendrá incidencia alguna en el cálculo de la remuneración del trabajador. El programa previsto del reparto del tiempo de trabajo, durante el año o durante el período cubierto por el contrato de trabajo, deberá indicarse en este último y podrá modificarse si así lo contemplara el contrato.

- Remuneración

Salvo en el caso de que se hubieran previsto cláusulas contractuales o convencionales más favorables, el titular de un CAE percibirá un salario mínimo equivalente al SMIC/hora multiplicado por el número de horas trabajadas.

- Acompañamiento del trabajador

- Un “referente”: la autoridad que firma el convenio individual deberá designar un “referente” encargado del seguimiento del recorrido de inserción profesional del trabajador con un CAE. En caso de que este último percibiera la RSA, el referente podrá ser el mismo que el designado por el Código de Acción Social y de las Familias para los beneficiarios de la RSA.
- Un tutor: después de haber firmado el convenio, el empleador deberá designar a un tutor, elegido entre los asalariados cualificados y voluntarios para asumir esta función. Este tutor deberá tener una experiencia profesional de 2 años como mínimo, pero también podrá asumir esta función el propio empleador. Las funciones del tutor son: participar en la acogida, ayudar, informar y guiar al trabajador, contribuir a la adquisición del “buen hacer” profesional, asegurar la relación con el “referente”

designado y participar en la elaboración del certificado de experiencia profesional, entregada al trabajador.

- Suspensión o ruptura del CAE

El empleador estará obligado a informar, a la autoridad firmante del Convenio individual y a los organismos encargados del pago de las ayudas, de la suspensión o extinción del contrato de trabajo, en caso de que se produjeran antes del término del convenio.

- Suspensión del contrato: el CAE podrá ser suspendido a demanda del trabajador –y con el acuerdo del empleador- para efectuar una evaluación aconsejada por “Pôle Emploi” o realizar una acción que favorezca su inserción profesional. También podrá ser suspendido para realizar un período de prueba relativo a una oferta de empleo con vistas a una posible contratación en CDI o en CDD de al menos seis meses. En caso de contratación al término de esta evaluación o período de prueba, el CAE se rescindirá sin preaviso.
- Ruptura del CAE: el CAE podrá rescindirse antes de su término, por iniciativa del trabajador, cuando la ruptura le permita: ser contratado en CDI o en CDD de 6 meses como mínimo o realizar una formación que le permita adquirir una cualificación y un avance o mejora de su vida profesional de al menos un nivel superior a la que tenía y que corresponda a las necesidades de la economía que se prevean a corto o medio plazo.

- Ayudas concedidas al empleador

La firma de un CAE da derecho a los empresarios a percibir ayudas y exoneraciones de cargas sociales, incompatibles con cualquier otra ayuda del Estado para el empleo.

- Derecho a una ayuda financiera, el convenio individual firmado para permitir una contratación en CAE abre el derecho del empleador a percibir una ayuda financiera, que podrá modularse en función de la categoría y sector de actividad y de las acciones previstas en materia de acompañamiento profesional, para favorecer la inserción duradera del trabajador y de las condiciones económicas locales y dificultades de acceso al empleo que tenía anteriormente el trabajador.
- Importe de la ayuda: no podrá sobrepasar el 95% del SMIC bruto por hora trabajada, con el límite de la duración legal del tiempo de trabajo (35 horas por semana) y estará exenta de impuestos. En la práctica, los porcentajes para determinar su importe los

publicará el Prefecto de región, en función de los criterios citados anteriormente y de las estadísticas publicadas del empleo en la región.

- Pago de la ayuda: mensual por la Agencia de Servicios y Pagos (ASP) -por cuenta del Estado o del departamento- cuando el convenio individual de CAE se firme con un beneficiario de la RSA financiada por este último. El empleador estará obligado a presentar cada trimestre los justificantes de la efectividad de la actividad del trabajador.
- Devolución de la ayuda: en caso de ruptura del contrato de trabajo por iniciativa del empleador, antes del término del Convenio individual, este último se rescindirá de pleno derecho y el empleador deberá devolver a la ASP o, en su caso, al departamento las cantidades íntegras percibidas en concepto de esta Ayuda.
- Excepciones: no se devolverá la ayuda cuando el trabajador hubiera tenido un CDI o se produzca un despido por falta grave, fuerza mayor o incapacidad constatada, despido por motivos económicos con procedimiento judicial, ruptura del contrato al término del período de prueba. En caso de CDD, tampoco se devolverán las ayudas en caso de ruptura anticipada por voluntad de las partes, falta grave, fuerza mayor o ruptura anticipada al término del período de prueba.
- Exoneración de cargas sociales: por otra parte, las contrataciones realizadas con un CAE dan derecho a exoneración de las cotizaciones sociales de seguridad social y prestaciones familiares a cargo del empleador durante el tiempo del Convenio. La exoneración patronal se aplica a la fracción de remuneración que no exceda el SMIC por el número de horas remuneradas, con el límite de la duración legal del trabajo. También habrá exoneración del impuesto sobre los salarios, la contribución para el aprendizaje y la participación patronal para la construcción de vivienda.
- En caso de ruptura del CAE por iniciativa del empleador antes del término del Convenio, este último deberá pagar el importe de las cotizaciones y contribuciones sociales patronales de las que hubiera estado exonerado. En cambio, no deberá restituir esas sumas en los casos de despido citados en el párrafo anterior.

Nuevo Marco Jurídico del Contrato Iniciativa-Empleo (CIE).

El legislador ha introducido modificaciones en el Contrato de Iniciativa-Empleo, similares a las realizadas para el CAE, con la intención de armonizar las disposiciones relativas a las dos versiones del Contrato Único de Inserción.

Objeto del CIE

El CIE tiene por objeto facilitar la inserción profesional de las personas sin empleo con dificultades sociales y profesionales de inserción. Con esta finalidad, el Código de Trabajo prevé, de manera explícita, acciones de acompañamiento profesional.

Empresarios concernidos

La contratación de un trabajador mediante un CIE está reservada a los empresarios afiliados al régimen del seguro de paro y, más precisamente: a las empresas industriales y comerciales, establecimientos agrícolas, agrupaciones de empresarios que organizan itinerarios de inserción y cualificación, profesiones liberales, sociedades civiles, sindicatos profesionales y asociaciones, entidades públicas de carácter industrial y comercial de las entidades locales, sociedades de economía mixta en las que las entidades locales tienen una participación mayoritaria, cámaras de oficios, servicios de carácter industrial y comercial gestionados por las Cámaras de Comercio e Industria, Cámaras Agrícolas y servicios dependientes. Por último, también están afectados los empleadores de pesca marítima que no entran en las dos categorías de empleadores citados anteriormente.

En cambio, no podrán contratar mediante el CIE los particulares, el Estado, las entidades públicas territoriales y los establecimientos públicos administrativos.

Formalidades obligatorias

- Firma de un Convenio
 - Partes firmantes: antes de la firma de un CIE, el empresario deberá firmar un convenio individual con el beneficiario del contrato y, además, con “Pôle Emploi” (por cuenta del Estado), o con el Consejo General del departamento cuando se trate de un beneficiario de la Renta de Solidaridad Activa (RSA), financiada por el departamento.
 - Prohibiciones: no se podrá formalizar un convenio cuando la empresa hubiera realizado un despido por motivos económicos durante los 6 meses que preceden la fecha de contratación, cuando la contratación se realice para reemplazar a un trabajador cuyo despido no esté motivado por falta grave, o cuando el empresario no esté al corriente en el pago de sus cotizaciones sociales.
 - Tiempo de duración del convenio: no podrá sobrepasar el término del contrato de trabajo, pero podrá prolongarse con el límite de una duración máxima de 24 meses.

Existe una posibilidad de derogación a esta regla cuando el convenio individual afecte a un trabajador mayor de 50 años, beneficiario de la RSA, de la ASS, de la ATA o de la AAH, así como cuando se trate de una persona reconocida como trabajador discapacitado. Para estos colectivos podrá prolongarse por cláusulas adicionales anuales (o inferior al año) sucesivas, con el límite de 60 meses. La demanda de prolongación, presentada por el empresario, deberá llevar adjuntos los justificativos que prueben que la acción de formación se está realizando y que su término sobrepasa la duración del convenio.

- Condiciones de renovación del convenio: en cualquier caso, la prolongación del Convenio individual –y si fuera un CDD el contrato de trabajo firmado en aplicación del mismo- estará subordinada a la evaluación de las acciones realizadas durante el CIE para favorecer la inserción duradera del trabajador. Concretamente, el empresario que desea prolongar un convenio individual relacionado con el CIE deberá presentar una demanda previa a la autoridad firmante del convenio inicial, así como un balance de las acciones realizadas en materia de acompañamiento y de formación.
- Firma de un nuevo Convenio: la firma de un nuevo convenio individual de CIE estará subordinada en adelante al balance previo de las acciones de acompañamiento y de inserción duradera. El empresario que solicite la firma de un nuevo convenio deberá comunicar a la autoridad firmante los elementos necesarios para hacer ese balance.
- Denuncia del convenio: en el caso de que el empresario no respete cláusulas del Convenio, la autoridad firmante le comunicará su intención de denunciarlo. El empresario dispondrá de un plazo de 7 días para transmitir sus observaciones. La denuncia del convenio implica la devolución de las ayudas concedidas.

- Información de los representantes de personal

El Comité de empresa o, en su defecto, los delegados de personal será informado de la firma de los convenios en el marco de los CIE y recibirán un balance trimestral del conjunto de las contrataciones y creaciones netas de empleos realizadas con este dispositivo.

Condiciones de empleo

- Naturaleza y forma del contrato

El CIE es un contrato de trabajo de derecho privado –en CDI o CDD- firmado en aplicación del artículo L.1242-3 del Código de Trabajo, sin embargo, cuando se firma por duración

determinada, las reglas de renovación previstas en este artículo no le son aplicables. De ello resulta, en particular, que las disposiciones relativas al plazo de carencia entre dos contratos no se aplican, ni la obligación del empresario de pagar la indemnización de fin de contrato (salvo disposición convencional o contractual más favorable).

- Duración y renovación del CIE

La duración del CIE no podrá ser inferior a: 6 meses, en el caso general y 3 meses para las personas que cumplen condena. Podrá prorrogarse con el límite de una duración total de 24 meses o de hasta 5 años para los trabajadores mayores de 50 años, que perciben alguna de las prestaciones sociales mínimas citadas anteriormente: RSA, ASS, ATA y AAH o para las reconocidas como trabajadores discapacitados.

- Tiempo de trabajo

La duración semanal del trabajo de un asalariado titular de un CIE no podrá ser inferior a 20 horas.

- Remuneración

Aunque el Código de Trabajo no lo precisa expresamente, los trabajadores titulares de un CIE están remunerados conforme a las disposiciones convencionales aplicables en la empresa, con la precisión de que la remuneración no podrá ser inferior al SMIC.

- Acompañamiento del trabajador

- Referente: la autoridad firmante del Convenio individual deberá designar un referente, encargado de efectuar el seguimiento del itinerario de inserción profesional del trabajador en CIE.
- Tutor: por su parte, el empresario deberá designar un “tutor” entre sus trabajadores cualificados y voluntarios para asumir esta función. El tutor deberá tener una experiencia profesional de 2 años, como mínimo. Excepcionalmente, si lo autoriza la autoridad firmante del convenio, el propio empresario podrá ejercer las funciones de tutor que consisten en: participar en la acogida, ayudar, informar y guiar al trabajador; contribuir a la adquisición del “buen hacer” profesional; asegurar la relación con el referente designado y participar en la redacción del Certificado de experiencia profesional, con el trabajador y el empresario.

- Suspensión o ruptura del CIE

El empresario deberá informar en un plazo de 7 días, a la autoridad firmante del convenio individual y a los organismos encargados del pago de las ayudas, de la suspensión o ruptura del contrato de trabajo, que se produjera antes del fin del convenio.

El CIE podrá ser suspendido a demanda del trabajador:

- Para permitirle efectuar una evaluación en medio profesional, prescrita por "Pôle Emploi" o una acción para favorecer su inserción profesional;
- Para realizar un período de prueba relativo a una oferta de empleo, con vistas a una contratación en CDI o CDD de seis meses como mínimo.
- En caso de contratación al término de esta evaluación, el contrato se extinguirá sin preaviso.

El CIE se podrá rescindir antes de su término, por iniciativa del trabajador, cuando la extinción tenga por objeto: ser contratado en CDD de 6 meses como mínimo, ser contratado en CDI o seguir una formación que le permita avanzar de al menos un nivel de calificación, de acuerdo con las necesidades de la economía a corto o medio plazo.

- Ayuda financiera para el empresario

El Convenio individual firmado para permitir una contratación en CIE conlleva el derecho del empresario a recibir una ayuda financiera, modulada en función de la categoría del sector de actividad en el que se encuentra, de las acciones previstas en materia de acompañamiento profesional y de las que permitan favorecer la inserción duradera del trabajador, de las condiciones económicas locales, así como de las dificultades de acceso al empleo que tenía anteriormente el trabajador.

- Importe de la ayuda: la ayuda financiera concedida no podrá sobrepasar el 47% del importe bruto del SMIC por hora trabajada, con el límite de la duración legal semanal del trabajo (35 horas).
- Pago de la ayuda: se pagará mensualmente por la Agencia de Servicios y Pagos (ASP), por cuenta del Estado o por el Departamento, cuando el convenio individual de CIE se firme con un beneficiario de la RSA, financiada por este último. En los dos casos, el empresario deberá comunicar al organismo pagador, cada 3 meses, los justificantes de la actividad efectiva del trabajador.

- Organismo que asume la ayuda: cuando el Convenio hubiera sido firmado para acceder a una contratación en CIE de un trabajador anteriormente beneficiario de la RSA financiada por el departamento, este último contribuirá a la financiación de la ayuda financiera.
- Devolución de la Ayuda: en caso de ruptura del contrato de trabajo por iniciativa del empresario, antes del fin del convenio individual, se rescindirá este último de pleno derecho. El empresario devolverá entonces a la Agencia de Servicios y Pagos o, en su caso, al departamento, la totalidad de las sumas ya percibidas relativas al convenio individual.
- Excepciones: el empresario podrá conservar la parte de las ayudas correspondiente al número de días trabajados por el trabajador contratado en CIE por tiempo indefinido, en caso de despido por falta grave o fuerza mayor, incapacidad constatada médicamente, por motivos económicos en el marco de un procedimiento de suspensión de pagos o liquidación judicial, ruptura del contrato durante el período de prueba; ruptura convencional del contrato. de igual manera, el empresario conservará el importe de las ayudas por los días trabajados en caso de CDD, cuando se hubiera producido ruptura anticipada por voluntad inequívoca de las partes, por falta grave o fuerza mayor o durante el período de prueba.

La transición al contrato único de inserción

La ley de 1º de diciembre de 2008 organiza la transición entre los contratos subvencionados del Plan de Cohesión Social y los CAE y CIE, componentes del Contrato Único. Además, la Delegación General de Empleo y Formación Profesional –en una Circular de 5 de noviembre de 2009- confirmó el paso a este nuevo instrumento de inserción.

Utilización exclusiva de los Contratos CAE y CIE con la forma del Contrato Único de Inserción.

A partir del 1º de enero de 2010, solo se utilizarán los CAE y los CIE en sus “nuevas fórmulas”, es decir bajo la forma del Contrato Único de Inserción (CUI) y no será posible utilizar los Contratos de Futuro (CAV) ni los Contratos de Inserción-Renta Mínima de Actividad (CI-RMA), ya que los beneficiarios de esos dos dispositivos pasarán al CAE y al CIE, respectivamente en los sectores público o asimilado y mercantil.

Prolongación de los contratos subvencionados en vigor

Los convenios de CAE, CIE, de Futuro y de CI-RMA, en vigor al 1º de enero de 2010, seguirán vigentes hasta la fecha de su término. Respecto a su posible prolongación se pueden distinguir dos casos:

- Si la fecha del término del convenio fuera anterior al 1º de enero de 2010, la prolongación se realizará en las condiciones previstas en la reglamentación relativa a los contratos subvencionados del Plan de Cohesión Social;
- Si la fecha del término del convenio fuera posterior al 1º de enero de 2010, la prolongación se realizará bajo la forma de un nuevo convenio CAE o de CIE – según se firme con entidades públicas o privadas- sabiendo que se tomará en cuenta la duración del convenio precedente para determinar la del nuevo convenio. La Administración precisa que “para cada convenio inicial CUI, firmado en ese marco, será conveniente referirse al tiempo de duración y condiciones de renovación, previstos para los contratos del Plan de Cohesión Social, es decir 12, 24, 36 e incluso 60 meses, según el tipo de contrato (CAV, CAE, CIE y CI-RMA)”. Por último, convendría añadir que en caso de prolongación del empleo ocupado mediante un contrato de futuro o un CI-RMA, bajo la forma de un CAE o de un CIE, “nuevas fórmulas”, sería conveniente proponer al empleador que mantenga los parámetros del convenio inicial (por ejemplo un contrato de 26 horas para alguien que tuvo un antiguo contrato de futuro).

UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL TRABAJADORES REMUNERADOS CON EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL DE CRECIMIENTO¹⁰

En el momento en que el Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento (SMIC) acaba de ser revalorizado con efectos del 1º de enero de 2010, un estudio de la DARES (Dirección de Estudios y Estadísticas del Ministerio de Trabajo) revela que el número de trabajadores asalariados pagados a ese nivel sigue disminuyendo desde hace varios años. Efectivamente, al 1º de julio de 2009, 1.600.000 trabajadores de las empresas no agrícolas –excluyendo a las empresas de trabajo temporal (ETT)- percibían el SMIC, lo que supone el 10,6% de los trabajadores asalariados, frente al 13,9% el 1º de julio de 2008.

Disminución regular

Excepto en 2008, el porcentaje de trabajadores asalariados, remunerados con el SMIC, disminuye de manera regular desde hace varios años: de 16,5% en 2005 a 10,6% en 2009. Según este estudio, esta disminución se debe a tres fenómenos:

¹⁰ “Liaisons Sociales-Bref Social” nº 15527 de 15 de enero de 2010.

- un aumento del SMIC horario bastante más bajo en 2009 que en 2008. Efectivamente, el 1º de julio de 2009 se revalorizó su importe en 1,3%, frente a una subida de 3,2% entre el 1º de julio de 2007 y el 1º de julio de 2008;
- una desaceleración de los salarios nominales inferior a la del SMIC.
- la dinámica de la negociación salarial, en materia de mínimos de las ramas profesionales, entre julio de 2008 y julio de 2009. Así, en las 150 principales ramas profesionales, en torno al 40% (que empleaban al 28% de los trabajadores de esas ramas, pagados al SMIC en 2008) se negociaron durante este período acuerdos salariales que determinaban una remuneración mínima superior o igual al valor del SMIC de 1º de julio de 2009. Entre el 1º de julio de 2007 y el 1º de julio de 2008, sólo dos de cada diez ramas se encontraban en ese caso.

El trabajo a tiempo parcial a menudo remunerado al SMIC

Al 1º de julio de 2009, el 23% de los trabajadores asalariados a tiempo parcial estaban remunerados al nivel del SMIC, frente al 8% de los trabajadores a jornada completa. Entre 2008 y 2009, la disminución del número de trabajadores pagados al SMIC (-27%) fue algo más importante entre los trabajadores a tiempo parcial (-31%) que entre los trabajadores a jornada completa (-23%). Fenómeno que se explica, según la DARES, por el número importante de trabajadores a tiempo parcial en las ramas profesionales, en las que el número de trabajadores pagados al SMIC disminuyó de manera importante entre 2008 y 2009, en particular en las empresas de limpieza y en las de servicio de restauración rápida. Los trabajadores remunerados al SMIC se encuentran igualmente con más frecuencia en las pequeñas empresas de menos de diez trabajadores. En estas empresas, el 26,5% de los trabajadores se benefició del aumento del SMIC el 1º de julio de 2009. En cambio, solo el 6,7% se encontraba en ese caso en las empresas de diez o más trabajadores y el 3,9% en las de 500 o más trabajadores.

Sectores más afectados

Según este estudio de la DARES, el 39,5% de los asalariados que trabajaban en el sector de hostelería y restauración se benefició de la revalorización del SMIC el 1º de julio de 2009. También fue igualmente alta la proporción de beneficiarios de este aumento del SMIC en julio de 2009 en el llamado sector de “otras actividades de servicios” (20%), que comprenden en particular a las empresas de peluquería, comercio (13,7%), así como las actividades de servicios administrativos y de apoyo (13,5%).

En cambio, el porcentaje de trabajadores que se beneficiaron de la revalorización del SMIC el 1º de julio de 2009 es, de media, más bajo en las industrias de extracción (4,6%) y en el sector

manufacturero (7,4%), los transportes (3,9%), la información y la comunicación (2,4%) o, incluso, las actividades financieras y de seguros (2,2%).

Modalidades de revalorización del SMIC

La garantía del poder adquisitivo de los trabajadores asalariados remunerados al SMIC se asegura mediante la aplicación de un índice al SMIC horario, basado en la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumo (excluyendo el tabaco) de los hogares urbanos cuyo jefe de familia es obrero o empleado. Por otra parte, el valor del SMIC tiene en cuenta el desarrollo económico de la Nación al estar ligado a la evolución del poder adquisitivo de la tasa de salario horario de base obrero (SHBO). Así, el SMIC se revaloriza anualmente según este doble mecanismo (el 1º de julio de cada año hasta 2009), por Decreto en Consejo de Ministros y previo dictamen de la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva (CNNC). En ningún caso, el aumento anual del poder adquisitivo del SMIC podrá ser inferior a la mitad del aumento del poder adquisitivo de los salarios horarios medios de los obreros, medido por la encuesta trimestral sobre la actividad y condiciones de empleo de la mano de obra del Ministerio de Trabajo.

Además, cuando el IPC alcanza un nivel superior al 2% del índice constatado al establecer el valor inmediatamente anterior, el SMIC se revalorizará en la misma proporción a partir del primer día del mes siguiente a que se publique dicho incremento. Por último, el Gobierno es libre de efectuar un “redondeo” o dar un valor superior al que resulta de la aplicación del mecanismo citado anteriormente.

Por último, la Ley nº 2008-1258 de 3 de diciembre de 2008, sobre Ingresos del Trabajo, modificó la fecha de revalorización del SMIC, fijándola el 1º de enero de cada año a partir de 2010. Así, el 1º de enero de 2010, el SMIC horario bruto ha tenido un aumento de 0,5%, quedado establecido en 8,86 euros por hora y 1.343,77 euros por mes.

GRECIA**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN OCTUBRE DE 2009**

La Secretaría General del Servicio Nacional de Estadística (ESYE) ha publicado los resultados de la encuesta mensual sobre población activa referidos a octubre de 2009. Según dicha encuesta, que representa el primer resultado parcial de lo que será la IV EPA del año, la tasa de desempleo en octubre fue 9,8% (frente al 7,4% de octubre de 2008), que, en cifras absolutas corresponde a 491.139 personas en busca de empleo, frente a un total de 4.505.100 ocupados. El número de las personas económicamente no activas ha sido estimado en 4.282.772.

En la tabla 1 se reproducen los datos de los meses de octubre del 2004 al 2009 .

Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (Octubre, 2004 - 2009)

| | OCTUBRE | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
| Empleados | 4.356.349 | 4.393.928 | 4.512.818 | 4.544.534 | 4.615.808 | 4.505.100 |
| Desempleados | 474.018 | 463.144 | 378.574 | 387.743 | 367.204 | 491.139 |
| Económicamente inactivos | 4.247.761 | 4.261.912 | 4.282.842 | 4.282.192 | 4.260.063 | 4.282.772 |
| Tasa de paro | 9,8 | 9,5 | 7,7 | 7,9 | 7,4 | 9,8 |

as tablas siguientes presentan las tasas de desempleo por género y tramos de edad en los meses de octubre de 2004 a 2009.

Tabla 2. Tasa de desempleo por género: Octubre 2004-2009

| Género | OCTUBRE | | | | | |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
| Hombres | 6,0 | 5,8 | 4,5 | 4,7 | 4,5 | 7,1 |
| Mujeres | 15,4 | 15,0 | 12,4 | 12,4 | 11,5 | 13,7 |
| Total | 9,8 | 9,5 | 7,7 | 7,9 | 7,4 | 9,8 |

Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad: Octubre 2004-2009

| Tramos de edad | OCTUBRE | | | | | |
|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
| 15-24 años | 26,0 | 25,5 | 22,6 | 21,9 | 21,2 | 27,5 |
| 25-34 " | 12,9 | 13,6 | 10,7 | 11,7 | 10,5 | 12,6 |
| 35-44 " | 6,8 | 6,5 | 5,6 | 6,0 | 6,2 | 8,0 |
| 45-54 " | 6,0 | 5,8 | 4,3 | 3,7 | 3,9 | 7,1 |
| 55-64 " | 3,5 | 3,1 | 3,0 | 3,4 | 2,8 | 5,0 |
| 65-74 " | 1,5 | 0,0 | 1,3 | 2,7 | 1,1 | 1,2 |
| Total | 9,8 | 9,5 | 7,7 | 7,9 | 7,4 | 9,8 |

ITALIA

LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL MERCADO DE TRABAJO

Los datos contenidos en las comunicaciones sobre contrataciones que las empresas están enviando a las administraciones locales son aún más impresionantes que las estadísticas oficiales. Y de todas formas, todos los indicadores van en la misma dirección: la crisis está produciendo efectos devastadores en el mercado de trabajo. La curva que describe a las personas en busca de empleo efectúa una subida en vertical impresionante, mientras que la de aquellas que están empleadas baja en picado. El descenso de los trabajadores activos, según Claudio Treves, del sindicato CGIL, resulta evidente en casi todas las regiones italianas. Siguen perdiéndose puestos de trabajo en Piamonte, Véneto, Toscana, Emilia Romaña, e incluso en Lombardía. Y la reducción del empleo no es una novedad, sino que se está registrando desde hace meses.

Según los informes realizados por el sindicato CGIL, existen señales más precisas sobre las tipologías de contratos que resultan menos utilizados. Desde hace años se registra la drástica reducción de los contratos indefinidos, una tipología que ya se vive como una especie de recuerdo del pasado. El famoso puesto fijo ha sido atacado tanto desde el punto de vista cultural (a favor de la ideología de la máxima flexibilidad del trabajo, del cambio continuo, etc.), como -y sobre todo- desde el punto de vista práctico. Al paso con la teoría, las empresas han ido archivando definitivamente, salvo excepciones, este tipo de contrato.

Y ahora, tras el ocaso del contrato por tiempo indeterminado, están sufriendo una crisis también los de tiempo determinado y los de aprendizaje. Por el contrario, se están abriendo camino nuevos tipos más precarios de trabajo. En efecto, analizando los datos de las comunicaciones obligatorias de las empresas sobre la dinámica de las contrataciones, se descubre que resultan crecientes, en el desastre general, sólo tres voces: los contratos "intermitentes", las colaboraciones "ocasionales" y los "autónomos dependientes", es decir ese tipo de trabajo que se disfraza de autónomo y profesional pero que no es más que un contrato por cuenta ajena encubierto. En muchos de estos casos los más perjudicados son los trabajadores, puesto que de la profesión liberal les llegan solo las obligaciones, sin que gocen de sus privilegios.

Una mirada de conjunto hacia el mercado de trabajo confirma la enorme dificultad de este momento particular. Según las informaciones elaboradas por el Instituto italiano de Estadística (ISTAT), los empleados en diciembre de 2009 eran 22.914.000, sin variaciones respecto del mes anterior, pero con una disminución del 1,3% interanual.

La tasa de empleo (57,1%) es igual que la de noviembre, pero hasta ese mes estaba presentando una disminución constante. Lo que sigue creciendo es el número de personas en busca de trabajo,

que en diciembre han llegado a ser 2.138.000 (57.000 más que en noviembre). La tasa de desempleo sube al 8,5%, con un aumento mensual de 0,2 puntos y un aumento interanual de 1,5.

Crece sobre todo el desempleo entre los hombres, que en diciembre se cifraba en 1.116.000, con un aumento del 2,5% mensual y del 25,6% (+227.000 personas) interanual. El número de mujeres en busca de trabajo es algo inferior: 1.022.000, con un aumento del 3% mensual y del 19,2% (+164.000) interanual.

Tal como sigue informando la CGIL, es particularmente indicativa, en la evolución general del mercado de trabajo, la tasa de desempleo juvenil, que con el 26,2% de diciembre permanece invariada respecto a noviembre, pero registra un aumento a nivel interanual (+3 puntos).

En cuanto a las personas no activas entre los 15 y los 64 años, su número es cada vez más alto: 14.822.000, con un aumento de 164.000 personas en un año. Los hombres inactivos son 5.188.000, con una variación modesta a nivel mensual (+0,2%) pero más significativa a nivel interanual (+2,3%, equivalente a 115.000 nuevos inactivos). Las mujeres fuera del mercado de trabajo son 9.634.000, con una reducción mensual del 0,4% y un aumento interanual del 0,5% (+49.000).

La tasa de inactividad, pues, ha seguido creciendo en los últimos años. Y el sindicato culpa de ello al Gobierno Berlusconi que, según Claudio Treves, «en lugar de poner un freno a la precarización del trabajo va a plantear una nueva etapa de "desreglamentación"». De la que se hablará, de todas formas, después de las inminentes elecciones regionales. Parece ser que el principio es llevar la privatización del sistema a sus consecuencias extremas, eliminando en lo posible la intervención estatal. «Se prevé una situación en la que el Ministerio de Trabajo gestionará sólo la prestación de desempleo, mientras que todas las demás cuestiones se transferirán a los entes bilaterales. Se traslada al nivel privado lo que ha sido terreno de la intervención pública. El fin de la universalidad de las prestaciones podría dar espacio a una fragmentación ulterior, donde habrá pocos sectores fuertes rodeados de millares de sectores débiles».

REINO UNIDO

RESUMEN DE MEDIDAS RECIENTES EN RELACIÓN CON EL EMPLEO DE LOS JÓVENES

“Good for Business” (30/10/2009)

Nuevos modelos para ayudar a las pequeñas empresas a contratar aprendices

El Servicio Nacional de Aprendizaje ha lanzado su iniciativa “Good for Business”, una campaña para crear conciencia entre las empresas de los beneficios a corto y largo plazo, en el sector público y privado, de contar con aprendices.

Para ello, se ha anunciado una financiación de 7 millones de libras para la puesta en marcha de Asociaciones de Formación mediante Aprendizajes y Asociaciones de Formación en Grupo. Esto se suma al paquete de 140 millones de libras anunciados por el Primer Ministro, Gordon Brown, para la creación de 35.000 nuevos puestos de aprendiz en el próximo año.

Los nuevos modelos ahora anunciados tienen el objetivo de ayudar a una serie de organizaciones, especialmente pequeñas empresas, a ofrecer más de 14.000 puestos de aprendiz a jóvenes en los próximos tres años, centrándose en jóvenes de entre 16 y 18 años. Los puestos de aprendiz se ofrecerán en sectores vitales para el crecimiento de la economía del país, incluyendo el sector ambiental, creativo, de ingeniería, industrial, logística y administración de empresas.

Las empresas pueden acceder a dicha financiación presentando proyectos a modo de concurso público.

Skills for Growth (13/11/2009)

El Gobierno lanza su estrategia para el desarrollo de las aptitudes profesionales

El 11 de noviembre el Gobierno británico lanzó su nueva estrategia nacional para el desarrollo de las aptitudes profesionales, llamada Skills for Growth.

Los compromisos de la estrategia incluyen:

- La creación de una generación moderna de técnicos cualificados, mediante el desarrollo de puestos de aprendizaje más avanzados.
- La inversión en el desarrollo de aptitudes en sectores de los que dependen el crecimiento económico y los puestos de trabajo del futuro.

- La proporción a los ciudadanos de más opciones y mejor información sobre cursos de formación.
- La introducción de mecanismos de supervisión menos burocráticos para los mejores proveedores.
- La simplificación del panorama de cursos de formación y desarrollo de aptitudes, tratando de reducir el número de organismos distintos financiados con dinero público.

Para este proyecto el Gobierno británico anunció recientemente una contribución de 1 millón de libras al Prince's Trust, una organización no gubernamental dedicada a ayudar económicamente a los jóvenes para formarse profesionalmente o iniciar su vida como emprendedores.

La inversión anunciada por el Gobierno irá especialmente dedicada a ayudar económicamente a proyectos de emprendimiento empresarial por parte de jóvenes, para que puedan poner a prueba la viabilidad de su plan estratégico, desarrollar sus ideas iniciales y dar vida a sus proyectos empresariales.

Aptitudes 2010-2011 (30/11/2009)

A finales de noviembre, el Gobierno británico anunció su plan de inversión en aptitudes, que considera esencial para la recuperación económica y el progreso a largo plazo de la economía británica. La llamada Estrategia de Inversión en Aptitudes 2010-2011 desarrolla las prioridades anunciadas en la estrategia nacional Skills for Growth, mencionada en nuestro último informe.

La inversión total del Gobierno en educación y formación adicional para 2010-2011 ascenderá a 4.400 millones de libras.

Los planes del Gobierno incluyen invertir más de 3.500 millones de libras en 2010-2011 en puestos de formación para adultos, lo que supone un incremento del 3% respecto del año presupuestario 2009-2010. Con ello se pretende garantizar que el Gobierno tenga la capacidad de cumplir sus planes de aumento de los puestos de aprendizaje para la creación de una nueva generación de técnicos, lo que se considera fundamental para la recuperación económica del Reino Unido y el futuro crecimiento de su economía, a la vez que se sigue ayudando a las personas que buscan trabajo.

Esta asignación de fondos sigue aumentando la inversión en educación superior para mayores de 16 años, que ha aumentado en términos reales en un 53% desde 1997.

Trabajando para la recuperación del Reino Unido

A finales de diciembre, el Ministerio Británico de Trabajo y Pensiones publicó un documento titulado "Trabajando para la recuperación del Reino Unido: alcanzar el pleno empleo". Se trata de un documento estratégico para la lucha contra el desempleo, en él se resume la visión y planes para contribuir a la recuperación en materia de empleo.

Entre los distintos subsidios, ayudas al emprendimiento y medidas de apoyo a los desempleados mencionadas en el documento, dos de las medidas principales anunciadas son las siguientes:

- La garantía por parte del Gobierno de que, cualquier persona que haya estado cobrando prestaciones por desempleo durante 26 semanas o más y pase a ocupar un puesto de trabajo, estará al menos ganando 40 libras más a la semana que cuando estaba desempleado. Esta circunstancia garantizada por el Gobierno forma parte de la intención del Gobierno de hacer más atractivo el trabajo y conseguir que personas que viven de prestaciones sociales se vean motivadas a entrar en el mundo laboral.
- Más de 100.000 nuevas oportunidades de trabajo y formación financiadas por el Gobierno, que se suman a las 300.000 a las que el Gobierno ya se había comprometido para los próximos 18 meses. La medida se dirige especialmente a los jóvenes, en los que se centra gran parte de la estrategia del Gobierno para la recuperación económica y del empleo.

Tiempo para Formación (13/1/2010)

El Ministerio de Empresa, Innovación y Aptitudes publicó el 13 de enero una nueva guía para informar a las empresas y a los trabajadores sobre el nuevo derecho de los empleados a solicitar tiempo libre para formación, que entrará en vigor el 6 de abril de 2010.

El Gobierno considera que ahora, más que nunca, es necesario crear oportunidades de formación y aprendizaje para que los trabajadores puedan conseguir las aptitudes y la formación que necesitan para trabajar. Mientras que dos tercios de las empresas ya ofrecen formación a sus empleados, se debe promover que las empresas y trabajadores discutan las oportunidades de formación.

La introducción del derecho a solicitar tiempo para formación se hará en dos fases. Primero se aplicará a partir de abril de 2010 a los trabajadores de empresas con 250 empleados o más, para después ampliarse a todos los empleados en abril de 2011. Este calendario ofrece más tiempo a las pequeñas empresas para prepararse para la entrada en vigor de este nuevo derecho.

Programa de Ayuda a los Jóvenes Desempleados (30/01/2010)

El 25 de enero entró en vigor la nueva “garantía” anunciada en diciembre, que supone el compromiso por parte del Gobierno de garantizar que a todos los jóvenes entre 18 y 24 años que se encuentren en situación de desempleo durante más de seis meses se les ofrecerá un puesto de trabajo, una oportunidad de formación o un puesto de prácticas. Este programa proporcionará 470.000 oportunidades de trabajo, formación o prácticas en los próximos 15 meses.

Esta medida se presentó en los presupuestos generales de abril de 2009, si bien se aplicaba a jóvenes que estuvieran desempleados durante doce meses. En diciembre se anunció que la garantía se extendería a partir del 25 de enero a todos los jóvenes sin empleo durante más de seis meses.

Igualmente, el Gobierno británico ha anunciado recientemente que ya son 7.000 los jóvenes titulados que han mejorado sus posibilidades laborales gracias a que más de cincuenta universidades se han beneficiado del fondo de 13,6 millones libras que el Gobierno estableció para el desarrollo de becas para prácticas laborales en pequeñas empresas, como parte de su campaña de apoyo a los jóvenes para acceder al mundo laboral (Backing Young Britain).

De los 13,6 millones de libras anunciados, ya se han asignado 11,2 millones, por lo que aún quedan más de dos millones de libras para financiar más becas a través de las universidades participantes o para universidades que aún no hayan participado en el programa.

RUMANÍA

POSIBILIDADES DE ADAPTACIÓN DE RUMANÍA A LA ESTRATEGIA DE LISBOA EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE TRABAJO Y LA POLÍTICA PARA EL EMPLEO¹¹.

¿Qué es la "flexiguridad" y la forma en que podría funcionar en Rumania

La creación de nuevos puestos de trabajo como una solución para la recuperación de la economía tras la crisis es una de las cuatro grandes prioridades anunciadas por el Secretario de Estado español de Asuntos Exteriores, Diego López Garrido. La Presidencia española es consciente del hecho de que el mercado laboral se ha visto directamente afectado por la crisis económica. Pero dado que las facultades de la Presidencia Europea todavía no están claras, ya que su papel es más bien el de proponer agendas de discusión, la política propuesta sólo será tan eficaz como lo sea la capacidad de los españoles para convencer a los Estados miembros de la necesidad de actuar en una u otra dirección.

Las prioridades se indican en el programa de 2010 publicado por la Presidencia española para crear nuevos puestos de trabajo

- Formación profesional (reciclaje, adquiriendo nuevas habilidades).
- Mejora de la capacidad para obtener empleo de los trabajadores (un nuevo concepto, que representa la manera por la cual las personas son capaces de enfrentarse a las condiciones cambiantes del proceso de contratación).
- Ajustar la fuerza de trabajo a nuevas fuentes de crecimiento económico y el empleo óptimo es, desde la óptica española, una garantía para consolidar el modelo social europeo y los sistemas de pensiones en Europa.

Como ocurre con cualquier documento de planificación, los españoles afirman que van a tratar todos los aspectos del tema, a saber, la capacidad de adaptación de los trabajadores a las necesidades del mercado laboral, la mejora de la calidad de la educación utilizando para ello los recursos que ofrece la universidad y la formación profesional y un buen equilibrio entre flexibilidad y seguridad laboral. En resumen, se crearán nuevos empleos que serán necesarios para nuevas actividades. La transición entre uno y otro puesto de trabajo será administrada de manera eficiente, así como la transición entre la formación profesional y el empleo. En este sentido, el nuevo concepto de "flexi-seguridad" debe ser

¹¹ Paul IVAN, Mihai PANAITÉ, Ciprian CINCU, Robert UZUNA
 "The priorities of the Spanish Presidency and the interests of Romania" informe de Romanian Center for European Policies (CRPE), publicado por Fundación Soros, ENERO, 2010.

desarrollado al máximo. Aprender durante toda la vida debe ser algo mucho más accesible para los trabajadores, y las universidades deberán estar mucho más abiertas a los estudiantes atípicos.

Como entre los objetivos de este informe está el de promover en Rumanía el uso de los nuevos conceptos que están surgiendo en Europa y que se utilizan ya en los documentos oficiales (como por ejemplo en el documento de trabajo de la Comisión para la consulta sobre la estrategia de futuro "de la UE 2020"), tiene sentido explicar brevemente aquí un término que es probable que también encontremos en un futuro próximo en el diccionario.

El concepto se compone de las palabras "flexibilidad" y "seguridad". A pesar de que a los daneses les cabe el mérito de haberlo introducido en el vocabulario corriente y haber promovido su uso con éxito a gran escala, el término nació en la década de 1990 en Holanda, y se extendió por toda Europa a partir del 2005.

Para ser entendido con éxito (siguiendo el modelo danés), el concepto requiere de tres condiciones:

- Un mercado laboral flexible
- Regímenes sociales generosos a corto
- Políticas activas de empleo.plazo.

Se deriva de la premisa de que la seguridad en el trabajo ya no es tan importante si las posibilidades de encontrar uno nuevo son amplias y se está bien protegido socialmente durante el desempleo.

Fig. 1 Modelos híbridos de la seguridad social

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| | Bajo nivel de seguridad en el puesto de trabajo Reino Unido | Alto nivel de seguridad en el puesto de trabajo Italia |
| Bajo nivel de Seguridad Social | USA | Rumanía |
| Alto nivel de Seguridad Social | Dinamarca | Alemania |

En la Unión Europea, este modelo ha sido promovido activamente por los social-demócratas. Y dado que aparece en los documentos de planificación de la Unión, se espera que sea también promovido en otros estados, aunque se hace evidente que en los estados del Norte, donde tiene éxito, el sistema es el resultado de décadas de evolución y de gestión de políticas activas de empleo.

A corto plazo, Rumania tiene posibilidades mínimas de romper con el modelo tradicional de la solidaridad social, porque parece que le faltan casi todos los ingredientes:

- Tenemos un mercado laboral con una flexibilidad reducida. Uno de los mejores indicadores para este punto es el porcentaje de la población que participa en la educación y formación continua. Menos del 2% de los rumanos están involucrados en este tipo de programas, que son los que les daría una mayor capacidad para obtener empleo más fácilmente.

Fig. 2 La educación permanente en la UE. Porcentaje de la población entre 25-64 años, participantes en la educación y la formación durante las cuatro semanas anteriores a la encuesta.



Fuente: Eurostat 2008

- Nuestros sistemas de protección social son utilizados en exceso y no son sostenibles a largo plazo. Las ayudas por desempleo no pueden ofrecer suficiente seguridad para las familias con varios hijos.
- Asimismo, no se puede hablar a corto plazo de la existencia de políticas activas de empleo por dos razones. La primera, porque los gobiernos de Rumanía han demostrado ser incapaces de pensar y aplicar esas políticas a gran escala. La segunda es que las políticas activas son costosas, y el Gobierno parece más preocupado en estos momentos, después de la crisis, en recaudar más que en gastar fondos públicos para desarrollar planes sociales.

Para poder desarrollar la “flexi-seguridad” lo más importante es incrementar la capacidad de los trabajadores para adaptarse a las necesidades de los distintos empleadores y fortalecer su actitud hacia la inevitabilidad del cambio de trabajo. Por ejemplo, en Dinamarca, aproximadamente un 30% de la población activa, cambia de puesto de trabajo cada año, mientras que el 20% se enfrenta el desempleo. En cambio, alrededor del 13% de la población se compromete por lo menos a seguir un curso de formación profesional, mientras que un 11% se beneficia de políticas activas de empleo (reciben asistencia del Estado para buscar trabajo).

Después de un período relativamente estable, con una tasa de desempleo por debajo de la media europea, los rumanos han comenzado otra vez a revivir el miedo provocado por la falta de seguridad en el trabajo. Si hasta ahora les había ido bien a este respecto, (gracias sobre todo a la emigración, al

conseguir exportar masivamente la fuerza de trabajo a Italia y España), ahora nos estamos acercando e incluso superar, según las estimaciones de los empresarios, la media europea de desempleo de 9,5 (según EUROSTAT). La cifra oficial publicada por ANOFM para diciembre de 2009 es 7,8 %.

Es probable que la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea tropiece con dificultades para alcanzar sus objetivos, al menos en la medida en que carece de instrumentos comparables a los del Fondo Monetario Internacional, que exige despidos y recortes presupuestarios en lugar de medidas centradas en el crecimiento.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

ALEMANIA

INTRODUCCIÓN DE UN COMPROBANTE INFORMATIZADO DE SALARIOS Y RETRIBUCIONES (ELENA) LEVANTA POLÉMICA

Hasta el año pasado, los trabajadores que querían solicitar prestaciones sociales tenían que pedir a sus empleadores los correspondientes comprobantes de ingresos para presentarlos en el organismo respectivo. Esto significaba para los trabajadores tiempos de espera o incluso la imposibilidad de recibir los comprobantes en caso de que la empresa hubiera quebrado. El 1 de enero de 2010 ha iniciado la primera fase del denominado “procedimiento ELENA”, que pretende simplificar y desburocratizar los trámites con la administración laboral y social a fin de reducir los tiempos de tramitación. El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales calcula que las empresas podrán ahorrar con ELENA unos 85 millones de euros.

ELENA es el acrónimo de **EL**elektronischer **EntgeltNA**chweis (comprobante electrónico de la remuneración), que consiste en la recopilación electrónica de los datos sobre retenciones y salarios enviados mensualmente por los empleadores – previo consentimiento del trabajador - a un banco de datos central al que puede acceder la Administración para calcular las prestaciones del subsidio parental, la ayuda para vivienda y la prestación por desempleo no contributiva. La primera fase del procedimiento consiste en la transmisión de datos por parte de los empleadores a la Oficina central de recogida de datos, ubicada en la sede que el organismo alemán de pensiones tiene en Würzburg. De este modo no es necesaria la elaboración de comprobantes en papel. Se prevé que en 2012 la Administración pueda acceder a los datos.

La información a registrar fue determinada por los organismos de la seguridad social, representantes de los municipios y de las mancomunidades de municipios, la caja de familia de la Agencia Federal de Empleo. Finalmente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, previo acuerdo con la patronal y con el Ministerio Federal de Economía, dio su visto bueno. Los datos se conservan durante cinco años.

Para garantizar la protección de datos, éstos se codifican dos veces: la primera por el empleador y la segunda por la oficina de captación. Para solicitar el comprobante, el interesado debe aportar su clave, lo que significa que ni siquiera el personal de la Administración pueden acceder a estos datos. Incluso en la Oficina central de recogida los datos están codificados y portan un pseudónimo, lo que impide que se pueda acceder a ellos mediante un número de asegurado o de expediente. El

Delegado del Gobierno para la protección de datos es el gestor único de la clave principal de la Oficina central de captación.

Para solicitar una prestación, el interesado tiene que darse de alta en el Procedimiento de registro (RFV), un centro de proceso de datos gestionado por la Oficina de técnicas de información del seguro de enfermedad. El alta se realiza bien a través de Internet, siempre y cuando la empresa disponga de un lector de tarjetas, o bien a través de la Agencia Federal de Empleo. La persona solicitante recibe una tarjeta de firma electrónica con la que puede acceder a los datos a través del respectivo organismo público. Esta tarjeta no contiene datos personales, por lo cual no existe el peligro de que, en caso de pérdida, terceras personas puedan acceder a los datos relacionados con la remuneración. También queda protegida la intimidad del trabajador o trabajadora, que puede solicitar una prestación social sin conocimiento de su empleador. Hasta ahora era necesario que éste expidiera el certificado de ingresos.

El proyecto ELENA se remonta al Gobierno de SPD/Verdes, que en el año 2002 creó la comisión "Moderna prestación de servicios en el puesto de trabajo", encabezada por el autor de las reformas del mercado laboral, Peter Hartz. El entonces Canciller Gerhard Schröder calificó el proyecto de hito en el camino hacia la desburocratización y en su día lo puso en marcha bajo el nombre "JobCard". El Gobierno actual de CDU/CSU y FDP pretende ampliar el alcance de ELENA en los próximos años, incluyendo a partir de 2015 también todas las remuneraciones no salariales, como p.ej. el subsidio por enfermedad, la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada, la prestación por desempleo y las pensiones.

Reacciones

Tras su entrada en vigor, ELENA ha recibido críticas del Delegado del Gobierno para la protección de datos, Peter Schaar, ya que la Oficina central de recogida de datos recopila también datos relacionados con el absentismo, faltas o amonestaciones, participación en huelgas, con independencia de que se trate de una huelga legal o ilegal, y con el tiempo guardará datos sobre períodos de empleo y bajas laborales, plazos y motivos de rescisión de contratos, que pueden repercutir en la concesión o denegación de la prestación por desempleo. Del mismo modo se recogen los datos de soldados, funcionarios y jueces, personas que únicamente en casos excepcionales se ven en situación de tener que solicitar la prestación por desempleo.

El sindicato ver.di ha criticado también con contundencia que la información que se registra sea tan detallada. Esta organización afirma que el hecho de que la lista de datos ya ocupe 41 páginas, hace más que previsible un "abuso casi programado" de la información. El presidente del sindicato, Frank Bsirske, ha anunciado que estudiará todas las posibilidades existentes de recurrir contra este catálogo de datos, si es necesario frente al Tribunal de Justicia Europeo.

Tanto la Izquierda como los Verdes tachan la captación masiva de datos de anticonstitucional, por vulnerar el derecho fundamental de la autodeterminación sobre la publicación y el empleo de la información personal. También ha expresado sus reservas en lo referente a la protección de datos el Secretario General del partido liberal FDP, Christian Lindner.

El Gobierno Federal ha reaccionado rápidamente ante estas críticas. La ministra de Trabajo y Asuntos Sociales, Ursula von der Leyen (CDU) ha declarado que volverá a comprobar, conjuntamente con la patronal, los sindicatos y la organismos que velan sobre la protección de datos, qué información es realmente imprescindible. Además, se ha comprometido a conceder derecho legal de audiencia a los representantes de los trabajadores siempre que se haya que tomar alguna decisión relacionada con dichos datos. Von der Leyen afirma además que no se registrarán los períodos de huelga.

ITALIA

LOS EXPEDENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Mil millones de horas de "Cassa Integrazione"¹². De acuerdo con los informes técnicos de la CGIL, es este otro efecto de la crisis económica en el mundo del trabajo italiano desde hace poco más de un año. En efecto, desde octubre de 2008 hasta diciembre de 2009 han sido autorizadas 634.699.339 horas de "Cassa Integrazione" ordinaria y 370.384.779 de la extraordinaria, por un total de 1.005.084.118 horas. Lo registra el [Informe sobre ERE en Italia en 2009](#) realizado por el Observatorio del departamento de Sectores productivos de la CGIL nacional. Un informe que, además de exponer datos sobre utilización e incidencia de las prestaciones de apoyo a la renta (los que en Italia se denominan "amortiguadores sociales") a lo largo de 2009, también analiza el último trimestre de 2008 para valorar plenamente el impacto de la crisis sobre empleo y trabajo.

La "Cassa Integrazione" ha permitido contener hasta hoy, en parte, las repercusiones de la crisis sobre el empleo y es por tal motivo que, según Susanna Camusso, secretaria confederal del sindicato que ha realizado el estudio, «es esencial intervenir para aumentar los límites máximos de la "Cassa Integrazione" ordinaria, como fundamental objetivo inmediato para parar los despidos». El año pasado se caracteriza como el año con mayor número de horas de "Cassa Integrazione" autorizadas: 918.146.733, más del triple de las que se autorizaron en 2008. En cuanto al número de trabajadores implicados, han sido unos 478.000 los que han sido excluidos total mente de la actividad productiva, es decir lo que se denomina "Cassa integrazione a cero horas", y alcanzan el millón si se consideran los trabajadores a los que se les ha aplicado la prestación parcial, con reducción de horario de trabajo.

Para este millón de trabajadores las repercusiones de su condición sobre la renta han sido fuertes. En el informe se calcula una pérdida de ingresos total, por parte de los trabajadores, de unos 3.300 millones de euros, mientras que si se considera el recurso "a cero horas" la reducción de la disponibilidad económica es de más de 3.700 millones (considerando valores y pérdidas medias sobre los salarios). Es decir que cada trabajador al que se haya aplicado la Cassa Integrazione ordinaria o extraordinaria por un período de 25 semanas, ha perdido entre los 3.000 y los 3.500 euros, mientras que un trabajador que ha estado sin trabajar durante todo el año ha perdido entre los 7.500 e los 8.000 euros.

Del estudio de CGIL también se desprende que sólo la modalidad "ordinaria" en 2009 ha totalizado 578.152.096 horas, con un aumento del 410,37% sobre el año anterior, con algunos grandes

¹² La "Cassa Integrazione Guadagni" es una prestación de apoyo a la renta similar a los ERE. Puede ser:

- Ordinaria: para los trabajadores de empresas industriales en caso de suspensión o contracción temporal de la actividad productiva por eventos ajenos a la voluntad del empresario y de los trabajadores, o por situaciones temporales de mercado.
- Extraordinaria: En caso de reestructuración, reorganización, conversión, crisis de empresas industriales con más de 15 trabajadores, de empresas comerciales con más de 50 trabajadores, o de empresas de vigilancia.

sectores, también en términos de empleo, como el de Transportes y Comunicaciones, o el metalúrgico, que han visto un incremento del 1.025% y del 1.245%. El sector mecánico ha aumentado la solicitud de Cassa Integrazione Ordinaria del 703%, por un total de 299.719.191 horas.

También ha crecido la modalidad "extraordinaria", con un + 209% respecto de 2008, en particular en la segunda parte del año, cuando se ha incluso doblado el número de horas frente a los primeros meses: el resultado es un empeoramiento de los aspectos estructurales de la crisis industrial, pero, según el sindicato, es también el fruto de la entrada en vigor de la nueva normativa, que ha introducido la posibilidad, una vez completadas las 52 semanas de Cassa Integrazione Ordinaria, de continuar la suspensión del trabajo en régimen de Cassa integrazione extraordinaria.

Por regiones, las que han registrado un mayor recurso a la modalidad "ordinaria" han sido Lombardía con 182.107.335 horas y un aumento de +627% sobre el año anterior, Emilia Romagna con +813%, Abruzzos con +618%, Piamonte con +532%, Véneto con +567% y Las Marcas con +482%. En cuanto a la modalidad "extraordinaria", se han registrado incrementos entre el 100% y el 500% en varias regiones. La primera ha sido Emilia Romagna con 21.783.353 horas y un +541%. Es evidente que las regiones con mayor número de horas concedidas son las que tienen una estructura industrial más importante y que en las otras, sobre todo en las regiones meridionales, el peso de la crisis se evidencia con otros indicadores.

Camusso subraya que «el alto recurso a la Cassa Integrazione ha servido para defenderse de los efectos de la crisis productiva, pero al mismo tiempo es el resultado de una crisis profunda que ha arrollado todo el aparato productivo». Una crisis que según la sindicalista «no se ha superado, aunque nos hallemos ante una recuperación mínima de la cartera de pedidos al menos en las exportaciones, mientras permanece una fuerte señal negativa dictada por la ausencia de inversiones en maquinarias e instrumentación por parte de las empresas». «Lo que estamos registrando en estas semanas», informa además Camusso, «es un aumento de la solicitud de despidos: un frente nuevo de la crisis que se está abriendo en muchas empresas». En efecto, subraya, «muchas grandes empresas, que podrían actuar de otra manera, están aprovechando la situación y descargan las dificultades sobre los trabajadores, mientras que otras empresas, sobre todo PYMEs, ya no resisten y no ven oportunidades de recuperación ni iniciativas concretas que puedan sostenerla».

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FRANCIA

PLAN DE SALUD LABORAL 2010-2014¹³

La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es uno de los fundamentos del sistema francés de protección social y relaciones profesionales. Se considera una necesidad para el progreso económico y social.

El objetivo del primer Plan de Salud Laboral 2005-2009, era la reforma del dispositivo nacional de prevención de riesgos profesionales. Ha permitido establecer una política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo. Ha constituido un gran avance para el desarrollo de la política en materia de salud en el trabajo fijando claramente las prioridades, reforzando los medios de intervención de la administración, sobre todo de la inspección de trabajo, desarrollando el conocimiento y la evaluación de los riesgos profesionales. Este espíritu debe continuar reforzándose: el desarrollo de la salud y bienestar en el trabajo, y la mejora de las condiciones de trabajo constituyen un reto para la política social en los próximos años.

Hay que resaltar que los esfuerzos del Estado se han racionalizado gracias a la puesta en marcha de un cierto número de planes plurianuales que estructuran de manera más eficaz la acción pública. Este nuevo plan forma parte de esta metodología y busca la eficacia de la acción mediante:

- la búsqueda de concordancias entre el conjunto de planes y convenios de gestión, con los organismos de seguridad social y con otros actores institucionales de la prevención;
- la colaboración de las organizaciones profesionales y sindicales;
- la colocación de las empresas (directivos de empresa, cuadros dirigentes, trabajadores e instituciones representativas del personal) en el centro de la estrategia definida en el plan

La elaboración de este Plan de Salud Laboral 2 (PST2) ha contado con una gran participación. Desde el verano 2009 a principios de 2010, han intervenido en su elaboración las administraciones correspondientes, los órganos de prevención y el conjunto de interlocutores sociales, en el marco del Consejo de orientación relativo a las condiciones laborales. En los próximos días se va a llevar a cabo una concertación en el ámbito regional, sobre todo con los comités regionales para la prevención de los riesgos profesionales.

¹³ Servicios de prensa del Ministère du Travail

Se constata que en el transcurso de los últimos 10 años ha habido progresos importantes en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Sin embargo hay que continuar el esfuerzo porque las cifras siguen siendo desfavorables:

- El número de accidentes de trabajo es de 700.000 por año (de los cuales 44.000 son de gravedad);
- En el Régimen General, el número de enfermos por motivos profesionales no deja de progresar. A finales del siglo aumentaban entre 15.000 y 20.000 por año. Desde entonces, la progresión ha sido continua, con un ritmo superior a 40.000 enfermos por año. (43.000 en 2007 y 45.000 en 2008)
- Actualmente, más de una persona al día fallece a causa de un accidente de trabajo (569 fallecimientos en 2008) o a una enfermedad profesional (425 fallecimientos en 2008);
- Actualmente, mas del 13% de la población activa se haya expuesta como mínimo a un agente cancerígeno.

Retos y objetivos segundo plan de salud laboral

A la vista de estas constataciones, parece evidente que la lucha por el empleo, entablada como consecuencia de la crisis económica coyuntural, debe tener en cuenta esta realidad y asegurar a cada uno su integridad física y psíquica, su bienestar en el trabajo y el beneficio de unas condiciones laborales de calidad.

Esta promoción de la calidad en los empleos debe ser un eje prioritario de la política social. El gobierno presta gran atención a esta situación, puesto que la salud en el trabajo y la mejora de las condiciones laborales son, al mismo tiempo que uno de los factores determinantes de los resultados económicos, sociales y de competitividad, una exigencia para la contratación y el desarrollo del empleo en ciertos sectores profesionales, una de las condiciones para mantener en actividad los trabajadores con mas edad.

La prevención de riesgos profesionales es asimismo un factor clave de la eficacia económica y de competitividad de las empresas.

Por ultimo, este nuevo plan debe inscribirse dentro de un contexto mas amplio que implique:

- Integrar la estrategia europea de salud comunitaria 2007-2012,

- Aplicar en breve plazo los reglamentos de protección de la salud de los trabajadores
- Reforzar la reactividad frente al desarrollo de ciertos riesgos, como son los riesgos psíquico-sociales (para los que se ha establecido un plan de urgencia) o las amenazas de riesgos emergentes, como los riesgos químicos.

Al Plan de Salud en el Trabajo 2 se le asignan dos objetivos marco:

- Disminuir la exposición a los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Para ello, en el periodo de vigencia del plan, se contempla la estabilización del número de enfermedades profesionales y la disminución en un 25% de los accidentes laborales.
- Desarrollar una política de prevención activa de lucha contra riesgos claramente identificados en los sectores profesionales y en los grupos más expuestos.

Una de las características del PST2 es la firme voluntad de mejorar las condiciones laborales, principalmente en las empresas de menos de 200 asalariados, de los trabajadores con contratos más precarios (trabajos temporales, subcontrataciones), o frente a riesgos emergentes o mutaciones tecnológicas.

Con ese fin, se han identificado cuatro ejes de intervención:

1) Desarrollar la investigación y el conocimiento referente a la salud laboral y asegurar su difusión a las empresas y a sus empleados.

2) Desarrollar acciones preventivas contra riesgos profesionales, particularmente los riesgos psíquico-sociales, químicos, neurotóxicos, y trastornos músculo-esqueléticos.

3) Reforzar el acompañamiento a las empresas en sus acciones preventivas, principalmente a las que tengan entre 11 y 49 trabajadores, (que son las que a menudo carecen de representación de personal) para informarles mejor de la importancia de la prevención y facilitarles las herramientas indispensables.

4) Garantizar, mediante la reforma de los servicios de salud laboral, el papel que corresponde a estos agentes en la estrategia de prevención, y reforzar la coordinación y movilización de los diferentes interlocutores, en los ámbitos nacional y regional.

Ejemplos de acciones concretas impulsadas por el Plan:

-El mayor número de accidentes de trabajo tiene lugar en el sector profesional de tráfico por carretera: en 2006, ha habido 76.883 accidentes profesionales de tráfico que han originado una baja laboral por motivos médicos, de los cuales 454 han sido mortales.

La formación de los conductores al manejo de vehículos comerciales ligeros constituye una respuesta al problema y la evolución del número de personas formadas, un indicador de seguimiento.

-Los trastornos músculo-esqueléticos representan el 73% de las enfermedades profesionales declaradas y reconocidas en 2006. Representan una pérdida de 7,5 millones de jornadas laborales por año y 736 millones de euros cubiertos por las cuotas de las empresas. La progresión anual desde hace 10 años, es, aproximadamente, del 18%.

El número de planes plurianuales de prevención de este riesgo, aplicados en las empresas, demuestra que ha sido tomado en consideración.

-Se pondrá en marcha en todas las empresas un documento único de evaluación de riesgos que testimoniará sobre las acciones preventivas en materia de riesgos profesionales.

Deberá mantenerse el objetivo del 100% de empresas con dicho documento único de evaluación.

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

BÉLGICA

TIMIDOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA CONTRA LA POBREZA¹⁴

El último informe del Servicio federal de lucha contra la pobreza, proporciona una visión general de los principales retos y líneas de trabajo en materia de lucha contra la pobreza en Bélgica. El propósito del informe es el de contribuir en la reflexión sobre la acción política en este ámbito y enviar enmiendas a los distintos niveles del ejecutivo político belga (federal, regional y municipal o de las comunidades lingüísticas) para que adopten estrategias coherentes y políticas adecuadas.

El primer capítulo del informe examina el uso de los derechos destacando que, los más pobres y las personas que viven más precariamente son los que más dificultades tienen a la hora de pedir que se respeten sus derechos en cuanto a alojamiento decente, protección sanitaria, vida familiar, trabajo, protección social, educación, etc.. . El informe subraya que, si bien ya no cabe admitir desigualdad de derecho, la realidad demuestra que, el reconocimiento del mismo no asegura su correcta aplicación, máxime para las personas cuya situación socioeconómica es de lo más desfavorable. En este sentido, el Servicio hace las siguientes recomendaciones a los poderes públicos:

- Que se realice una valoración completa de los distintos mecanismos que conceden la accesibilidad financiera a la asistencia sanitaria y la coherencia de los mismos además, de velar para que no se multipliquen las medidas sino que intenten armonizarlas y simplificarlas;
- También recomienda mejorar el acceso al estatuto OMNIO mediante la automatización de su concesión, fiscalizando ingresos más recientes; revisando la noción de familia, simplificando (al máximo) los trámites administrativos, proporcionando una mayor difusión informativa de calidad.

El segundo capítulo se ha dedicado a la orientación escolar; trampolín elemental de lucha contra la pobreza. Al tratarse de un tema tan amplio, se ha limitado el perímetro de análisis a las probabilidades de formación para las personas que viven en la pobreza y en un contexto político de actualidad (favorecer la orientación escolar positiva constituye, cada vez más, una prioridad política tanto en la Comunidad francesa como flamenca). Las recomendaciones formuladas están fundadas en que los alumnos procedentes de medios sociales desfavorecidos acumulan un mayor retraso en su escolaridad y están más representados en los sistemas educativos de formación profesional. Los jóvenes que proceden de familias más desfavorecidas suelen encaminarse en mayor medida hacia enseñanzas especializadas; también estos jóvenes suelen ser más numerosos entre los que abandonan los estudios de bachillerato sin diploma ni certificado.

¹⁴ Fte.: Informe 2008/2009 de lucha contra la pobreza (www.luttepauvrete.be) Service fédéral de Lutte contre la pauvreté, la précarité et l'exclusion sociale Centre pour l'Egalité des chances

Para paliar la acumulación de retrasos y orientaciones inadecuadas, el Servicio federal de lucha contra la pobreza recomienda:

- Reactivar la enseñanza fundamental, evaluándola y adaptándola a los mecanismos actuales de orientación y, sobre todo, teniendo en cuenta el impacto de la misma sobre los alumnos con escasos medios económicos;
- Reforzar la parte troncal de los distintos sistemas de enseñanza y limitar el abanico de las orientaciones que pueden ser elegidas antes de los 16 años;
- Valorar las reformas del primer grado y el certificado básico de estudios además de adaptar el funcionamiento del consejo de clase.

En este segundo capítulo se recomienda igualmente mejorar la igualdad de oportunidades en la enseñanza, revalorizar los sistemas de enseñanza técnica y profesional (FP), apoyar y asistir a los docentes, informar y asistir a los padres en la orientación escolar de sus hijos, clarificar el papel de los actores implicados en la escolaridad de jóvenes y garantizar la gratuidad de la enseñanza.

El tercer apartado está dedicado al empleo, concretamente a los criterios de calidad. El grupo socioprofesional que intervino en la realización del informe entiende, por empleo de calidad, el que permite mejorar las condiciones de vida, vivir dignamente y tener un futuro; elementos que dice no se recogen en los empleos ofrecidos, en el marco de la política actual de activación de parados, que afecta, en mayor medida a las personas más vulnerables. Estando cerca el vencimiento de los objetivos de Lisboa (aumentar la tasa de empleo hasta el 70% mediante procesos de apoyo a los parados) la protección del empleo de calidad es, más que nunca, una necesidad y, uno de los elementos principales de este manifiesto es el diseño de los mismos en la reglamentación del desempleo. El informe resalta que, si bien las primeras barreras para combatir el empleo precario son los criterios de calidad del empleo, el objetivo de Lisboa puede eliminarlos completamente. Por ello, se han analizado los criterios de calidad que utiliza la Oficina Nacional de Empleo así como la práctica y consecuencias de los mismos para los parados y su influencia en el recorrido de los demandantes de empleo, principalmente, en el de los más vulnerables. También se ha examinado el efecto que puede tener este enfoque a largo plazo sobre la pobreza y la precariedad.

Globalmente, las recomendaciones a los políticos son:

- Un profundo debate sobre los principios y ejecución de la política actual de empleo así como la adaptación de la reglamentación del paro mediante:
 - Un apoyo eficaz al parado que mejore estructuralmente sus condiciones de vida en lugar de activar, forzosamente y de forma unilateral, la rápida entrada al mercado

laboral. El empleo digno implica que se acompañe el itinerario de inserción de un apoyo «adecuado», adaptándolo a las necesidades de la persona. Para los demandantes de empleos pobres o vulnerables, esta ayuda es determinante no sólo para sus posibilidades de inserción en el mercado laboral sino también para mejorar sus condiciones de vida. Este apoyo individualizado debe: garantizar la participación efectiva de los demandantes de empleo; tener en cuenta las posibilidades y límites de cada persona; eliminar obstáculos estructurales tanto al inicio como durante todo el itinerario de inserción. Esto implica mejorar la situación de otros parámetros de existencia (alojamiento, salud, etc.). También se requiere una oferta suficientemente amplia, accesible y cualitativa de los servicios públicos o no mercantiles (acogida de menores, movilidad, cuidados a domicilio, etc...), indispensables para una predisposición efectiva en el recorrido de inserción y, por último, ponerle un acompañante fijo durante el seguimiento de cada fase. Actualmente la política para controlar el paro involuntario tiene, principalmente, como objetivo conseguir la rápida entrada en el mercado y sus consecuencias son muy nefastas para la inserción laboral ya que tanto la inadecuación con las competencias de las personas como los periodos excesivamente cortos, no aportan soluciones reales al problema y, además desaniman, a los candidatos que suelen abandonar los proyectos. Muchos de los participantes en este informe opinan que la política de activación belga es contraproducente por sus ajustes a las directrices europeas, cada vez más estrictas y cuyo objetivo es flexibilizar los contratos de trabajo, tiempo de trabajo y ampliar la tasa de ocupación quedando, en segundo plano, la calidad del empleo. Recomienda el estudio cambiar el rumbo de la política de activación, en todos sus niveles, reconociendo, claro está, el papel de los interlocutores sociales;

- Proporcionando un control adecuado al desempleo involuntario para que se restaure el equilibrio entre la responsabilidad del trabajador y la de la sociedad. El informe sugiere realizar un debate, a gran escala, para verificar, fundamentalmente, el carácter involuntario del paro y las sanciones relacionadas con él;
- Creando más empleos de calidad. El número de trabajadores pobres de los últimos años es la prueba evidente de que hay una carencia estructural de empleos dignos. En efecto, la tasa de pobreza en el colectivo de trabajadores temporales es mucho más alta que la de los que tienen un empleo estable y, para suprimir esta diferencia, el informe apunta que la oferta de empleos dignos y la de los recorridos de inserción tienen que ir a la par. También incluye que debe revisarse la actual política de empleo y luchar contra las trabas al mismo;
- Garantizando prestaciones mínimas y salarios bajos que permitan tener una calidad de vida conforme a la dignidad humana. A pesar de las adaptaciones realizadas en

las últimas décadas, las cuantías de las prestaciones y mínimos sociales de la seguridad social siguen siendo muy insuficientes para poder llevar una vida digna. Subir estas cuantías podría ser, a su vez, un incentivo para incrementar las prestaciones de desempleo, muy mermadas con respecto a la evolución salarial y del bienestar. También aconseja que el ajuste al índice de bienestar de todas las prestaciones sociales adquiera un carácter estructural y automático;

- Realizar propuestas centradas específicamente en el concepto de empleo digno.

La noción actual de empleo conveniente es un dato crucial en la protección contra el trabajo precario y, como esta protección es insuficiente, siguen aumentando dichos empleos. Este criterio continúa basándose en el modelo de ingreso único mientras que, actualmente, las familias con dos ingresos o las monoparentales se han convertido en lo normal. Tampoco considera las expectativas de los trabajadores que quieren una mayor conciliación entre vida profesional, familiar y privada. Para las personas más desfavorecidas, no sólo se trata de conciliar la vida profesional con la privada sino que prevalece ante todo el que pueden ejercer su derecho a una vida familiar con sus responsabilidades educativas. Las recomendaciones propuestas al respecto son:

- Incluir el criterio de la elección de la profesión en otro más amplio que lo preserve (proteger la elección de la profesión más allá de los 6 meses de paro; concediendo el derecho de poder cambiar de orientación profesional; no obligando a las personas poco cualificadas a que acepten cualquier empleo);
 - Mejorando la calidad de los derechos de los trabajadores: protegiendo las condiciones remunerativas y salariales (teniendo en cuenta el aumento de otros aspectos económicos derivados de la reanudación del trabajo como las guarderías, pérdida de exención de impuestos, etc.); en cuanto a la duración del trabajo el informe propone un debate sobre la imperfección de criterios relativos a la duración del contrato; la falta de criterios para los horarios de trabajo atípicos; la autenticidad del carácter «voluntario» para los trabajadores a tiempo parcial voluntario y los derechos sociales que generan los tiempos parciales voluntarios.
- Proporcionando puestos de trabajo que permitan conciliar la vida familiar. Las consideraciones de orden familiar no están reconocidas como argumento válido para poder rechazar un empleo, excepto cuando constituyen un impedimento grave. Sin embargo, situaciones como el no encontrar un servicio asumible de guardería, ayuda familiar, cuidado de mayores o de un hijo discapacitado no son impedimentos graves y pueden comprometer la aceptación de un empleo y hundir más en la miseria a las personas paradas, más vulnerables, y familias monoparentales.

Los capítulos IV y V abordan el derecho efectivo a la energía y el agua y la relación entre pobreza y apoyo a la juventud.

ITALIA

FAMILIA Y ASPECTOS SOCIALES

Se dice a menudo que la sociedad italiana está paralizada, referido al hecho de que ofrece escasas oportunidades a los jóvenes. Pero sería más correcto decir que es una sociedad cerrada en casa. En el sentido de que para los jóvenes resulta cada día más difícil dejar la familia de origen, y cuando lo hacen es para casarse. Cómo sucedía hace 50 años. Lo revelan los datos del informe del ISTAT sobre "Familia y sujetos sociales". Se evidencia sobre todo que la permanencia de los jóvenes en la familia es uno de los problemas principales del país. Los datos del informe subrayan que entre 2003 y 2007 pocos hombres y pocas mujeres (un 20,8% en total) salieron de casa. Sobre 100 que en el 2003 habían declarado de estar seguros de salir de casa, lo realizaron solo el 53,4%. Entre los que habían declarado que no estaban seguros de dejar la familia de origen, solo el 24,2% lo ha hecho. Es decir, que a pesar de la intención cierta o probable, muchos jóvenes al final no se han marchado de casa.

En el informe se destaca que los motivos principales por los que se deja la familia de origen son principalmente el matrimonio (43,7%), seguido por la exigencia de autonomía/independencia (28,1%) o por convivencia (11,8%). Los motivos de trabajo son citados sólo por un 8,8%, y los de estudio, por un 5,5%. Los porcentajes cambian a nivel territorial: principalmente en el Sur (57,5%), pero también en el Centro (39,3%), el matrimonio sigue siendo el primer motivo de salida. En el Norte, dicho motivo se ocupa el segundo lugar (29,4%), superado por las exigencias de autonomía/independencia (38,4%). Los casos de salida por convivencia en el Sur son casi inexistentes, mientras que están más presentes en el Norte y Centro (20% y 17,7% respectivamente). Se señala además, que tener un título de estudio de alto nivel aumenta las probabilidades de salir de casa: el 43,7% de los jóvenes licenciados de la muestra han dejado la familia de origen, frente a un 15,6% de los que solo tiene el primer ciclo de estudios.

Se trata de una mezcla de factores, económicos, culturales y de edad. Entre los jóvenes de 18-39 años que en 2003 se han quedado en casa, el 47,8% declara que el motivo principal por el que vive con su familia de origen es la falta de recursos económicos; el 44,8% no lo considera un problema y el 23,8% todavía está cursando sus estudios. Aunque hay que subrayar que los datos sobre las razones de permanencia en casa cambian por clases de edad y por género.

Entre los más jóvenes, de 18-25 años, la razón principal es por estudio y no estar todavía trabajando. La edad más crítica es entre 25 y 29 años, con el 57,1% de los hombres y el 51,3% de las mujeres que declara tener dificultades económicas, por situaciones de precariedad laboral o de acceso a la vivienda. Entre los mayores, en particular entre las mujeres con más de 34 años, sobresale el dato relativo a las personas que renuncian a tener una vida independiente para cuidar a los padres en dificultad (49,7%). Se nota cómo la cuestión de la precariedad laboral tenga un rol fundamental, si se

examina el dato sobre hombres y mujeres que en la muestra utilizada para el informe estaban empleados resulta que en 2003 eran sólo el 31,3% y en 2007 desciende al 23,8%.

AREA DE MIGRACIONES

FRANCIA

BALANCE Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN¹⁵

En la recepción ofrecida a la prensa con motivo del año nuevo, el ministro de inmigración, integración, identidad nacional y desarrollo solidario presentó un balance de la acción ministerial en 2009, en el que destacan cinco aspectos importantes

Control eficaz de los flujos migratorios

El número de tarjetas de residencia emitidas ha disminuido un 3,7%. El aumento de las tarjetas de residencia otorgadas a los estudiantes (+1,9%) y a los solicitantes de asilo (+12%) se ha visto compensado por la disminución de la inmigración familiar (-12,3%) y de la inmigración económica (-15,3%), debido, como en toda la Unión europea, a la crisis económica mundial y al deterioro de la situación laboral. Todos los indicadores disponibles reflejan que los movimientos migratorios, tanto legales como ilegales, han sufrido una disminución en 2009. La lucha contra las organizaciones de inmigración clandestina ha aumentado: 145 han sido desmanteladas, (+44%); se han efectuado 4.750 arrestos de traficantes de emigrantes, (+10%); y se han llevado a cabo cerca de 1.400 operaciones conjuntas contra los patronos que emplean a extranjeros sin permiso de residencia, (+12%).

En el transcurso de 2010 se presentará un proyecto de ley sobre inmigración, para incorporar al derecho interno la directiva europea sobre el retorno de los extranjeros en situación irregular a sus países de origen, la directiva que trata de la lucha contra el empleo de extranjeros sin permiso de residencia, y la directiva "tarjeta azul", que crea un nuevo permiso de residencia europeo para los residentes extranjeros más cualificados. Este proyecto de ley será debatido en consejo de ministros, antes de finales de febrero.

La política de asilo se va consolidando

En 2009, 47.000 personas han solicitado asilo en Francia, o sea un incremento de más del 10%. Francia sigue siendo el primer país europeo y el segundo país del mundo en número de solicitudes de asilo recibidas. A lo largo del año 2009, se han concedido 10.900 de permisos de residencia para refugiados, o sea una progresión superior al 12%. En dos años la progresión ha sido del 32%. Los Centros de Acogida de los demandantes de asilo (CADA) han aumentado su capacidad: de 5.000 plazas en el año 2000 a 17.000 en 2006 y a 21.000 en 2009. Habrá 1.000 plazas suplementarias este año. El presupuesto para la política de asilo aumentará de nuevo en más del 10% en 2010 y sobrepasará los 318 millones de euros, es decir más de la mitad del presupuesto del ministerio de inmigración.

¹⁵ Ministère de l'immigration, intégration, identité nationale et développement solidaire

En cuanto a la política de asilo, durante el año 2010 continuarán los esfuerzos para reducir los plazos de tramitación y la profesionalización del procedimiento. Continuarán las negociaciones europeas para la aplicación de un marco europeo común, y la apertura, en la próxima primavera, de una oficina de apoyo europeo, cuya sede se hallará en la isla de Malta.

Nueva política de integración

En 2009 se ha puesto en marcha un nuevo organismo, la Oficina francesa de inmigración y de integración (OFII), que reagrupa el conjunto de las acciones llevadas a cabo por el Estado para acoger a los inmigrantes y trabajar en su integración. El contrato de objetivos y resultados de la OFII, para los años 2010-2012 ha sido aprobado por el consejo de administración de esta entidad el 15 de diciembre 2009.

Esta nueva política de integración se basa en un itinerario de integración que tiene su inicio en el país de origen. Durante el pasado año 2009, más de 20.000 residentes extranjeros han iniciado ya este recorrido de integración siguiendo, en sus países, cursos de formación de lengua francesa y formaciones para conocer los valores de la República. El año 2010 debe ser el de la ampliación de este dispositivo. Posteriormente esta política se apoyará en el acceso al empleo, con la generalización progresiva del balance de competencias (En 2009 62% de los firmantes de contratos de acogida y de integración han sido ya beneficiarios) y en los acuerdos firmados con las distintas ramas profesionales.

Esta política de integración, se basa igualmente, en la integración familiar, gracias al “CAI familia” (Contrato de acogida y de integración de las familias) vigente en 2009 y que se generalizará en 2010, y al programa “abrir las escuelas a los padres de familia”, que permite sensibilizar e inculcar a aquellas familias que llegan a Francia, los valores de la República.

Por último la integración se acompañará de un esfuerzo en la lucha contra las discriminaciones y por la igualdad de oportunidades. El “sello de calidad” de la diversidad en las empresas va a seguir desarrollándose. También seguirá y se ampliará el dispositivo de becas para recompensar los esfuerzos excepcionales de integración de los hijos de familias inmigrantes que se encuentren en grandes dificultades de adaptación cultural y lingüísticas.

El fomento de la identidad nacional

Ha sido el tema de mayor importancia de finales de 2009 y seguirá siéndolo a lo largo del año 2010, puesto que “nuestra unión nacional no se ha edificado sobre la descendencia de un pueblo original, ni sobre la yuxtaposición de comunidades, ni sobre la cooperación entre regiones” afirma el ministro. Francia, tierra de inmigración desde sus orígenes, ha logrado ser una Nación gracias a los esfuerzos

constantemente reiterados del Estado, que ha sabido desplegar importantes esfuerzos en el ámbito de la integración y de la construcción de una identidad nacional.

En el año 2009, 108.275 ciudadanos extranjeros han adquirido la nacionalidad francesa. La cifra anual de naturalizaciones alcanza el 4,4% de la población extranjera, frente al 2,2% en España, 2% en el Reino Unido, 1,6% en Alemania. Estos resultados colocan a Francia a la cabeza de los países europeos en concesiones de la nacionalidad y demuestran que Francia sigue siendo una Nación abierta. Comienza a surtir efecto la modernización del procedimiento naturalización: en 2009, el número de solicitudes de naturalización en espera de tramitación en las jefaturas de policía disminuyó un 25% y el número de expedientes en instancia en la administración central disminuyó en un 31%.

En cuanto a la expedición de documentos nacionales de identidad y a los problemas burocráticos encontrados por algunos ciudadanos, el ministerio del Interior ha dirigido una instrucción a los Prefectos el 2 de diciembre último para facilitar el procedimiento, manteniendo no obstante, el objetivo establecido con anterioridad, de luchar con mayor eficacia contra el fraude en la expedición de documentos y la elaboración de un documento infalsificable.

Durante el año 2010 continuará el gran debate sobre la identidad nacional. Se trata de un compromiso contraído con los franceses en la campaña a las elecciones presidenciales de 2007, reiterado en carta de misión por el Presidente de la República y el Primer Ministro.

La crítica que pretende que el debate sobre la identidad nacional tiene visos electorales, es infundada puesto que, prácticamente todos los años (2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012) son años de comicios electorales: ya sea presidencial, legislativo, municipal, regional, cantonal y senatorial. El objetivo de este gran debate sobre la identidad nacional es formular y reafirmar lo que significa hoy en día "ser francés". El sentimiento de pertenecer a una comunidad de destino, la voluntad de vivir juntos, de compartir una identidad, con su cultura, su historia, su lengua y sus valores, son esenciales para una unión nacional. Desde el 2 de noviembre 2009 hasta hoy han consultado la página Web, más de 700.000 visitantes, se han consultado 3,8 millones de páginas, la media de duración por visita ha sido de 5 minutos, y se han depositado cerca de 55.000 colaboraciones. En menos de dos meses, se han programado 334 debates in situ. Este gran debate se mantendrá a lo largo del año 2010. El ministro de inmigración ha participado directamente en algunos de ellos y ha anunciado su participación en otros. Durante las primeras semanas de febrero, en un seminario gubernamental presidido por el Primer ministro, se van a debatir de las primeras proposiciones para valorizar y promover la identidad nacional.

La gestión concertada de los movimientos migratorios y el desarrollo solidario ¹⁶

Una política de inmigración eficaz y equilibrada necesita la colaboración de acuerdos con los países de origen. El gobierno ha decidido aplicar una nueva política de negociaciones migratorias que abarque la diversidad de los movimientos migratorios legales e ilegales a Francia en un marco estratégico mundial. Tras la conclusión, en el periodo de mayo 2007 a enero 2009, de ocho acuerdos con los Estados de África subsahariana (Gabón, Congo, Benin, Senegal, Burkina Faso, Cabo Verde y la Isla Mauricio) y del Magreb (Túnez), ha llegado el momento de un contacto a «medida», adaptado a la situación y a los intereses propios de cada uno de los países socios, permitiendo de esta forma establecer nuevas colaboraciones con los principales países de origen, respetando la reciprocidad. En este marco se ha firmado un acuerdo con el Camerún el 21 de mayo de 2009, gracias al cual se va a destinar un presupuesto de 12 millones de euros en los cinco próximos años.

El ministerio proyecta colaboraciones estratégicas con los grandes países emergentes en materia de circulación de personas. Con motivo de la visita del Presidente de la República, el pasado 7 de septiembre 2009 se firmó con Brasil una colaboración administrativa. En el seminario gubernamental franco-ruso, se firmó con Rusia, el pasado 27 de noviembre 2009, un acuerdo relativo a las migraciones profesionales de personas altamente cualificadas. Este acuerdo será completado en 2010 con otros dos relativos a la readmisión y a la movilidad de los estudiantes. A lo largo de este primer trimestre se ha llevado a cabo, con la India y el Vietnam una misión de estudio. También está previsto renovar las relaciones migratorias con los países del Magreb. Actualmente se han entablado discusiones con Argelia con vistas a concluir una cuarta cláusula adicional al convenio de 1968 y establecer un régimen de reciprocidad para el acceso y la estancia de nuestros ciudadanos. Próximamente se remitirá un proyecto de acuerdo migratorio a Marruecos. Por último, declara el ministro, “deseo situar la movilidad de los jóvenes en el centro de las discusiones de la Unión por el Mediterráneo. Para poder llevar a cabo este proyecto, el año 2010 debe permitirnos avanzar en la creación de un Consejo Mediterraneo de la Juventud”.

¹⁶ Forman parte de las prioridades del Ministerio para el año 2010

GRECIA

SITUACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA

El primer ministro, Yorgos Papandreu, anunció tras su encuentro con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, Antonio Guterres, que se crearía una Agencia del Asilo, que funcionaría de forma independiente, y que se aprobaría un nuevo marco para el funcionamiento de los centros de acogida de inmigrantes.

Según Papandreu, Guterres coincidió con él en que la cooperación de los países que tienen fronteras con la UE es vital para garantizar que se proteja a aquéllos que necesitan realmente ser protegidos, reduciéndose a su vez la carga que soportan los estados miembros. En este contexto salió también a relucir la cuestión de Turquía.

Además, Papandreu dijo que le había recordado al Alto Comisionado de Naciones Unidas que la aplicación de la Regulación de Dublín II había supuesto una carga desproporcionada para Grecia, y subrayó la necesidad de corregir los criterios y de crear un mecanismo obligatorio de solidaridad entre los estados-miembros de la UE. Por su parte, Antonio Guterres dijo que las medidas anunciadas por el Gobierno eran positivas y reconoció que Grecia estaba realizando un esfuerzo desproporcionado, ofreciendo un servicio notable a la Unión Europea. Invitó además a la UE a apoyar plenamente a Grecia y a compartir su carga, subrayando que la cohesión política europea es necesaria para hacer frente al problema. Guterres se reunió asimismo con el ministro de Protección al Ciudadano, Mijalis Jrisojoidis, y con el Defensor del Pueblo, Yorgos Kaminis.

La problemática de la migración ilegal a través de Turquía

El ministro de Protección del Ciudadano, Mijalis Jrisojoidis, envió el 27 de enero una carta al ministro del Interior de Turquía, Beşir Atalay, en la que le invita a debatir fórmulas para hacer frente a la cuestión de los inmigrantes ilegales que cruzan Turquía con destino a Grecia.

«Sólo la cooperación sistemática y estrecha entre Grecia y Turquía puede reducir el flujo de la migración ilegal hacia la Unión Europea», destaca Jrisojoidis en su carta. Además, el ministro griego subraya la necesidad de cooperación entre los dos países en otros campos, tales como la lucha contra el crimen organizado, el tráfico de drogas y en cuestiones relacionadas con protección civil.

Propuestas sobre ley de inmigración

El Partido Comunista Griego publicó un anuncio sobre inmigración en el que propone que se legalicen los inmigrantes que viven y trabajan en Grecia y que se entregue la nacionalidad griega a sus hijos una vez cumplidos los 18 años y con tal de que los mismos lo deseen. En el mismo anuncio se

propone que en la nueva ley se garanticen sus derechos a la seguridad social y a visitar su país de origen. Finalmente, se propone su libre e indiscriminado acceso a la Sanidad y la Educación Pública”.

Al mismo tiempo, el partido ultraderecha de la “Alarma Popular Ortodoxa”, LAOS, realizó una “reunión nacional” de sus simpatizantes para discutir el asunto de la inmigración. El lema de la reunión era “Grecia pertenece a los griegos”.

El presidente de LAOS, Yorgos Karatzaferis, llamó a los miembros del partido a salir a la calle para reunir el mayor número posible de firmas a fin de pedir que se realice un referéndum sobre la nueva ley de la inmigración.

Emigración: Papulias recibe a la juventud de la comunidad griega en el exterior

El 24 de enero, el presidente de la República, Karolos Papoulias, se reunió con 150 jóvenes de la comunidad griega del extranjero de edad entre los 18 y los 25 años. Papoulias dirigiéndose a los jóvenes que han llegado a realizar esa visita desde Sudamérica, Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda, destacó que “los griegos del extranjero son una parte dinámica de Grecia y dondequiera se hayan establecido han provocado la admiración de los países en los que viven y trabajan”.

Papoulias llamó a los jóvenes a acordarse de la madre patria y a aprender bien la lengua griega.

ITALIA

SITUACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA

Alumnos extranjeros: se establece un límite máximo del 30% por clase

La Ministra de Educación, Mariastella Gelmini, ha enviado a todos los colegios italianos una nota ministerial en la que solicita la aplicación del límite máximo del 30% de alumnos extranjeros en cada clase, a partir del próximo curso. «Establecer un techo», ha explicado la Ministra «es una estrategia para fomentar la integración, porque gracias a este límite se evitan las "clases gueto" formadas sólo por alumnos extranjeros». En la Nota también se subraya que los menores extranjeros están sometidos a la obligación de formación y que las modalidades de inscripción son las mismas previstas para los menores italianos. Para evitar una concentración de inscripciones de alumnos extranjeros tendrán que realizarse una red de comunicación entre las escuelas y los organismos locales. Las oficinas escolares regionales, de acuerdo con los organismos territoriales, aún podrán establecer autónomamente el número de alumnos extranjeros por clase que podrán inscribirse en las escuelas de su propio territorio. El límite del 30% se aumentará en relación a la presencia de alumnos extranjeros (cómo puede pasar a menudo en los casos de niños nacidos en Italia) que tienen ya conocimientos lingüísticos.

El mismo límite también podrá reducirse en relación a la presencia de alumnos extranjeros que demuestren, en el momento de la inscripción, un insuficiente dominio de la lengua italiana que no les permita participar en las actividades escolares.

La aplicación práctica será decidida autónomamente por cada instituto, que de todas maneras tendrá que respetar el requisito de conocimiento de la lengua italiana y prever cursos de potenciación y mejoría.

Esta medida afectará a casi 700.000 menores extranjeros que actualmente estudian en colegios italianos, 200.000 de ellos nacidos en Italia. Poco menos de 50.000 son los recién inmigrados, los que tienen mayores dificultades lingüísticas y de adaptación. El 6% de la población escolar italiana está compuesta por extranjeros. En el cuatrienio 2004-2008 el aumento de extranjeros en la escuela ha sido de 70.000 alumnos cada año. Las áreas con mayor concentración son el Nordeste y la región de Emilia Romagna.

Las reacciones del mundo político, de la Iglesia y de los sindicatos han sido muy fuertes. El sindicato CGIL, ha declarado que esta medida causará mayor exclusión, discriminación y marginalización de los menores extranjeros. Se aprueba una visión que considera la diversidad cultural y religiosa, muy presente actualmente en los colegios, como un problema a resolver con medidas burocráticas y anticuadas. Además, porqué obligará a las familias de inmigrantes a inscribir a sus hijos en colegios

lejanos o directamente en otros municipios, con el riesgo de aumentar el absentismo escolar. Sobre todo porqué se encuadra en un contexto en el que se están cerrando muchos institutos, con el despido de profesores y personal auxiliar, quitando recursos para el funcionamiento ordinario y para proyectos en apoyo de alumnos extranjeros.

Informe de Médicos sin Fronteras sobre los Centros de acogida de sin papeles

Por primera vez, en los últimos cinco años, un organismo independiente publica un informe sobre las condiciones de los CIE (Centros de Identificación y Expulsión), CARA (Centros de Acogida para los Demandantes de Asilo) y los CDA (Centros De Acogida) en Italia. Se ha investigado los aspectos socio-sanitarios y las condiciones de vida en dichas estructuras.

Con este informe MSF intenta descubrir la realidad que se vive en estos espacios cerrados a todo observador externo y permitir que se conozca la cotidianidad de miles de personas. Se subraya, que aunque hayan pasado ya diez años desde la institución de estos centros, la organización general sigue teniendo un aspecto de emergencia.

El estudio se funda sobre las visitas a los 21 centros nacionales llevadas a cabo por MSF en 2008 y, nuevamente, después de ocho meses, en 2009. En algunos centros los operadores tuvieron que enfrentarse con un ambiente hostil por parte de los gestores, que les dificultaron la investigación con limitaciones y denegaciones, sin poder acceder a distintas áreas: emblemáticos los casos de los centros de Lampedusa y de Bari donde ha sido la Jefatura de Policía la que ha denegado la autorización a entrar. El documento describe casos de personas permaneciendo en barracones decadentes y atiborrados, con falta de espacios adecuados y servicios higiénicos, con suciedad y hasta con ratones.

Los CIE se presentan como cárceles en todos sus aspectos. Los servicios ofrecidos, en general, son de baja calidad y no llegan a satisfacer las necesidades primarias (en algunos centros faltaban nada menos que ropa, mantas, papel higiénico, calefacción). La asistencia sanitaria es inexistente, y es inaceptable que no este en vigor un protocolo sanitario común para el diagnóstico y el tratamiento de patologías infectivas y crónicas. Se ha constatado el uso de psicofármacos para sedar a las personas. Además, faltan sobre todo mediadores culturales que permitan una real comunicación entre médico y paciente, aparte de todos esos factores que podrían contribuir a establecer una condición aceptable de bienestar psicofísico.

Desde la entrada en vigor del “paquete Seguridad”, que establecía una prolongación del periodo de detención en los Centros de 2 a 6 meses, no se ha previsto ninguna adaptación de los servicios a las nuevas condiciones.

En general, la administración de los centros para migrantes, sean CIE, CARA o CDA, no solo brinda servicios de baja calidad humana, sino que es completamente ineficaz en cuanto a identificación, protección y asistencia de los individuos vulnerables, que son la mayoría de la población hospedada. Además, el clima que se respira es de hostilidad hacia el extranjero.

ESPAÑA

INDICADORES

RESUMEN ULTIMOS DATOS

El siguiente enlace remite a los últimos datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, que se publican en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

CUADROS DE SEGURIDAD SOCIAL

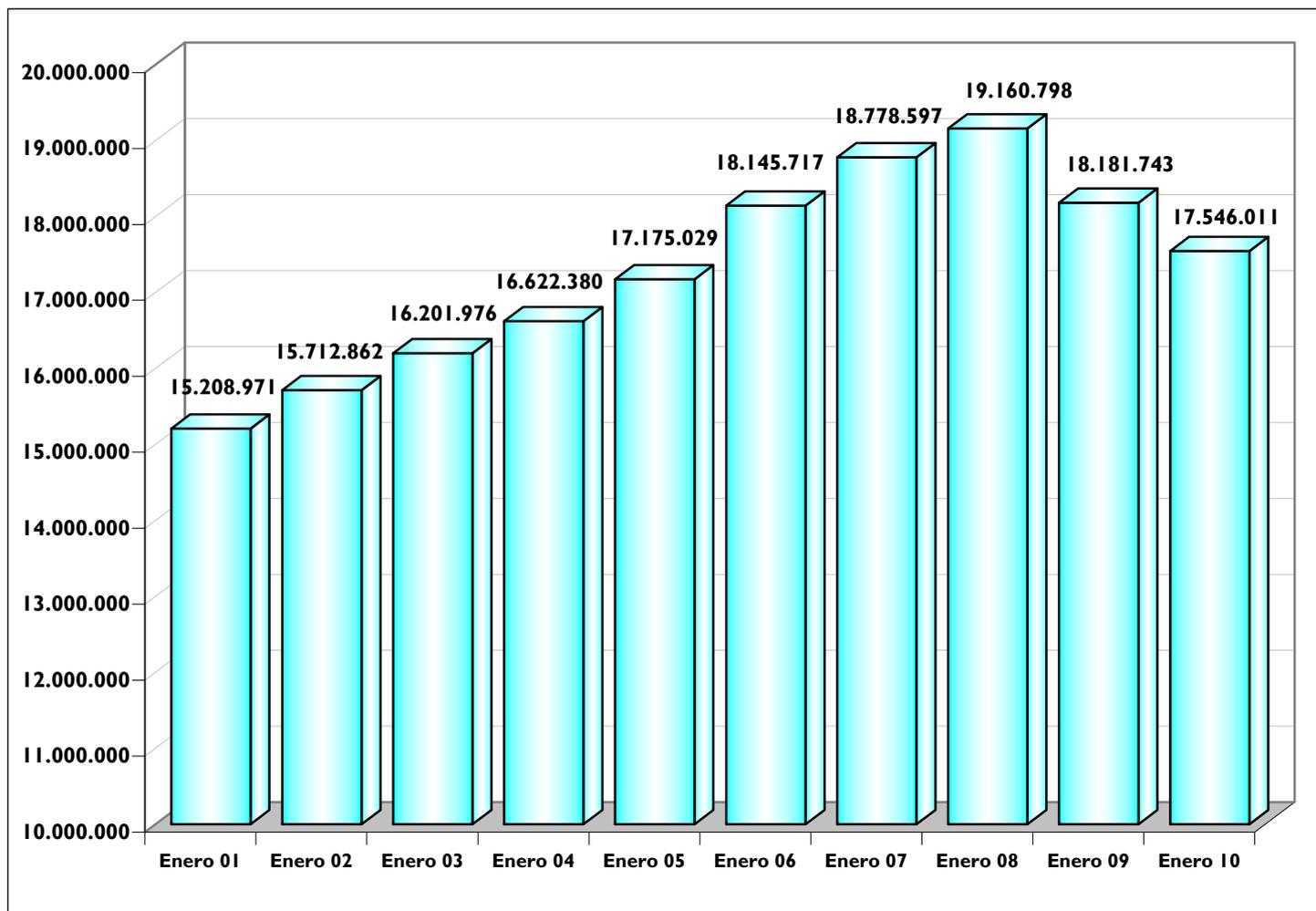
SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

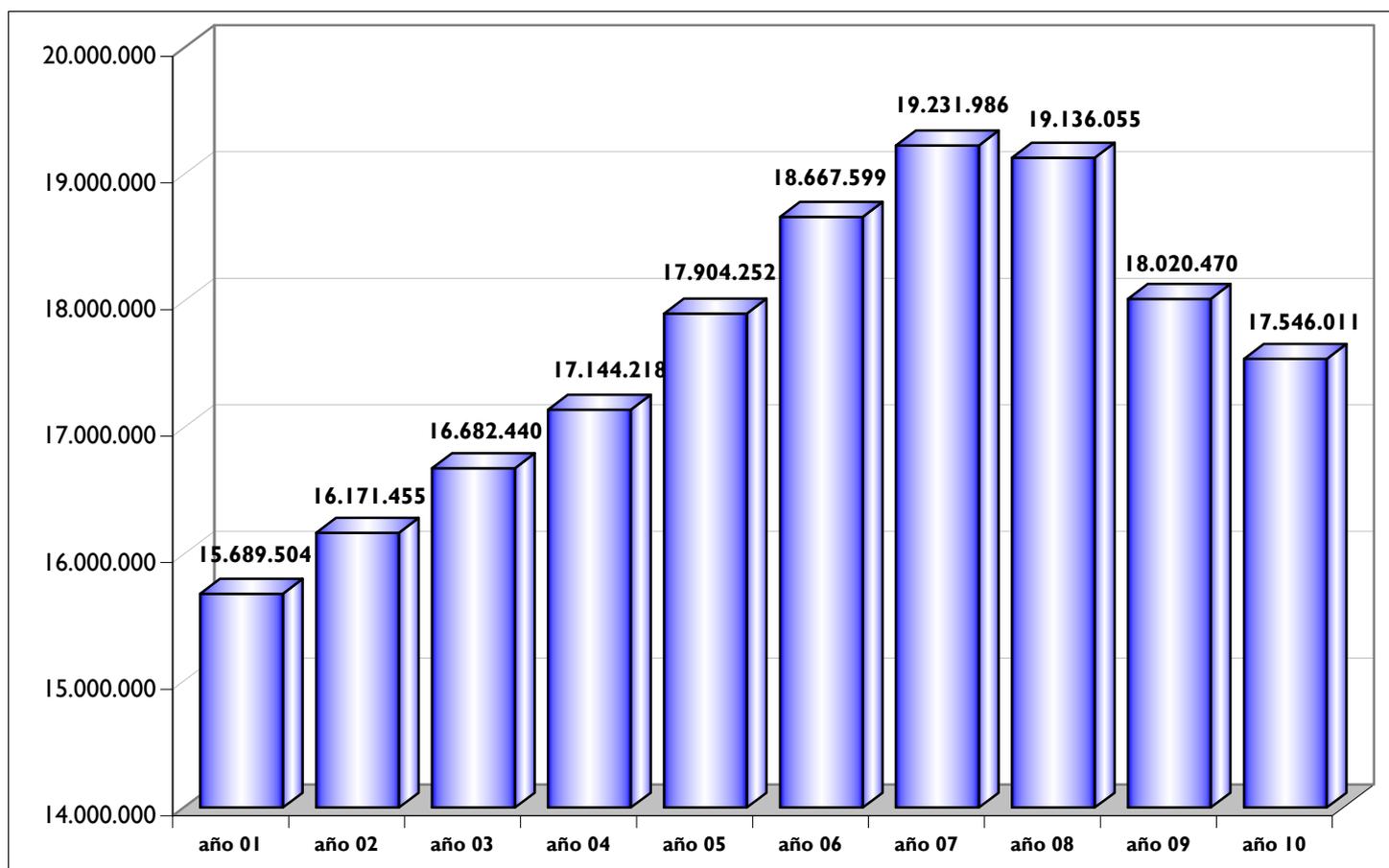
| MAGNITUDES | FECHA | NÚMERO |
|---|--------------------|-----------------------------|
| Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional) | ene-10 | 7.467,44 Mill. Euros |
| Gasto Pensiones Contributivas | ene-10 | 6.592,91 Mill. Euros |
| Afiliados medios a la Seg. Social (mensual) | ene-10 | 17.546.011 |
| Afiliados medios a la Seg. Social (anual) | Media 2010 | 17.546.011 |
| Número de C.C.C. | ene-10 | 1.466.437 |
| Número de Pensiones Contributivas | ene-10 | 8.614.876 |
| Importe pensión media Sistema | ene-10 | 772,57 Euros. |
| Importe pensión media Jubilación | ene-10 | 874,97 Euros. |
| Importe pensión media Jub. Reg. Gral | ene-10 | 1.089,88 Euros. |
| Encuesta de Población activa (INE/EPA) | IV Trim. 09 | |
| . Ocupados | " | 18.645.900 |
| . Parados | " | 4.326.500 |
| . Tasa de actividad | " | 59,76% |
| . Tasa paro | " | 18,83% |
| Paro registrado (INEM) | ene-10 | 4.048.493 |
| Contratos registrados (INEM) | ene-10 | 1.050.233 |
| Salario Mínimo Interprofesional | año 2010 | 633,30 Euros/Mes |
| IPC (variación mensual) | ene-10 | -1,0 |
| IPC (variación interanual) | " | 1,0 |

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

. MEDIAS MENSUALES



. MEDIAS ANUALES

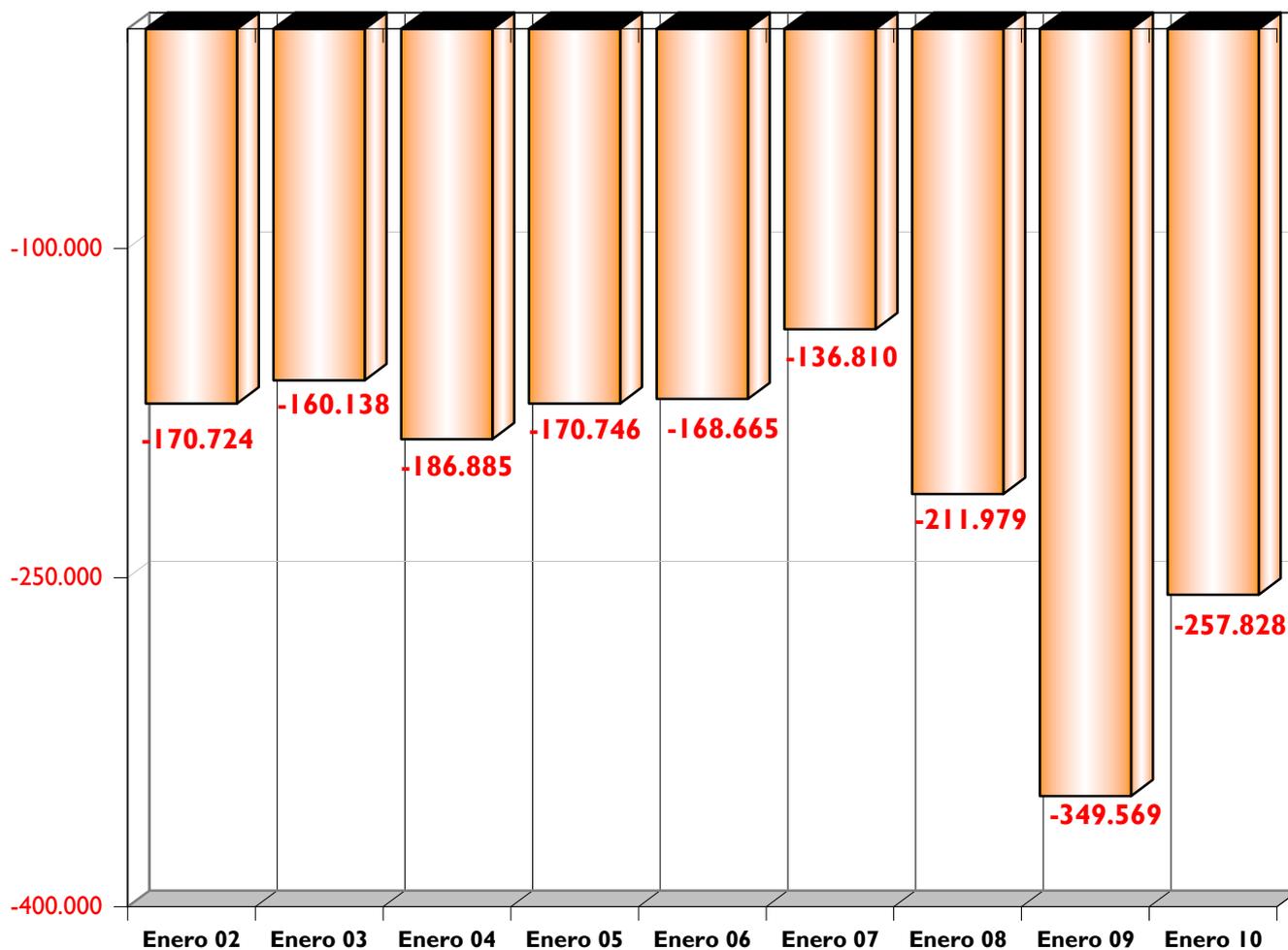


EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

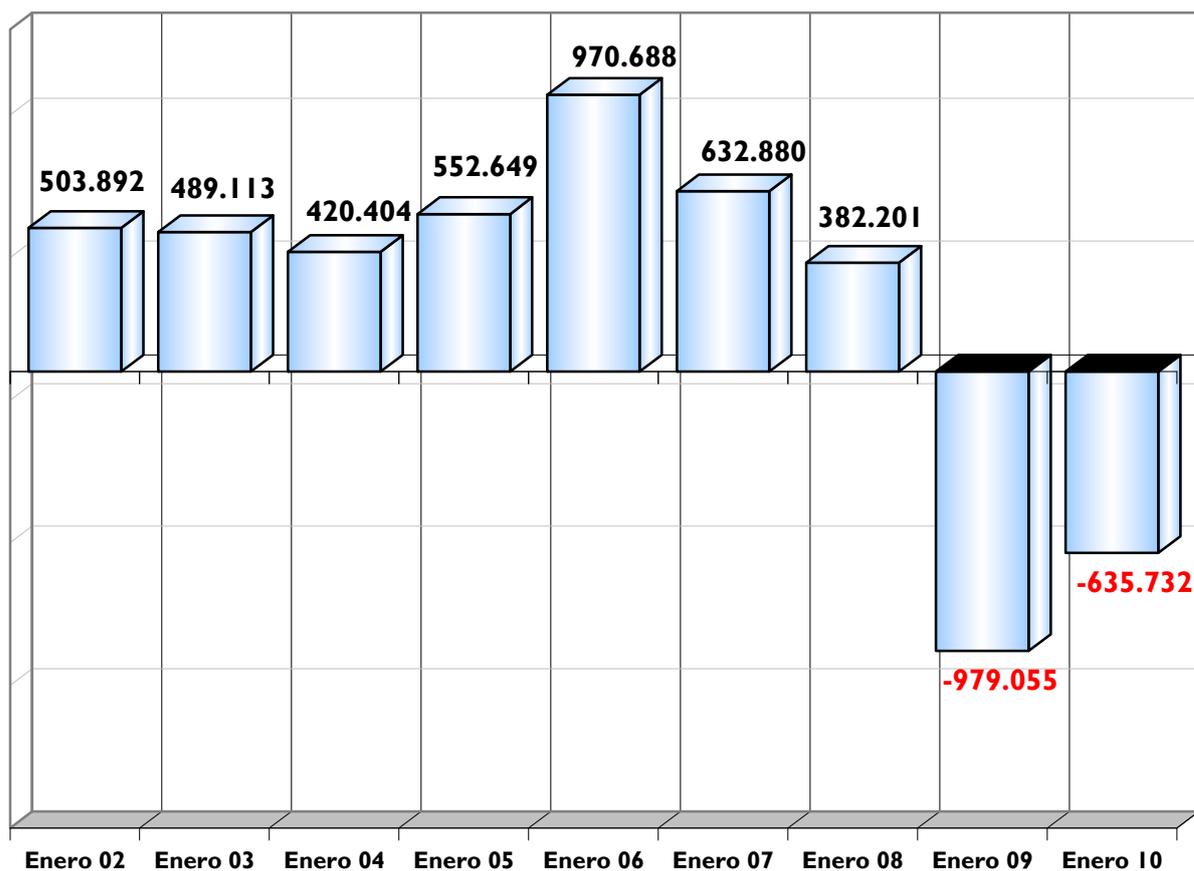
| | General | Autónomos | Agrario | Mar | Carbón | Hogar | Total |
|--------------|------------------|----------------|----------------|--------------|------------|----------------|------------------|
| 2.008 | | | | | | | |
| enero | 1.457.518 | 224.793 | 160.394 | 4.053 | 647 | 152.697 | 2.000.102 |
| febrero | 1.485.107 | 228.665 | 174.880 | 4.746 | 648 | 153.897 | 2.047.942 |
| marzo | 1.503.075 | 232.747 | 180.765 | 5.007 | 643 | 156.476 | 2.078.714 |
| abril | 1.521.239 | 235.501 | 187.940 | 5.142 | 651 | 159.355 | 2.109.828 |
| mayo | 1.542.888 | 237.063 | 195.130 | 5.419 | 658 | 162.465 | 2.143.623 |
| junio | 1.555.074 | 238.627 | 182.630 | 4.998 | 657 | 165.205 | 2.147.191 |
| julio | 1.569.672 | 237.774 | 171.120 | 5.741 | 664 | 166.909 | 2.151.880 |
| agosto | 1.533.364 | 235.077 | 169.305 | 5.750 | 716 | 167.666 | 2.111.878 |
| septiembre | 1.502.998 | 234.109 | 177.798 | 5.692 | 742 | 167.318 | 2.088.657 |
| octubre | 1.451.238 | 232.242 | 201.737 | 5.267 | 726 | 168.338 | 2.059.547 |
| noviembre | 1.393.176 | 228.554 | 197.992 | 5.165 | 711 | 169.692 | 1.995.291 |
| diciembre | 1.337.572 | 224.156 | 201.379 | 4.400 | 679 | 170.446 | 1.938.632 |
| 2.009 | | | | | | | |
| enero | 1.276.805 | 216.814 | 207.148 | 4.123 | 684 | 170.784 | 1.876.358 |
| febrero | 1.271.601 | 211.261 | 212.482 | 4.752 | 707 | 172.147 | 1.872.951 |
| marzo | 1.265.703 | 209.053 | 219.728 | 5.067 | 720 | 173.701 | 1.873.971 |
| abril | 1.269.400 | 207.690 | 229.749 | 5.146 | 720 | 174.687 | 1.887.392 |
| mayo | 1.286.019 | 207.074 | 243.235 | 5.299 | 720 | 174.877 | 1.917.223 |
| junio | 1.302.924 | 206.691 | 239.358 | 5.313 | 719 | 174.931 | 1.929.937 |
| julio | 1.325.531 | 205.178 | 223.362 | 5.598 | 707 | 174.501 | 1.934.877 |
| agosto | 1.312.830 | 203.188 | 218.916 | 5.641 | 707 | 174.046 | 1.915.328 |
| septiembre | 1.286.086 | 202.816 | 240.172 | 5.492 | 707 | 173.321 | 1.908.595 |
| octubre | 1.256.571 | 201.704 | 254.184 | 5.170 | 709 | 173.960 | 1.892.298 |
| noviembre | 1.233.490 | 199.099 | 250.291 | 4.864 | 710 | 174.890 | 1.863.344 |
| diciembre | 1.210.693 | 197.625 | 259.429 | 4.119 | 692 | 175.490 | 1.848.047 |
| 2.010 | | | | | | | |
| enero | 1.168.108 | 195.750 | 262.683 | 4.024 | 693 | 175.614 | 1.806.873 |
| febrero | | | | | | | |
| marzo | | | | | | | |
| abril | | | | | | | |
| mayo | | | | | | | |
| junio | | | | | | | |
| julio | | | | | | | |
| agosto | | | | | | | |
| septiembre | | | | | | | |
| octubre | | | | | | | |
| noviembre | | | | | | | |
| diciembre | | | | | | | |

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

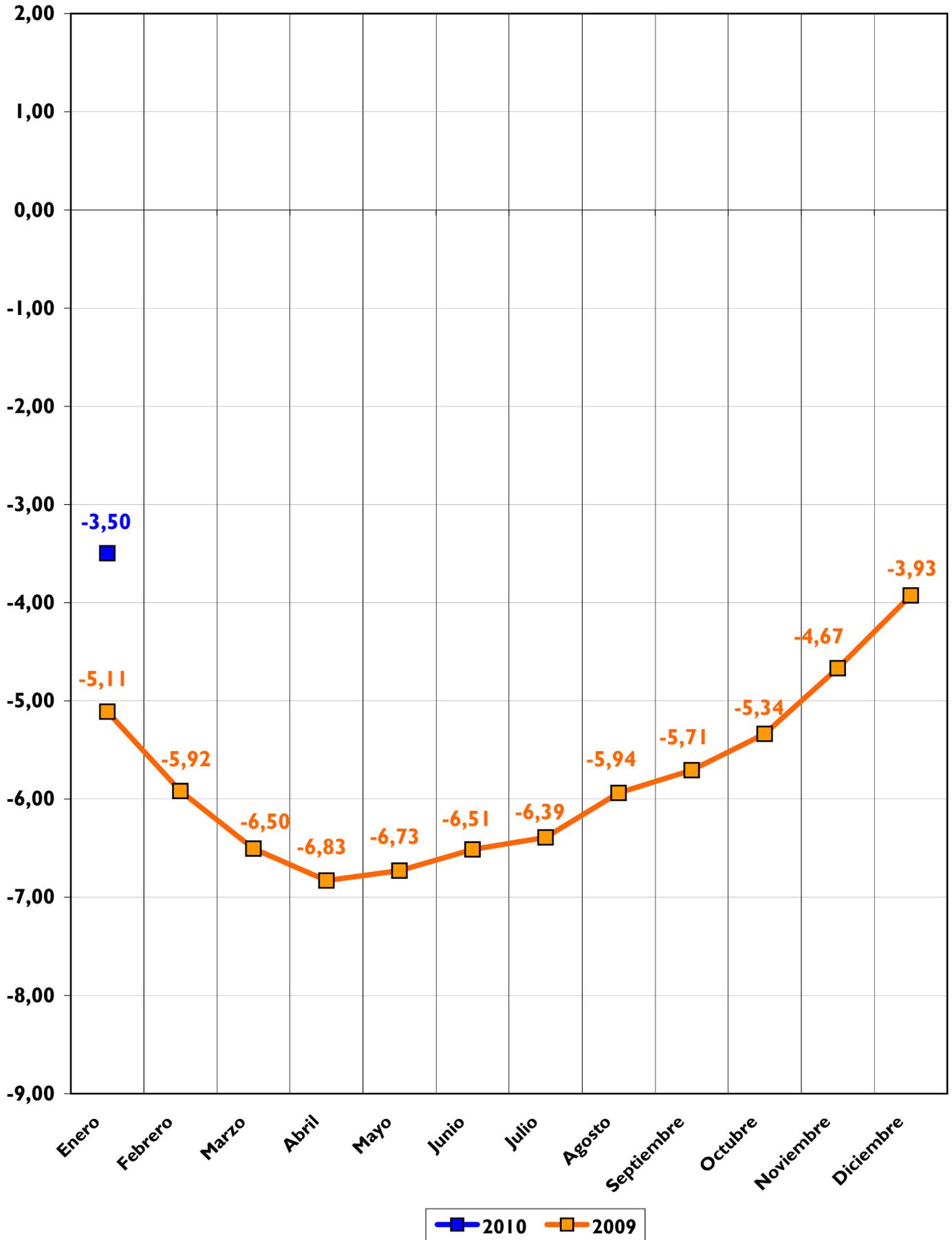
. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AFILIACIÓN

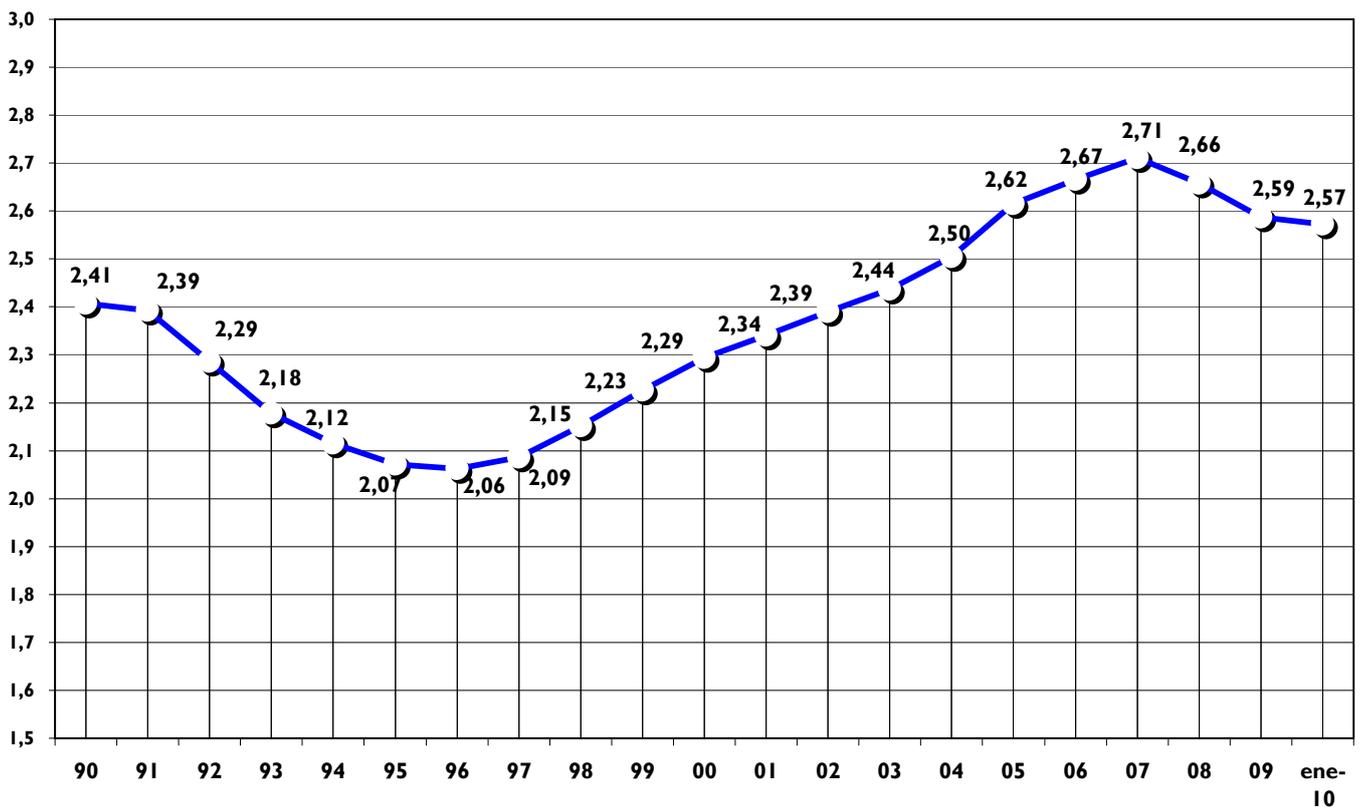


EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

| | AFILIADOS OCUPADOS | AFILIADOS EN DESEMPLEO | TOTAL AFILIADOS | PENSIONISTAS | RELACION AFIL./PENS |
|------------|-----------------------|---------------------------|--------------------|------------------|------------------------|
| dic-88 | 11.776.913 | 1.096.003 | 12.872.916 | 5.507.151 | 2,34 |
| dic-89 | 12.304.350 | 1.094.136 | 13.398.486 | 5.636.359 | 2,38 |
| dic-90 | 12.587.744 | 1.310.779 | 13.898.523 | 5.773.170 | 2,41 |
| dic-91 | 12.614.031 | 1.532.417 | 14.146.448 | 5.913.691 | 2,39 |
| dic-92 | 12.234.096 | 1.607.685 | 13.841.781 | 6.054.084 | 2,29 |
| dic-93 | 11.916.436 | 1.736.397 | 13.652.833 | 6.268.105 | 2,18 |
| dic-94 | 12.109.602 | 1.410.066 | 13.519.668 | 6.391.427 | 2,12 |
| dic-95 | 12.300.791 | 1.194.809 | 13.495.600 | 6.516.282 | 2,07 |
| dic-96 | 12.534.661 | 1.152.362 | 13.687.023 | 6.636.497 | 2,06 |
| dic-97 | 13.029.432 | 1.034.695 | 14.064.127 | 6.740.378 | 2,09 |
| dic-98 | 13.816.294 | 914.356 | 14.730.650 | 6.846.595 | 2,15 |
| dic-99 | 14.578.326 | 853.664 | 15.431.990 | 6.932.804 | 2,23 |
| dic-00 | 15.236.218 | 863.763 | 16.099.981 | 7.017.233 | 2,29 |
| dic-01 | 15.748.752 | 920.661 | 16.669.413 | 7.121.087 | 2,34 |
| dic-02 | 16.188.390 | 1.000.967 | 17.189.357 | 7.190.919 | 2,39 |
| dic-03 | 16.589.561 | 1.073.834 | 17.663.395 | 7.247.856 | 2,44 |
| dic-04 | 17.161.920 | 1.121.015 | 18.282.935 | 7.300.329 | 2,50 |
| dic-05 | 18.156.182 | 1.169.636 | 19.325.818 | 7.388.500 | 2,62 |
| dic-06 | 18.770.259 | 1.209.077 | 19.979.336 | 7.494.385 | 2,67 |
| dic-07 | 19.195.755 | 1.367.463 | 20.563.218 | 7.586.574 | 2,71 |
| dic-08 | 18.305.613 | 2.156.051 | 20.461.664 | 7.700.749 | 2,66 |
| dic-09 (1) | 17.640.018 | 2.606.933 | 20.246.951 | 7.826.416 | 2,59 |
| ene-10 (1) | 17.546.714 | 2.606.933 | 20.153.647 | 7.836.179 | 2,57 |

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de noviembre de 2009

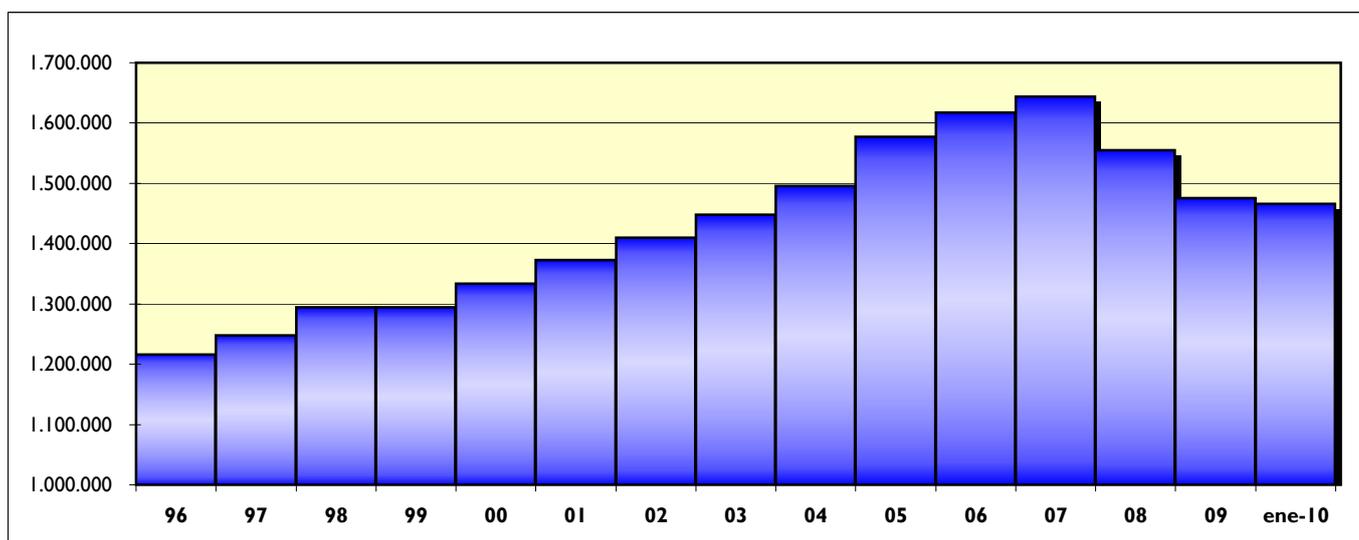
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



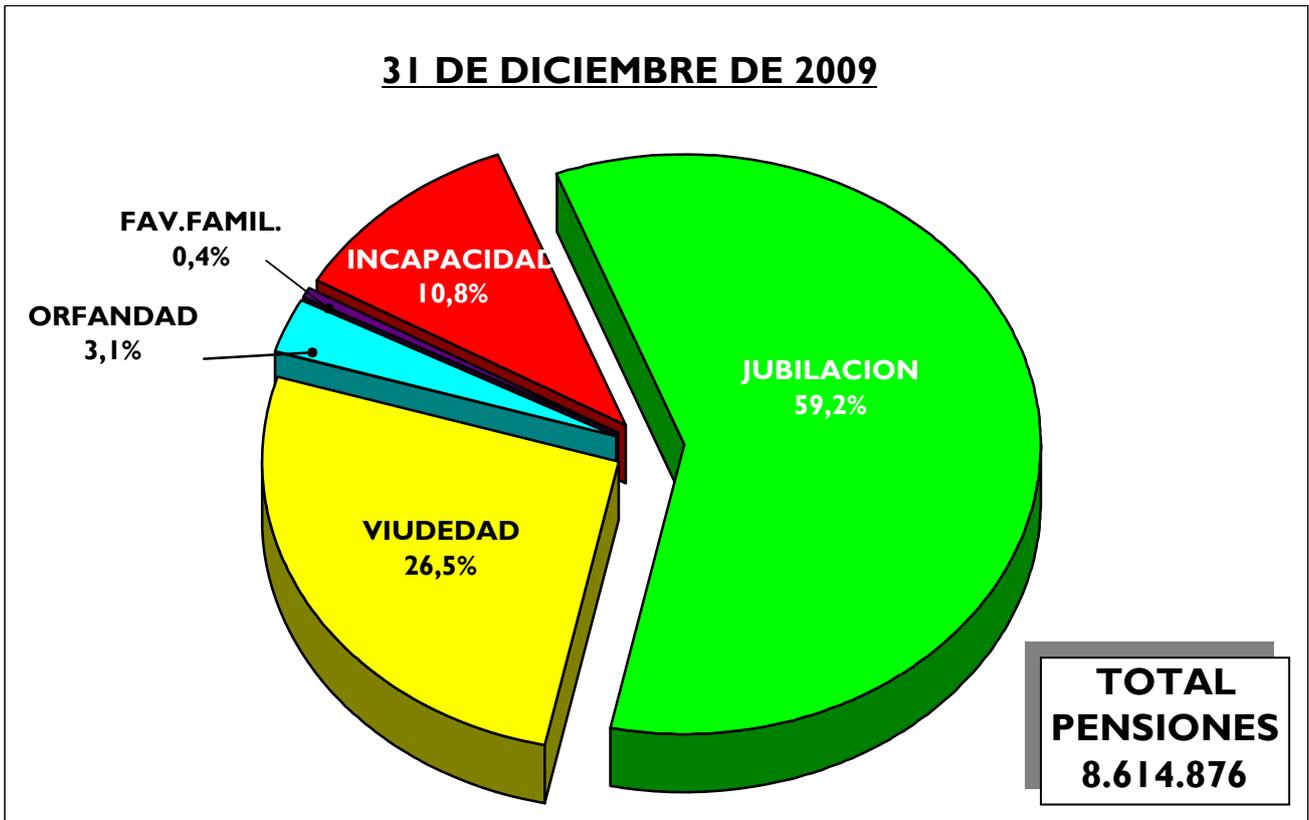
EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

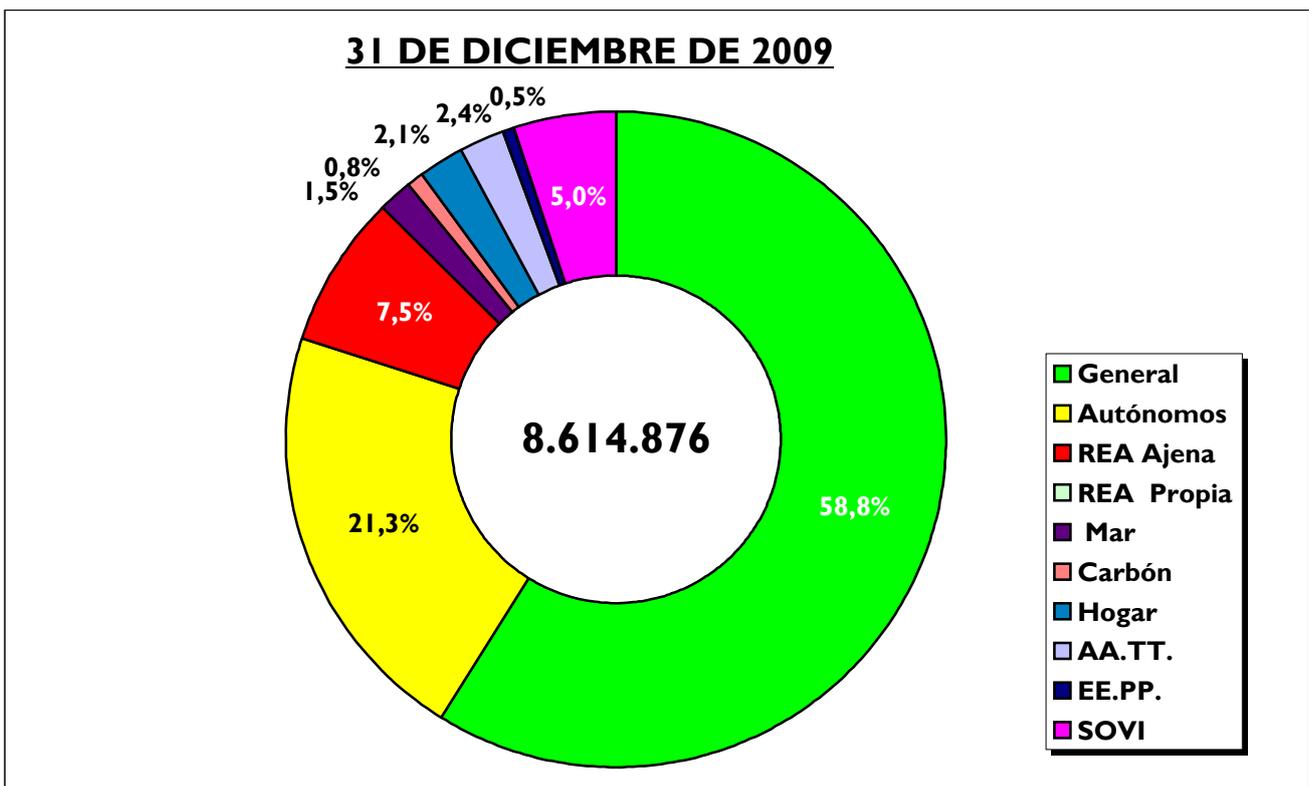
| | General | Mar | Carbón | Total | Variación anual | |
|---------------|------------------|---------------|-----------|------------------|-----------------|-------|
| | | | | | absoluta | % |
| 1980 | 658.037 | 26.061 | 470 | 684.568 | | |
| 1981 | 655.360 | 27.028 | 496 | 682.884 | -1.684 | -0,25 |
| 1982 | 655.108 | 27.956 | 533 | 683.597 | 713 | 0,10 |
| 1983 | 656.295 | 28.203 | 548 | 685.046 | 1.449 | 0,21 |
| 1984 | 663.095 | 28.621 | 553 | 692.269 | 7.223 | 1,05 |
| 1985 | 686.339 | 27.655 | 519 | 714.513 | 22.244 | 3,21 |
| 1986 | 715.429 | 24.825 | 459 | 740.713 | 26.200 | 3,67 |
| 1987 | 771.985 | 24.121 | 415 | 796.521 | 55.808 | 7,53 |
| 1988 | 840.524 | 23.898 | 297 | 864.719 | 68.198 | 8,56 |
| 1989 | 904.713 | 24.557 | 282 | 929.552 | 64.833 | 7,50 |
| 1990 | 949.616 | 21.300 | 296 | 971.212 | 41.660 | 4,48 |
| 1991 | 987.980 | 20.040 | 273 | 1.008.293 | 37.081 | 3,82 |
| 1992 | 995.999 | 18.176 | 266 | 1.014.441 | 6.148 | 0,61 |
| 1993 | 975.439 | 17.154 | 244 | 992.837 | -21.604 | -2,13 |
| 1994 | 1.095.700 | 14.749 | 223 | 1.110.672 | 117.835 | 11,87 |
| 1995 | 1.152.440 | 13.589 | 220 | 1.166.249 | 55.577 | 5,00 |
| 1996 | 1.202.578 | 13.346 | 206 | 1.216.130 | 49.881 | 4,28 |
| 1997 | 1.234.785 | 13.353 | 187 | 1.248.325 | 32.195 | 2,65 |
| 1998 | 1.281.282 | 13.133 | 159 | 1.294.574 | 46.249 | 3,70 |
| 1999 | 1.281.786 | 12.926 | 140 | 1.294.852 | 278 | 0,02 |
| 2000 | 1.320.420 | 12.766 | 128 | 1.333.314 | 38.462 | 2,97 |
| 2001 | 1.360.187 | 12.460 | 129 | 1.372.776 | 39.462 | 2,96 |
| 2002 | 1.397.149 | 12.425 | 119 | 1.409.693 | 36.917 | 2,69 |
| 2003 | 1.435.426 | 12.144 | 119 | 1.447.689 | 37.996 | 2,70 |
| 2004 | 1.483.058 | 11.952 | 109 | 1.495.119 | 47.430 | 3,28 |
| 2005 | 1.565.117 | 11.749 | 99 | 1.576.965 | 81.846 | 5,47 |
| 2006 | 1.606.007 | 11.518 | 97 | 1.617.622 | 40.657 | 2,58 |
| 2007 | 1.631.963 | 11.347 | 96 | 1.643.406 | 25.784 | 1,59 |
| 2008 | 1.543.866 | 10.770 | 90 | 1.554.726 | -88.680 | -5,40 |
| 2009 | 1.465.034 | 10.656 | 85 | 1.475.775 | -78.951 | -5,08 |
| ene-10 | 1.455.765 | 10.589 | 83 | 1.466.437 | | |



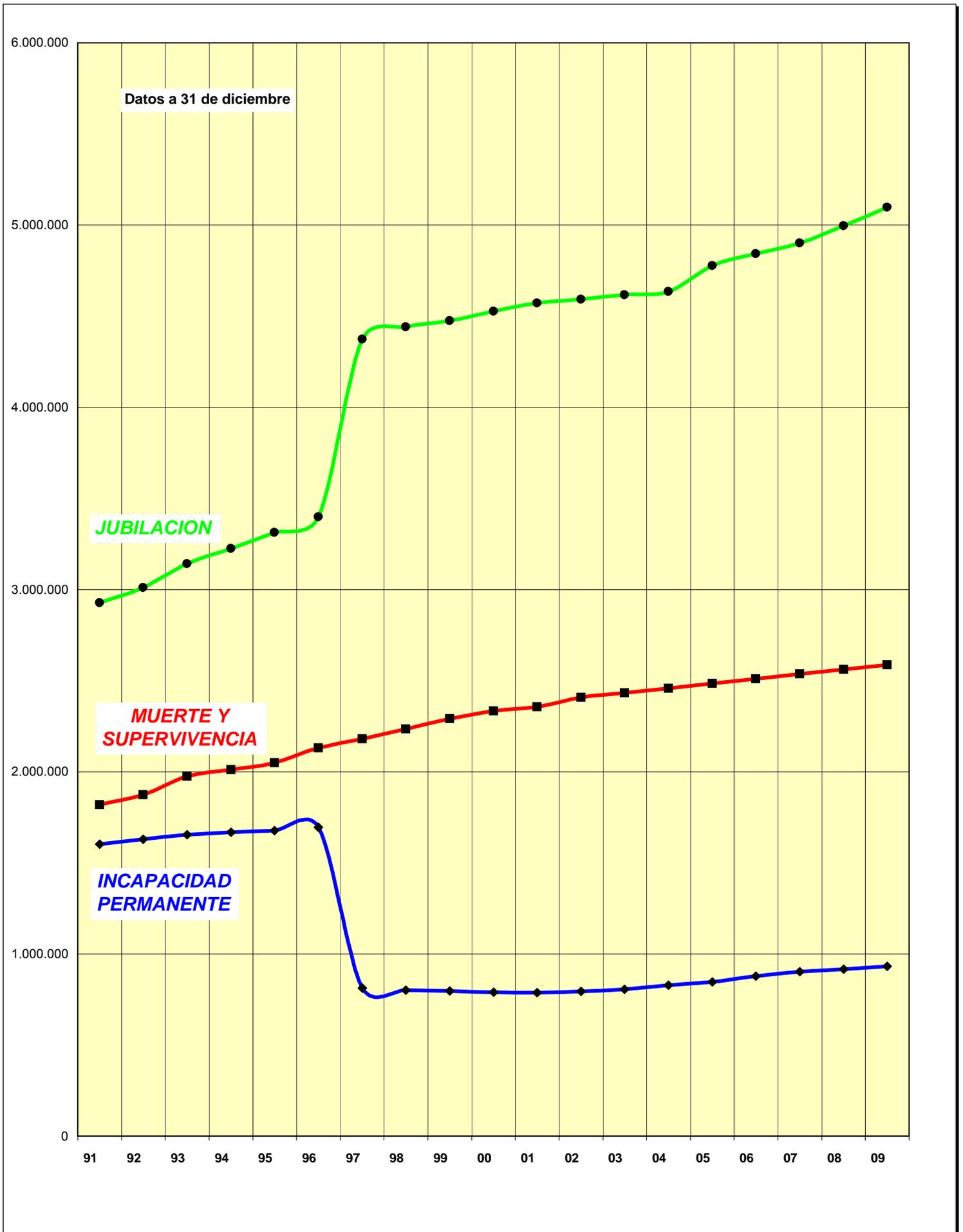
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

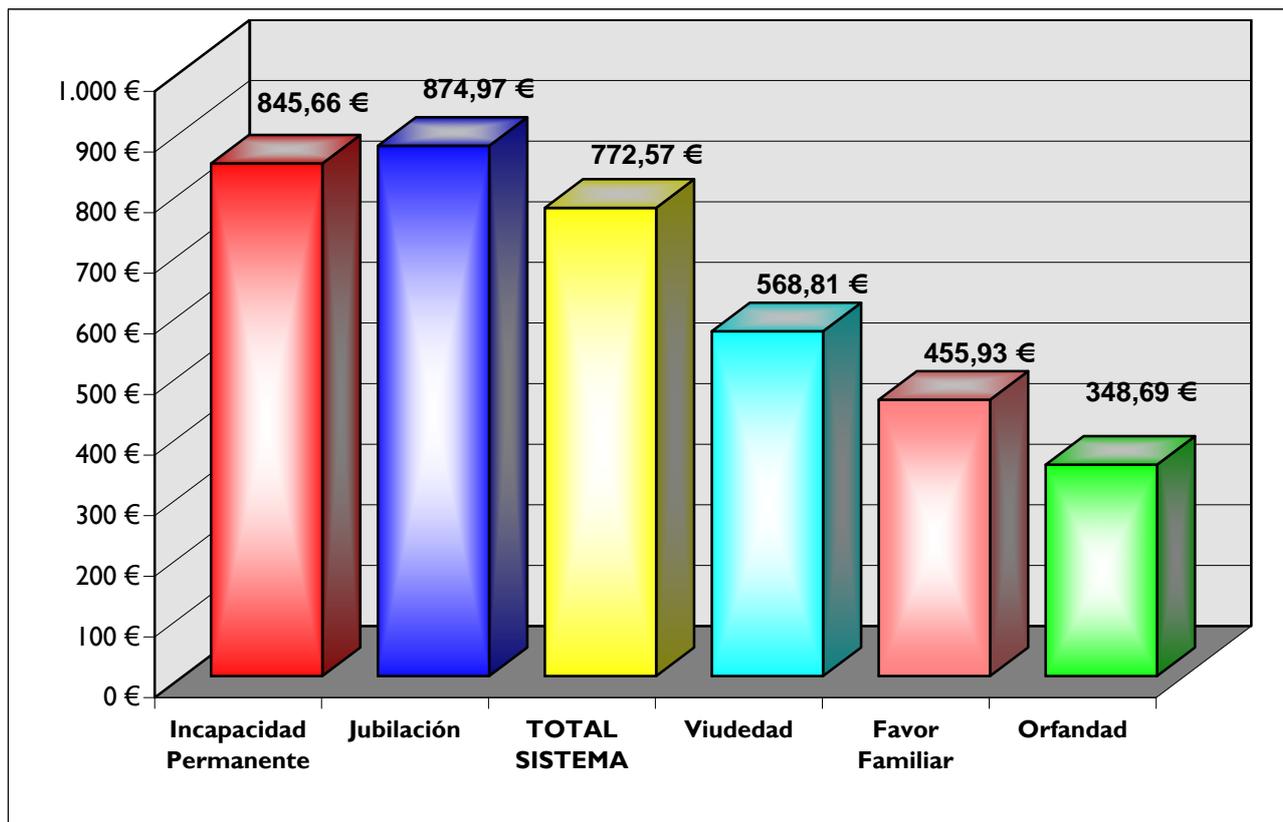


EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



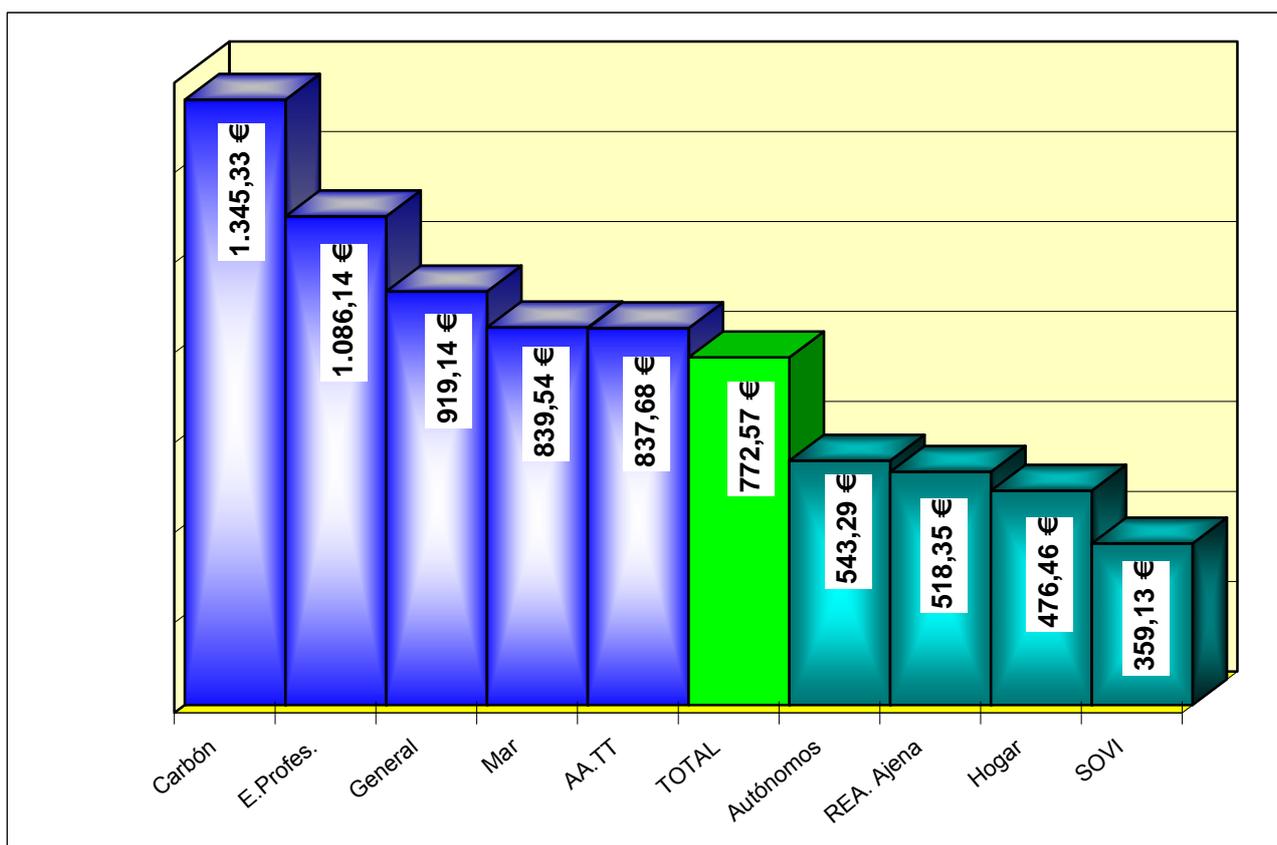
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-ene-10



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-ene-10



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA

DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

| AÑOS | INCAPACIDAD PERMANENTE | JUBILACION | VIUEDAD | ORFANDAD | FAVOR FAMILIAR | TOTAL |
|----------|------------------------|------------|---------|----------|----------------|--------|
| 1990 | 284,33 | 308,07 | 188,76 | 157,84 | 190,59 | 267,23 |
| 1991 | 309,89 | 335,32 | 208,79 | 168,84 | 204,10 | 291,58 |
| 1992 | 335,41 | 361,88 | 229,53 | 179,28 | 217,70 | 315,86 |
| 1993 | 361,36 | 392,82 | 246,46 | 189,34 | 183,75 | 340,65 |
| 1994 | 380,49 | 416,39 | 258,36 | 196,48 | 193,56 | 359,81 |
| 1995 | 403,64 | 443,96 | 273,07 | 205,11 | 203,74 | 382,57 |
| 1996 | 428,83 | 472,57 | 288,52 | 174,63 | 209,54 | 404,28 |
| 1997 | 472,25 | 478,90 | 297,83 | 181,40 | 218,04 | 420,70 |
| 1998 | 493,70 | 496,63 | 307,27 | 186,14 | 226,09 | 435,46 |
| 1999 | 514,98 | 513,73 | 316,50 | 190,51 | 234,77 | 449,43 |
| 2000 | 543,25 | 539,19 | 333,15 | 200,54 | 249,16 | 471,79 |
| 2001 | 577,99 | 569,16 | 350,92 | 212,57 | 267,77 | 498,36 |
| 2002 | 606,00 | 592,34 | 370,06 | 220,37 | 280,56 | 519,36 |
| 2003 | 640,45 | 624,66 | 397,67 | 234,12 | 302,34 | 549,84 |
| 2004 | 671,21 | 654,90 | 434,30 | 252,26 | 331,36 | 581,56 |
| 2005 | 702,69 | 688,68 | 454,90 | 271,36 | 354,79 | 612,13 |
| 2006 | 736,57 | 729,32 | 478,81 | 287,92 | 379,69 | 647,26 |
| 2007 | 765,74 | 770,62 | 500,60 | 302,87 | 402,99 | 681,46 |
| 2008 | 806,50 | 822,24 | 531,51 | 326,34 | 432,11 | 725,88 |
| 2009 | 836,19 | 862,55 | 556,52 | 341,48 | 449,69 | 760,68 |
| I-I-2010 | 845,66 | 874,97 | 568,81 | 348,69 | 455,93 | 772,57 |

II. Incremento Interanual en %

| AÑOS | INCAPACIDAD PERMANENTE | JUBILACION | VIUEDAD | ORFANDAD | FAVOR FAMILIAR | TOTAL |
|--------------|------------------------|------------|---------|----------|----------------|-------|
| 1991 | 8,99 | 8,84 | 10,61 | 6,97 | 7,09 | 9,11 |
| 1992 | 8,24 | 7,92 | 9,93 | 6,18 | 6,66 | 8,33 |
| 1993 | 7,74 | 8,55 | 7,37 | 5,62 | -15,59 | 7,85 |
| 1994 | 5,29 | 6,00 | 4,83 | 3,77 | 5,34 | 5,62 |
| 1995 | 6,08 | 6,62 | 5,69 | 4,39 | 5,26 | 6,33 |
| 1996 | 6,24 | 6,44 | 5,66 | -14,86 | 2,85 | 5,67 |
| 1997 | 10,13 | 1,34 | 3,22 | 3,88 | 4,05 | 4,06 |
| 1998 | 4,54 | 3,70 | 3,17 | 2,61 | 3,70 | 3,51 |
| 1999 | 4,31 | 3,44 | 3,00 | 2,35 | 3,84 | 3,21 |
| 2000 | 5,49 | 4,96 | 5,26 | 5,27 | 6,13 | 4,98 |
| 2001 | 6,39 | 5,56 | 5,33 | 6,00 | 7,47 | 5,63 |
| 2002 | 4,85 | 4,07 | 5,45 | 3,67 | 4,78 | 4,21 |
| 2003 | 5,69 | 5,46 | 7,46 | 6,24 | 7,76 | 5,87 |
| 2004 | 4,80 | 4,84 | 9,21 | 7,75 | 9,60 | 5,77 |
| 2005 | 4,69 | 5,16 | 4,74 | 7,57 | 7,07 | 5,26 |
| 2006 | 4,82 | 5,90 | 5,26 | 6,10 | 7,02 | 5,74 |
| 2007 | 3,96 | 5,66 | 4,55 | 5,19 | 6,14 | 5,28 |
| 2008 | 5,32 | 6,70 | 6,17 | 7,75 | 7,23 | 6,52 |
| 2009 | 3,68 | 4,90 | 4,70 | 4,64 | 4,07 | 4,79 |
| I-I-2010 (*) | 2,33 | 3,50 | 3,27 | 3,23 | 2,70 | 3,39 |

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

| | General | Autó- nomos | REA | | Trab. Mar | Minería Carbón | Emp. Hogar | Accid. Trabajo | Enferm. Profes. | SOVI | TOTAL SISTEMA |
|----------|---------|----------------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------|--------|------------------|
| | | | C. Ajena | C. Propia | | | | | | | |
| 1990 | 348,94 | 242,18 | 245,29 | 225,78 | 329,31 | 465,81 | 227,64 | 262,41 | 493,78 | 146,92 | 284,33 |
| 1991 | 381,15 | 260,08 | 263,71 | 242,21 | 354,17 | 521,37 | 244,12 | 295,11 | 553,27 | 155,05 | 309,89 |
| 1992 | 413,74 | 276,07 | 280,20 | 257,13 | 376,77 | 576,12 | 259,16 | 329,16 | 619,89 | 162,50 | 335,41 |
| 1993 | 446,32 | 291,15 | 295,83 | 271,45 | 398,48 | 626,72 | 273,30 | 364,26 | 685,26 | 169,66 | 361,36 |
| 1994 | 470,40 | 301,13 | 306,31 | 281,66 | 415,72 | 672,25 | 283,36 | 393,33 | 731,63 | 174,77 | 380,49 |
| 1995 | 499,17 | 315,19 | 318,85 | 294,15 | 434,07 | 722,25 | 296,29 | 426,60 | 783,18 | 181,40 | 403,64 |
| 1996 | 529,44 | 332,05 | 332,56 | 307,88 | 455,98 | 775,47 | 309,50 | 460,62 | 834,69 | 188,56 | 428,83 |
| 1997 | 575,52 | 331,55 | 312,23 | 274,51 | 481,54 | 726,11 | 287,90 | 557,93 | 820,04 | 192,67 | 472,25 |
| 1998 | 595,37 | 347,28 | 319,08 | 281,39 | 495,07 | 770,38 | 293,64 | 587,35 | 840,04 | 196,31 | 493,70 |
| 1999 | 614,91 | 362,48 | 325,81 | 288,74 | 510,02 | 811,08 | 299,11 | 615,89 | 862,72 | 199,45 | 514,98 |
| 2000 | 642,63 | 382,77 | 336,74 | 300,07 | 531,60 | 863,10 | 310,36 | 650,75 | 889,55 | 206,83 | 543,25 |
| 2001 | 678,13 | 406,13 | 350,55 | 314,72 | 559,12 | 925,70 | 324,15 | 694,27 | 911,96 | 214,47 | 577,99 |
| 2002 | 705,78 | 424,97 | 360,72 | 325,89 | 579,33 | 972,31 | 333,30 | 727,22 | 931,28 | 220,53 | 606,00 |
| 2003 | 740,92 | 451,31 | 375,48 | 342,18 | 610,57 | 1.032,24 | 346,11 | 770,01 | 955,81 | 229,15 | 641,23 |
| 2004 | 770,84 | 475,64 | 386,65 | 356,94 | 637,00 | 1.081,40 | 355,60 | 804,04 | 970,55 | 239,27 | 671,21 |
| 2005 | 804,60 | 504,47 | 408,85 | 377,51 | 666,59 | 1.136,41 | 386,24 | 842,72 | 988,91 | 297,43 | 702,69 |
| 2006 | 837,48 | 532,71 | 425,34 | 397,57 | 694,81 | 1.190,91 | 403,86 | 881,81 | 1.011,70 | 312,15 | 736,57 |
| 2007 | 865,92 | 557,68 | 439,48 | 415,71 | 719,88 | 1.189,44 | 418,52 | 914,63 | 1.015,25 | 324,54 | 765,74 |
| 2008 | 906,19 | 558,74 | 462,06 | | 759,72 | 1.252,23 | 443,12 | 958,97 | 1.043,84 | 342,06 | 806,50 |
| 2009 | 931,06 | 595,70 | 479,10 | | 788,67 | 1.292,98 | 463,07 | 991,59 | 1.060,87 | 355,65 | 836,19 |
| I-1-2010 | 941,10 | 603,65 | 487,31 | | 797,49 | 1.305,99 | 472,61 | 1.000,47 | 1.070,33 | 364,88 | 845,66 |

Incremento Interanual en %

| | General | Autó- nomos | REA | | Trab. Mar | Minería Carbón | Emp. Hogar | Accid. Trabajo | Enferm. Profes. | SOVI | TOTAL SISTEMA |
|--------------|---------|----------------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------|-------|------------------|
| | | | C. Ajena | C. Propia | | | | | | | |
| 1991 | 9,23 | 7,39 | 7,51 | 7,28 | 7,55 | 11,93 | 7,24 | 12,46 | 12,05 | 5,53 | 8,99 |
| 1992 | 8,55 | 6,15 | 6,26 | 6,16 | 6,38 | 10,50 | 6,16 | 11,54 | 12,04 | 4,80 | 8,24 |
| 1993 | 7,88 | 5,46 | 5,58 | 5,57 | 5,76 | 8,78 | 5,46 | 10,66 | 10,54 | 4,41 | 7,74 |
| 1994 | 5,39 | 3,43 | 3,54 | 3,76 | 4,33 | 7,26 | 3,68 | 7,98 | 6,77 | 3,01 | 5,29 |
| 1995 | 6,12 | 4,67 | 4,09 | 4,44 | 4,42 | 7,44 | 4,56 | 8,46 | 7,05 | 3,79 | 6,08 |
| 1996 | 6,06 | 5,35 | 4,30 | 4,67 | 5,05 | 7,37 | 4,46 | 7,97 | 6,58 | 3,95 | 6,24 |
| 1997 | 8,70 | -0,15 | -6,12 | -10,84 | 5,60 | -6,37 | -6,98 | 21,13 | -1,75 | 2,18 | 10,13 |
| 1998 | 3,45 | 4,75 | 2,20 | 2,51 | 2,81 | 6,10 | 1,99 | 5,27 | 2,44 | 1,89 | 4,54 |
| 1999 | 3,28 | 4,38 | 2,11 | 2,61 | 3,02 | 5,28 | 1,86 | 4,86 | 2,70 | 1,60 | 4,31 |
| 2000 | 4,51 | 5,60 | 3,35 | 3,92 | 4,23 | 6,41 | 3,76 | 5,66 | 3,11 | 3,70 | 5,49 |
| 2001 | 5,52 | 6,10 | 4,10 | 4,88 | 5,18 | 7,25 | 4,44 | 6,69 | 2,52 | 3,70 | 6,39 |
| 2002 | 4,08 | 4,64 | 2,90 | 3,55 | 3,62 | 5,04 | 2,82 | 4,75 | 2,12 | 2,83 | 4,85 |
| 2003 | 4,98 | 6,20 | 4,09 | 5,00 | 5,39 | 6,16 | 3,84 | 5,88 | 2,63 | 3,91 | 5,81 |
| 2004 | 4,04 | 5,39 | 2,97 | 4,31 | 4,33 | 4,76 | 2,74 | 4,42 | 1,54 | 4,42 | 4,68 |
| 2005 | 4,38 | 6,06 | 5,74 | 5,76 | 4,65 | 5,09 | 8,62 | 4,81 | 1,89 | 24,31 | 4,69 |
| 2006 | 4,09 | 5,60 | 4,03 | 5,31 | 4,23 | 4,80 | 4,56 | 4,64 | 2,30 | 4,95 | 4,82 |
| 2007 | 3,40 | 4,69 | 3,32 | 4,56 | 3,61 | -0,12 | 3,63 | 3,72 | 0,35 | 3,97 | 3,96 |
| 2008 | 4,65 | 0,19 | 5,14 | | 5,53 | 5,28 | 5,88 | 4,85 | 2,82 | 5,40 | 5,32 |
| 2009 | 2,74 | 6,61 | 3,69 | | 3,81 | 3,25 | 4,50 | 3,40 | 1,63 | 3,97 | 3,68 |
| I-1-2010 (*) | 1,38 | 5,32 | 2,37 | | 2,42 | 1,84 | 3,19 | 2,16 | 0,40 | 2,52 | 2,33 |

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

| | General | Autó- nomos | REA | | Trab. Mar | Minería Carbón | Emp. Hogar | Accid. Trabajo | Enferm. Profes. | SOVI | TOTAL SISTEMA |
|----------|----------|----------------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------|--------|------------------|
| | | | C. Ajena | C. Propia | | | | | | | |
| 1990 | 394,60 | 242,04 | 252,61 | 240,77 | 419,34 | 609,71 | 221,44 | | | 143,91 | 308,07 |
| 1991 | 427,72 | 259,77 | 270,65 | 257,54 | 458,18 | 669,26 | 234,68 | | | 153,24 | 335,32 |
| 1992 | 459,52 | 276,76 | 287,24 | 272,66 | 492,30 | 720,29 | 246,66 | | | 162,33 | 361,88 |
| 1993 | 502,76 | 293,40 | 303,11 | 287,32 | 528,14 | 772,04 | 258,85 | | | 171,76 | 392,82 |
| 1994 | 524,73 | 306,10 | 314,38 | 297,81 | 555,88 | 816,90 | 267,67 | | | 178,88 | 416,39 |
| 1995 | 557,75 | 320,59 | 327,61 | 310,56 | 586,47 | 871,97 | 279,16 | | | 188,45 | 443,96 |
| 1996 | 591,14 | 338,87 | 343,12 | 325,06 | 620,11 | 933,80 | 291,22 | | | 198,64 | 472,57 |
| 1997 | 600,98 | 348,36 | 354,70 | 332,52 | 615,01 | 978,05 | 309,13 | 370,63 | 925,84 | 206,08 | 478,90 |
| 1998 | 623,26 | 358,43 | 362,66 | 339,83 | 636,08 | 1.021,22 | 314,79 | 393,49 | 962,51 | 212,75 | 496,63 |
| 1999 | 645,28 | 370,28 | 369,93 | 346,96 | 656,50 | 1.062,60 | 319,97 | 415,68 | 995,87 | 219,08 | 513,73 |
| 2000 | 675,81 | 389,85 | 384,79 | 361,85 | 685,94 | 1.116,73 | 333,53 | 445,83 | 1.038,62 | 230,21 | 539,19 |
| 2001 | 713,95 | 411,35 | 400,61 | 377,45 | 723,02 | 1.182,30 | 346,62 | 481,49 | 1.097,11 | 241,85 | 569,16 |
| 2002 | 743,06 | 427,60 | 411,32 | 388,13 | 752,03 | 1.236,74 | 355,13 | 512,58 | 1.144,93 | 251,67 | 592,34 |
| 2003 | 783,94 | 449,75 | 427,01 | 403,64 | 791,82 | 1.311,49 | 367,92 | 550,85 | 1.208,76 | 264,78 | 625,28 |
| 2004 | 820,10 | 469,23 | 438,63 | 415,10 | 825,02 | 1.375,37 | 376,99 | 583,79 | 1.265,36 | 279,18 | 654,90 |
| 2005 | 868,40 | 499,43 | 461,31 | 437,17 | 867,19 | 1.450,53 | 397,01 | 635,06 | 1.323,30 | 296,21 | 688,68 |
| 2006 | 917,88 | 529,95 | 484,77 | 459,97 | 910,28 | 1.528,77 | 417,44 | 682,19 | 1.384,36 | 310,13 | 729,32 |
| 2007 | 968,78 | 558,43 | 506,03 | 480,57 | 949,41 | 1.602,99 | 435,65 | 730,91 | 1.443,16 | 322,30 | 770,62 |
| 2008 | 1.029,95 | 559,39 | 536,71 | | 1.005,03 | 1.695,39 | 461,26 | 793,87 | 1.511,45 | 339,14 | 822,24 |
| 2009 | 1.076,81 | 587,06 | 556,36 | | 1.044,45 | 1.766,86 | 478,33 | 844,64 | 1.556,80 | 352,10 | 862,55 |
| I-1-2010 | 1.089,88 | 598,27 | 569,42 | | 1.057,16 | 1.784,83 | 490,56 | 854,96 | 1.572,16 | 362,26 | 874,97 |

II. Incremento Interanual en %

| | General | Autó- nomos | REA | | Trab. Mar | Minería Carbón | Emp. Hogar | Accid. Trabajo | Enferm. Profes. | SOVI | TOTAL SISTEMA |
|--------------|---------|----------------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------|------|------------------|
| | | | C. Ajena | C. Propia | | | | | | | |
| 1991 | 8,39 | 7,33 | 7,14 | 6,96 | 9,26 | 9,77 | 5,98 | | | 6,48 | 8,84 |
| 1992 | 7,43 | 6,54 | 6,13 | 5,87 | 7,45 | 7,62 | 5,10 | | | 5,93 | 7,92 |
| 1993 | 9,41 | 6,01 | 5,52 | 5,38 | 7,28 | 7,19 | 4,94 | | | 5,81 | 8,55 |
| 1994 | 4,37 | 4,33 | 3,72 | 3,65 | 5,25 | 5,81 | 3,41 | | | 4,14 | 6,00 |
| 1995 | 6,29 | 4,73 | 4,21 | 4,28 | 5,50 | 6,74 | 4,30 | | | 5,35 | 6,62 |
| 1996 | 5,99 | 5,70 | 4,73 | 4,67 | 5,74 | 7,09 | 4,32 | | | 5,41 | 6,44 |
| 1997 | 1,66 | 2,80 | 3,37 | 2,29 | -0,82 | 4,74 | 6,15 | | | 3,75 | 1,34 |
| 1998 | 3,71 | 2,89 | 2,25 | 2,20 | 3,43 | 4,41 | 1,83 | 6,17 | 3,96 | 3,23 | 3,70 |
| 1999 | 3,53 | 3,31 | 2,01 | 2,10 | 3,21 | 4,05 | 1,64 | 5,64 | 3,47 | 2,98 | 3,44 |
| 2000 | 4,73 | 5,29 | 4,01 | 4,29 | 4,48 | 5,09 | 4,24 | 7,25 | 4,29 | 5,08 | 4,96 |
| 2001 | 5,64 | 5,52 | 4,11 | 4,31 | 5,41 | 5,87 | 3,92 | 8,00 | 5,63 | 5,05 | 5,56 |
| 2002 | 4,08 | 3,95 | 2,67 | 2,83 | 4,01 | 4,60 | 2,45 | 6,46 | 4,36 | 4,06 | 4,07 |
| 2003 | 5,50 | 5,18 | 3,81 | 3,99 | 5,29 | 6,04 | 3,60 | 7,47 | 5,57 | 5,21 | 5,56 |
| 2004 | 4,61 | 4,33 | 2,72 | 2,84 | 4,19 | 4,87 | 2,46 | 5,98 | 4,68 | 5,44 | 4,74 |
| 2005 | 5,89 | 6,44 | 5,17 | 5,32 | 5,11 | 5,46 | 5,31 | 8,78 | 4,58 | 6,10 | 5,16 |
| 2006 | 5,70 | 6,11 | 5,08 | 5,21 | 4,97 | 5,39 | 5,15 | 7,42 | 4,61 | 4,70 | 5,90 |
| 2007 | 5,55 | 5,37 | 4,39 | 4,48 | 4,30 | 4,85 | 4,36 | 7,14 | 4,25 | 3,92 | 5,66 |
| 2008 | 6,31 | 0,17 | 6,06 | | 5,86 | 5,76 | 5,88 | 8,61 | 4,73 | 5,22 | 6,70 |
| 2009 | 4,55 | 4,95 | 3,66 | | 3,92 | 4,22 | 3,70 | 6,40 | 3,00 | 3,82 | 4,90 |
| I-1-2010 (*) | 3,14 | 3,53 | 2,32 | | 2,52 | 2,80 | 2,33 | 5,04 | 1,72 | 2,67 | 3,50 |

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

| | General | Autó- nomos | REA | | Trab. Mar | Minería Carbón | Emp. Hogar | Accid. Trabajo | Enferm. Profes. | SOVI | TOTAL SISTEMA |
|----------|---------|----------------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------|--------|------------------|
| | | | C. Ajena | C. Propia | | | | | | | |
| 1990 | 208,89 | 173,49 | 178,32 | 158,07 | 197,84 | 190,39 | 133,16 | 230,18 | 218,67 | 112,13 | 188,76 |
| 1991 | 230,95 | 189,86 | 197,28 | 172,95 | 218,71 | 229,59 | 143,29 | 254,47 | 242,94 | 122,05 | 208,79 |
| 1992 | 253,32 | 207,05 | 217,42 | 188,42 | 240,22 | 253,78 | 152,77 | 279,29 | 268,35 | 133,67 | 229,53 |
| 1993 | 273,07 | 217,14 | 228,95 | 197,80 | 254,72 | 272,16 | 159,57 | 299,14 | 287,52 | 141,41 | 246,46 |
| 1994 | 286,85 | 224,50 | 237,53 | 204,54 | 266,20 | 287,97 | 164,91 | 314,77 | 302,72 | 146,82 | 258,36 |
| 1995 | 303,45 | 234,58 | 249,05 | 213,44 | 280,31 | 307,32 | 172,17 | 333,46 | 322,20 | 154,45 | 273,07 |
| 1996 | 320,96 | 245,31 | 260,71 | 222,93 | 295,02 | 327,78 | 178,52 | 349,66 | 343,25 | 162,50 | 288,52 |
| 1997 | 332,20 | 246,15 | 267,05 | 227,73 | 304,10 | 343,09 | 181,34 | 366,11 | 359,29 | 168,28 | 297,83 |
| 1998 | 342,89 | 250,76 | 272,76 | 232,22 | 312,37 | 357,54 | 183,66 | 378,74 | 374,61 | 173,81 | 307,27 |
| 1999 | 353,40 | 256,23 | 278,19 | 236,84 | 321,49 | 372,72 | 186,18 | 391,19 | 390,41 | 180,23 | 316,50 |
| 2000 | 371,16 | 269,09 | 292,83 | 247,93 | 338,20 | 394,77 | 192,10 | 411,34 | 414,34 | 190,62 | 333,15 |
| 2001 | 391,28 | 281,88 | 305,24 | 258,60 | 355,00 | 418,47 | 199,36 | 433,00 | 439,45 | 201,32 | 350,92 |
| 2002 | 413,68 | 294,09 | 315,29 | 268,30 | 373,08 | 446,72 | 208,09 | 461,84 | 467,91 | 211,23 | 370,06 |
| 2003 | 446,60 | 311,32 | 330,29 | 283,69 | 400,08 | 489,76 | 223,05 | 499,28 | 512,46 | 224,03 | 397,95 |
| 2004 | 490,74 | 334,64 | 345,36 | 301,40 | 433,68 | 547,61 | 244,04 | 548,68 | 570,72 | 238,61 | 434,30 |
| 2005 | 513,05 | 347,01 | 360,76 | 315,38 | 453,11 | 579,96 | 250,50 | 575,45 | 607,27 | 253,93 | 454,90 |
| 2006 | 538,38 | 364,95 | 380,31 | 332,25 | 476,65 | 612,03 | 258,70 | 604,00 | 644,87 | 269,44 | 478,81 |
| 2007 | 561,02 | 382,02 | 398,42 | 347,49 | 498,37 | 641,72 | 265,43 | 630,72 | 679,38 | 283,57 | 500,60 |
| 2008 | 593,86 | 391,10 | 423,80 | | 529,28 | 683,23 | 276,40 | 667,01 | 727,32 | 302,59 | 531,51 |
| 2009 | 619,52 | 411,22 | 445,59 | | 553,91 | 716,92 | 283,48 | 696,02 | 769,39 | 317,73 | 556,52 |
| I-1-2010 | 631,26 | 423,51 | 462,80 | | 567,27 | 728,02 | 288,04 | 708,42 | 783,02 | 325,55 | 568,81 |

II. Incremento Interanual en %

| | General | Autó- nomos | REA | | Trab. Mar | Minería Carbón | Emp. Hogar | Accid. Trabajo | Enferm. Profes. | SOVI | TOTAL SISTEMA |
|--------------|---------|----------------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------|------|------------------|
| | | | C. Ajena | C. Propia | | | | | | | |
| 1991 | 10,56 | 9,43 | 10,63 | 9,42 | 10,55 | 20,59 | 7,61 | | | 8,85 | 10,61 |
| 1992 | 9,69 | 9,06 | 10,21 | 8,94 | 9,84 | 10,53 | 6,61 | | | 9,51 | 9,93 |
| 1993 | 7,80 | 4,87 | 5,30 | 4,98 | 6,03 | 7,24 | 4,46 | | | 5,79 | 7,37 |
| 1994 | 5,04 | 3,39 | 3,75 | 3,41 | 4,51 | 5,81 | 3,34 | | | 3,83 | 4,83 |
| 1995 | 5,79 | 4,49 | 4,85 | 4,35 | 5,30 | 6,72 | 4,41 | | | 5,20 | 5,69 |
| 1996 | 5,77 | 4,57 | 4,68 | 4,45 | 5,25 | 6,66 | 3,69 | | | 5,21 | 5,66 |
| 1997 | 3,50 | 0,34 | 2,43 | 2,15 | 3,08 | 4,67 | 1,58 | | | 3,56 | 3,22 |
| 1998 | 3,22 | 1,87 | 2,14 | 1,97 | 2,72 | 4,21 | 1,28 | 3,45 | 4,26 | 3,29 | 3,17 |
| 1999 | 3,07 | 2,18 | 1,99 | 1,99 | 2,92 | 4,24 | 1,37 | 3,29 | 4,22 | 3,69 | 3,01 |
| 2000 | 5,02 | 5,02 | 5,26 | 4,68 | 5,20 | 5,92 | 3,18 | 5,15 | 6,13 | 5,76 | 5,26 |
| 2001 | 5,42 | 4,75 | 4,24 | 4,31 | 4,97 | 6,00 | 3,78 | 5,27 | 6,06 | 5,61 | 5,33 |
| 2002 | 5,73 | 4,33 | 3,29 | 3,75 | 5,09 | 6,75 | 4,38 | 6,66 | 6,48 | 4,93 | 5,45 |
| 2003 | 7,96 | 5,86 | 4,76 | 5,74 | 7,24 | 9,63 | 7,19 | 8,11 | 9,52 | 6,06 | 7,54 |
| 2004 | 9,88 | 7,49 | 4,56 | 6,24 | 8,40 | 11,81 | 9,41 | 9,89 | 11,37 | 6,51 | 9,13 |
| 2005 | 4,55 | 3,70 | 4,46 | 4,64 | 4,48 | 5,91 | 2,65 | 4,88 | 6,40 | 6,42 | 4,74 |
| 2006 | 4,94 | 5,17 | 5,42 | 5,35 | 5,20 | 5,53 | 3,27 | 4,96 | 6,19 | 6,11 | 5,26 |
| 2007 | 4,21 | 4,68 | 4,76 | 4,59 | 4,56 | 4,85 | 2,60 | 4,42 | 5,35 | 5,25 | 4,55 |
| 2008 | 5,85 | 2,38 | 6,37 | | 6,20 | 6,47 | 4,13 | 5,75 | 7,06 | 6,71 | 6,17 |
| 2009 | 4,32 | 5,14 | 5,14 | | 4,65 | 4,93 | 2,56 | 4,35 | 5,78 | 5,00 | 4,70 |
| I-1-2010 (*) | 2,90 | 3,67 | 3,62 | | 3,21 | 3,48 | 1,17 | 3,03 | 4,38 | 4,12 | 3,27 |

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

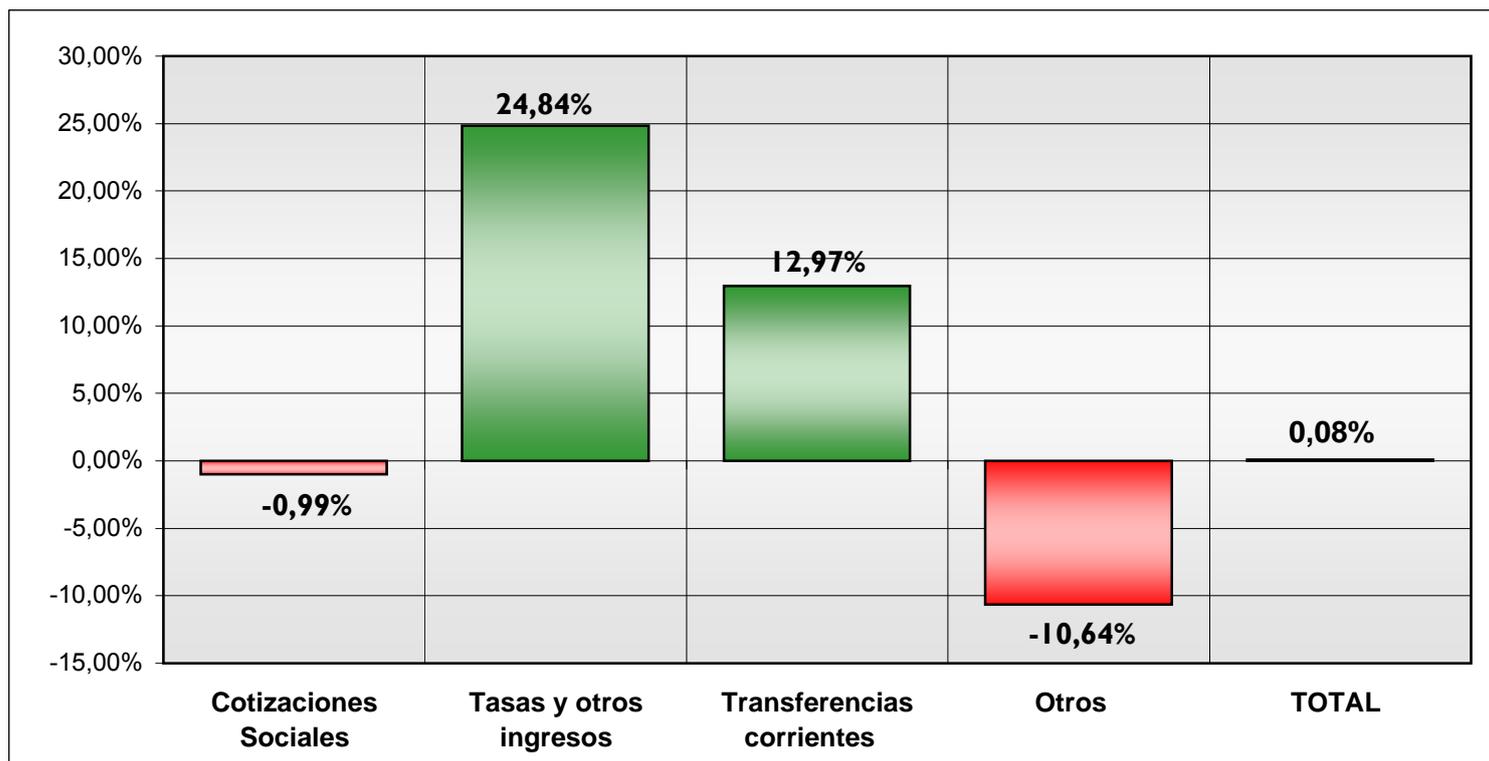
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE

(Millones de Euros.)

| CLASIFICACION ECONOMICA | PREVISIONES DE INGRESOS 2.009 | DERECHOS RECONOCIDOS HASTA DICIEMBRE 2009 | % DE EJECUCION | TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR |
|--|-------------------------------------|--|-------------------|--|
| Cotizaciones Sociales | 100.031,95 | 95.653,19 | 95,62% | -0,99% |
| Tasas y otros ingresos | 888,26 | 937,48 | 105,54% | 24,84% |
| Transferencias corrientes | 11.299,96 | 11.912,79 | 105,42% | 12,97% |
| Otros | 3.777,18 | 3.835,28 | 101,54% | -10,64% |
| Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería | 34,27 | 7,42 | 21,65% | -86,77% |
| TOTAL | 116.031,62 | 112.346,16 | 96,82% | 0,08% |

VARIACIÓN INTERANUAL EN %



RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

diciembre-09

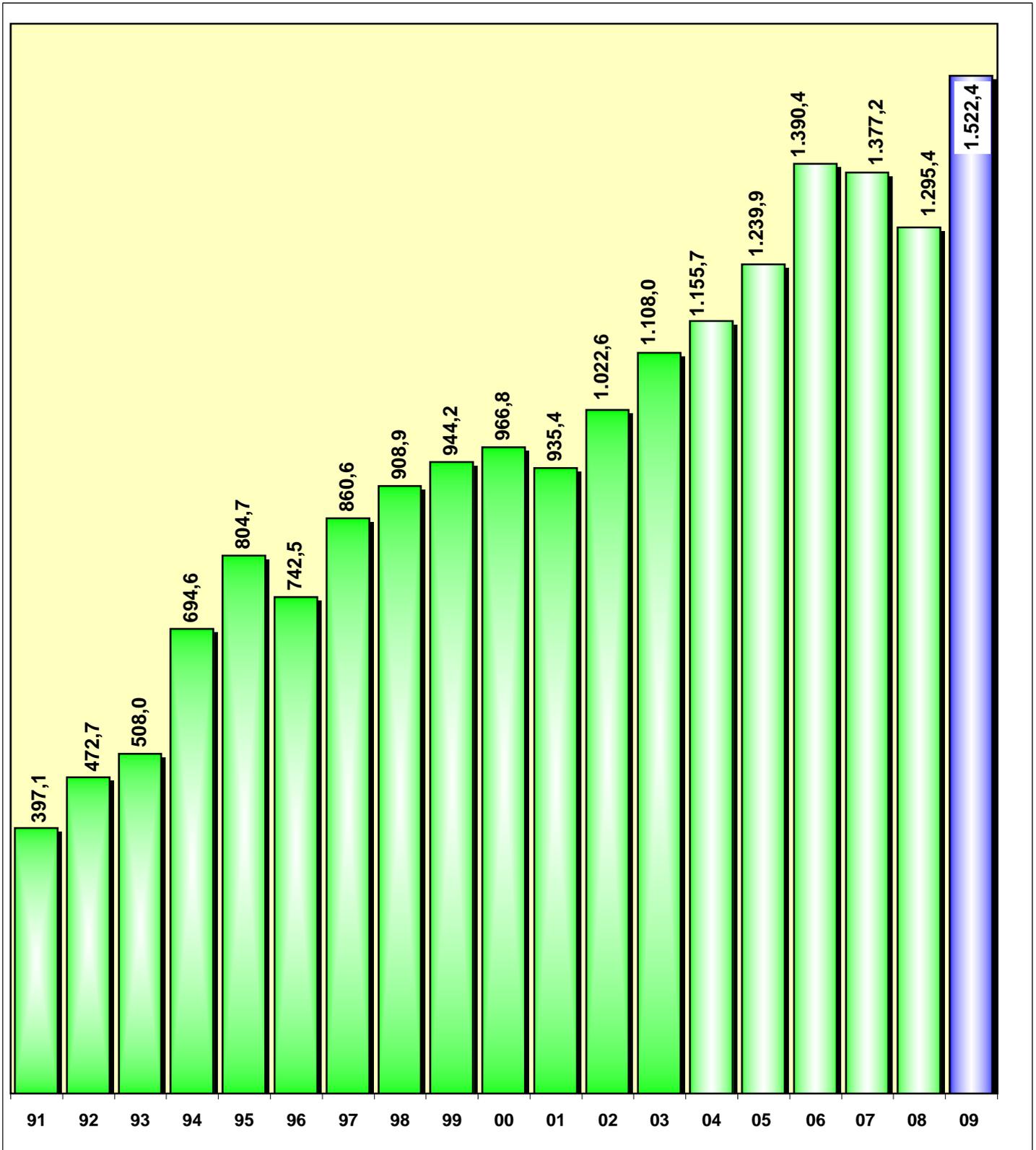
(Millones de Euros)

| FECHAS | URES | JUZGADO SOCIAL | M° ECONOMIA Y HACIENDA | DEDUCCIONES S.PUBLICO | T O T A L | VARIACION INTERANUAL | |
|------------------|-----------------|----------------|------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|--------------|
| | | | | | | Absoluta | en % |
| 1985 | | 93,09 | 33,61 | | 126,70 | | |
| 1986 | | 90,07 | 88,25 | | 178,32 | 51,62 | 40,74 |
| 1987 | 0,32 | 96,68 | 122,38 | | 219,38 | 41,06 | 23,03 |
| 1988 | 234,62 | 84,79 | 9,53 | 12,19 | 341,13 | 121,75 | 55,50 |
| 1989 | 313,55 | 65,87 | | 17,94 | 397,36 | 56,22 | 16,48 |
| 1990 | 335,36 | 28,55 | | 5,25 | 369,16 | -28,20 | -7,10 |
| 1991 | 386,08 | 1,77 | | 9,29 | 397,13 | 27,97 | 7,58 |
| 1992 | 462,39 | | | 10,33 | 472,72 | 75,59 | 19,03 |
| 1993 | 495,65 | | | 12,36 | 508,01 | 35,29 | 7,46 |
| 1994 | 665,27 | | | 29,38 | 694,65 | 186,64 | 36,74 |
| 1995 | 692,10 | | | 112,59 | 804,69 | 110,04 | 15,84 |
| 1996 | 675,38 | | | 67,12 | 742,49 | -62,20 | -7,73 |
| 1997 | 784,69 | | | 75,87 | 860,56 | 118,07 | 15,90 |
| 1998 | 832,17 | | | 76,70 | 908,87 | 48,31 | 5,61 |
| 1999 | 842,32 | | | 101,84 | 944,16 | 35,29 | 3,88 |
| 2000 | 861,81 | | | 104,98 | 966,79 | 22,63 | 2,40 |
| 2001 | 877,35 | | | 58,01 | 935,36 | -31,43 | -3,25 |
| 2002 | 954,95 | | | 67,64 | 1.022,59 | 87,23 | 9,33 |
| 2003 | 1.023,50 | | | 84,54 | 1.108,04 | 85,45 | 8,36 |
| 2004 | 1.055,82 | | | 99,86 | 1.155,68 | 47,64 | 4,30 |
| 2005 | 1.160,09 | | | 79,77 | 1.239,86 | 84,18 | 7,28 |
| 2006 | 1.283,80 | | | 106,60 | 1.390,40 | 150,54 | 12,14 |
| 2007 | 1.289,56 | | | 87,61 | 1.377,17 | -13,23 | -0,95 |
| 2008 | 1.217,85 | | | 77,59 | 1.295,44 | -81,73 | -5,93 |
| 2009 | | | | | | | |
| Enero | 91,36 | | | 6,61 | 97,97 | | |
| Febrero | 89,13 | | | 8,95 | 98,08 | | |
| Marzo | 116,85 | | | 11,29 | 128,14 | | |
| Abril | 108,72 | | | 9,71 | 118,43 | | |
| Mayo | 106,36 | | | 2,27 | 108,63 | | |
| Junio | 131,67 | | | 1,77 | 133,44 | | |
| Julio | 146,87 | | | 1,92 | 148,79 | | |
| Agosto | 90,91 | | | 4,13 | 95,04 | | |
| Septiembre | 134,35 | | | 4,65 | 139,00 | | |
| Octubre | 158,97 | | | 10,87 | 169,84 | | |
| Noviembre | 147,75 | | | 4,37 | 152,12 | | |
| Diciembre | 129,90 | | | 3,03 | 132,93 | | |
| Acumulado | | | | | | | |
| 2009 | 1.452,84 | | | 69,57 | 1.522,41 | | |

EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

diciembre-09

En millones de euros



EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A ENERO 2010

(Millones de Euros.)

| CLASIFICACION ECONOMICA | PRESUPUESTO 2010 | DERECHOS RECONOCIDOS HASTA ENERO 2010 | % DE EJECUCION | TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR |
|--|-------------------|---------------------------------------|----------------|---------------------------------------|
| Prestaciones Económicas | 105.657,31 | 7.277,55 | 6,89% | 6,19% |
| Pensiones contributivas | 95.320,46 | 6.592,91 | 6,92% | 6,21% |
| Pensiones no contributivas | 1.995,01 | 149,04 | 7,47% | -0,99% |
| Incapacidad temporal | 3.029,61 | 69,75 | 2,30% | -11,12% |
| Prestaciones por maternidad y paternidad | 2.427,37 | 158,30 | 6,52% | 23,36% |
| Riesgos por embarazo y lactancia | 12,47 | 0,33 | 2,65% | 17,69% |
| Prestaciones familiares | 1.098,80 | 239,32 | 21,78% | 3,13% |
| Asistencia Sanitaria | 324,61 | 13,23 | 4,08% | 9,04% |
| Servicios Sociales | 1.972,63 | 131,90 | 6,69% | -15,36% |
| LISMI | 50,35 | 3,77 | 7,49% | -13,19% |
| Tesorería e Informática | 4.382,09 | 44,76 | 1,02% | 7,49% |
| TOTAL | 112.336,64 | 7.467,44 | 6,65% | 5,73% |

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

